

ESTUDIOS DE HISTORIA DE ESPAÑA XXII/1-2



UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA

Buenos Aires
2020



**ESTUDIOS
DE HISTORIA
DE ESPAÑA
XXII/1-2**

ESTUDIOS DE HISTORIA DE ESPAÑA XXII/1-2

**UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA**

Buenos Aires
2020

Los artículos editados en esta revista están indizados en: INDEX ISLAMICUS (University of Cambridge), INTERNATIONAL MEDIEVAL BIBLIOGRAPHY (University of Leeds), DIALNET (Universidad de La Rioja), CENTRE DE DOCUMENTATION ANDRE-GEORGES HAUDRICOURT (CNRS, Francia), FONDAZIONE ISTITUTO INTERNAZIONALE DI STORIA ECONOMICA “FRANCESCO DATINI” (Italia), *Medievalismo.org* (España), *Portal del Hispanismo* (Instituto Cervantes - Ministerio de Cultura de España), REGESTA IMPERII (Akademie der Wissenschaften und der Literatur Mainz), Fuente Académica Plus (EBSCO), Fuente Académica Premier (EBSCO), Boletín de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Repertorio de Medievalismo Hispánico (CSIC), Catálogo REBIUN (CSIC), BINPAR (CONICET), Emerging Sources Citation (Web of Science), REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico), LATINREV (Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales y Humanidades), MIAR (Universitat de Barcelona) y ERIH PLUS.

La revista está categorizada en el nivel de excelencia del Sistema Latindex. Pertenece al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (CONICET). Integra la colección SciELO (Scientific Electronic Library Online)

Los autores de los artículos publicados en el presente número ceden sus derechos a la editorial, en forma no exclusiva, para que se incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina como así también para que se incorpore a otras bases de datos que considere de relevancia académica.

La Universidad no es responsable por el contenido de los artículos publicados en el presente número. Los autores son los únicos responsables frente a terceros por reclamos derivados de las obras publicadas.

Instituto de Historia de España, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Católica Argentina. Av. Alicia M. de Justo 1500 P.B. (1107) Buenos Aires - Argentina, tel.: 4349-0200, interno 1189, iheuca@uca.edu.ar

Imagen de tapa: *Marquesa de Pompadour*, de FRANÇOIS BOUCHER, (1756)

Impreso en Editorial Selectus SRL
Talcahuano 277 - C1013AAB
Tel.: (11) 4382-4452
editorial.selectus@gmail.com

Hecho el depósito que prevé la ley 11.723
Impreso en la Argentina
© 2020 Facultad Ciencias Sociales - UCA
ISSN 0328-0284

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

Rector

Dr. Miguel Ángel Schiavone

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Decana

Dra. Liliana Pantano

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Director

Dr. Horacio García Bossio

INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA

Fundadora

Dra. María del Carmen Carlé

Directora

Dra. Silvia Nora Arroñada

Secretaria

Dra. Cecilia Bahr

ESTUDIOS DE HISTORIA DE ESPAÑA

Directora

Silvia Nora Arroñada

Editora

Marcela Lucci

Consejo Editorial

Diego Melo Carrasco

(Universidad Adolfo Ibañez - Chile)

Diana Arauz Mercado

(Universidad Autónoma de Zacatecas - México)

Mariana Zapatero

(Universidad Católica Argentina)

Ángeles Castro Montero

(Universidad Católica Argentina - FOGA)

Marcela Lucci

(Universitat de Girona - España)

Gerardo Rodríguez

(Univ. Nacional de Mar del Plata - Argentina)

Consejo Asesor

Emilio Cabrera Muñoz

(Univ. de Córdoba)

Manuel González Jiménez

(Univ. de Sevilla)

María Jesús Viguera Molins

(Univ. Complutense de Madrid)

Joseph Pérez †

(Univ. de Burdeos)

José Manuel Nieto Soria

(Univ. Complutense de Madrid)

Ángel Vaca Lorenzo

(Univ. de Salamanca)

Fernando Gil González

(The Royal Historical Society -Londres)

István Szászdi- León Borja

(Univ. de Valladolid)

Ana María Rivera Medina

(U.N.E.D.)

José Bernardos Sanz

(U.N.E.D.)

Juan Andrés Blanco

(Univ. de Salamanca)

José Luis Del Pino

(Univ. de Córdoba)

Camilo Álvarez de Morales

(Escuela de Estudios Árabes, C.S.I.C. Granada)

Isabel Beceiro Pita

(Inst. de Historia, C.S.I.C., Madrid)

Los artículos recibidos que se ajusten a los propósitos enunciados y cumplan con la normativa explicitada serán sometidos al dictamen del Consejo Editorial y Asesor, integrado por especialistas de la Argentina y del extranjero, que cumplirán funciones de referato. La Dirección se reserva la determinación del número de la revista en que han de ser publicados los trabajos evaluados positivamente.

ESTUDIOS DE HISTORIA DE ESPAÑA

XXII/1-2

2020

SUMARIO

ARTÍCULOS

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO

- El bosque y la leña en el reino de Valencia en los siglos medievales (XIII-XV) 9

ALBERTO TREJO MARTÍN

- La recuperación del Alcázar de Sevilla. Un elemento de tensión entre los Reyes Católicos y la ciudad de Sevilla 37

GUILLERMO NIEVA OCAMPO

- La investigación sobre el clero regular masculino en la España Moderna y algunas perspectivas de desarrollo 61

PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS

- Costumbres sevillanas olvidadas: las procesiones en honor a María por doncellas en la Casa de Misericordia de Sevilla en el Antiguo Régimen 91

MARÍA DEL PILAR MESA CORONADO

- Las galeras del Reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II 131

DOSSIER

- “El afrancesamiento en la España contemporánea: de la política al gusto.” 163

ANA MARÍA VELASCO MOLPECERES

- Introducción: ¿por qué estudiar el afrancesamiento en España? . 165

ANA MARÍA VELASCO MOLPECERES

- El afrancesamiento, la moda española y el nacionalismo: política, industria y prensa 175

JOSÉ ANTONIO LORENZO CUESTA - MARÍA ELENA NEVARES MIGUEL	
Las relaciones entre Estado e Iglesia en el pensamiento afrancesado en España	209
STÉPHANY ONFRAY	
De París a Madrid. Mujer y fotografía en tiempos de afrancesamiento cultural (1850-1870)	239
IRENE MENDOZA MARTÍN - FERNANDO MOYA BERLANGA	
María Buschental: una <i>salonnière</i> en Madrid	271
MARINA CUZOVIC-SEVERN	
The Irony of Spain's imperial denouement: <i>afrancesamiento</i> in Leopoldo Alas Clarín's <i>La regenta</i> (1884)	303

RESEÑAS

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, <i>Los últimos años de Fernando el Católico</i> (Cecilia Bahr)	331
FERNANDO SERRANO LARRÁYOZ, <i>Graduados en Medicina por la Universidad de Irache (1613-1769)</i> (Julieta M. Béccar)	335
ÓSCAR ÁLVAREZ GILA, <i>Antes de la Ikurriña. Banderas, símbolos e identidad vasca en América (1880-1935)</i> (Marcela Lucci)	338

NOTA RESEÑA

FERNANDO GIL GONZÁLEZ, <i>Viriato: Historia, Historiografía y Leyenda de un jefe lusitano</i>	345
Normas de Presentación	351

**EL BOSQUE Y LA LEÑA EN EL REINO DE VALENCIA
EN LOS SIGLOS MEDIEVALES (XIII-XV)***

**FOREST AND FIREWOOD IN THE KINGDOM OF VALENCIA
IN THE MEDIEVAL CENTURIES (XIII-XV)**

**A FLORESTA E A LENHA NO REINO DA VALÊNCIA
NOS SÉCULOS MEDIEVAIS (XIII-XV)**

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO**

Universidad de Alicante (España)

Resumen

Realizamos un análisis edafológico e histórico del bosque y sus especies predominantes en el marco del antiguo reino de Valencia entre los siglos XIII-XV. Su explotación fue minuciosamente regulada por las autoridades reales, señoriales y municipales para evitar las talas abusivas, los excesos del ganado, madereros y carboneros. Hacemos especial hincapié en el aprovechamiento de la leña, sus transacciones o las huellas que ha dejado en la toponimia urbana.

Palabras clave

Medio vegetal — bosque — leña — reino de Valencia — economía

Abstract

We carry out an edaphological and historical analysis of the forest and its predominant species in the old Kingdom of Valencia between the XIII-XV centuries. It's operation was carefully regulated by the royal, stately and municipal authorities, to avoid abusive felling, the excesses of cattle, loggers and coal miners. We place special emphasis on the use of firewood, its transactions or the footprints it has left in urban toponymy.

Key words

Medium vegetable — forest — firewood — Kingdom of Valencia — economy

* Fecha de recepción del artículo: 18/12/19. Fecha de aceptación: 18/3/2020.

** Catedrático jubilado de la Universidad de Alicante. Dirección postal: Paseo Porta Coeli, 31, Puzol, Valencia, España, e-mail: johimon@yahoo.es

Resumo

Realizamos uma análise edafológica e histórica da floresta e suas espécies predominantes no marco do antigo reino de Valência entre os séculos XIII-XV. A sua exploração foi rigorosamente regulada pelas autoridades reais, senhoriais e municipais para evitar o abate abusivo, os excessos de gado, madeireiros e carvoeiros. Damos especial ênfase ao aproveitamento da lenha, suas transações e suas impressões que deixou na toponímia urbana.

Palavras-chave

Meio vegetal — floresta — lenha — reino de Valência — economia

Recordaba Robert Fossier que desde hacía millones de años “los árboles continuaron siendo los compañeros inevitables del ser humano”.¹ Todos los autores que se han ocupado del mundo rural medieval han destacado la trascendencia del bosque para las comunidades campesinas, por lo que no hace falta insistir en ello, dado que la situación fue similar en el reino de Valencia. El bosque suministraba directa o indirectamente madera, leña, caza, pastos, carbón, etc. por lo que era habitual que todas las villas y aldeas dispusieran de su espacio forestal para provecho de los vecinos. A su vez, el bosque era también fuente de abastecimiento de dichos productos a los centros urbanos bajomedievales, donde se consumían y comercializaban.²

El tema ha sido objeto de diversas monografías en los últimos años, preferentemente en la Corona de Castilla, a partir, sobre todo de las ordenanzas locales, con atención preferente al aprovechamiento maderero³ frente a la leña.⁴ En el reino de Valencia hay que esperar a los años ochenta del siglo XX para que el bosque empiece a entrar a formar parte de la historiografía valenciana, con mi aportación en la obra colectiva “*Nuestra Historia*”, donde dediqué un apartado específico al bosque.⁵

¹ FOSSIER, 2007, p. 179. Dedicó las páginas 179-188 de la obra al bosque y los árboles.

² Entre otras obras, podemos citar: LE GOFF, 1969; SLICHER VAN BATH, 1974, pp. 105-109; POUNDS, 1981; GUGLIELMI, 1981; FOSSIER, 1985; GONZÁLEZ MOLINA, 1993; BARROS, 1999, pp. 169-194; CONTAMINE *et al*, 2000.

³ CARLÉ, 1976; GUGLIELMI, 1981; MARTÍNEZ CARRILLO, 1997-1998, pp. 71-82; DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, 2001, pp. 49-73; IZQUIERDO BENITO, 2011-2012, pp. 387-403.

⁴ ESTRELLA y ASIA, 2010, pp. 185-200.

⁵ HINOJOSA, 1980, pp. 169-170.

Antes hubo noticias dispersas insertas en algunas obras de historia local o sobre la Albufera de Valencia,⁶ pero nunca se hizo una monografía sobre el espacio boscoso y el aprovechamiento forestal en lo que hoy es Comunidad Valenciana. El cambio lo marcó la monografía de M^a Teresa Ferrer i Mallol sobre los bosques y dehesas en la Corona de Aragón, una visión general sobre dicha materia a partir de la documentación conservada en el Archivo de la Corona de Aragón, en la que, naturalmente hay un apartado dedicado al territorio valenciano.⁷ Más adelante al calor del auge de la historia local, desde el último cuarto del siglo XX aparecieron algunos estudios centrados en las ordenanzas locales, sobre todo para las comarcas septentrionales del territorio, como el de Juan F. Mira sobre la villa del Boixar,⁸ el de Soriano Martí en torno al bosque en els Ports de Morella, aunque prácticamente se centra en la época moderna, en la madera que abastecía los astilleros de Vinarós.⁹ O los libros de privilegios de Vilafamés,¹⁰ San Mateo,¹¹ Culla,¹² Alzira¹³ o el de la Orden de Montesa,¹⁴ en los que siempre hay referencias al uso y disfrute del bosque en sus respectivos términos.

Este fue el punto de partida del presente estudio, centrarnos en el bosque y el aprovechamiento de la leña, el menos conocido y —aparentemente— más humilde, pero de enorme trascendencia para la vida cotidiana de hombres y mujeres, dejando para un futuro trabajo el análisis de la explotación de la madera y el carbón, a partir de las fuentes de los archivos valencianos y monografías locales, complementando y, en este caso, ratificando, las conclusiones de M^a T. Ferrer i Mallol.

⁶ SALCEDO, 1956, pp. 77, 232; CARUANA, 1954; FREIRE, 1995; MOMBLANCH, 1960; SALA *et al.*, 2000; HINOJOSA, 2011.

⁷ FERRER I MALLOL, 1990, pp. 485-539.

⁸ MIRA, 1973, pp. 185-210.

⁹ SORIANO MARTÍ, 1995, pp. 79-96.

¹⁰ DÍAZ MANTECA, 1982.

¹¹ SÁNCHEZ ALMELA, 1985.

¹² BARREDA EDO, 1986, pp. 447-562.

¹³ LAIRÓN PLA, 1986. Las ordenanzas solo contienen dos referencias al bosque, en concreto las cañas, y a las almadías que llegaban por el río Júcar.

¹⁴ DÍAZ MANTECA, 1987.

Fue habitual en las cartas de poblamiento que siguieron a la conquista del reino por Jaime I en el siglo XIII y posteriores que sus otorgantes concedieran a los futuros vecinos el uso y disfrute de los aprovechamientos forestales, de “*árboles de cualquier linatge que seyan*” —como se dice en la carta de poblamiento de Bejís en 1276— o de los “*pratis, pascuis, herbis, legnis, silivis, venationibus, aquis [...]*” en la de Borriol en 1250, por citar un par de ejemplos.¹⁵

El territorio valenciano disfruta de forma preferente de un clima mediterráneo, con pocos espacios de alta montaña (sierras de Javalambre, Peñagolosa o Mariola), de relieve complejo en muchos casos, lo que no permitió una inmoderada modificación del paisaje por parte del hombre, salvo en las llanuras fluviales y costeras. Cierto es que las montañas mediterráneas estaban muy erosionadas y desgastadas, con dificultades para regenerar el bosque, pero durante muchos siglos fueron un arsenal de materias primas dispuestas a ser extraídas y utilizadas en el momento oportuno. Las comunidades campesinas y urbanas tenían en la montaña —y también en la llanura— y sus bosques un extenso almacén de recursos para su uso cotidiano. Así, la madera, era utilizada para realizar mobiliario doméstico y aperos, en la construcción, en tonelería y carretería, en las atarazanas, etc.¹⁶ La leña servía como combustible y las hojas para el ganado (ramoneo, elaboración de camas, etc.), mientras a través de costosos procesos se obtenían carbón vegetal y cal viva. Las bellotas también eran empleadas como alimento del ganado y especialmente en el engorde de cerdos, sin olvidar la caza, los frutos silvestres, etc. Hoy, con una agricultura muy desarrollada tecnológicamente, nos olvidamos de la importancia que el bosque y la montaña tuvieron en la economía doméstica.

Además de los árboles también en la economía tradicional tuvo un papel importante la explotación de la maquia y el matorral: el esparto, la coscoja, la aliaga, etc. que incluso generaron una artesanía de transformación propia. Su explotación era propia de gente humilde y eran las mujeres, los niños o los ancianos los que se encargaban de recogerlo por la sierra.

¹⁵ GUINOT RODRÍGUEZ, 1991.

¹⁶ GARCÍA MARSILLA e IZQUIERDO ARANDA, 2013.

Con la enea se hacían los asientos de las sillas, las aliagas alimentaban los hornos y las hogueras durante las fiestas, como se sigue haciendo en san Antonio y san Juan, o se quemaban en los hormigueros; el almez, de madera muy flexible, era aprovechado para construir horcas, mangos de herramientas, palas de era, cayados, etc.; el esparto, por su parte, era trabajado por los labradores cuando las faenas agrícolas los dejaban libres y sus aplicaciones eran muchísimas: cuerdas, capazos de todo tipo para el campo o la casa, esteras, asientos en las sillas, abanicos, para dejar la cazuela o llevarla al horno, para atar los cultivos, serones, etc. El aprovechamiento del bosque y del matorral era una ocupación propia del vecindario de la villa o de aquellos forasteros que poseían propiedades en el término.

El bosque nos ha dejado también su huella en la toponimia, gracias a la cual podemos rastrear las especies más importantes y su pervivencia o desaparición a lo largo de los siglos. Uno de los topónimos genéricos más frecuentes, junto a los de bosque o pinar, es el de carrascal. En los siglos medievales, por ejemplo, en Bejís encontramos: El carrascal y la Fuente de la carrasca, si bien hay que señalar que los topónimos forestales son escasos en la documentación medieval valenciana.¹⁷

1. Las formaciones vegetales en el reino de Valencia

En el territorio de la actual Comunidad Valencia, el histórico reino de Valencia, las formaciones vegetales vienen determinadas por el clima, el suelo, la altitud y la latitud, destacando las climatófilas, integradas por carrascales, sabinares, coscojares, lentiscales, etc., con la encina como árbol dominante (*Quercusrotundifolia*), con un sotobosque no muy denso. Me referiré en primer lugar a los carrascales, aquellas formaciones boscosas donde domina la carrasca o encina (*Quercusrotundifolia*). Históricamente ha sido el árbol más representativo de la vegetación en gran parte del mundo mediterráneo, junto con los pinares. En tiempos pasados el carrascal cubría extensiones mucho mayores que en la actualidad. Los carrascales eran de gran utilidad para el hombre pues proporcionaban leña

¹⁷ RIBÉS PALLARÉS, 2011, pp. 359-382.

para la calefacción y la cocina, además de ser la base para la elaboración del carbón vegetal, factores que provocaron su disminución y degradación, a lo que se añadió, en un proceso multisecular, su transformación en campos de cultivo de secano mediante roturaciones, los incendios, naturales o premeditados, y la tala indiscriminada, actuaciones contra las que las autoridades, como veremos, se enfrentaron con desigual éxito.

Los carrascales se extendían por todo el reino, incluida la huerta de Valencia. El carrascal de Silla, a una decena de kilómetros de la capital, aparece citado en las labores de reparación de la galera de la ciudad “Santo Tomás” en julio de 1407 por orden del *Consell* municipal, y desde dicho carrascal se llevaron tres carretadas de dicha madera a la atarazana.¹⁸

Las autoridades protegieron estas formaciones vegetales de cualquier abuso y vemos como los jurados de Valencia escribían el 17 de noviembre de 1401 a los de Jérica, en la comarca del Alto Palancia, al enterarse de que algunos vecinos de Valencia cortaban pinos en el pinar de Pina y en el carrascal y la llevaban a vender a otros lugares fuera de la comarca, por lo que les pidieron que, bajo grandes penas, protegieran el pinar y el carrascal. Luego el 23 de ese mes volvieron a insistir en la prohibición de cortar madera y hacer leña, salvo los vecinos de Jérica y su término.¹⁹

La degradación de los carrascales da lugar a un estrato formado por lentiscales o a matorrales en los que domina el romero, el brezo, la aliaga y la albada, mientras que en las umbrías o en valles profundos el carrascal puede estar acompañado de elementos caducifolios como el rebollo o el fresno y en las zonas más frías y continentales estos carrascales pueden enriquecerse con la sabina albar, como sucede en los páramos de Barracas o el Rincón de Ademuz.

Muy similares son los coscojares y lentiscales, que son la primera fase de sustitución de los carrascales, estando muy extendidos por todo el territorio. Generan un estrato herbáceo pobre, pero también objeto de aprovechamiento en la época, como lo demuestra el pleito habido en 1336 entre Valencia y Lliria por la explotación del lentisco y la adelfa. El 13

¹⁸ HINOJOSA MONTALVO, 1973, pp. 46-47.

¹⁹ Archivo Municipal de Valencia (AMV), *Lletres misives*, g3-7, fol. 203 V y 221 r-v.

de junio de ese año los jurados de Valencia se dirigían a los de Llíria exponiendo que varios vecinos de la capital estaban en los términos lirianos cortando lentisco y adelfa para hacer ceniza y un sayón de la villa les confiscó varias hoces y les impuso una multa de 20 sueldos, además prohibirles volver a cortar dichas plantas, de lo cual se quejaban pues los vecinos de Valencia estaban autorizados a cortar madera gruesa y leña por todo el reino, por lo que solicitaban la devolución de lo confiscado.²⁰

El alcornoque, en su variedad valenciana, es un árbol poco frecuente, destacando actualmente en la Sierra de Espadán, aunque para estos siglos medievales no conozco documentación sobre su explotación, si bien cabe pensar en la utilización del corcho para la fabricación doméstica de colmenas.

Las formaciones de pinares tienen su origen en la degradación de los carrascales o alcornocales, además de la repoblación por el hombre, y fueron la principal especie con aprovechamiento maderero. Hay noticias para todo el territorio. En el norte, por ejemplo, tenemos el privilegio concedido en Peñíscola el 2 de julio de 1320 por el maestre de la orden militar de Montesa, por el que prohibía a los vecinos de la villa vender o sacar madera y leña de su término, aunque él se retenía el derecho de sacar madera para construir galeras y otras embarcaciones u otras necesidades de la orden, pudiendo conceder también permiso para dicha saca a familiares y domésticos suyos. En 1365 los jurados y vecinos de la cercana Alcalá de Xivert se quejaron porque fray Albert de Tous, comendador mayor de Montesa en Peñíscola autorizó a algunas personas, en particular de Peñíscola, a sacar madera de dichos lugares y pinares, por lo que pedían que resolviera dio abuso. El 1 de abril de este año, fray Pere de Tous, comendador mayor de la orden, recuerda que ningún oficial de dicha orden podía dar licencia de cortar madera a nadie y debía observar a los vecinos de Alcalá dicho privilegio, prohibiendo la tala y saca de madera de los bosques y pinares de Exivert, autorizando a las autoridades de la localidad a que embargaran a los que cortaran madera o sacaran leña.²¹

²⁰ AMV, *Lletres misives*, g3-1, fol. 72 v-73 r.

²¹ DÍAZ MANTECA, 1987, pp. 311-312.

Otros pinares en tierras castellonenses documentados son el “Pinar de Linas”, en el término de Benassal, donde Jaume Bargalló, comerciante de Les Covesd’Avinromà, taló 100 maderos que embarcó en Castellón de la Plana el 22 de abril de 1434 con destino a Barcelona.²²

En el libro de ordenanzas de la villa de Castellón de la Plana vemos como los jurados prohibieron la tala de pinos en el término de Montornés, con el fin de destinarlos a la venta, siendo castigados los contraventores con una multa de 60 sueldos, aunque sí se permitía dicha tala a los vecinos de Castellón para su uso propio en la villa. Se dispuso que los carpinteros no pudieran cortar pinos para venderlos a forasteros, pero sí a los vecinos y para uso propio.²³

No faltaron los pinares en la Huerta de Valencia, como testimonia la aparición en los de Museros, pertenecientes a Francesc Menaguerra y Conill, de san Onofre a un pastoren el año 1440, según la tradición.

También en el valle de Ayora, al sur de la actual provincia de Valencia, abundaban los pinos, que se extraían por vía fluvial, como hizo Abdalla Fayfayque el 4 de mayo de 1490 envió por el río Júcar los 1.200 troncos de pino talados en Cofrentes. A comienzos de siglo, el 3 de diciembre de 1403, don Alfonso, duque de Gandía, autorizó a su vasallo Benetya talar 500 pinos en el término de Ayora.²⁴

A veces son noticias indirectas las que ponen al descubierto la existencia de un pinar, como la misiva enviada el 30 de septiembre de 1392 por los jurados de Valencia a Guillem Siurana, baile de la villa de Planes, en la montaña alicantina, dando cuenta del asalto y robo a Abdallá Manona, moro de Elda, en el pinar de Ibi, en el trayecto desde Elda a Alcoi, por un cristiano contratado para acompañarle, que en realidad resultó ser un almogávar de Orihuela camuflado.²⁵

Otro pinar en la cercana Foia de Castalla era el de la villa de Sax. De aquí salieron las maderas para las obras que la reina Sibilia realizó en

²² Archivo del Reino de Valencia (ARV), Bailía, 1147fol. 616 r.

²³ REVEST CORZO, *Libre de ordinacions de la vila de Castelló de la Plana*, Castellón, 1957, pp. 68-71, en concreto p. 50.

²⁴ ARV, *Maestre racional*, nº 6583, fol. 87 v.

²⁵ AMV, *Lletres misives*, g3-5, fol. 150 r. RUBIO VELA, 1985, p. 262.

su alcázar de Cocentaina y en sus lugares del valle de Elda. El pinar pertenecía al marqués de Villena, por lo que el 22 de agosto de 1384 la soberana le escribió solicitándole licencia para talar y sacar cien pinos.²⁶

En ocasiones el pinar formaba parte de la reserva señorial, siendo el único ejemplo que conozco el de Caudete, en cuya carta puebla del 6 de marzo de 1305 el señor, Juan García de Lisón, se reservó para sí el pinar doncel y vedó a los pobladores y sus sucesores que lo cortaran o araran, aunque les permitió cortar madera en los otros pinares del término para sus casas y cazar.²⁷

En cuanto a los olmos los encontramos por todo el reino y su madera se utilizaba en parte para la construcción doméstica y de embarcaciones. Así, el 22 de agosto de 1384 la reina Sibilia pedía autorización al noble Rodrigo Dizpara poder cortar doce olmos de su lugar de Cabanes y sacarlos de allí, ya que —se dice— abundaban en esta localidad y los necesitaba para hacer jácenas en las obras del ya citado alcázar de Cocentaina.³⁰ Otra noticia es del 11 de diciembre de 1414, en que el baile general del reino notificaba a los oficiales reales que había encargado a Jaume Mealler, maestro mayor de la atarazana de Valencia, que marcara con la señal real todos los árboles, olmos y de otra clase, que hubiera en la orilla del río Júcar y sus afluentes, en territorios o caminos reales que fueran aptos para las galeras que se estaban construyendo para el monarca en Valencia.²⁹

Otro ejemplo del empleo de olmos en la construcción naval lo tenemos en el año 1415, en la reparación de una nave del rey de Castilla que se dirigía a Niza para intentar acabar con cisma y que tuvo que refugiarse en la playa de Valencia con motivo de un fuerte temporal. De las obras se hizo cargo el maestre racional valenciano con el fin de que la nave pudiese continuar viaje, utilizándose para ello madera de olmo suministrada por Bertomeu Castelot, maestro de obras de la ciudad de Va-

²⁶ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), C. reg. 1590, fol. 54 r-v.

²⁷ SOLER, 1969, p. 213.

²⁸ ACA, C. reg. 1590, fol. 54 v.

²⁹ ARV, *Maestre racional*, 35, fol. 129 r.

lencia, utilizándose diecisiete olmos medianos y grandes, procedentes de Alzira y de la huerta valenciana.³⁰

Su tala estuvo controlada y el 13 de agosto de 1484 los jurados de Valencia, señores de Gandía, escribieron al baile y al justicia de esta villa ordenándoles que pregonaran que nadie, bajo cortar olmos ni otros árboles bajo la pena de 500 florines.

2. Espacios forestales

Los bosques, más o menos grandes, se extendieron, como hemos visto, por todo el territorio. Al norte del reino tenemos referencia, en el término de Morella, por ejemplo, del bosque de la Espadella, perteneciente a esta villa, cuya utilización también por los hombres de Cervera desató un pleito entre ambas localidades, por lo que el 30 de agosto de 1238 tuvo que intervenir para su resolución Pere de Costa, juez del reino de Valencia.³¹

Los bosques del Rincón de Ademuz, comarca valenciana entre los reinos de Castilla y Aragón, también suministraron madera y leña de pinos, robles, enebros, retamas, etc. y a ellos acudían comerciantes valencianos a abastecerse, entre primavera y otoño. Como ejemplo recojo el contrato notarial firmado el 23 de septiembre de 1471, por el que Pedro Martínez y Egidio Martínez, labradores de Torrijas, aldea de Teruel, se comprometieron a entregar a Domingo Borrell, mercader habitante en Valencia, hasta la próxima Navidad la leña o barriles que se cortaron en la partida conocida como La Cañada de Sesga, en el término de Ademuz. En total eran 350 barriles al precio de 12 dineros por cada barril, sumando un total de 22 libras y 10 sueldos de Valencia. De no hacerlo pagarían una multa de 100 sueldos.³²

Hay que recordar que, además de los bosques del reino, una parte importante de la madera que abastecía la ciudad de Valencia procedía del reino de Aragón, sobre todo de la Comunidad de Albarracín, y de Castilla,

³⁰ HINOJOSA MONTALVO, 1973.

³¹ SÁNCHEZ ALMELA, 1985, p. 94, regesta 17, p. 378.

³² Archivo de Protocolos del Real Colegio de Corpus Christi (APRCCC), Protocolos de Pere de Campos, nº 20.904.

en concreto de la Serranía de Cuenca, transportándose en almadías (“*cabanyes*”) por los ríos Turia a Valencia, y por el Júcar y Cabriel hasta Alzira y Cullera, desde donde por tierra o mar se llevaban a la capital del reino, el principal centro consumidor de madera y leña de todo el reino.³³ Las más variadas artesanías y la construcción de embarcaciones, en particular en las atarazanas del Grao, eran el destino de estas maderadas.

Ante un panorama forestal tan raquítico, nada tiene de extraño que en el último cuarto del siglo XIV el franciscano Francesc Eiximenis (1330-1409), ideólogo del municipio valenciano y de sus burgueses, propusiera a las autoridades locales una política de reforestación. En su obra *Regiment de la cosa pública* al referirse a las “*especials belleses*” que adornaban la ciudad de Valencia, alude a la fertilidad y belleza del entorno, pero sugiere su mejora a los jurados valencianos —destinatarios de la obra— instándoles a que las llanuras de secano se transformen en bosques y llenarlas “*de roures e de carrasques e altres arbres pertanyents a bosc, dels quals hauria la comunitat gran ajuda en llenya per a la terra, o per la mar en fer fustes, e la senyoria poria haver de açò grans rendes si aitals boscs faiets plantar o ben guardar*.”³⁴ Pero parece que la medida no se llevó a cabo y la ciudad y su Huerta siguieron escasos de arbolado de bosque.

El mediodía del reino, hoy tan escaso de espacios forestales, ofrecía un paisaje más boscoso en los siglos medievales, como podemos deducir, además de las medidas protectoras de las autoridades locales, de la orden dada el 3 de febrero de 1403 por Martín el Humano al gobernador y al baile general al sur de Jijona de no permitir que se paguen rescates por los moros que algunos castellanos cautivan en el reino de Castilla y que después ocultan en las montañas y en los bosques de Orihuela y de sus aldeas hasta que no han cobrado el rescate. Se trataba de una violencia que había provocado ya diversas represalias de los castellanos contra los oriolanos.³⁵

³³ ARCINIEGA, en MONTESINOS y POYATO (eds.), 2011, pp. 99-134.

³⁴ EIXIMENIS, 1927, p. 23. “...de robles y de encinas y otros árboles pertenecientes al bosque, des los cuales la comunidad obtendría gran ayuda en leña para la tierra y el mar construyendo embarcaciones, y la señoría podría obtener de esto grandes rentas si hicierais plantar y proteger bien dichos bosques”.

³⁵ ACA, C. reg. 2247, fol.92 r-v. FERRER I MALLOL, 1988, pp. 462-463, doc. 221.

3. La tala del bosque

Tras la conquista cristiana las autoridades locales y la Corona se preocuparon por el control de la tala, evitando posibles abusos que condujeran a la deforestación. El bosque y el hombre estaban íntimamente unidos y en estos siglos vemos como en las cartas pueblas, en los *Llibres de Privilegis* y *Llibres d'establiments* locales los diversos aprovechamientos forestales estaban muy regulados. En las ordenanzas de Requena de 1479 —entonces perteneciente a la Corona de Castilla— se estipulaba que cada vecino podía hacer veinte cargas de leña al año, “colocándolas en los ejidos y eras de los alrededores para prevenir incendios”, y en las de la vecina villa de Utiel de 1514 nueve capítulos regulaban el uso de la leña, ramas y carrascas, prohibiendo sacar leña del ardal sin permiso del Concejo.³⁶ Era una legislación habitual en gran parte de la Península Ibérica dada la importancia que la producción forestal tenía para la sociedad y la conciencia social de la fragilidad de los bosques. Los vecinos tenían acceso a los pinos y encinas del término a partir de la concesión de la carta puebla y de la licencia del concejo para cortar los pinos que necesitaran, estando vedado el aprovechamiento de las maderas a los que no lo fueran, lo que imposibilitaba su explotación por gentes de otras localidades. De ahí, que la actividad maderera local estuviera controlada por el concejo.

La tala era un derecho que requería una licencia expresa de la autoridad, por lo general limitada a un número de árboles, los que se necesitaban y no más. La protección del bosque incluía también las propiedades particulares, en las que sólo el dueño tenía derecho de tala, castigándose las infracciones, en algunos casos con penas muy graves. Así, en las ordenanzas de Orihuela de 1307 el transgresor perdía el puño derecho y en 1408 el castigo afectaba a los dueños del terreno donde estaban plantados los árboles.³⁷

³⁶ ALABAU MONTOYA, 1999, p. 145.

³⁷ BELLOT, 2001; FERRER I MALLOL, 1990, p. 487; GARCÍA MARLSILLA e IZQUIERDO ARANDA, 2013, p. 90.

La ciudad de Valencia, al igual que en otros aspectos de la vida cotidiana, disfrutó de privilegios especiales en lo referente al aprovechamiento del bosque, como fue el derecho concedido por Jaime I a los vecinos de la capital de “*pendre, levar, fer portar e fer talar fusts menuts, grosses, pochos e grans en el regne en manera lliure i gratuita*”.³⁸

El crecimiento demográfico y ganadero del reino, fruto de la repoblación posterior a la conquista, provocó una disminución del espacio forestal de los montes valencianos, lo que hizo que pronto aparecieran las primeras voces de alarma, incluida la de la Corona, y vemos como el 27 de febrero de 1286 el monarca comisionaba a Rodrigo Jiménez de Luna, procurador general del reino de Valencia, para que investigara los daños y talas hechos en los bosques por Artal de Alagón en Vilafamés y también acerca de lo mismo contra los vecinos de la villa.³⁹ Pocos años después, el 16 de noviembre de 1290 Alfonso III ordenó al Justicia de Alzira que inspeccionara las talas efectuadas en el lugar de Cotes y procediese contra los infractores.⁴⁰

Un ejemplo de estos castigos por talas ilegales lo tenemos en la orden dada el 7 de marzo de 1402 por don Alfonso, duque de Gandía, a Joan Pérez de Xarch y al justicia y jurados de Villahermosa, para que, si Sancho de Çanou se negaba a pagar los árboles que taló, se confiscaran sus bienes y lo conduzcan ante él para que lo juzgue el obispo de Valencia, ya que tenía fuero eclesiástico. Un mes después, el 7 abril, el duque ordenó a Joan Pérez de Xarch y al Justicia y jurados que buscaran a los culpables de la tala de árboles, ya que Çanou, —al que se acusaba— se presentó ante él y se declaró inocente.⁴¹

A pesar de las sanciones las talas proseguían, ya que la madera era cada vez más necesaria, por ejemplo para alimentar los ingenios azucareros a raíz de la difusión del cultivo de la caña de azúcar en el siglo XV. El 4

³⁸ FURS, 1970, I, p. 142, “tomar, levantar, hacer llevar y hacer talar maderas menudas, gruesas, pequeñas y grandes en el reino, de manera libre y gratuita”

³⁹ ACA, C. reg. 63, fol. 75 v.

⁴⁰ ACA, C. reg. 213, fol. 245 r. Citado por FERRER I MALLOL, 1990, p. 486.

⁴¹ ARV, *Maestre racional*, 9568.

de enero de 1442 el baile general del reino, Joan Mercader, se dirigió a los arrendadores del trapiche situado en la Vall d'Alfàndech (actual Valldigna), ya que se había enterado de que los musulmanes y cristianos cortaban árboles situados junto al río Júcar, “*oliveres y carombiers*”, para hacer leña y alimentar los molinos azucareros del citado valle, lo que era perjudicial para sus regalías y las villas del antedicho territorio. Por ello le ordenó que no se cortaran más árboles, bajo la pena de 50 morabatinos, encargando de su vigilancia a Bartomeu Pila, su lugarteniente en Cullera.⁴²

Los abusos hicieron que muchos municipios dictaran severas prohibiciones para proteger el bosque, como documentamos en las comarcas del Maestrat y los Ports de Morella, al norte del reino. En el caso de la legislación dictada en Els Ports las medidas adoptadas reflejan un gran conocimiento de la selvicultura, ya que se prohibía cortar o talar de raíz los árboles, debiendo dejar dos palmos de rama en las podas y talas; la parte superior de los árboles no se podían podar, sino sólo de la mitad hacia abajo; la bellota se recolectaría a mano, preferentemente, prohibiendo golpear el árbol con varas a tal efecto, contando todo ello con el preceptivo permiso de las autoridades locales.⁴³

En Lucena, por ejemplo, en el siglo XV se penaba a los que se llevaran madera del bosque o de otras personas. También se acordó hacer una dehesa “*de les fustes*”, de maderas, en una partida del término y amojonarla, autorizando sólo su tala para fabricar rejas de arado y horcas, con multas variables según fuera de día o de noche. Para mantenerla limpia se autorizaba la tala de ramas para los corrales desde un mes antes de Navidad a Carnaval. La penalización alcanzaba a los que talaran pinos verdes o cortaran enebro para el ganado. La corta de encinas se prohibía en determinadas áreas, así como arrancar matas de los caminos en torno a la villa, salvo en época de necesidad. Disposiciones similares las encontramos en localidades vecinas, como Castellfort (1370-1374) o Albocàsser durante dicha centuria.⁴⁴

⁴² ARV, *Bailía* 1149, fol. 162 r.

⁴³ SORIANO MARTÍ, 1995, pp. 79-96.

⁴⁴ GUINOT, 2006. pp. 142, 143, 154, 161 y 426.

En ocasiones los Concejos colocaban vigilantes en los bosques para su salvaguarda. Lo vemos en el mediodía del territorio, en Orihuela, cuyos jurados dieron el 30 de noviembre de 1412 un pregón por la villa notificando a los vecinos que había puesto guardas en los montes para evitar cualquier daño, tanto en la leña como en el carbón, la caza y pesca, la seguridad de pastores y de todos los que fueran al monte, ordenando que cada casa abonara un dinero hasta el sábado antes de Navidad para los gastos. Lo justificaban alegando que cumplir esta orden era una de las siete obras de misericordia.⁴⁵

La prohibición de talas estaba de sobre justificada. Así lo vemos en la carta dirigida el 10 de septiembre de 1376 desde Monzón al noble Olf de Próxida, gobernador general del reino de Valencia. En ella se explicaba que en las Cortes generales de la Corona de Aragón en esta localidad oscense, los síndicos del brazo militar del reino suplicaron al rey la prohibición de poder hacer leña en los lugares de señorío militar o eclesiástico. La queja surgió ante la abundante tala de carrascas en el término de Jérica que generaba graves daños, por lo que el rey le ordenó que prohibiera a los de Valencia talar carrascas o árboles frutales.⁴⁶

La interdicción de cortar árboles incluía también a los cultivables. Así, En 1415 una ordenanza del *Consell* de Castellón de la Plana dispuso que nadie talara Algarrobos, olivos, higueras y otros frutales, bajo la habitual pena de 60 sueldos, ya que leñadores de la sierra y otros de la villa la cortaban para venderla y “*per la dita rahó lo terme será adés despoblat d’arbres en tant que no n’i a la quinta part dels dits arbres que antigament hi solia haver*”.⁴⁷ El testimonio es muy interesante porque refleja la conciencia de los regidores sobre el retroceso del espacio arbolado en los últimos años, no sabemos si para incrementar las tierras de labranza o las dehesas ganaderas. Ordenanzas similares las encontramos en otras muchas localidades del reino.

⁴⁵ Archivo Municipal de Orihuela (AMO), Contestador, n° 12, fol. 202 r.

⁴⁶ ACA, C. reg. 921, fol. 36 r-v.

⁴⁷ REVEST CORZO, 1957, pp. 145-146.

Las autoridades reales y locales eran quienes autorizaban la tala controlada, y en agosto de 1284 Pedro III ordenaba a las autoridades de Morella que permitieran al abad del monasterio pirenaico de Roda cortar madera en dicho término; y del mismo modo, por citar otro ejemplo, el 25 de junio de 1283 el infante Alfonso mandaba al Concejo de Ademuz que respetara el permiso para cortar árboles en los bosques del término concedido a Abraham Toledano, judío de Teruel.⁴⁸

4. Otras amenazas contra el bosque

Aparte de factores climáticos, la actuación incontrolada del hombre representaba a menudo un perjuicio para el bosque, y M^a T. Ferrer señaló la obtención de cenizas como uno de estos riesgos, aunque los ejemplos dados eran todos de Cataluña. En Valencia sólo he encontrado una noticia, ya referida, de este aprovechamiento en el pleito habido entre Valencia y Llíria en 1336, lo que podríamos considerar como un mejor control por parte de las autoridades locales de tal uso.

La conquista cristiana del Sharq al-Andalus por Jaime I generó a partir de los años treinta y cuarenta del siglo XIII la llegada de nuevos pobladores cristianos, que se vieron beneficiados con las donaciones en los repartos de tierras por buena parte del reino, y aunque la población cristiana fue durante mucho tiempo una minoría frente a la mudéjar, su número aumentó notablemente y pasó a ser mayoría en los siglos XIV y XV, lo que generó nuevas roturaciones a título individual por todo el reino. Y lo mismo sucedió en el siglo XV en muchas alquerías de montaña mudéjares, donde el crecimiento demográfico hizo que se desprendieran núcleos familiares que, a su vez, generaron nuevas alquerías con la consiguiente roturación de tierras en su entorno. Y aunque muchas de ellas fueran en terrenos baldíos, yermos, no cabe duda que el bosque se vio afectado, sobre todo el carrascal y monte bajo, el más fácil de desbrozar. Tenemos un ejemplo de ello en la misiva enviada el 27 de septiembre de 1402 por los jurados de Valencia a Arnau Sánchez, baile de Jérica, en la

⁴⁸ ACA, C. reg. 61, fol. 165 r.

comarca del Alto Palancia, en la que le expusieron que Domingo Aragónés, labrador y vecino de Valencia, poseía un mas, llamado La Seladiella, en el término de Jérica, y quería roturar una parte de sus tierras, en las que había carrascas y otros árboles de bosque, por lo que cortó algunas carrascas para cultivar, lo que provocó que el citado baile le embargara el mas y prohibido entrar en sus tierras, alegando que había quemado y limpiado los árboles de su heredad para cultivo. El interesado se quejó alegando que los árboles estaban en su propiedad, por lo que los jurados pidieron al citado baile que le dejara quemar el bosque que hay en su propiedad y destinarlo para tierras de cultivo.⁴⁹ Recordemos que, finalizadas las crisis de mediados del siglo XIV, el reino estaba en un proceso de crecimiento demográfico y económico, del que la expansión agraria era una más de sus manifestaciones.

También los abusos cometidos por el ganado amenazaron al bosque en momentos y lugares concretos, obligando a la intervención del monarca. Es el caso de la orden dada por Alfonso III el 1 de marzo de 1286 a los Justicias y baile de Pego a fin de que impidieran apacentar el ganado en la arboleda de dicha localidad.⁵⁰ En otras ocasiones fueron los concejos municipales los que defendieron sus intereses frente a cualquier ilegalidad. Este fue el caso de los jurados de Valencia, que el 4 de junio de 1478 notificaron a los ganaderos y a los mayores de rebaños y pastores que mosén Pere Eixarc, caballero y señor de Caudiel y El Toro, se quejó porque algunos de ellos, bajo la excusa de la franquicia de pastos que gozaba la ciudad, pastaban en el término de El Toro, en los bovalares y en cierto carrascal nuevo llamado lo Tagedal, que estaba prohibido a sus vasallos y si no se protegía caería en ruina total y ya no produciría “*fulles ne rames per a venir a fer les arbres*” (“hojas y ramas para hacerse árboles”) y luego dar fruto. Por ello les pidieron que guardaran los citados bovalares y carrascal, ya que de lo contrario procedería contra ellos.⁵¹

El robo de la leña y madera era otro peligro que amenazaba a nuestros bosques. Un ejemplo de esta intromisión en la propiedad privada lo

⁴⁹ AMV, *Lletresmisives*, g3-7, fol. 312 r-v.

⁵⁰ ACA, C. reg. 63, fol. 91 r.

⁵¹ AMV, *Lletresmisives*, g3-29, 6 r-v.

tenemos en la orden dada el 20 de diciembre de 1470 por Juan II de Aragón a Pero Maça de Liçana, gobernador de Orihuela, al sur del reino, y a los Justicias de la ciudad para que dieran un pregón prohibiendo que nadie entrara en la cañada que Alfonso Gómez, de Orihuela, poseía en la partida de Rehat, en dicho término, ya que la gentes la invadían para cortar leña y madera, y le pisaban los trigos, cebadas y otros cereales o llevaban sus ganados a pacer allí, causándole grandes destrozos.⁵²

Al igual que en nuestros días el peligro de incendio era una realidad, fruto de la climatología y, lo que fue frecuente, de las negligencias cometidas por el hombre, como le ocurrió a un pastor valenciano que tenía su ganado en el Valle de Laguar, en la montaña alicantina, a comienzos de 1385. El fuego, avivado por el viento, se propagó por la maleza y quemó varias ovejas, además de colmenas pertenecientes a los mudéjares del valle, originando una reclamación legal contra el autor del siniestro. El pastor, amenazado por su amo, Domingo Coll, cabañero de Valencia, negó en un principio ser el autor del incendio, aunque acabó confesando la verdad ante mosén Vidal de Vilanova, señor eminente de Pego. La causa del incendio fue el haber encendido aliagas —“*una xara o malea*”— cerca del ganado, levantándose luego viento que propagó el incendio por el valle, quemando matorral y algunas ovejas y varias colmenas de moros, que fueron quienes lo denunciaron.⁵³ Otro ejemplo de estos incendios intencionados es del año 1498, en que fue encerrado en la casa del prior del monasterio de Porta Coeli, Tomás Gallent, de Alí Picani, moro de Serra, sospechoso de quemar el pinar del monasterio cuando estaba cortando pinos. A ruegos del alcadí de Serra y de otros moros pidieron al prior que no lo trasladaran a Valencia por lo que, dado que estaba enfermo, el prior autorizó al alamín a que se lo llevara a Serra.⁵⁴

Otras veces eran los particulares quienes quemaban el monte para roturar, obtener cenizas u otros fines, por lo que las autoridades locales dieron disposiciones en contra para preservarlo, como hicieron los jurados

⁵² ARV, *Real Cancillería*, 293, fol.139 r-v.

⁵³ APRCCC, Protocolos de Pere Roca, n° 258, fol. 41 r. HINOJOSA MONTALVO, 1990, pp. 319-320.

⁵⁴ APRCCC, Protocolos de Pere Andreu, n° 13873. 9 de abril, 1498.

de Catí en 1333 prohibiendo que nadie quemara o cortara encina, roble u otro árbol del bovalar de la villa.⁵⁵ Y otro tanto encontramos en Agres en 1475, prohibiendo las autoridades que nadie pudiera organizar quemas en el carrascal de la Alquería Plana.⁵⁶

En las comarcas meridionales alicantinas, los abusos llevaron a la intervención de la Corona. Así, el 29 de marzo de 1312 Jaime II ordenó al portavoz general del reino de Valencia más allá del Júcar, al baile general y al Consell de Orihuela que prohibieran los incendios en el término de esta villa, bajo la pena de 60 maravedís, que pagarían los infractores, generalmente pastores.⁵⁷ Estas medidas coercitivas no tenían efectividad a largo plazo, pues la gente seguía provocando incendios. En la misma Orihuela, el 9 de octubre de 1435 el *Consell* de la ciudad tuvo que dar una ordenanza con el fin de proteger los montes, dado que había personas que provocaban intencionadamente incendios, vedando hacer fuego en el monte, bajo la pena de 60 sueldos. Los jurados, por su parte, nombraron a Bertomeu Cascant y Ferrando Ximénez, guardas del monte con plenos poderes para cumplir dicho estatuto.⁵⁸ La prohibición se renovó el 21 de diciembre de 1454, así como la de hacer carbón y obtención de leña de forma indiscriminada, bajo la multa de 1.000 sueldos y la pérdida del carbón, aunque se autorizaba a todos los vecinos a coger la leña que encontraran en el monte para su uso propio.⁵⁹

Atención especial mereció la dehesa de la ciudad de Valencia, perteneciente al patrimonio real y de gran importancia en la vida económica de todos los pueblos del entorno. Ya desde tiempos de Jaime I la dehesa de la Albufera fue considerada como coto real de caza y fueron muchas las disposiciones reales para proteger el bosque y la riqueza cinegética que albergaba. Pero el ecosistema era —y sigue siéndolo— muy frágil y los incendios intencionados en el pinar y las islas del lago eran ya, por desgracia, un problema por esas fechas, por lo que las autoridades reales

⁵⁵ PUIG, 1970, pp. 64-65.

⁵⁶ SEGURA I MARTÍ *et al.*, 1985, p. 88.

⁵⁷ AMO, *Libro de privilegios*, 2599, fol. 28 v-29 r. FERRER I MALLOL, 1990, p. 490.

⁵⁸ AMO, *Contestador*, n° 22, fol. 123 r.

⁵⁹ AMO, *Contestador*, n° 30, fol. 167 v-168 r.

y locales amenazaron con castigos terribles para los imprudentes que los causaban. En las ordenanzas del 20 de abril de 1285 dadas por García Jiménez, baile, administrador y regidor de la Albufera prohibía cortar leña, hacer fuego y cazar en la Albufera, islas y límites de la misma.⁶⁰

5. La explotación leñera del bosque

La presencia del bosque favorecía la recogida de los restos de los árboles talados, así como de toda clase de aliagas y matorrales y ramas, una actividad a la que se dedicaban los niños y los mayores, pero también los vecinos cuando les tocaba aportar leña para alimentar el horno comunal. Las cargas se trasladaban a hombros o en caballerías y su destino de esta leña era el consumo doméstico de los hogares, para cocinar, calentarse, pero también los hornos: de pan, de yeso, de cal, artesanales, etc.

Ya en las cartas de población encontramos la fórmula habitual de concesión en pleno derecho de leñas y árboles ("*lignis et arboribus*") a los nuevos pobladores. Así lo vemos en la más antigua de las conservadas, la concesión hecha el 22 de noviembre de 1208 por el rey Pedro II a Guillem de Cervera del lugar de Benifassà para que lo pueble.⁶¹ Otras veces la concesión es de "*lignis et fustibus*" o similares, repitiéndose dichas fórmulas en la mayoría de dichas concesiones. Por su parte Jaime I el 29 de enero de 1268 otorgó una franquicia a los habitantes del reino de Valencia para que cortaran leña donde quisieran y pudieran trasladarla por los ríos Guadalaviar [Turia] y Júcar u otros caminos sin abonar peajes por ello.⁶² Esta concesión general se compaginaba, mejor o peor, con otras concedidas por la Corona a villas y particulares. M^a T. Ferrer cita el caso de la autorización dada por el citado monarca en 1273 a los vecinos de Peñíscola, o en 1284 por Pedro III al abad del monasterio aragonés de Rueda para cortar leña y

⁶⁰ ARV, *Real Cancillería*, 621, fol. 86, r- v. "Además, os hace saber el baile que ningún hombre incendie la dehesa, islas y límites de la citada Albufera, y el que lo contravenga que pierda el puño, y si el daño que se haga por el fuero supere los 600 sueldos que sea colgado por el cuello, de manera que muera".

⁶¹ GUINOT RODRÍGUEZ, 1991. pp. 87-88.

⁶² ACA, C. reg. 15, fol. 78. MARTÍNEZ FERRANDO, 1934. Citado por FERRER I MALLOL, 1990, p. 497.

madera en los términos de Morella y Benifassá, lo que generó el descontento de los morellanos y numerosos pleitos en el futuro.⁶³

Es importante señalar el carácter colectivo que mantuvo el aprovechamiento forestal durante estos siglos medievales, y así lo reflejan las ordenanzas locales en contraposición a las referentes a la agricultura y las tierras de cultivo. Si en este caso lo que se pretende es salvaguardar los derechos del propietario en el de los bosques es proteger los intereses de la colectividad. Lo vemos en una de las rúbricas de la localidad del Boixar, en la que se veda cortar carrascas o pinos para hacer arados salvo que sean para uso propio, y en otra se especifica que nadie debía sacar leña o teas bajo ningún concepto.⁶⁴ En las ordenanzas de Castellón de la Plana una disposición alude a que nadie pueda tomar leña destinada a los hornos u otras necesidades, bajo pena de 5 sueldos. Y si el ganado causara daños en dicha leña se castigaría con 12 sueldos de multa por el guarda de los pastos. Otra disposición penaba con una multa de tres sueldos de día y diez si era de noche a la persona sospechosa de llevar leña sustraída en el secano o en huerto.⁶⁵

En Gandía los estatutos de la villa del 10 de diciembre 1378 dispusieron que ningún bracero se llevara de la viña donde cave cepos, sarmientos, “*plexels*” rotos ni enteros, ni otra leña, con o sin autorización del dueño de la viña, bajo pena de 5 sueldos, y el 6 de julio de 1383 prohibieron “*per profit e utilitat de la dita vila*”, para que la huerta no se quedara sin árboles, que nadie sacara leña por tierra o mar hecha de oliveras, almendros, algarrobos e higueras, bajo castigo de perder la leña, las bestias o la embarcación.⁶⁶

En la dehesa de Valencia un privilegio de Jaime II del 1 de marzo de 1318 prohibió cortar leña, cazar y pastar ganado en la dehesa bajo la pena de 60 sueldos, así como labrar el terreno, siendo la pena en este caso de 100 florines de oro.⁶⁷ Privilegio que fue ratificado el 6 de marzo de

⁶³ FERRER I MALLOL, 1990, p. 497.

⁶⁴ MIRA, 1973, pp. 190-191

⁶⁵ REVEST CORZO, 1957, pp. 52, 68-71.

⁶⁶ GARCÍA, 1987, p. 61, 75 y 76.

⁶⁷ ARV, *Real Cancillería*, 622, fol. 220 r.

1327,⁶⁸ el 18 de octubre de 1459⁶⁹ y el 19 de marzo de 1489, lo que indica su incumplimiento.⁷⁰ Sin embargo con los pescadores del lago se hizo una excepción y en una disposición de las ordenanzas dadas el 10 de junio de 1415 sobre la Albufera se les autorizó a cortar la leña de los árboles utilizándola en su provecho, aunque no a llevársela a sus casas, sobre todo en invierno cuando tenían que calentarse. El documento especifica cuáles eran los usos a los que se destinaba la leña: calentarse, cocinar, exudar la ropa, y alquitranar sus aparejos y barcos de pesca.⁷¹

Algunas propiedades de particulares fueron objeto de protección por las autoridades para evitar talas clandestinas. Un ejemplo de ello sería la orden dada el 15 de marzo de 1459 por Juan II al Justicia de Guardamar para que se respetara el pregón prohibiendo que nadie cortara leña o cazara en la alquería que Julià Monsi de Castanyeda, doncel de Orihuela, tenía en el término de Guardamar.⁷²

En otras ocasiones las autoridades levantaban la veda, como hizo el 18 de abril de 1386 el comendador de Montesa autorizando a los vecinos de San Mateo a cortar y arrancar leñas verdes o secas para calentar los hornos del lugar, tanto en los términos de la encomienda como en los de la bailía de Cervera, la tenencia de Coves y la bailía de Xivert y demás lugares del maestrazgo de Montesa. La leña podrían transportarla a lomos de animales o de otra manera, sin incurrir en pena alguna. Quedaba prohibido, en cambio, cortar leña en los bovalares o carrascales del Maestrazgo.⁷³

La recolección de leña podía ocasionar conflictos jurisdiccionales, como sucedió en 1404, cuando Vicent Andrés, de Vinalesa, lugar de la contribución de Valencia, se querelló el 5 de junio contra los jurados de la ciudad porque los hombres de Serra le embargaron un capote, valorado 10 sueldos, cuando hacía leña en el término de dicha población, allí donde era costumbre hacerlo según la costumbre, fueros y privilegios.⁷⁴

⁶⁸ ARV, *Real cancellería*, 659, fol. 201 v-202 r.

⁶⁹ ARV, *Real Cancellería*. 621, fol. 222 r-v.

⁷⁰ ARV, *Real Cancellería*. 622. fol. 178 v.

⁷¹ HINOJOSA MONTALVO, 2011.

⁷² ARV, *Real cancellería*, 89, fol. 26 v-27 r.

⁷³ DÍAZ MANTECA, 1987.⁷⁴ AMV, *Clams*, ZZ-1 fol. 1 r.

⁷⁴ AMV, *Clams*, ZZ-1 fol. 1 r.

El comercio de la leña en estos siglos medievales fue muy intenso en las villas y ciudades más importantes, dado que su uso formaba parte de la vida cotidiana, en tanto que en las pequeñas localidades los vecinos se autoabastecían de los bosques y matorrales existentes en el término. En Valencia, por ejemplo, la venta se ubicaba muy céntrica, en la parte del ábside de la catedral, correspondiendo a la que luego se conoció como plaza de la Almoina. Ya en 1308 el *Consell* de la ciudad ordenó que sólo se vendiera leña en este espacio, delante de la casa del obispo, y en la plaza de San Bartolomé o en el Mercado.⁷⁵ Pero también hubo otros espacios donde se ofrecía leña, en concreto junto al convento de los franciscanos, en torno al cual se fue conformando una plaza, y sabemos que el 6 de octubre de 1408 las autoridades locales dispusieron que se tomara un trozo del patio vallado de dicho monasterio para ampliarla, ya que en ella se congregaban los forasteros que venían a vender leña a la ciudad. Los gastos los abonarían los vecinos.⁷⁶

El *Consell* de Valencia disponía también de sus propias reservas de leña, que utilizaba en diferentes ocasiones, sobre todo cuando había que encender hogueras en la torre del Miguelete para avisar de la proximidad de embarcaciones sospechosas, o con ocasión de fiestas y eventos especiales, como eran la entrada de miembros de la casa real, obispos o personajes notables. Como ejemplo podemos recordar los 2 sueldos y 4 dineros abonados el 6 de octubre de 1408 por el subobrero de la ciudad a Guiilem Oroval, astillador de leña, por partir leña de pino para las luminarias de las torres del portal de Serrans, y por subir a las mismas los lebrillos necesarios para la fiesta de Sant Dionís. La leña se traía de las atarazanas de la ciudad, donde se almacenaba.⁷⁷

En raras ocasiones se acudía al notario para efectuar alguna transacción de leña, normalmente cuando procedía de fuera del reino. Así el 4 de junio de 1462 Juan Pérez, vizcaíno, vecino de Arcos [de las Salinas] (Téruel), ahora residente en Valencia, vendió a Ferrán Sánchez y Joan Miralles,

⁷⁵ HINOJOSA MONTALVO, 2014. Vol. II, p. 707.

⁷⁶ AMV. *Manual de Consells*, A-24, fol. 29 r.

⁷⁷ AMV, *Sotsobreria de Murs i Valls*, d, fol. 269 r.

carpinteros de Valencia, treinta cargas de leña del pinar de dicho lugar, limpia, bien cortada, no podrida, etc. a 50 sueldos por cada carga, habiendo recibido ya a cuenta 300 sueldos. Abonaría 15 libras una vez que la leña hubiera sido comprobada en el pinar y marcada, otras 15 libras cuando se la entregaran en el collado de La Llosa y el resto al recibir toda la leña. La entrega se haría durante todo el mes de noviembre en Arcos, puesta a la orilla del río Guadalaviar a su costo. En el caso de no hacerlo el comprador quedaba libre para comprar el equivalente de dichas cargas donde y a quien quisiera.⁷⁸ Otro ejemplo es del 31 de julio de 1471 Juan Collado, de Moya, vendió a Jaume Lombart, carpintero de Valencia, mil tocones redondos para leña, por el precio de mil reales de Valencia. Se los entregaría durante el próximo mes de febrero, francos de los impuestos de Castilla, haciéndose el pago la mitad en Todos los Santos y el resto una vez entregada la leña.

Cuando las necesidades de consumo lo requerían el comprador de la leña especificaba sus características. Así aparece en el contrato de venta hecho el 23 de febrero de 1499 por Pere Vallmanyana, marinero y patrón de barca, a Guillem Ramón Pujades, caballero de Valencia, de 1.200 quintales de leña de cuatro o cinco palmos de largo y no muy gruesa con el fin de que pueda entrar en la boca de los hornos. El precio fue de 8 dineros el quintal, depositando la leña en la playa de su lugar de Piles, en la huerta de Gandía.⁷⁹

El elevado consumo doméstico e industrial de la ciudad de Valencia obligaba a importar leña de fuera, normalmente de las comarcas vecinas de Aragón y Castilla, pero también del propio reino, como vemos en una carta del 15 de diciembre de 1403 enviada por los jurados de Valencia al Justicia de Oropesa. En ella se indicaba que un tal Ejea, ciudadano de Valencia, se quejó a los jurados porque dicho Justicia, a instancia de un hombre de Castellón que alegaba que tenía una deuda pendiente con él, le había embargado cierta leña que había cortado en dicho lugar para traer por mar a Valencia. Los jurados solicitaban la devolución de la leña y que abone los daños y perjuicios causados, bajo amenaza de represalias.⁸⁰

⁷⁸ APRCCC, Protocolos de Pere Guisquerol, n° 19055.

⁷⁹ APRCCC, Protocolos de Pere Andreu, n° 13878.

⁸⁰ AMV, *Lletres misives*, g3-8, fol. 37 r.

Como nos recordaba R. Fossier, en aquellos siglos medievales el bosque “era un hervidero de gente”, en el que podíamos encontrar a leñadores, transportistas de la madera, carreteros, pastores, recolectores de frutos y bayas, etc. cuya estancia era temporal, igual que la de los carboneros, sin olvidar a los forajidos, que asaltaban a los viajeros o aquí escondían sus presas, o a algún que otro ermitaño. Por su parte los vecinos, ya lo hemos visto, tenían en el bosque el principal depósito de materias primas, como la madera y la leña, imprescindibles en la vida cotidiana en estos siglos medievales.

Referencias bibliográficas

- ALABAU MONTOYA, J. *Utiel. Una villa de señorío de frontera en la Baja Edad Media*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.
- ARCINIEGA, L. “El abastecimiento fluvial de madera al reino de Valencia”, en J. MONTESINOS y C. POYATO (eds.), *La Cruz de los tres reinos. Espacio y tiempo en territorio de frontera*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, pp. 99-134.
- BARREDA EDO, P. “Llibre dels capítols d’herbatges de la tinença de Culla (1345-1805)”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LIII, jul-dic. 1986, pp. 447-562.
- BARROS, C. “La humanización de la naturaleza en la Edad Media”, *Edad Media: revista de historia*, nº 2, 1999, pp. 169-194.
- BELLOT, P. *Anales de Orihuela*, Edición de Juan Torres Fontes, 2 vols., Murcia, 2001.
- CARLÉ, M^a DEL C. “El bosque en la Edad Media (Asturias-León-Castilla)”, *Cuadernos de Historia de España*, LIX-LX, Buenos Aires (1976).
- CARANA TOMÁS, C. *Estudio histórico y jurídico de la Albufera de Valencia*, Valencia, Sucesor de Vives Mora, 1954.
- CONTAMINE, PH., BOMPAIRE, M., LEBECQ, S. y SAMAZÁN, J. L. *La economía medieval*. Madrid, Akal, 2000.
- DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R. “Para una historia del monte y del bosque en la Guipúzcoa bajomedieval: Los seles. Titularidad, formas de
- Estudios de Historia de España*, XXII/1-2 (2020), pp. 9-36

cesión y de explotación”, *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1, 2001, pp. 49-73.

DÍAZ MANTECA, E. *Establiments de la Vila de Vilafamés*, Castelló, Excma. Diputació Provincial, 1982.

——— *El “Libro de Poblaciones y Privilegios” de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*, Castellón de la Plana, Diputación, 1987.

EIXIMENIS, F., *Regiment de la cosa pública*, Barcelona, Barcino, 1927.

ESTRELLA, J. y ASLA, A., “El aprovisionamiento de leña en las ciudades de la Baja Edad Media hispánica”, *Estudios de Historia de España*, nº 12, 1, 2010, pp. 185-200.

FOSSIER, R., *Historia del campesinado en el Occidente medieval*, Barcelona, 1985.

———, *Gente de la Edad Media*, Madrid, Taurus, 2007.

FERRER I MALLOL, M^a. T., *La frontera amb l’islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, C.S.I.C.-Institució Milà i Fontanals, 1988.

———, “Boscos i deveses a la Corona catalano-aragonesa (ss, XIV-XV)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 20, 1990, pp. 485-539.

FREIRE MOLINER, M^a. J., (ed.), *El libro de privilegios de la Albufera de Valencia*, Zaragoza, 1995.

FURS DE VALÈNCIA, edic. de G. Colón i A. García, Barcelona, Editorial Barcino, 1970.

GARCÍA, F., *El llibre d’establiments de Gandía. Imatges i massatges d’una vila medieval*, Valencia, 1987.

GARCÍA MARSILLA, J. V., e IZQUIERDO ARANDA, T., *Abastecer la obra gótica. El mercado de materiales de construcción y la ordenación del territorio en la Valencia bajomedieval*, Valencia, Conselleria d’Infraestructura, Territori i Medi Ambient, 2013.

GONZÁLEZ MOLINA, M., *Historia y medio ambiente*, Madrid, 1993.

GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, Generalitat, Valenciana, 1991.

Estudios de Historia de España, XXII/1-2 (2020), pp. 9-36

- , *Establiments municipals del Maestrat, els Ports de Morella i Lluçena (segles XIV-XVIII)*, Edició a cura de Valencia, Universitat, 2006.
- GUGLIELMI, N, “El bosque en la vida medieval”, *Memorias Medievales*, Buenos Aires, ECA, 1981.
- HINOJOSA MONTALVO, J., *Cuentas de la industria naval (1406-1415)*, Valencia, Facsímil, 1973, pp. 46-47.
- , “El siglo XIV. Aspectos sociales y económicos”, en *Nuestra Historia*. Valencia, Más Ivars editores, 1980, pp. 169-170.
- , *Textos para la historia de Alicante. Historia Medieval*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990.
- , *La Albufera. De lago real a Parque Natural*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2011.
- , *Una ciutat gran i populosa. Toponimia y urbanismo en la Valencia medieval*, Valencia, Ajuntament de València, Regidoria de Cultura, 2014.
- IZQUIERDO BENITO, R., “La protección del medio natural de Toledo en los siglos bajomedievales”, *Cuadernos de Historia de España*, Homenaje a María Estela González de Fauve, LXXXV-LXXXVI, Buenos Aires, Instituto de Historia de España “Claudio Sánchez Albornoz”, 2011-2012, pp.387-403.
- LAIRÓN PLA, A. J., *Las ordenanzas municipales de la villa de Alzira en los siglos XIV y XV*, Alzira, Comisió Falla Camí Nou, 1986.
- LE GOFF, J., *La civilización del occidente medieval*, Barcelona, Destino, 1969.
- MARTÍNEZ CARRILLO, M., “Explotación y protección del medio vegetal en la baja edad media murciana”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, Murcia, Universidad, 1997-989, Murcia, 2000, pp. 71-82.
- MARTÍNEZ FERRANDO, J. E., *Catálogo de la documentación relativa al antiguo reino de Valencia contenida en los registros de la Cancillería real*, I, Jaime I el Conquistador, Madrid, 1934.
- MIRA, J. F., “Establiments de la vila del Boixar. Ensayo de un análisis sociológico de las ordenanzas de una villa medieval valenciana”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, IX, Zaragoza, CSIC, 1973, pp. 185-210.

- MOMBLANCH, F. DE P., *Historia de la Albufera de Valencia*, Valencia, 1960.
- POUNDS, N. J. G., *Historia económica de la Europa medieval*, Barcelona, Crítica, 1981.
- PUIG, J., *Historia breve y documentada de la real villa de Catí*, Castellón, 1970.
- REVEST CORZO, L., *Libre de ordinacions de la vila de Castelló de la Plana*, Castellón, 1957.
- RIBÉS PALLARÉS, J. M., “La toponimia del Bosc i la Devesa de la Serra d’en Galceran”, *Actes de la IV Jornada d’Onomàstica*, [Vila-Real 2010], Valencia, Academia Valenciana de la Llengua, 2011, pp. 359-382.
- RUBIO VELA, A., *Epistolari de la València medieval*, València, Institut de Filologia Valenciana, 1985.
- SALA, D., CALERO, F. y SAPENA, P., *La Albufera de Valencia*, Valencia, Ajuntament de València, 2000.
- SALCEDO FERRÁNDIZ, S., “Estudio histórico jurídico de la Albufera de Valencia y sus aprovechamientos”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, T. XXXII, (1956), pp. 77, 232.
- SÁNCHEZ ALMELA, E., *El Llibre de Privilegis de la Villa de Sant Mateu (1157-1512)*, Castellón, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, 1985.
- SEGURA I MARTÍ, J. M^a., BAÑÓ, R., SANTACREU, J. M., *et al.*, *Miscelánea histórica de Agres*, Alicante, 1985.
- SLICHER VAN BATH, B. H., *Historia agraria de Europa occidental (500-1850)*, Barcelona, Península, 1974.
- SOLER, J. M^a., *La relación de Villena de 1575*, Alicante, 1969, p. 213.
- SORIANO MARTÍ, J., “Aprovechamiento y funciones del bosque en ocho siglos de historia forestal en Els Ports (Castelló)”, *Millars*, XXVIII, Castellón de la Plana, 1995.

**LA RECUPERACIÓN DEL ALCÁZAR DE SEVILLA.
UN ELEMENTO DE Tensión ENTRE LOS REYES CATÓLICOS
Y LA CIUDAD DE SEVILLA***

**THE RECOVERY OF THE ALCAZAR OF SEVILLE.
AN ELEMENT OF TENSION BETWEEN THE CATHOLIC KINGS
AND THE CITY OF SEVILLE**

**À RECUPERAÇÃO DOS REAIS ALCÁZARES DE SEVILHA.
UM ELEMENTO DE TENSÃO ENTRE OS REIS CATÓLICOS
EA CIDADE DE SEVILHA**

ALBERTO TREJO MARTÍN**

*Instituto Nacional de Estudios Históricos
sobre las Revoluciones de México*

Resumen

Este trabajo aborda las múltiples tensiones y conflictos que existieron entre los Reyes Católicos y el concejo de Sevilla alrededor de los Reales Alcázares de Sevilla y las prerrogativas o privilegios que ese lugar y sus oficiales tenían como propios. Estos pleitos, que son paralelos a la recuperación material y simbólica del palacio operada durante su reinado, abarcaron elementos fundamentales para la vida de la sociedad sevillana, como lo eran el aprovisionamiento y la administración del agua de la urbe o la distribución de las contribuciones debidas por los sevillanos. Las disputas abordadas muestran las dificultades que el proyecto de recuperación de la residencia regia conllevó, la importancia que tuvieron los oficiales del palacio como mediadores, así como la problemática relación entre el Alcázar y la ciudad.

Palabras clave

Sevilla – Alcázar de Sevilla – Reyes Católicos – concejo sevillano – conflicto de jurisdicciones.

* Fecha de recepción del artículo: 6/6/19. Fecha de aceptación: 16/3/2020.

** Jefe de departamento del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). Número de ORCID: 0000-0002-4135-1056. Dirección Postal: Dr. R. Cervantes Ahumada 21 CP. 01710, Ciudad de México, México, E-mail: albertotm9@hotmail.com.

Abstract

This article presents the multiple tensions and conflicts that existed between the Catholic Kings and the town council of Seville regarding the rights and prerogatives owed to the royal palace of Seville and its officials. The disputes, which occurred while the Alcázar was being restored to make it an important place for the Monarchy, involved many areas which were fundamental for the Sevillian society, for example, the administration and distribution of water in the city or how the taxes and contributions were shared by the inhabitants of the city. These conflicts show the difficulties that the recuperation of the palace entailed, the important role that the palace officials played as intermediaries and the complex relation established by the town with the royal site.

Key words

Seville – Alcázar of Seville – Catholic Kings – Sevilla's town council – conflict of jurisdictions.

Resumo

Este trabalho trata das múltiplas tensões e conflitos que existiram entre os Reis Católicos e o conselho municipal de Sevilha acerca dos Reais Alcázares de Sevilha e as prerogativas ou privilégios que esse lugar e seus oficiais tinham como próprios. Estes litígios, que são paralelos à recuperação material e simbólica do palácio realizada durante seu reinado, incluíram elementos fundamentais para a vida da sociedade sevilhana, como o eram o abastecimento e administração da água da cidade ou a distribuição das contribuições devidas pelos sevilhanos. As disputas abordadas mostram as dificuldades que o projeto de recuperação da residência real envolveu, a importância que tiveram os oficiais do palácio como intermediários, assim como a problemática relação entre o Alcázar e a cidade.

Palavras-chave

Sevilha – Alcázar de Sevilha – Reis católicos – administração da água – conflito de jurisdições

El 28 de julio de 1477 Isabel I de Castilla ingresó por primera vez a la ciudad de Sevilla, ciudad que no había sido visitada por un rey castellano en poco más de diez años. Tras una larga ceremonia de entrada que la llevó de la puerta de la Macarena a la catedral, la monarca tomó posesión de los Reales Alcázares, que habían estado bajo el cuidado del duque de Medina Sidonia. Sin embargo, a juzgar por las capitulaciones hechas entre el obrero mayor del palacio, Francisco Ramírez de Madrid,

y la soberana castellana un año después,¹ el estado del conjunto edilicio era bastante deplorable.²

Frente a esta situación, la nueva monarca decidió apostar por una serie de intervenciones y de medidas que tenían por objetivo la recuperación material y funcional del sitio. Esta operación era fundamental si querían hacerlo nuevamente un escenario privilegiado donde la Monarquía pudiera hacerse visible, presentarse a los miembros del reino y gobernar sobre una ciudad que desde mediados del siglo XV se estaba convirtiendo en el nodo central del creciente comercio atlántico.

Si bien el proceso arriba mencionado ya ha sido analizado por otros investigadores,³ una revisión de variada documentación de la época ha permitido observar un ámbito de esta recuperación que no ha sido profundamente abordado por esas investigaciones, me refiero a la defensa de ciertos derechos y prerrogativas pertenecientes al sitio real que se llevó a cabo en este periodo.

A través de los documentos trabajados se puede apreciar que un problema con el que se encontraron los Reyes Católicos y sus oficiales fue que a lo largo de todo el siglo XV, los habitantes y el gobierno de la urbe dejaron de respetar los privilegios que la residencia real debía gozar.

Así pues, en las próximas páginas se abordarán las negociaciones y los pleitos que los oficiales de la corte regia castellana llevaron a cabo respecto al derecho sobre el agua que alimentaba las fuentes, los jardines, las cocinas y las huertas del complejo palaciego, los privilegios de los artesanos y trabajadores encargados de realizar las obras, o los ingresos monetarios del sitio real con los que se pagaban los salarios y obras materiales.

¹ AGS, Escribanía Mayor de Rentas, Tenencia de Fortalezas, 4.

² Esta situación, se repetía en varios palacios y fortalezas reales de la región andaluza, por lo que en varios de ellos se llevaron a cabo intervenciones similares de recuperación, *vid* CASTILLO OREJA, 2001, p. 99-128.

³ Se pueden citar las investigaciones de: GESTOSO, 1891; MARÍN FIDALGO, 1990, vol. 1; DOMÍNGUEZ CASAS, 1993; ALAMGRO GORBEA, 2007, p. 155-185; MORALES y SERRERA, 1999, pp. 69-77; LADERO QUESADA, 2001, p. 11-35; MORALES, 2001, p. 129-144; MORALES, 2011, p. 35-48; ALMAGRO GORBEA, 2015, pp. 69-115; FERNÁNDEZ AGUILERA, 2015, p.331-348.

Con esta investigación se espera contribuir al entendimiento de la relación que se estableció entre la urbe y la residencia regia, así como el significado de esta última en las dinámicas sociales y políticas de la ciudad.

Para finalizar, es importante señalar que los pleitos y conflictos que a continuación serán presentados fueron encontrados en documentos provenientes de los ramos Registro del Sello de Corte y Cámara de Castilla en el Archivo General de Simancas, así como del *Tumbo de los Reyes Católicos de la ciudad de Sevilla*. La mayoría de las fuentes consultadas fueron producidas desde el ámbito regio y, por lo mismo, transmiten principalmente una perspectiva regiocéntrica, por lo que será conveniente tener presente este aspecto durante su análisis.

1. Los trabajadores del palacio

Un elemento central para operar la recuperación y mantenimiento del palacio que los Reyes Católicos deseaban eran los francos del Alcázar; trabajadores adscritos al sitio que se encargaban de las tareas de albañilería, carpintería, yesería, herrería o horticultura que el complejo palaciego requería, además de vigilarlo, toda vez que no había una guardia armada asignada a él.

Al igual que otros grupos de francos, los trabajadores de la residencia regia gozaron de ciertas franquezas y exenciones, las cuales son enumeradas en una carta del año de 1479:

“son quitos e francos e esentos de los dichos pedidos e monedas e moneda forera e de todos los otros pechos e tributos e serviçios e derramas e enprésitos, así reales como conçeçgiles, e que non sean maheridos para ser cojedores, ni enpadronadores, ni repartidores dellos, ni para guías e rondas e lieuas de pan e otros basteçimientos para los reales e huestes e castillos fronteros, e de yr en guerra ni en hueste ni en asonada, ni en apellido, ni con el pendón de la çibdad, e de todo aposentamiento de huéspedes.”⁴

⁴ “Carta sobre lo de los francos de las atarazanas e alcázares, que les guarden los privilegios.” CARRIAZO ARROQUIA, y CARANDE (eds.), 1968, Tomo II, p. 363-364.

Como se puede observar, estos privilegios les eximían de varias cargas y contribuciones que debían aportar los vecinos sevillanos. La razón de esta situación era la baja la remuneración que recibían, puesto que su salario solía ser menor que el de un trabajador de la ciudad.⁵ Bajo la misma idea, para mantener su calidad de trabajadores francos, su cantidad de bienes debía mantenerse dentro de cierto rango, por ejemplo, en 1471 el límite era de 10,000 mrs.⁶

No obstante, a decir de las autoridades de la ciudad, no todos los que gozaban de ese régimen de exenciones respetaban el límite económico. Para los miembros de la sociedad sevillana esto resultaba una injusticia, dado que debían soportar una mayor carga en la repartición de contribuciones, así como un prejuicio para el gobierno concejil, que no podía cumplir con sus obligaciones frente a la Corona. Con estos argumentos fue que el concejo hispalense presionó durante el siglo XV para que se redujera el número total de francos del palacio y de las atarazanas. A esto tuvieron que hacer frente Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón a lo largo de su reinado.

La primera muestra de esa disputa la representa una carta enviada por los monarcas con fecha del 26 de julio de 1479, momento en el que se estaban llevando a cabo una importante serie de obras de reparación en el sitio real. La misiva, que iba dirigida al asistente en Sevilla y a los demás miembros del gobierno municipal, señala que Pedro de Silva, maestresala de la Reina y alcaide del sitio real, había informado que en esas fechas se estaba obligando a los francos a participar en los pechos, así como a que mantuvieran caballos y armas para que pudieran participar en algún conflicto armado.

Frente a esto, la Corona argumentaba que los oficiales y maestros habían gozado del estatus de francos en otros reinados porque sus labores eran más redituables para la Corona y la ciudad que los requerimientos y contribuciones con los que cumplían el resto de los vecinos de la ciudad.

⁵ COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, 1984, p. 237.

⁶ COLLANTES, *op cit*, p. 238-239.

Las autoridades concejiles, por su cuenta, alegaban haber comenzado a cobrar las contribuciones porque “algunos dellos [francos] han crecido en sus cabdales e fasiendas después que tienen los dichos oficios e franqueras, e que agora son de la mayor contía”⁷, siendo que habían empezado en sus oficios durante los reinados de Juan II y Enrique IV, cuando todavía eran de menor o mediana cuantía.

La resolución de la soberana fue que del enriquecimiento de los obreros no se debería seguir que se volvieran pecheros. En el fondo de su razonamiento estaba su proyecto de recuperación del palacio, toda vez que cumplir con las cargas municipales implicaría la destrucción y daño de los palacios reales en Sevilla

“porque no se fallarían otros maestros ni oficiales de algunos de los oficios que ellos son en todos mis Regnos, porque non ay otros oficiales, que sopiesen servir enllos, e aunque los oviesen non querrían ninguno entrar a servir aviendoles de poner por condición que en tanto que los tovesen e siruiesen no creciesen ni mejorasen sus faziendas.”⁸

Como ya se señaló antes, por esas fechas Francisco Ramírez de Madrid estaba dirigiendo las reparaciones que urgían en el palacio para volver a hacerlo funcional.

Así pues, la carta exigía que respetaran los privilegios, so pena de pagar 2000 mrs. por cada vez que se incumpliera ese mandato, cantidad con la que se pagarían obras en los palacios, atarazanas o puertas de la ciudad. No deja de ser interesante que la misma reina señale en la carta la especialidad y maestría que tenían los trabajadores del sitio real sevillano, aspecto que los haría casi imposible de reemplazar, más aún si se tiene en cuenta que era común que se heredara el oficio a los hijos.⁹

⁷“Carta sobre lo de los francos de las atarazanas e alcazares, que les guarden los privilegios” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo II, p. 364.

⁸*Ibidem*.

⁹Se conocen los casos de Mahomad Agudo y su hijo Hamete Agudo, ambos maestros mayores de albañilería, Francisco Fernández, nombre cristiano de Hamete Cobexí, y su hijo Juan Fernández; Juan de Limpias y su hijo Francisco de Limpias, ambos maestros mayores de carpintería. *Vid* DOMÍNGUEZ, *op cit*, p. 66-69.

Como resultado de esta llamada de atención, Pedro de Silva y el gobierno municipal llegaron a un acuerdo. En él establecían que se reduciría la cantidad de francos en las atarazanas y el palacio, quedando por asentados

“dosientos e setenta e cinco francos, para que siruieran en los dichos sus ofiços e les fuesen guardadas las dichas sus franquesas, e que les fuesen tornados e restituydas qualesquier prendas que les auían seydo tomadas por los dichos pechos e seruiços, e qualesquier maravedís que dello auían pagado e prestado.”¹⁰

Mientras que el resto de los puestos que quedaran vacantes, hasta llegar a los 400 francos de las Atarazanas y los 36 de los Alcázares, serían nuevamente nombrados por el alcaide con la limitante de tener que respetar el límite en la hacienda impuesto,¹¹ esto con la intención de que el concejo pudiera recibir las contribuciones correspondientes.

Medio año después de haber enviado la carta al gobierno municipal de Sevilla, Isabel I volvió a enviar una misiva. en la que reclamaba que las autoridades concejiles acataran el acuerdo al que habían llegado con Pedro de Silva. La soberana ordenaba que les devolvieran a los 275 trabajadores francos asentados los maravedís que habían pagado o prestado a la ciudad para que esta hiciera frente a los pagos por la guerra, puesto que la situación estaba repercutiendo en el cuidado de los palacios y las Atarazanas: “por esta cabsa dis que non quieren faser en las dichas casas los seruiços de que por razón de las dichas esençiones deuen e son tenidos de faser.”¹²

El texto, además, menciona el caso de tres individuos, Catalina Sanches, ortelana de la Huerta de Alcoba, Garçi Gonçales de Talauera, coseador de velas de las atarazanas y Gonçalo Fernandes, latonero, de las atarazanas, quienes no habían sido contados como francos ya que los

¹⁰“Carta que se guarde la conveniencia fecha con los francos de los alcázares y atarazanas.” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p. 62.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*.

miembros del ayuntamiento consideraban que sus cuantías sobrepasaban los límites establecidos. La carta señala que los tres debían de ser considerados como tales.¹³

El pleito reapareció una vez que se celebraron las Cortes de Toledo en mayo de 1480, puesto que en ellas se aprobó una ley que indicaba que aquellos exentos de tributos en las ciudades castellanas, como las viudas o los huérfanos, “non se entiendan ser ni sean escusados, en manera alguna, de los pechos e derramas conçeijiles.”¹⁴ Esta ley, que se podría haber entendido como una autorización para que el concejo cobrara contribuciones a los trabajadores francos rápidamente tuvo que ser atajada por los reyes. En una nueva misiva dirigida a las autoridades de Sevilla se les señala que dentro de esa normativa no debían ser incluidos los 400 francos de las atarazanas, ni los 36 de los Alcázares, quienes, por gozar de sus franquezas y exenciones desde los reinados de los reyes anteriores, y por los servicios que desempeñaban para la Corona, debían de ser exentados.¹⁵

Tres años después volvió a surgir el tema, ya en plena guerra con el reino nazarí. En una petición del concejo de Sevilla a los monarcas se puede encontrar el mismo argumento antes visto, había una gran cantidad de francos en la ciudad que se escudaban en su condición de tales para no tener que aportar en las cargas concejiles, a pesar de que estaban a mitad de un conflicto militar. E insistían que mientras los francos eran personas con bastante riqueza, las contribuciones recaían en los pobres de la ciudad, quienes no terminaban por cubrir todos los gastos, generando problemas en el desempeño de la guerra.¹⁶

Enfrentada con esta situación, la reina Isabel señalaba que, “siendo una guerra santa, justa y necesaria”, se debía presionar a los francos para que contribuyeran “en los dichos gastos e neçesidades de la dicha guerra,

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Ley 103 de las “Ordenanzas de las Cortes de Toledo de 1480”, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, 1882, p. 181. También en “Carta que trajo Pedro de Silva sobre los francos del alcázar.” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p. 134.

¹⁵ “Carta que trajo Pedro de Silva sobre los francos del alcázar”, *op. cit.*, p. 135.

¹⁶ “Carta que todos generalmente pechen” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p. 307.

en los repartimentos e cosas que para ello fueren echados e se echaren de aquí adelante.”¹⁷ Esta autorización no debía entenderse como la posibilidad de sobrepasar los privilegios de los francos y, algo llamativo, como último punto señala que estarían exentos de esto los francos de las “ygle-sias e monesterios”, sin embargo, no se menciona a los que trabajaban en el sitio real. Esto es relevante ya que poco tiempo después encontramos comunicaciones de Fernando el Católico, en las cuáles indica la necesidad de exentar de los pechos a determinados obreros del sitio real¹⁸ que se hallaban realizando obras de reparación en los años de las misivas.¹⁹

La razón de por qué no incluir a los trabajadores del palacio la da el mismo rey en el documento referente al caso del maestro mayor de los pintores, Alfonso Ruiz. En ella encontramos un razonamiento similar al esgrimido en otra carta anterior:

“e porque algunos de los dichos francos son tan neçesarios e conplideros para los seruiçios e reparos que de continuo fassen en las dichas mis casas, non se pueden escusar algunos dellos que les sean guardados sus preuillegios e esençiones.”²⁰

Pareciera que en ningún momento se estaba pensando en incluir dentro de la posibilidad de exigir los pechos a los francos del palacio,

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ “Carta de franqueza de Juan de Limpas, maestro de las atarazanas, para que se le exente de los pechos, a pesar de la carta anterior del rey” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p. 403; “Carta para que les guarden sus derechos y privilegios de moneda forera y cabeza de pecho, a los francos de los alcázares y atarazanas” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p. 369; “Carta de franqueza a Alfonso Ruiz, maestro mayor de los pintores de los alcázares, para que le respeten sus franquezas, a pesar de la carta del rey donde pide que todos contribuyan a la guerra con el moro” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p.402-403; “Carta de franqueza de Catalina Sánchez, hortelana de la Huerta de Alcoba, para que se le mantengan los derechos y exenciones como franco del alcázar”, CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p.506-507

¹⁹ “Documento 2. 1498, abril, 11. Alcalá de Henares. Los Reyes Católicos otorgan a su secretario Francisco Ramírez de Madrid carta de finiquito de las cuentas presentadas ante los con-tadores mayores sobre su gestión como obrero mayor de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla (1478-1495)”, en FERNÁNDEZ GÓMEZ (ed.), *op. cit.*, p. 116-120.

²⁰ *Ibidem*.

cuyo trabajo era fundamental para que la residencia real sevillana pudiera fungir como lugar de la corte durante la confrontación con el reino nazarí.

Esta problemática sigue apareciendo en documentos del año de 1496,²¹ 1499,²² 1501,²³ 1502²⁴ e incluso 1509,²⁵ este último ya durante el reinado de Juana I de Castilla. Particularmente interesante es el documento del año de 1502 con el que los reyes nombraron a Francisco Hernández, antes Hamete Cobexi, como maestro mayor de las obras de albañilería, otorgándole con ello todos los beneficios y franquezas que el puesto llevaba anexos, situación que debía ser acatada por el gobierno concejil. La orden fue recibida por el concejo, sin embargo, en un texto añadido a la carta, el jurado Romero señaló

“que los dichos ofiçios son acreçentados de más de los francos de los alcaçares e ataraçanas e non se devían reçibir e que requerían e parece que requirieron a los dichos teneniente e regidores que no lo reçibiesen e pidiéndolo por testimonio.”²⁶

Tras lo cual se pidió su opinión a los letrados de la ciudad. Ellos señalaron que las cédulas emitidas por los monarcas en favor de Francisco Hernández debían ser acatadas si no excedían el número de francos permitidos.

El que un jurado, como supuesto representante del pueblo llano y por tanto de los pecheros, se opusiera al incremento de los francos más allá de las cuotas establecidas me parece que revela la tensión existente entre la sociedad sevillana y este cuerpo de individuos que tenían una carga impositiva diferente por el hecho de laborar en las casas de los monarcas. Como se puede ver, en este frente los Reyes Católicos debieron de defender y mantener las prerrogativas pertenecientes a los trabajadores del palacio, y con mayor razón dada la necesidad que tenían los monarcas de la labor de estos artesanos para recuperar materialmente su residencia real sevillana.

²¹ GESTOSO, 1889-1890, Tomo I, p. 419-420.

²² *Ibidem*, p. 420-421.

²³ *Ibidem*, p. 421-422.

²⁴ AGS, CCA, DIV, 42, 20, f. 100v.

²⁵ GESTOSO, *op cit*, p. 422-434.

²⁶ AGS, CCA, DIV, 42, 20, f. 100v.

2. Los ingresos del palacio y las contribuciones de la ciudad a ellos

Sin embargo, las exenciones y privilegios antes mencionados no eran las únicas cargas fiscales que conllevaba la presencia de la residencia regia en la ciudad, y por tanto, tampoco el único elemento en disputa entre la Corona y el concejo. Durante el siglo XV y el siglo XVI, el alcázar contó con una serie de propios, principalmente los diezmos provenientes de la producción de ladrillo, teja, cal y carbón de la ciudad. Una parte de los ingresos necesarios para pagar los salarios de los oficiales y los trabajadores, así como para conseguir los materiales necesarios para las obras provenía de dichos elementos. Por este motivo el alcaide del Alcázar, el Obrero Mayor y la corte real debieron estar atentos a esos recursos y defenderlos siempre que fuera necesario, puesto que no siempre eran respetados.

De lo aportado por los mencionados diezmos poseemos una fuente fundamental que ha sido ya analizada con profundidad por Alfredo J. Morales.²⁷ Se trata de las cuentas entregadas por el obrero mayor de los Alcázares, en las que, además de abordar las distintas obras realizadas entre 1478 y 1495, se presenta un recuento de los ingresos que tuvo el alcázar provenientes de las contribuciones de la ciudad y de algunos otros elementos, como el arriendo de casas y tiendas ubicadas en el Alcázar viejo o ciertas partidas extraordinarias en años puntuales. Es importante señalar que todos los ingresos del palacio debían ser administrados y utilizados por el Obrero Mayor del Alcázar y el alcaide en común acuerdo.

Un examen de las cuentas antes mencionadas hace evidente que estas contribuciones eran fundamentales para el mantenimiento del complejo palaciego y el pago de salarios, en tanto que, a excepción de los años en que los reyes otorgaron cantidades extraordinarias para llevar a cabo determinadas obras de gran escala,²⁸ aquellas contribuciones implicaban la mayoría del dinero que llegaba a manos del Obrero Mayor.

También es importante señalar que, de los diezmos ya mencionados, el de mayor valor era el del carbón, llegando a representar cantidades su-

²⁷ MORALES, *op cit*, p. 35-48

²⁸ A saber, los años de 1483, 1484, 1486, 1488.

periores a 150,000 mrs. en varios de los años registrados, mientras que la cantidad aportada en conjunto por los de la teja, el ladrillo y la cal solía ser menor a esa cifra.

Así pues, la importancia de estos ingresos en el marco de la recuperación del palacio ideada por los monarcas no era menor y, por tanto, la aparición de problemas en su recepción en los primeros años de su reinado tuvo que ser atendida por la corte real. Ya en julio de 1479 tenemos el primer caso, puesto que la reina debió enviar una carta a los vecinos de Sevilla para recordarles que, como parte de un derecho de tiempo inmemorial, la ciudad debía pagar un diezmo de toda la cal, teja y ladrillo que se produjera en los hornos de ella, lo cual estaría destinado a las reparaciones que los palacios requirieran. El fundamento era que:

“antiguamente no avia otros fornos de coser teja e ladrillo, salvo los fornos que los dichos mis alcaçares tenían en la vega de Triana. E que asy para consentir faser de nuevo los fornos que después se fisieron como por el barro e lenna realengo que para ellos se toma están en posición e uso e costunbre de llevar el dicho diesmo e derecho”.²⁹

El problema era que de un tiempo a esa fecha habían sido construidos algunos hornos en la ciudad, principalmente por personas de la Iglesia, que se excusaban de pagarlo señalando que no eran parte de la jurisdicción real. Esto implicaba una pérdida para el patrimonio regio en tanto que esos recursos debían de ir a parar al pago del alcaide y de las obras de los palacios, que estaban en pleno desarrollo en ese año. Ante este panorama, Isabel ordenó a la gente de la ciudad que volviera a pagar el diezmo, so pena de que el oficial encargado del palacio hiciera las ejecuciones y pedimientos necesarios.³⁰

Esta advertencia es reforzada en enero de 1480 con una sobrecarta dirigida específicamente a las personas eclesiásticas y a los del concejo, en la que los reyes repetían la obligación de pagar el diezmo de cal, la-

²⁹AGS, RGS, LEG 147907, 122.

³⁰*Ibidem*.

drillo y teja, toda vez que a partir de ese diezmo o de su arriendo, es que “los dichos nuestros alcaçares e los grandes hedifiçios e obras dellos se fassen e reparan e se pagan la tenençia e raçiones e quitaçiones al nuestro alcaýde e ofiçiales dellos delo que rinde e monta el dicho diesmo e derecho.”³¹ Queda pues clara la importancia de estas fuentes de ingresos en el proyecto de recuperación.

Ahora bien, es importante señalar que se introdujo una pequeña excepción dentro del mismo documento. Aunque los monarcas continuaban en la idea de que los hornos ya construidos y por construir en la ciudad debían pagar su parte, aceptaban como excepciones el horno de la Iglesia Mayor y el del monasterio de las Cuevas, ya que en ambos casos se estaban realizando trabajos de construcción que requerían esos productos.

Los diezmos se encontraban arrendados a ciertas personas, quienes acordaban con las autoridades del palacio una cantidad a entregar por dicha concesión, lo que en las fuentes se llama “prometido”. Éste podía implicar una ganancia o una pérdida para los arrendadores, situación que llegó a generar algunos problemas para las autoridades reales, sobre todo en los momentos en que el diezmo no podía ser cobrado, como fue el caso de Gómez de Córdoba, vecino de la ciudad, quien había arrendado el diezmo del ladrillo y la teja en los años de 1498 y 1499, pero que no pudo cobrarlo por completo debido a la negativa de algunos hornos a entregarle el diezmo. Esto generó que de la cantidad que debía pagar por el arriendo, le faltaran 30,000 mrs.

La negativa de los productores de ladrillo y teja a pagar la contribución tenía como fundamento una merced que por ese mismo periodo de tiempo habían otorgado los Reyes Católicos a la ciudad para que cuatro hornos estuvieran exentos de aportar el diezmo sobre su producción. La razón fue que a finales del siglo XV dio inicio una campaña de enladrillado de algunas calles de la urbe, con lo que se había incrementado la demanda de esa mercancía y, por lo tanto, la dificultad para cumplir con las obligaciones debidas a la residencia regia.³²

³¹ AGS, RGS, LEG 148001, 136, f.2.

³² AGS, CCA, CED, 4, 66, 1.

Las continuas quejas de los propietarios de los hornos por la insistencia de Gómez de Córdoba hicieron que el cabildo de la ciudad escribiera a los monarcas para pedir que se respetara la exención que tenían.³³ Frente a esto, la Corona decidió ordenar a Juan Ome, su lugarteniente del alcaide, y a Pedro de Maluenda, juez de las suplicaciones y término de Sevilla, para que dieran solución a la querella. Para esto debían determinar si los hornos que no habían querido pagar estaban incluidos en la merced. En caso de que no lo estuvieran, estos debían saldar la cantidad adeudada a Gómez de Córdoba, pero en caso de que sí lo estuvieran, Juan Ome le debería condonar los 30,000 mrs. de la renta al arrendador.³⁴ Desafortunadamente no se encontró información sobre el desenlace de este pleito, sin embargo, sirve para mostrar los problemas que enfrentaron los reyes para defender una fuente de ingresos fundamental para poder operar su proyecto.

3. La administración del agua y el palacio

La decisión de los monarcas de recuperar la dignidad del Alcázar sevillano también generó problemas entre el concejo y la Corona por un tercer elemento que interesaba a ambas instituciones, al agua que llegaba a la ciudad y que también alimentaba las estancias palaciegas.

Si bien el suministro de este vital líquido lo tenía garantizado el recinto desde la época almohade, periodo en que se construyeron los caños de Carmona, fue durante los primeros años del dominio cristiano que se sentaron las bases legales respecto al tema hídrico en la urbe hispalense. En el año de 1254 el rey Alfonso X estableció el llamado “Privilegio de los molinos”, el único marco legal que existió sobre el tema del agua en los siguientes siglos.³⁵

³³ AGS, RGS, LEG, 149804, 73.

³⁴ AGS, RGS, LEG, 149805, 298.

³⁵ FERNÁNDEZ CHAVES, 2012, p. 31. En el Privilegio también quedó establecido que el concejo sevillano estaba encargado de dar mantenimiento a los caños, para conocer sobre el mantenimiento de los dichos caños *vid* MONTES ROMERO-CAMACHO, 2010, p. 55-90, así como NAVARRO SAINZ, 2004, p. 590-596.

Al momento de elaborar este acuerdo la cantidad de agua que se requería en la ciudad parece no haber sido muy grande (de ahí que fuera suficiente el abastecimiento de dos fuentes), sin embargo, a lo largo de los reinados de Juan II y Enrique IV, diversos actores de la ciudad, principalmente nobles, incrementaron sus demandas de acceso al agua corriente, pues además de representar un elemento de utilidad económica (las mercedes podían ser subarrendadas), implicaba mostrar su cercanía al rey y la posibilidad de contar con jardines y huertas en sus residencias particulares, con lo que poder emular el palacio real.³⁶ La situación continuó durante el reinado de Isabel y Fernando, aunque con ellos serían los monasterios y las instituciones tanto religiosas como civiles los principales beneficiarios del agua real.³⁷

A la problemática generada por las nuevas mercedes de agua otorgadas por la Corona, se sumaron situaciones como la aparición de tomas clandestinas, la alteración de las medidas señaladas en las mercedes o la falta de mantenimiento de los Caños de Carmona por parte del concejo hispalense, que en conjunto generaban la reducción del caudal de agua que llegaba a la residencia regia, hecho en particular desastroso para los jardines, cocinas, huertas y patios del conjunto edilicio. Esta situación, que ya en 1467 había llamado la atención del bando que apoyaba el reclamo al trono castellano del hermano de Isabel, Alfonso de Castilla,³⁸ obligó a los monarcas a tomar cartas en el asunto.

En el año 1479 la reina escribió al concejo de Sevilla y a su alcaide, por la sazón Pedro de Silva, para llamarles la atención respecto a la falta de agua que sufría el palacio real sevillano. Según la carta, el problema

³⁶ Vid DEL VAL VALDIVIESO, 2015, p.78-79; FERNÁNDEZ CHAVES, 2012, p. 325-359.

³⁷ Como ejemplos se pueden mencionar documentos como: “Carta de merced al monasterio de San Pablo de una blanca de Agua de los caños de Carmona” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo V, p. 97; “Carta para que den agua al monasterio de santo domingo”, en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo II, p. 64-65; “Carta de merced del dicho cornado de la dicha agua a la dicha condesa”, en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo IV, p. 76-77; “Carta de merced de un cornado de agua al tesorero Ruy López de Toledo”, en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo IV, p. 233; AGS, CCA, CED, 4, 136, 6; AGS, CCA, CED, 5, 312, 4.

³⁸ AGS, RGS, LEG, 146712, 7.

radicaba en que, desde Alcalá hasta la puerta de Carmona, diversos particulares tomaban más agua de los Caños de la que se les había otorgado, sin que hubiera vigilancia alguna. Por otro lado, los vecinos de la ciudad incurrieran en diversas prácticas que afectaban el suministro de agua de la residencia regia; algunos tomaban una parte de manera furtiva, otros revendían sus mercedes y varios más ampliaban sus marcos de manera ilegal, de suerte tal que, según un documento regio: “la agua que queda para los dichos mis alcaçares es la postrimera, e los otros todos toman primero e los dichos mis alcaçares a la postre, muchos días quedan y están en seco, e non viene a ellos agua alguna, ni a la dicha huerta de la Alcoba.”³⁹ Otra vez notamos la preocupación de la pareja real por contar con una residencia en Sevilla que estuviera en buenas condiciones.

Frente a esta situación, la reina le ordenaba a Diego de Merlo, por entonces asistente de Sevilla, y a Pedro de Silva que formaran una comisión junto con dos o tres miembros del cabildo, para que compararan la situación de ese momento contra las mercedes emitidas por los monarcas anteriores, revisando que todas las tomas tuvieran un documento como garante, así como que los marcos asociados a esas mercedes no hubieran sido alterados de manera unilateral. Para facilitar las pesquisas de la comisión, los oficiales del concejo debían llamar a todos los que tuvieran una merced de agua para revisarla y dar sentencia al respecto. Llama la atención el interés que prestaba la reina a este tema, dado que los miembros de la comisión debían jurar ser imparciales para formar parte de ella.

En caso de que encontraran gente que tomaba el agua de manera ilegal, debían derribar “qualesquier caños e hedifiçios que tengan fechos por donde la toman e echedes e guiedes la dicha agua a la dicha açequia e caños, e pongades pena a las tales personas.”⁴⁰ A quien fuera descubierto tomando más agua de la permitida “que las redusades al marco de la mo-

³⁹ “Carta de comisión para el asistente e alcaide Pedro Silva. Comisión al asistente y al alcaide de Sevilla a petición de dicha ciudad sobre el perjuicio que ésta dice recibía de ciertas personas que, contra los privilegios de Fernando III el Santo, se aprovechan del agua que por los caños de Carmona ha de abastecer a los alcázares.”, CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo II, p.388.

⁴⁰ *Ibidem*.

neda que corría al tiempo que ouieron las tales merçedes.”⁴¹ La carta también señala que a quien se les descubriera volviéndolo a hacer debía perder para siempre las mercedes que habían recibido.⁴² Por último, indica que si alguien dentro de Sevilla hacía algún daño a los caños desde la puerta de la ciudad hasta el palacio, las autoridades tenían la facultad de asignar la pena que ellos consideraran justa y que tomaran de sus posesiones lo necesario para reparar el daño.

Es difícil saber si realmente los Alcázares no recibían agua, toda vez que la noticia nos llega desde el ámbito regio. Sin embargo, la presión sobre el concejo en este respecto no parece ser ajena al ambiente político de la ciudad y a la intención de la Corona de restaurar tanto el palacio como el orden social imperante, por eso es revelador que también se remarcará que la carta debía ser pregonada públicamente en plazas y mercados para que todos fueran enterados de tal situación.

No obstante el tono del documento antes reseñado, todo parece indicar que el concejo desobedeció la orden y que la comisión no fue formada, dado que pocos meses después, en enero de 1480, los reyes volvieron a insistir tanto al alcaide como al Asistente de Sevilla sobre la necesidad de llevar a cabo la investigación, por lo que les mandaban que hicieran jurar a los dos o tres veinticuatro de la comisión frente al escribano de los Alcázares, Alvar García de Ciudad Real, y llevaran a cabo la investigación.⁴³

Al final la comisión se logró crear, sin embargo, no obtuvo resultados satisfactorios. Otra misiva de la reina al concejo sevillano con fecha de diciembre de 1480 señala que si bien las personas nombradas para llevar a cabo la comisión de las aguas habían llamado a presentarse a todos los que tuvieran mercedes para evaluarlas, pocos lo habían hecho. Por lo anterior, la reina señalaba que:

⁴¹ *Ibidem.*

⁴² *Ibidem.*

⁴³ “Sobrecarta en razón de la comisión de los cannos del agua” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p. 38.

del día con que esta mi carta fuerdes requeridos e fuere mostrada en vuestro cabildo e pregonada públicamente pro las plaças e mercados e otros lugares acostunbrados desa dicha çibdad, fasta veynte días primeros siguientes, los quales vos do e asigno por todos plazos e término perentorio, vengays y parescades ante los dichos juezes, e mostredes ante ellos todos e qualesquier títulos e merçedes que de la dicha agua teneys.⁴⁴

Como amenaza, señalaba que los oficiales tenían la capacidad de cerrar las tomas de agua de aquellos que no acudieran a presentar los documentos que probaran el otorgamiento real, también se mencionaba que si los mismos jueces no podían acudir a cumplir con el mandato se permitía que su lugar fuera tomado por otros, lo cual me parece que demuestra el profundo interés de la Corona en que se atendiera el problema.

No queda claro si la advertencia de la reina tuvo efecto o no, puesto que no se encontraron documentos de los siguientes dieciséis años que hagan referencia al tema. Sin embargo, en el año de 1496, durante una estancia de los Reyes Católicos en Tortosa, sabemos que el agua volvió a estar en el centro de la atención regia, ya que tenemos una carta enviada a Juan Ome, a Álvaro de Portugal, a Lope de Agréda, veinticuatro de Sevilla, y a Francisco Pinelo, jurado de la ciudad. En ella, podemos encontrar inserta la carta sobre la investigación de las concesiones de agua escrita en 1479 así como un señalamiento de los monarcas respecto al mismo problema. También mandaban a los receptores de la carta a llevar a cabo la misma investigación, al parecer el tema no había sido solucionado en las ocasiones anteriores.⁴⁵

⁴⁴ “Carta sobre el agua que va a los alcazares.” en CARRIAZO ARROQUIA y CARANDE (eds.), *op cit*, Tomo III, p. 138.

⁴⁵ “Carta sobre el agua de los kannos.”, en FERNÁNDEZ GÓMEZ, OSTOS SALCEDO y PARDO RODRÍGUEZ (eds.), 1997, tomo VII, p. 387-390.

Conclusión

Hasta aquí será evidente que durante el reinado de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón se generaron varios conflictos entre el concejo de la ciudad y la Corona por las prerrogativas y los derechos que tenía el palacio hispalense dentro del ámbito urbano. Sin duda, el proyecto de recuperación que los monarcas querían llevar a cabo era uno de los motivos más importantes para enfrascarse en esas disputas con el gobierno concejil, en varios de los documentos aquí analizados se puede hallar que la razón esgrimida para demandar que las mencionadas prerrogativas fueran respetadas y acatadas son los daños que sufrían o sufrirían los alcázares.

Y es que como hemos visto las prerrogativas del palacio tenían un papel fundamental puesto que gracias a ellas se podía pagar a los oficiales sus salarios, contar con mano de obra especializada en el mantenimiento de la fábrica existente o en la construcción de nuevos elementos arquitectónicos, así como contar con agua en las huertas, jardines, patios y cocinas, que era un recurso esencial para el funcionamiento de la residencia real y para la demostración de su poder por medio de la arquitectura.

En este orden de ideas, no es mera coincidencia que, al tiempo que debieron empezar las obras de reparación encomendadas a Francisco Ramírez de Madrid, aparezcan una gran cantidad de reclamos provenientes del ámbito real que tenían por objetivo hacer que se guardasen los derechos con los que el palacio y sus trabajadores contaban dentro de la urbe hispalense.

A través de los pleitos aquí abordados también se pueden evidenciar de manera clara las dificultades que los monarcas y el entorno real tuvieron que afrontar para poder llevar a cabo su proyecto restaurador; no sólo había que pacificar a los nobles de la región, reparar de manera urgente un serie de edificios con graves daños y que ya no se amoldaban a las nuevas necesidades de la corte, sino que también era necesario confrontar a las autoridades locales para que cumplieran con sus obligaciones. Queda la duda de si este mismo fenómeno tuvo lugar en otras localidades castellanas, como Córdoba, donde se llevaron a cabo obras similares a las del Alcázar de Sevilla.

En este sentido, más allá de si las demandas se resolvieron de manera efectiva o no, conviene recalcar la aparente dificultad que tuvo la Corona para hacer valer sus derechos dentro del entorno urbano hispalense, cosa patente en los tres ámbitos aquí señalados. La repetición de sendas llamadas de atención al concejo sevillano para que se respetaran los derechos sirve para mostrar las dificultades que enfrentó el gran proyecto de fortalecimiento de la institución monárquica que tenían los Reyes Católicos.

Sin embargo, también es interesante notar que frente a la falta de acatamiento por parte de las autoridades concejiles y la aparente incapacidad de la Corona para imponer su completa voluntad, los diversos personajes involucrados en los pleitos se vieron obligados a solucionar sus diferencias por medio de negociaciones, debiendo ceder en ciertos momentos. Los ejemplos aquí presentados hacen evidente que en este respecto tuvo un papel central el alcaide del Alcázar. Éste, como representante de la voluntad regia *in situ*, debió muchas veces negociar y llegar a acuerdos con sus contrapartes sevillanas, para lo que su derecho a voz y voto dentro del concejo por su calidad de veinticuatro debió ser un elemento que suponemos fue muy útil.

De su papel mediador podríamos mencionar como el caso más evidente, el acuerdo al que llegaron en 1479 Pedro de Silva y el concejo de la ciudad en lo referente al número de los trabajadores francos. Sin embargo, no hay que olvidar que, según las disposiciones reales, la persona del alcaide también debía jugar un papel protagónico en la investigación de las faltas y quebrantamientos de los derechos del alcázar en el tema del suministro de agua o de los diezmos del ladrillo o la teja.

Esta investigación hace evidente la conveniencia de investigar de manera más profunda el actuar de los alcaides y sus lugartenientes durante este periodo, abordando la forma en que sus intereses se relacionaban y mezclaban con los intereses de los monarcas y los de los grupos de poder de la ciudad, así como la forma en que se llevaron a cabo las negociaciones. Sin embargo, dicha investigación requeriría analizar y comparar los textos producidos por la Corona, con los procedentes de otros actores como el mismo cabildo, los nobles de la ciudad o la Iglesia.

Los documentos aquí reseñados también permiten profundizar en la compleja relación que se estableció entre la residencia regia y su entorno urbano, la cual no se reducía a los momentos en que los monarcas estuvieron aposentados o a los eventos que ahí ocurrían. Se puede observar que además de haber sido la residencia real, la representación de la institución monárquica y un incontestable centro de poder político, los Reales Alcázares tenían una influencia muy fuerte en temas como el suministro de agua, la producción económica o la distribución de las contribuciones dentro de la sociedad hispalense. No obstante, esta influencia podía ser sujeta a negociación. A juzgar por los documentos analizados aquí, esta negociación debió volverse más tensa y conflictiva debido al interés de los Reyes Católicos por recuperar el sitio real sevillano.

Referencias bibliográficas

- ALMAGRO GORBEA, Antonio “La planta alta del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, vol. 27, 2015, pp. 69-115.
- , “Los Reales Alcázares de Sevilla”, *Artigrama*, núm. 22, 2007, p. 155-185.
- CARRIAZO ARROQUIA, Juan de Mata y CARANDE, Ramón (eds.), *El tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Sevilla, Fondo para fomento de la investigación en la Universidad; Ayuntamiento de Sevilla, 1968-1971, vol. 1-5.
- CASTILLO OREJA, Miguel Ángel, “La conservación de un valioso legado: La rehabilitación de los alcázares reales en la política constructiva de los Reyes Católicos” en Miguel Ángel Castillo Oreja (ed.), *Los alcázares reales. Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura áulica*, Madrid, Fundación BBVA, A. Machado Libros, 2001, p. 99-128.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, 2ª ed., Sevilla, Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1984.

Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia, Madrid, Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Casa Real, 1882.

DEL VAL VALDIVIESO, María Isabel, “Política urbana y percepción de los recursos hídricos en la Castilla bajomedieval”, *Minius. Historia, arte e xeografía*, núm. 23, 2015, p. 78-79.

DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Alpuerto, 1993.

FERNÁNDEZ AGUILERA, Sebastián, “Origen del Palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla: El mirador hoy llamado de los Reyes Católicos”, *Archivo español de arte*, LXXXVIII, 352, octubre-diciembre 2015, p. 331-348.

FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel, *Política y administración del abastecimiento de agua en Sevilla durante la Edad Moderna*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2012.

———, “El papel de los nobles y los conversos en la difusión del agua de pie”, en María Isabel del Val Valdivieso y Juan Antonio Bonachía Hernández (coords.), *Agua y sociedad en la Edad Media hispana*, Granada, Universidad de Granada, 2012, p. 324-325.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos (ed.), *El Alcázar de Sevilla en el reinado de los Reyes Católicos. Las cuentas del obrero mayor Francisco de Madrid*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de Sevilla, 2011, p. 35-48.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos, OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa (eds.), *El tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 1997, vol. 6- 13.

GESTOSO, José, *Los Reyes Católicos en Sevilla: (1477-1478)*, Sevilla, Imprenta de la Revista de los Tribunales, 1891.

———, *Sevilla monumental y artística: historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*, Tomo I, Sevilla, El Conservador, 1889-1890.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. “Los alcázares reales en la Baja Edad Media castellana: Política y sociedad”, en Miguel Ángel Castillo Oreja (ed.),

Los alcázares reales. Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura áulica, Madrid, Fundación BBVA, A. Machado Libros, 2001, p. 99-128.

MARÍN FIDALGO, Ana, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, Guadalquivir, 1990, Tomo 1.

MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “El abastecimiento de agua en la Sevilla bajomedieval: Los moros cañeros” en Beatriz Arízaga Bolumburu, Jesús Ángel Solórzano Telechea (coords.), *Construir la ciudad en la Edad Media*, España, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, p. 55-90.

MORALES, Alfredo J., y SERRERA, Juan Manuel, “Obras en los Reales Alcázares de Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos”, *Laboratorio de Arte*, 12, 1999, pp. 69-77.

MORALES, Alfredo J., “Los Reyes Católicos y el Alcázar de Sevilla. De la restauración a la renovación” en Castillo Oreja, Miguel Ángel (ed.), *Los alcázares reales. Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura áulica*, Madrid, Fundación BBVA, A. Machado Libros, 2001, p.129-144.

———, “Los Reyes Católicos, el Alcázar de Sevilla y su obrero mayor Francisco Ramírez de Madrid” en Marcos Fernández Gómez, (ed.), *El Alcázar de Sevilla en el reinado de los Reyes Católicos. Las cuentas del obrero mayor Francisco de Madrid*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de Sevilla, 2011, p. 35-48.

NAVARRO SAINZ, José María, *El Concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)*. Tesis doctoral en formato electrónico, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2004, <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/1521>.

**LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL CLERO REGULAR
MASCULINO EN LA ESPAÑA MODERNA Y ALGUNAS
PERSPECTIVAS DE DESARROLLO***

**RESEARCH ON MALE REGULAR CLERGY IN MODERN
SPAIN AND SOME DEVELOPMENT PERSPECTIVES**

**PESQUISA SOBRE CLERO REGULAR MASCULINO NA ESPANHA
MODERNA E ALGUMAS PERSPECTIVAS DE DESENVOLVIMENTO**

GUILLERMO NIEVA OCAMPO**

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Universidad Nacional de Salta*

Resumen

El presente artículo aporta un breve recorrido por la historiografía modernista española, dedicada al clero regular, junto al desarrollo de algunas cuestiones actuales que ocupan a los historiadores en este campo. Además, se plantean algunas cuestiones que esperan ser estudiadas o que requieren de un mayor desarrollo. En conjunto, se quiere llamar la atención de la comunidad científica sobre un campo de investigación que merece una mayor atención dada la centralidad y peso del clero regular masculino en la sociedad española del Antiguo Régimen y la disponibilidad de una masa documental considerable que facilitaría su estudio.

Palabras clave

Clero regular – historiografía – Edad Moderna – España – archivos

Abstract

This paper provides a brief overview of Spanish modernist historiography, dedicated to the regular clergy, along with the development of some current issues that occupy historians in this field. In addition, it proposes some issues that await further study

* Fecha de recepción del artículo: 27/4/19. Fecha de aceptación: 24/7/2019.

** Investigador independiente del CONICET, Código ORCID: 0000-0001-9610-7264. Dirección postal: Necochea 229, 3° B, CP 4400, Salta, Argentina, e-mail: guillermohis@yahoo.es

or that require further development. Overall, we want to draw the attention of the scientific community to a field of research that deserves greater attention given the centrality and weight of the male regular clergy in the Spanish society of the *Ancien Régime* and the availability of a considerable documentary mass that would facilitate their study.

Keywords

Regular Clergy – Historiography – Modern Age – Spain – Archives

Resumo

Este artigo fornece uma breve visão geral da historiografia modernista espanhola, dedicada ao clero regular, juntamente com o desenvolvimento de algumas questões atuais que ocupam os historiadores nesse campo. Além disso, surgem algumas questões que aguardam estudo ou que requerem maior desenvolvimento. No total, o objetivo é chamar a atenção da comunidade científica para um campo de pesquisa que mereça maior atenção, dada a centralidade e o peso do clero regular masculino na sociedade espanhola do Antigo Regime e a disponibilidade de uma massa documental considerável que facilitaria seu estudo.

Palavras-chave

Clero regular – historiografia – Idade Moderna – Espanha – arquivos

Hasta mediados del siglo XX, con pocas excepciones, los estudios sobre el clero regular español habían sido realizados por los miembros de las mismas órdenes religiosas, la mayor de las veces con sentido acrítico y apologético.¹ Quizás se puedan señalar las investigaciones realizadas por Vicente Beltrán de Heredia, para la reforma de los dominicos, y en mayor medida las de Fidel Lejarza y Ángel Uribe, sobre la reforma de los franciscanos en el siglo XV, como los estudios pioneros de carácter científico, respaldados con fuentes contrastadas.² Entre estos, también podemos incluir los trabajos de Miguel Battlori, sobre los jesuitas expulsos, aparecidos en 1966.³

¹ Aunque se debe reconocer el esfuerzo realizado a través de publicaciones periódicas promovidas por las mismas órdenes religiosas, como *Archivo Ibero-Americano*, revista científica publicada por los franciscanos a partir del año 1914. Ofrecen también un panorama historiográfico general sobre el clero regular español en la Edad Moderna EGIDO LÓPEZ, 2007; REY CASTELAO, 2007.

² BELTRÁN DE HEREDIA, 1939; DE LEJARZA; URIBE, 1957.

³ BATLLORI, 1966.

Sin embargo, en el ámbito universitario español fue un amplio y estimulante estudio sobre el clero español durante el siglo XVII, realizado por Antonio Domínguez Ortiz en los años 70, el que tendría un mayor impacto y visibilidad.⁴ Un trabajo que, sin detenerse a exponer los presupuestos metodológicos que lo inspiraban, realizaba la primera historia social del clero español. Estudio señero, que inspiró la producción posterior y que hoy en día es considerado por muchos investigadores como el punto de partida de una renovación historiográfica que llega hasta la actualidad.⁵

De todos modos, se tendría que esperar a los años Ochenta para que la producción científica dedicada al clero regular aumentara. En buena medida, ese atraso se debía a los intereses contrastados que ocupaban a los equipos de investigación españoles.⁶ De hecho, durante los Setenta la historiografía española se interesó mayormente por los análisis demográficos y económicos, y, desde una perspectiva estrictamente social, por las minorías, por lo que el examen de los grupos privilegiados, incluido el clero, quedó relegado, salvo en el caso de la Inquisición. Situación que se prologó en los primeros Ochenta, ya que los historiadores se interesaban mayormente por los estudios acerca de la burguesía, del comercio y del estado de las autonomías, coincidiendo esto con la incorporación de España a la Comunidad Europea⁷.

Sin embargo, justamente a mediados de los Ochenta comenzaron a publicarse las primeras monografías acerca de las rentas, la producción y la gestión económica de los enclaves conventuales. De hecho, los estudios de Mora Cañada (señorío Valldigna), de García Martín (San Benito de Sahagún), de Sánchez Meco (Sal Lorenzo de El Escorial) y de López Martínez (los regulares del reino de Sevilla), publicados entre 1985 y 1990, ofrecieron unas primeras síntesis generales, a partir del estudio de situaciones regionales o particulares, en la que, entre otras cuestiones, se reba-

⁴ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, 1970.

⁵ CORTÉS PEÑA, 1996.

⁶ MORGADO GARCÍA, 2007, pp. 76-77.

⁷ Algunas referencias bibliográficas sobre la producción modernista española durante esos años, centradas en las cuestiones señaladas, se pueden ver en GARCÍA CÁRCCEL, 2001; ALBEROLA-ROMÁ, 1997.

tía, al menos para los ámbitos locales analizados en esas investigaciones, ese inmovilismo y la falta de racionalidad de la gestión de los emprendimientos económicos de los regulares, pensamiento que habían sostenido los ilustrados del siglo XVIII, que luego se convertiría en un tópico historiográfico difícil de erradicar.⁸ De hecho, las investigaciones mencionadas explican la profunda preocupación de los monjes por explotar racionalmente sus recursos económicos, en función de sus necesidades y de las fluctuaciones del mercado. Conclusiones semejantes a las que llegaba Ángela Atienza en 1993 al estudiar las explotaciones agrarias del clero regular aragonés.⁹ Según Atienza, el clero regular tiene una actitud totalmente distinta a la del clero secular, que vive de sus rentas sin preocuparse por crear o mejorar su patrimonio, puesto que sus miembros luchan por el engrandecimiento de su casa y por la mejora y crecimiento económico de su orden con el fin de aumentar su poder y presencia social.¹⁰

Estas primeras investigaciones, y otras que vinieron después, centradas en cuestiones económicas, en la posesión y gestión de recursos y en la evolución de las rentas conventuales estaban, básicamente, vinculadas al sesgo economicista de las narrativas explicativas de esas décadas y a las mismas características de los fondos eclesiásticos custodiados en los archivos españoles del Estado.¹¹

Después de la desamortización de Mendizábal (1836-1837), la documentación de los archivos conventuales pasó al Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda, donde se realizó una primera selección de documentos: los papeles referentes a la gestión del patrimonio de cada

⁸ A. MORA CAÑADA, 1986; A. L. LÓPEZ MARTÍNEZ, 1992; G. SÁNCHEZ MECO, 1985. El estudio historiográfico más completo sobre la producción científica acerca del clero regular realizada hasta finales de los años 90 es el de GARCÍA HERNÁN *et al.*, 1995.

⁹ ATIENZA LÓPEZ, 1993.

¹⁰ Asunto que retoma en un artículo más reciente, de corte historiográfico: ATIENZA LÓPEZ, 2012.

¹¹ En este sentido, un lugar destacado ocupan las investigaciones dedicadas a la expansión de la propiedad urbana en manos de los conventuales, que había alcanzado un protagonismo y visibilidad de primera magnitud a lo largo de los siglos modernos. Véase, NEGREDO DEL CERRO, 2012. Un ejemplo de este creciente y sostenido poderío económico lo brinda el caso del Convento dominico de San Esteban de Salamanca, MARTÍN MARTÍN, 1973, 1975.

monasterio se separaron de otros cuyo contenido era considerado marginal (libros de profesiones, enterramientos, libros de acuerdo, etc.). Estos fondos se trasladaron a la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional. Hubo excepciones: la documentación de monasterios de patronato real como El Escorial o Nuestra Señora de Atocha se trasladó al Archivo de Palacio; y ciertos conventos femeninos como la Encarnación, las Descalzas Reales o las Comendadoras, conservaron sus fondos, puesto que los monasterios de monjas fueron desamortizados, pero no sufrieron exclaustración. De esa primera selección, los documentos desechados se perdieron o pasaron a manos particulares y una mínima parte la podemos encontrar en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid.¹²

La documentación disponible en la sección de Clero de la Biblioteca Nacional se puede clasificar en tres grandes bloques: a) fuentes referidas a hacienda y administración, como los libros de tumbo o becerros, los apeos, las escrituras de arriendos, censos, juros, o volúmenes contables; b) documentación relativa al gobierno interno como constituciones, libros de profesiones, libros de elecciones y actas de capítulos generales, libros de acuerdo, libros de visitas; c) pleitos, origen de una abundante documentación se puede completar con la otros archivos.

Las fuentes indirectas tienen un carácter complementario y su localización es más variada. Los fondos disponibles se encuentran en diversos archivos: el General de Simancas, el Histórico Nacional, los Archivos Municipales, la Biblioteca Nacional, el archivo del ministerio de Asuntos Exteriores, el de la Real Chancillería de Valladolid, los diocesanos. En el Archivo General de Simancas las fuentes son de carácter fiscal —por ejemplo, catálogo de juros—, legislativo —agrupa documentos relativos a las medias de la Corona y el Papado en relación con el clero regular— y judiciales —producidos en el curso de cualquier procedimiento judicial en el que participasen. En el Archivo Histórico Nacional hay importantes fondos en las secciones de Consejos Suprimidos y Ha-

¹² BURÓN CASTRO, 1995; CABALLERO GARCÍA, 2005.

cienda. En los archivos municipales como el de la Villa, hay documentación de gobierno y hacienda municipal relacionada con los diferentes conventos. Los fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid contienen manuscritos relativos a la vida de algún religioso o la historia de una orden además de los volúmenes de las antiguas bibliotecas conventuales. En el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores se puede consultar la documentación diplomática emanada de las relaciones entre la Corona y la Santa Sede. El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid incluye la mayor parte de los pleitos. En los Archivos Diocesanos como el de Toledo se encuentran interesantes visitas pastorales.

La III reunión científica, organizada por la *Asociación española de Historia Moderna*, realizada en Canarias en el año 1994, fue un hito importante para los estudios eclesiásticos. En las actas de dicho congreso, tituladas *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, se publicaron numerosos artículos de corte historiográfico y metodológico, ofreciendo una agenda científica para los investigadores posteriores en la materia.¹³ Allí, María Teresa Benito Aguado ofreció, a mi entender, una definición novedosa del clero, entendido como “un grupo interrelacionado, inserto en la estratificación social general, inserción derivada de la función social, de la persistencia de los vínculos familiares y de la relación que se poseían antes de pasar a formar parte del estamento eclesiástico”.¹⁴ Si bien la definición es deudora de una metodología estructuralista, imperante en aquellos años, ponía de manifiesto la emergencia y aceptación entre los investigadores de una concepción del clero como producto social, cuyo estudio, además, se debía historizar. Por otro lado, en el mismo dossier Teófanés Egido López publicaba un excelente artículo de corte sociológico y también psicológico, en el que intentaba caracterizar al clero regular masculino español en la Edad Moderna.¹⁵ Un artículo importante, puesto que es de los pocos que han intentado pintar, a grandes trazos, algunos aspectos específicos del mundo de los regulares: el espacio conventual, la conciencia del

¹³ SUÁREZ GRIMÓN; MARTÍNEZ RUIZ; LOBO CABRERA, 1995.

¹⁴ BENITO AGUADO, 1995.

¹⁵ EGIDO LÓPEZ, 1995.

“estado de perfección”, la importancia otorgada al silencio, el significado del hábito, etc. Cuestiones que, desgraciadamente, apenas han suscitado la atención de los especialistas en investigaciones posteriores.¹⁶

Y es que, así como sucedía con Teófanés Egido, quien había comenzado sus investigaciones indagando acerca de la expulsión de los jesuitas, numerosos investigadores, sin que estuvieran relacionados institucionalmente con otros, a partir de entonces habían comenzado a realizar indagaciones sobre nuevos aspectos de la historia del clero regular, que se continuaron durante la primera década de este siglo. En este sentido, Enrique Martínez Ruíz se encargó de reunir un grupo de investigadores, con quienes publicó en el año 2004 una obra de referencia, que si bien presenta un desarrollo interno desigual, es de consulta obligada.¹⁷

Hay que decir que en los últimos años el interés de los investigadores se ha centrado mayormente en los siguientes tópicos:

Para el siglo XVI, en la reforma de las órdenes religiosas y en el posterior desarrollo de la descalcez. En el primer caso, se trata de un tema que interesa también a los estudiosos del siglo XV y que de algún modo ha llevado a señalar como hito de inicio de los tiempos modernos, en el caso del mundo eclesiástico, no tanto al cisma luterano del siglo XVI, sino al Concilio de Constanza, a principios del siglo XV, motor de arranque de las experiencias reformistas en el ámbito de los regulares.¹⁸

A los ya clásicos estudios sobre la reforma de las órdenes religiosas realizados por Vicente Beltrán de Heredia y por José García Oro,¹⁹ para dominicos y franciscanos respectivamente, se han sumado los realizados por Miura Andrade,²⁰ García Serrano,²¹ Olivera Serrano,²² Rojo Alique,²³

¹⁶ A pesar del enfático reclamo que el mismo Teófanés Egido había hecho al respecto, EGIDO LÓPEZ, 2007.

¹⁷ MARTÍNEZ RUIZ, 2004.

¹⁸ Sobre el cambio epocal que significó en el mundo de los regulares el Concilio de Constanza, véase MIXON, 2013.

¹⁹ GARCÍA ORO, 1979; 1993; 2005.

²⁰ MIURA ANDRADES, 1998; 2014; 2015; 2016.

²¹ GARCÍA SERRANO, 2014.

²² OLIVERA SERRANO, 2013; 2016.

²³ ROJO ALIQUE, 2004; 2006; 2007.

Nieva Ocampo²⁴ y, más recientemente, Juan Prieto Sayagués,²⁵ quienes han vinculado la promoción de la reforma en los conventos mendicantes españoles, no tanto a un enfrentamiento interno entre dos concepciones de la vida conventual —que muchas veces ha sido identificada como una lucha de “buenos contra malos”— sino con un fenómeno íntimamente ligado a los vínculos que los religiosos tenían con agentes externos a la orden, es decir, al ejercicio del patrocinio de diferentes agentes: particularmente con miembros de los nuevos linajes de la nobleza castellana y con la misma corona. De allí las marchas y contramarchas y la violencia del proceso reformista, que concluyó recién a mediados del siglo XVI, ofreciendo el panorama de unas órdenes rotas, como en el caso de la familia franciscana, dividida en torno al régimen de vida elegido, entre conventuales y observantes, y sus respectivos desgajamientos descalzos y recoletos. En el caso de los dominicos se asiste, por su parte, a una solución similar, bajo la aparente ausencia de ruptura, que esconde el fracaso de una reforma, en la que se prefirió negociar la creación de nuevas provincias o la admisión de dos tipos de conventos y de regímenes de vida en una misma jurisdicción. Es decir, la existencia de conventos pequeños, pobres y marginales, cuyos frailes se dedicaron a la predicación en el ámbito rural castellano, junto a otros ricos, poblados y emplazados en grandes centros urbanos, cuya vida se centró en la formación de clérigos intelectuales, proclives a realizar una brillante carrera en las aulas universitarias, al servicio de la Corona o en los cuadros dirigentes de la iglesia española o de la misma orden. Por lo tanto, dos tipos de comunidades, con dos tipos de frailes, que evidenciaron sus discrepancias en varios momentos de crisis: Guerra de las Comunidades, conquista misional de México, implantación de estatutos de limpieza de sangre, actuación inquisitorial, etc.

Por otro lado, el estudio específico del desarrollo de la descalcez, sobre todo de la franciscana, tiene una larga historia, a partir de los trabajos de Fidel de Lejarza y Ángel Uribe, en los años Sesenta, que alcanzaron una cúspide, a nuestro juicio, con la excelente tesis doctoral realizada en

²⁴ NIEVA OCAMPO, 2009a; 2009b; 2016; 2015; 2012a; 2012b.

²⁵ PRIETO SAYAGUÉS, 2015; 2016; 2017.

el año 2005 Daniel Vaquerín Aparicio, que si bien estudia la descalcez durante el siglo XVIII, realiza una extensa, completa e instructiva introducción sobre el desarrollo precedente de ese movimiento, sobre la historia de sus líderes, sobre sus caracteres originales y sobre sus patronos y promotores.²⁶ Análisis que permite corroborar, una vez más, que ese tipo de comunidades religiosas, pequeñas, rurales y apegadas a la espiritualidad del recogimiento, se desarrollaron al abrigo de potentados pertenecientes a la nobleza extremeña y andaluza, pero nunca fueron promovidas por la Corona. De hecho, el recurso a Roma y la oposición de Felipe II a su desarrollo —y de la Inquisición— sería una característica del movimiento durante el siglo XVI, que incluyó también a los recoletos. En este sentido, una excelente guía acerca del desarrollo del movimiento recoleto en distintas órdenes religiosas a lo largo del siglo XVI y XVII la encontramos en un reciente y completo artículo publicado por Ángel Martínez Cuestas, donde estudia su desarrollo histórico y sus características comunes, manifestada en distintas órdenes religiosas, ofreciendo una amplia referencia de la profusa bibliografía sobre el tema.²⁷ Por su parte, la historia de los franciscanos conventuales y las consecuencias del proceso de confesionalización de Felipe II, es decir, su supresión, han sido magníficamente estudiadas por Gonzalo Fernández-Gallardo Jiménez.²⁸ En la misma publicación Fernández-Gallardo considera que el apoyo dado por la Corona a los observantes franciscanos terminó por reducirlos a una estructura más al servicio de la Corona. De hecho, el proceso de confesionalización verificado durante el reinado de Felipe II puede ser considerado como un expediente totalizante en el ámbito del clero regular español.

El origen e implantación de nuevas comunidades religiosas, como es el caso de jesuitas y capuchinos. La proliferación de estudios sobre los jesuitas se debe a la labor promovida desde la propia orden, con publicaciones periódicos como *Archivium Societates Jesu*, y a la existencia de una enorme masa documental, muy bien catalogada en los archivos es-

²⁶ VAQUERÍN APARICIO, 2004.

²⁷ MARTÍNEZ CUESTA, 2007.

²⁸ FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, 1999.

pañoles de Granada y Toledo, y en el *Archivo de la Curia Generalicia*, en Roma, el ARSI. A los estudios realizados por Enrique Giménez López, director y pilar fundamental del grupo de investigación alicantino que ha estudiado a la Compañía de Jesús en el Setecientos,²⁹ se agregaron recientemente los trabajos de Burrieza Sánchez, que atienden particularmente a la cura pastoral y a la dirección espiritual desarrollada por los padres de la Compañía, así como a la fundación de sus colegios en el ámbito castellano.³⁰ Burrieza también ha colaborado en una obra de síntesis, *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, publicado por Marcial Pons en el año 2004, que ofrece una introducción general sobre el tema, con un amplio repertorio bibliográfico. También son interesantes los estudios realizados por Julián Lozano Navarro, acerca de los vínculos de poder tejidos por los jesuitas con las elites políticas españolas durante los siglos XVI y XVII,³¹ y los trabajos de Esther Jiménez Pablo, que complejiza lo expuesto por Lozano Navarro, introduciendo en sus estudios el tema de la continuas negociaciones entre los agentes el rey de España y los prepositos generales de la Compañía, interesados por imponer las directrices papales por diversas vías y medios, a partir de la documentación vaticana y del ARSI.³²

En el caso de los estudios sobre literatura espiritual, expresión de los movimientos reformistas del siglo XVI, a las investigaciones realizadas por Marcel Bataillon, Rodríguez Sanz y Melquíades Andrés, que permitieron identificar las distintas corrientes de espiritualidad correspondientes a cada familia religiosa, se han sumado nuevos estudios que exploran en el consumo de esa literatura vinculado al origen de la imprenta, al negocio del libro, a las características de las demanda a lo largo del siglo XVI y a la intervención de la corona mediante las expurgaciones ordenadas por la inquisición, tal como lo han presentado Rafael García Pérez.³³ De hecho, Rafael García ha logrado identificar las distintas etapas en el desarrollo de

²⁹ Entre sus publicaciones más recientes, GIMÉNEZ LÓPEZ, 2008; 2013; 2014; 2017; 2017.

³⁰ BURRIEZA SÁNCHEZ, 2009; 2010; 2010; 2015.

³¹ LOZANO NAVARRO, 2005; 2009; 2012; 2012; 2016.

³² JIMÉNEZ PABLO, 2014; 2016; 2016; 2017.

³³ PÉREZ GARCÍA, 2005; 2006.

esa producción a lo largo del siglo XVI, uniendo ello a las necesidades espirituales de las aristocracias andaluzas y extremeñas.³⁴ Además, ha estudiado las características que asumen las bibliotecas conventuales, sobre todo las pertenecientes a los conventos descalzos franciscanos, advirtiendo que en el tránsito al siglo XVII esos conventos comienzan a producir su propia literatura para la formación de sus miembros.³⁵ Este tipo de estudio ha permitido, además, conocer el funcionamiento de una provincia franciscana, a partir de la identificación de los centros de estudio y de las etapas de formación de sus miembros.³⁶

Unido a lo anterior, un desarrollo particular han conocido los estudios de las corrientes de espiritualidad promovidas por las órdenes religiosas como andamiaje ideológico de facciones políticas que dominaron en la corte de la monarquía hispana. Estudio fascinante, realizado por el equipo que dirige el profesor Martínez Millán, y que ha permitido redefinir el alcance de la tratadística religiosa y también del papel del clero regular en la historia política de la monarquía de los Austrias.³⁷ Entre otras cuestiones, se ha podido identificar las distintas opciones políticas y programas propuestos en el ámbito cortesano desde el tramo final del reinado de los Reyes Católicos hasta el de Felipe IV, que concluye en 1665. Los religiosos aportaron el contenido doctrinal a los distintos programas, vinculado a la espiritualidad del recogimiento en la primera mitad del siglo XVI, a una espiritualidad más intelectual y dogmática, esgrimida sobre todo por los dominicos, que aportó la base ideológica del proceso de confesionalización promovido por Felipe II, y que, finalmente, dio paso en el siglo XVII a una espiritualidad propuesta por los jesuitas y descalzos, de carácter estoico, que reorientó a una reconciliación política entre la Monarquía hispana y la Santa Sede, protectora y promotora de los movimientos descalzos y de un nuevo tipo de actividad misional, de conquista de las almas por la predicación.

³⁴ PÉREZ GARCÍA, 2009; 2011; 2016.

³⁵ PÉREZ GARCÍA, 2005; 2009; 2012.

³⁶ Un panorama general, con un amplio apartado bibliográfico sobre la literatura espiritual en la España del siglo XVII puede consultarse en SERÉS, 2003.

³⁷ MARTÍNEZ MILLÁN, 1994; 1998; 2001; 2003a; 2003b; 2008; 2015a; 2015b; MARTÍNEZ MILLÁN, JIMÉNEZ PABLO, 2015.

Y es que resulta evidente que el apoyo de la Corona al proceso reformista desde finales del siglo XV se trocó en una mayor integración de los religiosos en la corte real —entendida como el espacio y el sistema de integración de las elites políticas de esa amplia monarquía— sobre todo en el ámbito de la real capilla.³⁸ De allí que otro de los temas que ha concitado la atención de los especialistas sea el servicio de los religiosos pertenecientes a distintas familias religiosas en la corte. De aquel fenómeno que Benoist Pierre ha denominado “Clero de corte”.³⁹ Esa amalgama entre servicio a Dios y servicio al rey que encontramos en esos clérigos, particularmente entre los confesores reales, personajes que, junto a los predicadores de la capilla, mayor atención han concitado, sobre todo en tiempos de los Austrias y especialmente en el siglo XVII. Sobre este asunto, María Amparo Pérez Arandia ha publicado recientemente un artículo historiográfico en el que da cuenta de este tema y de la gran vitalidad de este tipo de estudios.⁴⁰

De todos modos, a nuestro juicio, es notable el desconocimiento general que existe acerca de la historia de estos religiosos antes que ocuparon esos cargos oficiales en la corte. De hecho, existe la impresión general de haber avanzado enormemente en el estudio de la carrera política de esos personajes, pero, al mismo tiempo, de ignorar la vida religiosa y conventual de esos individuos, puesto que, en buena medida, queda aún por hacer la historia de las comunidades religiosas de las que procedieron. Sobre todo, en el caso de los confesores dominicos de los Austria, queda

³⁸ GARCÍA GARCÍA; CARRERAS ARES, 2001; PIZARRO LLORENTE, 2005; NEGREDO DEL CERRO, 2006a; 2006b; NOGALES RINCÓN, 2009; JIMÉNEZ PABLO, 2014; SÁNCHEZ BELÉN, 2014.

³⁹ « Le «clergé de cour» désignait principalement les membres de la Chapelle, nous le définissons de notre côté comme l'ensemble des ecclésiastiques prenant part à la *curia regis* pour y remplir, y recevoir ou y retirer une charge ou une mission, le plus souvent validée par un office, une commission et/ou une dignité s'exerçant soit dans le cadre de la Chapelle, soit dans celui du Conseil et/ou de ses prolongements administratifs [...] L'avantage de cette notion de « clergé de cour » est d'être globalisante et systématique : elle ne définit pas les ecclésiastiques de l'entourage royal uniquement par leur relation au roi (les « prélats du roi ») et donc par le jeu de la faveur, du don et du contre-don, ni seulement par le type d'activités [...] mais par la nature polymorphe du service et par le système institutionnel et socio-culturel dans lequel il s'inscrivait. La notion permet en outre d'étudier le centre sans négliger la périphérie », PIERRE, 2013.

⁴⁰ LÓPEZ ARANDIA, 2015.

por hacer una historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores en la Edad Moderna y de los mismos conventos madrileños, cuya documentación espera para ser estudiada en los archivos del Estado y de la Orden para ser estudiada.

Otro aspecto novedoso es el estudio de las crónicas, escritas desde mediados del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII. Consideradas como obras apologéticas y despreciadas tradicionalmente por los investigadores a causa de ello, han sido revalorizadas recientemente por algunos colegas, entre los que se encuentran a María Rosa Alabrús Iglesias, Ángela Atienza López, Federico Palomo, Emilio Callado Estela como escritos muy útiles para la creación de la identidad de las órdenes y de disciplinamiento de sus miembros.⁴¹ También como instrumentos de propaganda *ad extra*, para promocionar las bondades de una comunidad religiosa y de sus miembros ante el resto de la sociedad. Pero las crónicas son también fuente de información, por la documentación que a veces se transcribe en ellas y también por los intereses específicos que movieron a su autor a componer esas historias en un cierto modo.⁴² Cuestión que debe tenerse en cuenta en cada caso, para valorar correctamente la calidad del aparato informativo que las compone.

Por su parte, Ángela Atienza López ha realizado una amplia investigación sobre el fenómeno de las fundaciones conventuales. Ha estudiado los vínculos de patrocinio entre diversos potentados y un enorme abanico de fundaciones conventuales, promovidas por motivos espirituales y también como expresión de poder. De hecho, en su libro, titulado *Tiempos de conventos*, identifica para España 1173 fundaciones conventuales realizadas en el siglo XVI, 900 en el siglo XVII y 140 en el siglo XVIII, lo cual la lleva a hablar de una verdadera España conventual en los tiempos modernos, ya que las fundaciones de los regulares eran visibles hasta en los poblados más pequeños, siendo numerosísimas en algunas de las ciudades más importantes del reino, como es el caso de Sevilla, donde sola-

⁴¹ ATIENZA LÓPEZ, 2012; ALABRÚS IGLESIAS, 2012; CALLADO ESTELA, 2012; PALOMO DEL BARRIO, 2013; 2014.

⁴² NIEVA OCAMPO, 2016.

mente de los franciscanos había seis conventos.⁴³ Se trata de un equipo de investigación que prioriza el análisis de la funcionalidad de los conventos y monasterios para las elites políticas españolas, si bien, últimamente, también se han interesado, acertadamente, en el estudio de los vínculos familiar que sostenían las vocaciones y carreras de los religiosos, con el fin de explicar la opción por el claustro como verdaderas empresas familiares.⁴⁴ Cuestiones que ya había puesto en luz, entre otros, Antonio Irigoyen López, en sus estudios dedicados a las carreras de los miembros del clero secular, quien considera que, en el caso de los grandes dignatarios eclesiásticos, las relaciones familiares y el apoyo dado por los parientes constituían uno de los pilares de esas promociones, junto a la preparación académica.⁴⁵

La situación de los regulares en el siglo XVIII y de la posterior exclaustración ha recibido un notable tratamiento. Justamente, Ángela Atienza ha publicado hace muy pocos años un artículo historiográfico, con abundantes entradas bibliográficas sobre el tema, al que remitimos.⁴⁶ Sin embargo, en ese mismo artículo la autora pone en consideración un tema que, a nuestro criterio, merece contar con nuevas investigaciones monográficas, que permitan precisar e incluso revisar las actuales conclusiones, que la misma autora sostiene allí. Me refiero al vínculo que se considera que existió entre el decaimiento de las fundaciones conventuales en el siglo XVIII con la así denominada “religiosidad de los ilustrados”, que se habría manifestado, en el caso de los frailes, en el abandono de las obligaciones de los antiguos patronos hacia los conventos, así como un cierto consenso social acerca de la inutilidad de los regulares y de lo lesivo que para el bien público eran sus emprendimientos conventuales, desde un punto de vista económico. Situación que habrían preparado el ambiente propicio para la desamortización exclaustración que terminaría con los regulares en el siglo XIX. No obstante, a pesar que Atienza cite

⁴³ ATIENZA LÓPEZ, 2008.

⁴⁴ ATIENZA LÓPEZ; BETRÁN MOYA, 2017.

⁴⁵ IRIGOYEN LÓPEZ, 2008; 2010.

⁴⁶ ATIENZA LÓPEZ, 2012.

para ello las voces de los consejeros del rey, junto a la de alcaldes y miembros de los consejos urbanos, no queda claro que en el caso de estos últimos su hostilidad hacia los regulares no fuera más que la manifestación del deseo de apropiarse de unos bienes económicos apetecidos por un colectivo social que solamente podría tomar posesión de ellos si estos perdían su carácter inalienable. Por otra parte, dicha hostilidad generalizada hacia el clero regular queda opacada cuando no se ha valorado convenientemente la voz de campesinos, censualistas, inquilinos de propiedades urbanas y demás miembros menesterosos de aquellas sociedades.⁴⁷

Por otra parte, no existió un verdadero proceso de descristianización en España —ni tampoco en Francia— sino de una cierta revalorización del erasmismo entre los intelectuales.⁴⁸ De todos modos, merece la pena estudiar con mayor detenimiento el proceso de adopción por parte de las élites españolas, comenzando por las correspondientes a la corte madrileña, de nuevas corrientes de espiritualidad provenientes de justamente de Francia y de Italia desde mediados del siglo XVII, convendrá identificar a los agentes que permitieron dicho proceso, comenzando por los jesuitas y por las nuevas congregaciones religiosas, como fue la del Oratorio, que desde entonces se implantaron en suelo español y desarrollaron una sostenida labor pastoral entre los laicos, mediante la traducción y publicación de las obras de escritores espirituales italianos y franceses, como San Francisco de Sales, por ejemplo, o con la creación de escuelas, centros de instrucción o cofradías, en el marco de su lucha contra el janseñismo y el quietismo.⁴⁹ Pero sobre todo con la fundación de asociaciones que promovían la puesta en práctica de esa nueva espiritualidad, que privilegiaba la conquista de la perfección sin abandonar el estado laico, como las Escuelas de Cristo o las cofradías del Sagrado Corazón de Jesús,

⁴⁷ Los distintos procesos desamortizadores de los bienes del clero regular y sus efectos, a partir de 1809, merecen también una mayor puntualización y actualización, que permitan explicar con mayor precisión algunos fenómenos particulares, como las matanzas de frailes madrileños y el asalto a algunos conventos en los célebres motines populares de julio de 1834. Véase al respecto, REVUELTA GONZÁLEZ, 1976; SALVADOR Y CONDE, 1991; BARRIO GOZALO, 2000.

⁴⁸ SUIRE, 2013; DINET, 1993; ROSA, 1999; CALLAHAN, 1989.

⁴⁹ MESTRE SANCHÍS, 1975; TELLECHEA IDÍGORAS, 1979; CALLADO ESTELA, 2011; 2015; JIMÉNEZ PABLO, 2015; NIEVA OCAMPO, 2019.

que impulsaban la práctica de la “religión de los pobres”, como la ha denominado acertadamente Châtellier.⁵⁰ Junto a la *Congregación del Oratorio*, cuyo estudio apenas ha llamado la atención de los especialistas, también se necesita desarrollar la investigación sobre otras congregaciones, como las vinculadas a *Propaganda Fidei* o aquellas dedicadas exclusivamente a la educación, como es el caso de los *Padres Escolapios*, que luego reemplazarían en buena medida a los jesuitas, no sólo en el ámbito educativo, sino incluso en el mismo confesionario regio, tal como se observa en el caso de Carlos IV.

Hay familias religiosas que apenas son mencionadas en alguna obra general, a pesar de su evidente importancia y poder durante los siglos modernos. Tal es el caso de los dominicos. Lo poco que conocemos sobre ellos, y que merece ser destacado, se lo debemos al trabajo en solitario realizado por Emilio Callado Estela, que ha centrado su interés en los dominicos de Valencia durante el siglo XVII,⁵¹ y al conjunto de artículos y fuentes que con regularidad se publican en el anuario *Archivo Dominicano*, de la Provincia dominica de España.

Asimismo, falta investigar específicamente al clero regular madrileño, sobre todo por la notable influencia que esos religiosos ejercieron en las familias de las élites cortesanas, a raíz del control sobre el sistema educativo y en la economía del honor y del prestigio, que se tradujo en un mayor el peso inmobiliario y rentístico de dichas fundaciones, que de ser 4 en el año 1500 habían alcanzado el número de 73 a finales del siglo XVIII.⁵² Desde el punto de vista educativo, si bien existe un excelente estudio sobre el *Colegio Imperial* de los jesuitas, nada sabemos, por ejemplo, sobre los dominicos de Madrid, quienes tenían cinco conventos en la ciudad y, entre ellos, a uno de sus colegios más prestigioso, el de Santo Tomás.⁵³ Por otro lado, si bien se ha realizado una somera descripción de

⁵⁰ GARCÍA FUERTES, 1993; 2014; CHÂTELLIER, 2002; REVUELTA GONZÁLEZ, 2008, pp. 388-391; HERRADÓN FIGUEROA, 2009; LABARGA, 2013.

⁵¹ CALLADO ESTELA 2002; 2002; 2005; 2007.

⁵² Una síntesis general sobre las familias religiosas afincadas en Madrid puede verse en PINTO CRESPO, 2001.

⁵³ SIMIÓN DÍAZ, 1952-1959.

la propiedad vinculada al clero regular de Madrid, faltan estudios más detallados al respecto, que den cuenta de la influencia ejercida por las fundaciones urbanas en el ámbito rural, desde el punto de vista económico, pero también pastoral, puesto que los religiosos también ejercían el patrocinio sobre parroquias de aldeas, derivando sus recursos hacia sus conventos y vinculándose también a una feligresía campesina.⁵⁴ Estudios que deberían aplicarse también a otros ámbitos de la península.

Además de lo dicho, quedan aún sin explicar numerosas cuestiones específicas de la vida religiosa, que hasta el momento, poco o nada ha interesado a los académicos. ¿Por qué se entra en un convento? ¿Por qué se acepta una formación de ese tipo? ¿Qué elementos de esa vida, en algunos casos áspera y difícil, compensaban a un determinado religioso por aquello que había dejado? ¿Cómo afectó al gobierno de conventos y de provincias la aristocratización que sufrieron numerosas familias religiosas desde mediados del siglo XVII? ¿Cómo afectó ese proceso a la formación de los religiosos y a su oficio pastoral?⁵⁵ Cuestiones aún pendientes, pero cuya resolución aportaría un notable salto cualitativo al conocimiento que tenemos sobre la sociedad española en la Edad Moderna.

Referencias bibliográficas

ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María (coord.), *La memoria escrita de los dominicos*, Madrid, Arpegio, 2012.

ALBEROLA-ROMÁ, Armando (coord.), *Diez años de historiografía modernista*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1997.

ATIENZ LÓPEZ, Ángela, *Propiedad y señorío en Aragón: el clero regular entre la expansión y la crisis (1700-1835)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993.

⁵⁴ Cuestiones señaladas también por NEGREDO DEL CERRO, 2012; MÉNDEZ SASTRE, 2001; MÉNDEZ SASTRE, 1993; MARTÍN DE LAS MULAS *et al.*, 1991.

⁵⁵ Ese proceso de aristocratización se puede seguir también en la implantación de los “estatutos de limpieza de sangre” en numerosas comunidades y en familias religiosas completas. Pero especialmente en la transformación que sufrieron los expedientes entre los siglos XVI y XVII, que pasaron de interrogar sobre el origen racial de los postulantes, a las averiguaciones sobre el oficio de sus progenitores o sobre su propia conducta anterior a la vida religiosa. NIEVA OCAMPO, 2017.

- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- , “El clero regular mendicante frente al reformismo borbónico. Política, opinión y sociedad”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 2012, pp. 191-217.
- , “Las crónicas de las órdenes religiosas en la España Moderna. Construcciones culturales y militantes de época barroca”, en Atienza López, Ángela (coord.), *Iglesia memorable: crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 25-50.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela; BETRÁN MOYA, José Luis, “Religiosos y religiosas. Lazos e intereses de familia en el seno del clero regular en el mundo hispánico de la Edad Moderna”, en Rey Castelao, Ofelia; Cowen, Pablo (ed.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata, Universidad de La Plata, 2017.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20, 2000, pp. 89-118.
- BATLLORI, Manuel, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos: españoles, hispano-americanos, filipinos, 1767-1814*, Madrid, Gredos, 1966.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, O.P., *Historia de la Reforma de la Provincia de España (1450-1550)*, Roma, Institutum Historicum FF. Praedicatorum, 1939.
- BENITO AGUADO, María Teresa, “Clero e Historia social; nuevas perspectivas de estudio”, en Suárez Grimón, Vicente J.; Martínez Ruiz, Enrique; Lobo Cabrera, Manuel (coord.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. III Reunión Científica de Historia Moderna, vol. 1, Las Palmas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 41-46.
- BURÓN CASTRO, Taurino, “Los inventarios de desamortización. Recurso para el seguimiento del patrimonio documental”, *Boletín ANABAD*, LXV, 1995, pp. 25-50.
- BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “Los jesuitas: de las postrimerías a la muerte ejemplar”, *Hispania Sacra* n° 61 (2009), pp. 513-544.

- BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de Jesús (siglos XVI-XVIII)”, en Beltrán Moya, Juan Luis (coord.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 179-218.
- , *La compañía del padre Hoyos: contexto jesuítico y devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, Maliaño, Cantabria, Sal Terrae, 2010.
- , “Hace mucho al caso tratar con personas experimentadas”: los ámbitos femeninos de la Compañía de Jesús”, en Burrieza Sánchez, Javier (ed.), *El alma de las mujeres: ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, pp. 325-364.
- , “Pedro de Calatayud, retrato de un misionero popular barroco en tiempos de las Luces”, en Callado Estela, Emilio (ed.), *De Rebus Ecclesiae. Aspectos de la historiografía eclesiástica sobre el siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim – Centre Valencia d’estudis i d’investigació, 2017, pp. 79-96.
- CABALLERO GARCÍA, Antonio, “Desamortización y patrimonio documental: un ejemplo de tratamiento de archivos en el siglo XIX”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 15, 2005, pp. 77-117.
- CALLADO ESTELA, Emilio, “Los Dominicos Valencianos y su oposición a la santidad del “Paré Simó””, *Archivo Dominicano: Anuario*, 23 (2002), pp. 307-317.
- , *Iglesia, poder y sociedad en la Valencia del siglo XVII: el pontificado de Fray Isidoro Aliaga (1612-1648)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002.
- , “Los colegios dominicanos de san Vicente Ferrer de Zaragoza y Barcelona”, *Escritos del Vedat*, 35, 2005, pp. 169-194.
- , *Por Dios y por el rey. El inquisidor general fray Juan Tomás de Rocabertí*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2007.
- , “El oratorio de San Felipe Neri y la controversia sobre las comedias en la Valencia del siglo XVII”, *Hispania Sacra*, 63, 2011, pp. 133-153.
- , “Historia y glorias dominicanas en la obra editorial de fray Juan Tomás de Rocabertí”, en Alabrús Iglesias, Rosa M. (coord.), *La memoria escrita de los dominicos*, 2012, pp. 59-85.

- CALLADO ESTELA, Emilio, “Origen, progreso y primeras tribulaciones del oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano”, *Libros de la Corte.es*, Extra 3, 2015, pp. 51-72.
- CALLAHAN, William J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Hondarribia, Nerea, 1989.
- CHÂTELLIER, Louis, *La religión de los pobres. Europa en los siglos XVI-XIX y la formación del catolicismo moderno*, Bilbao, Desclee de Brower, 2002.
- CORTÉS PEÑA, Antonio L., “Domínguez Ortiz y la Historia social de la Iglesia”, *Manuscripts: Revista d’història moderna*, 14, 1996, pp. 39-58.
- NOGALES RINCÓN, David, *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la Capilla Real (1252-1504)*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2009.
- DE LEJARZA, Fidel; URIBE, Ángel, “Introducción a los orígenes de la Observancia en España. Las reformas de los siglos XIV y XV”, *Archivo Ibero-Americano*, 17, 1957, número extraordinario.
- DINET, Dominique, « La ferveur religieuse dans la France du XVIII siècle », *Revue d’Histoire Éclesiastique de France*, LXXIX, 1993, pp. 275-299.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII, vol. II, El estamento eclesiástico*, Madrid, CSIC, 1970.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “Mentalidad colectiva del clero regular masculino”, en Suárez Grimón, Vicente J.; Martínez Ruiz, Enrique; Lobo Cabrera, Manuel (coord.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. III Reunión Científica de Historia Moderna, vol. 1, Las Palmas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 555-571.
- , “Historiografía del clero regular en la España Moderna”, en Cortés Peña, Antonio L.; López-Guadalupe, Manuel L. (eds.), *La iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007, pp. 9-37.
- , “La espiritualidad del siglo XVIII. Reflexión histórica e historiográfica”, en Callado Estela, Emilio (ed.), *De Rebus Ecclesiae. Aspectos de la historiografía eclesiástica sobre el siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim – Centre Valencia d’estudis i d’investigació, 2017, pp. 395-406.

- FERNÁNDEZ-GALLARDO JIMÉNEZ, Gonzalo, *La supresión de los franciscanos conventuales de España en el marco de la política religiosa de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1999.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, “La reciente historiografía modernista española”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 28, 2001, pp. 185-219.
- GARCÍA FUERTES, Gema, “Sociabilidad religiosa y círculos de poder. Las Escuelas de Cristo, de Madrid y Barcelona, en la segunda mitad del siglo XVII”, *Pedralbes* 13/2, 1993, pp. 319-328.
- , “Élites cortesanas y élites periféricas. La Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 40, 2014, pp. 153-190.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J.; CARRERAS ARES, Juan José, *La Capilla Real de los Austrias: música y ritual de corte en la Europa Moderna*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2001.
- GARCÍA HERNÁN, David; LEÓN SANZ, María Virginia; DE PAZZIS PI CORRALES, Magdalena.; PÉREZ BALTASAR, M. D, “Las órdenes religiosas en la España Moderna: dimensiones de la investigación histórica”, en Suárez Grimón, Vicente J.; Martínez Ruiz, Enrique; Lobo Cabrera, Manuel (coord.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. III Reunión Científica de Historia Moderna, vol. 1, Las Palmas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 205-252.
- GARCÍA ORO, José, “Conventualismo y observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI”, en García-Villoslada, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol. III: 1º La Iglesia en los siglos XV-XVI, Madrid: BAC, 1979, pp. 211-350.
- , “Observantes, recoletos y descalzos. La monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI”, *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*, vol. II, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993, pp. 53-97.
- , “Reforma y reformas en la familia franciscana del Renacimiento”, en Graña Cid, María del Mar (ed.), *El Franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas*, Barcelona, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2005, pp. 235-255.

- GARCÍA SERRANO, Francisco, “Del convento al palacio: los frailes y las oligarquías castellanas (siglos XIII-XIV)”, en Beceiro Pita, Isabel (coord.), *Poder, piedad y devoción: Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 77-102.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Misión en Roma: Floridablanca y la extinción de los jesuitas*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008.
- , “Los Jesuitas valencianos y Felipe V”, en Jiménez Estrella, Antonio; Lozano Navarro, Julián J. (ed.), *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 271-282.
- , “El destino de los colegios de la Compañía en Ciudad de México tras la expulsión de los jesuitas”, *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 32, 2014, pp. 271-284.
- , “Hacia la extinción de la Compañía de Jesús. El Monitorio de Parma y la Casa de Borbón”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 43, 2017, pp. 261-301.
- , *La Compañía de Jesús, del exilio a la restauración: diez estudios*, Alicante: Universidad de Alicante, Servicio de Publicaciones, 2017.
- HERRADÓN FIGUEROA, María Antonia, “Reinaré en España. La devoción al Sagrado Corazón de Jesús”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXIV, 2, 2009, pp. 193-218.
- IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII”, *Historia mexicana*, 58, 2008, pp. 557-594.
- , “Aproximación historiográfica a las relaciones entre clero y familia en la España Moderna”, en Soares da Cunha, Mafalda, Hernández Franco, Juan (coord.), *Sociedade, família e poder na Península Ibérica = Sociedad, familia y poder en la Península Ibérica: elementos para una historia comparativa = elementos para una historia comparada*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 129-149.
- JIMÉNEZ PABLO, Esther, *La forja de una identidad: la Compañía de Jesús (1540-1640)*, Madrid, Polifemo, 2014.

- JIMÉNEZ PABLO, Esther, “La espiritualidad en la Capilla Real de los Austrias como guía de la ortodoxia religiosa de la monarquía”, Hortal Muñoz, José Eloy; Labrador Arroyo, Félix (dirs.), *La Casa de Borgoña: la Casa del Rey de España*, Lovaina, Leuven University Press, 2014, pp. 255-277.
- , “Oratorian spirituality in the Roman Court and its incidence on the pro-spanish faction”, *Libros de la Corte.es*, Extra nº 2, 2015, pp. 26-38.
- , “El P. Alfonso Salmerón S.I. y el gobierno de los colegios de Nápoles”, *Magallánica: revista de historia moderna*, 4 (2016), pp. 56-78.
- , “La polémica instrucción del general Aquaviva a los confesores jesuitas en la corte de Madrid (1602)”, en Rey Hazas, Antonio; de la Campa, Mariano; Jiménez Pablo, Esther (coord.), *La Corte del Barroco: Textos literarios, avisos, manuales de corte, etiqueta y oratoria*, Madrid, Polifemo, 2016, pp. 713-735.
- , “La santidad politizada en época moderna: estudios más recientes”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 43 (2017) pp. 11-18.
- LABARGA, Fermín, *La Santa Escuela de Cristo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.
- LÓPEZ ARANDIA, María Amparo, “Clérigos y cortesanos. Balance y nuevas perspectivas de investigación”, en Rey Castelao, Ofelia; Suárez Golán, Fernando (ed.), *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2015, pp. 1129-1146.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio, *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen*, Sevilla, Diputación de Sevilla. Servicio de Archivo y Publicaciones, 1992.
- LOZANO NAVARRO, Julián J., *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid: Cátedra, 2005.
- , “Los generales de la Compañía de Jesús y el mundo de la política (siglos XVI-XVII)”, *Mágina, Revista Universitaria*, 13, 2009, pp. 39-56.
- , “Confesionario e influencia política: la Compañía de Jesús y la dirección espiritual de princesas y soberanas durante el barroco”, en Mar-

- tínez Millán, José; Pizarro Llorente, Henar; Jiménez Pablo, Esther (coord.), *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Vol. 1, Madrid, Polifemo, 2012, pp. 183-206.
- LOZANO NAVARRO, Julián J., “Un personaje en tierra de nadie: Juan Everardo Nithard. Status social, Iglesia y política en la Europa barroca”, en Soria Mesa, Enrique; Díaz Rodríguez, Antonio J. (coord.), *Iglesia, poder y fortuna: clero y movilidad social en la España Moderna*, Córdoba, Comares, 2012, pp. 29-50.
- , “Dos embajadores del rey católico en la Roma del siglo XVII: Los cardenales Trivulzio y Nithard. Una perspectiva comparada”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 42, 2016, pp. 137-166.
- MARTÍN DE LAS MULAS, Juan Francisco et al., “Religiosidad barroca y oligarquías urbanas la estrategia del clero regular madrileño”, en Pinto Crespo, Virgilio; Madrazo Madrazo, Santos (coord.), *Madrid en la época moderna, espacio, sociedad y cultura: coloquio celebrado los días 14 y 15 de diciembre de 1989*, Madrid, Ediciones de la UAM, 1991, pp. 265-302.
- MARTÍN MARTÍN, Teodoro, “La desamortización de bienes del Convento de San Esteban de Salamanca (I y II)”, *Ciencia Tomista*, nº 100 y 101, 1973, 1975, pp. 565-583 y pp. 71-90.
- MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, “El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII”, *Agustinos Recoletos: historia y espiritualidad*, Madrid, Augustinus, 2007, pp. 50-103.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, “Familia Real y grupos políticos: La princesa Doña Juana de Austria (1535-1573)”, en Martínez Millán, José (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 73-106.
- , “Transformación y crisis de la Compañía de Jesús (1578-1594)”, en Rurale, Flavio (coord.), *I Religiosi a corte teologia, politica e diplomazia in antico regime: atti del seminario di studi Georgetown University a Villa “Le Balze”*, Fiesole, 20 ottobre 1995, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 101-129.
- , “La capilla real: integración social y definición de la ortodoxia religiosa”, Martínez Millán, José; Fernández Conti, Santiago (coord.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, vol. 1, Madrid, Mapfre, 2001, pp. 517-540.

- MARTÍNEZ MILLÁN, José, “La crisis del “partido castellano” y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2, 2003a, pp. 11-38.
- , “Fazioni politiche e correnti spirituali nel servizio dell’imperatore Carlos V”, en Cantú, Francesca (ed.), *L’Italia di Carlo V. Guerra, religione e politica nel primo Cinquecento: atti del convegno internazionale di studi, Roma, 5-7 aprile 2001*, Roma, Viella, 2003b, pp. 3-40.
- , “La adaptación problemática de la política y religiosidad hispana al Catolicismo Romano”, en Martínez Millán, José (coord.), *La monarquía de Felipe III*, Vol. 1, Madrid, Mapfre, 2008, pp. 187-197.
- , “El movimiento descalzo en los siglos XVI y XVII”, *Libros de la Corte.es*, 3, 2015, pp. 101-120.
- , “Evolución política y religiosa de la Monarquía Hispana durante el siglo XVII”, *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, 31, 2015a, pp. 215-250.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José; JIMÉNEZ PABLO, Esther, “La capilla real: la transformación ideológica de la monarquía y su reflejo en la capilla real”, en Martínez Millán, José; Hortal Muñoz, José Eloy (coord.), *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica*, Vol. 1, Madrid: Polifemo, 2015b, pp. 700-763.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, *El peso de la Iglesia: cuatro siglos de órdenes religiosos en España*, Madrid, Actas, 2004.
- MÉNDEZ SASTRE, Rafael, “La propiedad urbana del clero regular madrileño, primeros resultados e hipótesis para una futura investigación”, Serrano Martín, Eliseo; Sarasa Sánchez, Esteban (coord.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Vol. 3, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, pp. 173-196.
- , “La estructura conventual de la ciudad, siglos XII-XIX”, en Virgilio Pinto Crespo (coord.), *Madrid, Atlas histórico de la ciudad siglos IX-XIX*, Madrid, Lunwerg Editores, 2001, pp. 312-323.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio, “Religión y cultura en el siglo XVIII”, en García Villoslada, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, t. IV, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 582-743.

- MIURA ANDRADES, José María, *Frailes, monjas y conventos: las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.
- , “Las reformas tempranas del franciscanismo castellano: eremitas, conventos y obediencias en la Andalucía de los siglos XIV y XV”, *Se-mata: Ciencias Sociais e Humanidades*, 26, 2014, pp. 111-128.
- , “Servicio de Dios y provecho y salud de las almas”: la predicación mendicante en el arzobispado de Sevilla durante la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 42, 2015, pp. 241-273.
- , “La Provincia Bética de la Orden de Predicadores durante la Baja Edad Media. Los frailes”, *Revista de Humanidades* 27, 2016, pp. 19-42.
- MIXON, James, “Religious Life and Observant Reform in the Fifteenth Century”, *History Compass*, 11/3, 2013, pp. 201-214.
- MORA CAÑADA, Adela, *Monjes y campesinos. El señorío de Valldigna en los siglos XVII y XVIII*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, de la Diputación Provincial de Alicante, y Centre d’Estudis i Investigacions Comarcals Alfons el Veil, de La Safor, 1986.
- MORGADO GARCÍA, Antonio, “El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias”, *Manuscripts: Revista d’història moderna*, 25, 2007, pp. 75-100.
- NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “La capilla de palacio a principios del siglo XVII. Otras formas de poder en el alcázar madrileño”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 28, 2006a, pp. 63-86.
- , *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006b.
- , “Presencia e impacto de las órdenes religiosas en el mundo urbano. Una visión para la Castilla Moderna”, *Revista de historiografía (RevHisto)*, 16, 2012, pp. 91-104.
- NIEVA OCAMPO, Guillermo, “Dejarlo todo por Dios, es comprar el cielo: el voto de pobreza, la mendicidad y el asistencialismo en los conventos dominicos castellanos de la reforma”, *Hispania Sacra*, vol. LXI, 2009a, pp. 423-446.

- NIEVA OCAMPO, Guillermo, “Reformatio in membris: Conventualidad y resistencia a la reforma entre los dominicos de Castilla en el siglo XV”, *En la España Medieval*, 32, 2009b, p. 299-344.
- , “La observancia dominica y la monarquía castellana: compromiso político y disciplinamiento social (1460-1550)”, José Martínez Millán (coord.), *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, Vol. I., Madrid, Polifemo, 2012, pp. 513-561.
- , “Monarquía y clero regular: Los dominicos de Castilla durante el reinado de Enrique III y la minoría de Juan II”, *Cuadernos de Historia de España*, 85-86, 2012, pp. 525-541.
- , “El confesor del emperador: la actividad política de fray García de Loaysa y Mendoza al servicio de Carlos V (1522-1530)”, *Hispania. Revista española de historia*, 75, 2015, pp. 641-668.
- , “«Virtud christiana es grande, loar la memoria de los defuntos»: historia de la Orden dominica y de su reforma en la Crónica de fray Juan de la Cruz O.P. (1567)”, *Tiempos Modernos: Revista electrónica de Historia Moderna*, 31, 2016a, pp. 345-368.
- , “De la colaboración a la oposición: los dominicos durante los reinados de Juan II y Enrique IV (1419-1474)”, *Erasmio. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 3, 2016b.
- , “De la raza a la conducta: informaciones de limpieza de sangre en los conventos dominicos de Castilla (ss. XVI-XVII)”, *e-Humanista/Conversos*, 5, 2017.
- , “El gusto por los maestros de espiritualidad francesa en la corte española. Las biografías de Juana de Chantal”, en Martínez Millán, José; Sánchez Belén, Juan A.; Rivero Rodríguez, Manuel, *Del enfrentamiento a la amistad. Influencias entre las Monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 619-638.
- OLIVERA SERRANO, César, “Devociones regias y proyectos políticos: los comienzos del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1430)”, *Anuario de estudios medievales*, 43, 2, 2013, pp. 799-832.

- OLIVERA SERRANO, César, “Felipa y Catalina de Lancaster: Religiosidad y relato historiográfico”, *Anuario de estudios medievales*, 46, 2016, pp. 361-391.
- PALOMO DEL BARRIO, Federico, “Cultura religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la edad moderna”, en Serrano Martín, Eliseo (coord.), *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, pp. 53-88.
- , “Introducción. Clero y cultura escrita en el mundo ibérico de la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 13, 2014, pp. 11-26.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M., “La biblioteca del convento de San Antonio de Padua de Lora del Río: libros de autor franciscano (1646)”, *Hispania Sacra*, 57, 2005, pp. 745-794.
- , *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2005.
- , *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*, Madrid, Ediciones Trea, 2006.
- , “Los libros franciscanos de la biblioteca del Convento de Santa María de la Paz en la Puebla de Alcocer (1646)”, *Revista de estudios extremeños*, 65, 2009, pp. 751-782.
- , “Formas interiores y exteriores de la religión en la Baja Andalucía del Renacimiento: espiritualidad franciscana y religiosidad popular”, *Hispania sacra*, 61 (2009), pp. 587-620.
- , “Espirituales, Cortes Señoriales y Linajes Nobiliarios. Construcción y desarrollo de climas sacro-espirituales de referencia social en la Andalucía de los siglos XVI y XVII”, *Historia y Genealogía*, 1, 2011, pp. 133-153.
- , “Entre el conflicto y la memoria devota. La cronística franciscana ante la crisis espiritual de la orden en la España del quinientos”, en Atienza López, Ángela (coord.), *Iglesia memorable: crónicas, historias, escritos ... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 361-386.
- , “Francisco de Osuna frente a Erasmo. El norte de los estados y la controversia dealogada acerca del matrimonio”, en Vian Herrero, Ana

- M.; Vega Ramos, María José; Friedlein Roger (ed.), *Diálogo y censura en el siglo XVI (España y Portugal)*, Frankfurt del Maine, Vervuert, 2016, pp. 229-250.
- PIERRE, Benoît, *La monarchie ecclésiastique. Le clergé de cour en France à l'époque moderne*, Paris, Champ Vallon, 2013.
- PINTO CRESPO, Virgilio, "La Iglesia, organización y presencia", en Pinto Crespo, Virgilio (coord.), *Madrid, Atlas histórico de la ciudad siglos IX-XIX*, Madrid, Lunweg Editores, 2001, pp. 296-311
- PIZARRO LLORENTE, Henar, "La capilla real, espacio de la lucha faccional", en Martínez Millán, José; Fernández Conti, Santiago (dirs.), *La Monarquía de Felipe II*, I, Madrid, Fundación MAPFRE, 2005, pp. 143-51.
- PRIETO SAYAGUÉS, Juan A., "La función sociopolítica de los monasterios y conventos en las ciudades de Castilla durante los reinados de Juan II y Enrique IV (1406-1474)", *Roda da Fortuna*, 1-1, 2015, pp. 411-437.
- , "El acercamiento de la monarquía castellana a la Orden de los Predicadores durante el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454)", *En la España Medieval*, 39, 2016, pp. 197-224.
- , "La clerecía regular ante los conflictos internos y guerras exteriores de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media", *En la España Medieval*, 40, 2017, pp. 309-337.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *La exclaustación (1833-1840)*, Madrid, BAC, 1976.
- , *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea: Tomo III, Palabras y fermento (1868-1912)*, Madrid, Universidad Comillas, 2008.
- REY CASTELAO, Ofelia, "Las economías monásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente (1994-2006)", en Cortés Peña, Antonio L.; López-Guadalupe, Manuel L. (eds.), *La iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007, pp. 179-221.
- ROJO ALIQUE, Francisco, *El convento de San Francisco de Valladolid en la Edad Media (h. 1220-1518)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2004.
- , "Los franciscanos conventuales en Valladolid y Palencia (siglos XIII-XV)", en Fernández-Gallardo Jiménez, Gonzalo (coord.), *Los Fran-*
Estudios de Historia de España, XXII/1-2 (2020), pp. 61-90

- ciscanos Conventuales en España: actas del II Congreso Internacional sobre el Franciscanismo en la Península Ibérica, Barcelona, 30 de marzo - 1 de abril de 2005*, Barcelona, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2006, pp. 125-148.
- ROJO ALIQUE, Francisco “Reforma religiosa, sociedad y política en la Baja Edad Media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo XV”, *Hispania Sacra*, 59, 2007, pp. 469-491.
- ROSA, Mario, *Settecento religioso*, Venecia, Marsilio, 1999.
- SALVADOR Y CONDE, José, *Historia de la Provincia Dominica de España, II, de 1800 a la exclaustación*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1991.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan, “Eclesiásticos criollos en la capilla real de Palacio: una élite de poder en el reinado de Carlos II (1655-1700)”, *Revista de Indias*, 74, 2014, pp. 423-452.
- SÁNCHEZ MECO, Gregorio, *El Escorial y la orden jerónima: análisis económico social de una comunidad religiosa*, Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, 1985.
- SERÉS, Guillermo, *La literatura espiritual del Siglo de Oro*, Madrid, Ed. del Laberinto, 2003.
- SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid: del estudio de la villa al Instituto de San Isidro, años 1346-1955*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- SUÁREZ GRIMÓN, Vicente J.; MARTÍNEZ RUIZ, Enrique; LOBO CABRERA, Manuel (coords.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*. III Reunión Científica de Historia Moderna, vol. 1, Las Palmas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995.
- SUIRE, Éric, *Pouvoir et religion en Europe, XVI^e-XVIII^e siècle*, Paris, Armand Colin, 2013.
- TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, “Molinos y el quietismo español”, en García Villoslada, Ricardo (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, t. IV, Madrid, BAC, 1979, pp. 475-521.
- VAQUERÍN APARICIO, Daniel, *Vida, espiritualidad y proyección social de los franciscanos descalzos en la España de la Ilustración*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2004 [Tesis doctoral inédita].

**COSTUMBRES SEVILLANAS OLVIDADAS: LAS PROCESIONES EN
HONOR A MARÍA POR DONCELLAS EN LA CASA DE
MISERICORDIA DE SEVILLA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN***

**SEVILLAN CUSTOMS FORGOTTEN: THE PROCESSIONS IN
HONOR OF MARY BY MAIDENS IN THE *CASA DE
MISERICORDIA DE SEVILLA* IN THE OLD REGIME**

**COSTUMES SEVILHANOS ESQUECIDOS: AS PROCISSÕES EM
HOMENAGEM A MARIA POR DONZELAS NA *CASA DE
MISERICORDIA DE SEVILLA* NO REGIME ANTIGO**

PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)

Resumen

La ciudad de Sevilla se caracterizó por la ferviente animosidad en sus manifestaciones religiosas. Fe y pomposidad estaban confundidas en las fiestas religiosas y era lo que la caracterizaba, llegando a rivalizar entre sí las instituciones para ofrecer las más fastuosas y reconocidas de la capital hispalense. La necesidad de hacer notar su religiosidad en la colectividad hizo que la ciudad se acostumbrara a una notoria manifestación religiosa pública que contrastaba con las manifestaciones de otros lares, especialmente con las del norte de la península ibérica. El caso presentado trata de unas fiestas religiosas, impuestas por voluntad testamentaria para la realización de una festividad por la virginidad, ensalzando a María, a través de una procesión de vírgenes, aunque también el hospital realizaba una procesión por el sacramento, enalteciendo a Jesús a través de sus representantes los curas.

Palabras clave

Fiestas – procesiones – Sevilla – Antiguo Régimen

* Fecha de recepción del artículo: 2/5/19. Fecha de aceptación: 30/3/2020.

** Investigadora RENACYT. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7036-6436>. Dirección postal: Calle Bilbao 119, distrito Pueblo Libre, Lima, Perú, e-mail: rivasplatavarillas@gmail.com

Abstract

The city of Seville was characterized by fervent animosity in its religious manifestations. Fe and pomposity were confused in the religious festivals and it was what characterized her, coming to rival the institutions among themselves to do the most recognized in Seville capital. The need to make their religiosity felt in the community made the city get accustomed to a notorious public religious manifestation that contrasted with the manifestations of other places, especially those of the north of the Iberian Peninsula. The case presented deals with religious festivals, imposed by will testamentary to the realization of a festival for the virginity, extolling Mary, through a procession of virgins, but also the hospital made a procession for the sacrament, praising Jesus through their representatives, the priests

Key words

Parties – Processions – Sevilla – Old Regime

Resumo

A cidade de Sevilha caracterizou-se pela fervorosa animosidade em suas manifestações religiosas. Fé e pompa foram confundidos nos festivais religiosos e foi o que a caracterizou, chegando a rivalizar-se mutuamente com instituições para oferecer a mais pródiga e reconhecida da capital de Sevilha. A necessidade de fazer sentir sua religiosidade na comunidade fez com que a cidade se acostumassem a uma notória manifestação religiosa pública que contrastava com as manifestações de outros Lares, especialmente os do norte da Península Ibérica. O caso apresentado trata de festas religiosas, impostas pelo testamento à realização de um festival para a virgindade, exaltando Maria, através de uma procissão de virgens, mas também o hospital fez uma procissão pelo sacramento, louvando Jesus a através de seus representantes os sacerdotes.

Palavras-chave

Festas – procissões – Sevilla – Antigo Regime

Este trabajo se ha realizado utilizando información documental del Archivo Histórico Provincial de Sevilla(AHPS), del Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (ADPS) y del Archivo General de Indias (AGI), consultando además la información bibliográfica proveniente de la Biblioteca Colombina, el Fondo Histórico de la Universidad de Sevilla y la Biblioteca del Instituto de Estudios Hispanoamericanos. La metodología utilizada pasó por un proceso de búsqueda en los repositorios mencionados, donde se consultó la documentación primaria y secundaria que se correlacionó e interpretó.

El objetivo de este artículo fue rescatar y conocer unas procesiones sevillanas del Antiguo Régimen olvidadas, en las que se enaltecía la sacrificada labor de los sacerdotes pobres y la virginidad y buena fama de las jóvenes, reconociéndolas públicamente, para que sirviesen de ejemplo a la colectividad. Pero, este artículo también trata del problema cada vez más apremiante que era conseguir que las mujeres pobres lograsen casarse en el mercado matrimonial, ofreciéndoles dotes para conseguir marido. Muchas no lograban casarse, por lo que a pesar de haber ganado una dote no conseguían hacerla efectiva a pesar que al desfilar en una especie de escaparate, exhibían públicamente que eran mujeres que había logrado una dote por ser virtuosas. Dinero y honra, señuelos considerados perfectos para conseguir marido, ya no eran suficientes a medida que avanzaban los años en la Edad Moderna.

La hipótesis de esta investigación considera que estas prácticas procesionales religiosas barrocas que premiaban la virtud y la castidad, fundadas por personas pías que crearon patronatos en la Casa de Misericordia para recordar sus memorias y rezar por sus almas, como el de Alonso de Montalbán, incentivaron en la colectividad sevillana el matrimonio público, uno de los objetivos trazados en el Concilio de Trento. El fin fue disminuir el matrimonio clandestino y prácticas de convivencia como el amancebamiento, la barraganía y las libres relaciones prematrimoniales.

En el Antiguo Régimen español, festividades religiosas y laicas se repetían año tras año, dibujando en el paisaje sevillano del Antiguo Régimen, peculiaridades visuales, auditivas, olfativas y sensitivas que caracterizaron a la capital andaluza. En Sevilla, las procesiones se celebraban por doquier, eran los gestos colectivos barrocos del siglo XVII, por excelencia.¹ Estos actos litúrgicos píos, también, servían para comunicar al público necesidades a satisfacer como encontrar esposo, padres adoptivos o quizá donantes, en el mejor de los casos. Por ejemplo, había una casa de acogida de recién nacidos cerca de la Catedral hispalense, para la que se instituyó un fondo perpetuo al cuidado de ciento cuarenta expósitos al

¹ GARCÍA BERNAL, 2006, p. 267; ESCALERA PÉREZ, 2011, pp. 273-285.

año.² Eran tantos que los canónigos de la Catedral en la procesión de la Fiesta de la Anunciación los ofrecían al público, desfilando en brazos de sus niñeras. De esta manera, muchos bebés encontraban padres adoptivos, los demás eran enviados a los orfanatos de la ciudad.³ Las instituciones hospitalarias no fueron la excepción y realizaban numerosas fiestas religiosas con la activa participación del pueblo. Uno de los más importantes hospitales sevillanos de la Edad Moderna, el Hospital de la Sangre, celebró fastuosamente su traslado del barrio de Santa Catalina, dentro de las murallas de la ciudad, a extramuros en el barrio de la Macarena, a través de una procesión solemne, grandilocuente y bulliciosa, saliendo del antiguo hospital hacia el nuevo a mediados del siglo XVI. Asimismo, la fiesta principal de este hospital era la de Quasimodo, que congregaba a todos los trabajadores del hospital a los que se pasaba lista previa amenaza de castigo monetario en sus salarios, si es que no asistían. La población estaba invitada a participar en dicha fiesta donde el principal actor era el prior del monacato que tuviese la jefatura del priorato de aquella institución con una ceremonia especial, cargada de simbolismos, ante el altar mayor de la iglesia del Hospital de la Sangre.⁴ La dirección de este hospital estaba a cargo de los priores de tres monasterios sevillanos: Santa María de las Cuevas, San Jerónimo de Buenavista y San Isidoro del Campo, los que se turnaban anualmente en la jefatura y en su representación pública en las principales celebraciones religiosas.

También hay que tener en cuenta que en el siglo XVI, la Iglesia en Castilla consolidó su posición predominante, dirigiendo, controlando las vidas y conciencias de sus feligreses y normalizando el conjunto de sus actos, principalmente después del Concilio de Trento (1545-1563), a tal grado que el matrimonio se convirtió en un sacramento de obligado cumplimiento religioso y civil desde el reinado de Felipe II, reforzando una estrecha relación entre el poder civil y el eclesiástico.⁵ Además, la Con-

² GIMÉNEZ MUÑOZ, 2006, p. 13. Casa de Expósitos fundada por el arzobispo de Sevilla Fernando Valdés en 1558.

³ PERRY, 2012, p.154.

⁴ ADPS, Libro de capellanías del hospital de la Sangre de Sevilla (1692-1709), leg.183, f.11r.

⁵ ORTEGA LÓPEZ, 1997, pp. 249-344.

trarreforma se propuso corregir y moldear a la mujer a través de un modelo a imitar, la virgen María, que encarnaba la humildad, pureza y virginidad, como una contraposición a Eva que representaba el pecado.⁶ De esta manera, los estamentos privilegiados fomentaron medidas para favorecer los matrimonios, creándose numerosos patronatos entregados para que lo dirigieran instituciones pías para dotar a doncellas pobres a tomar estado de casadas para fomentar la popularidad del sacramento entre las masas y, así, ayudar a la iglesia en la salvación de sus almas.

En el periodo barroco se hizo imprescindible y popular la dote para contraer matrimonio. Si bien es cierto que las dotes de doncellas se entregaban desde antes del mencionado Concilio de Trento, se incrementaron visiblemente a raíz de éste desde finales del XVI, alcanzando su cenit en el siglo XVII. El descenso fue en los siglos XVIII y XIX, tal como lo comprueba en el caso estudiado en este trabajo.

La institución que nos ocupa en este artículo era conocido popularmente como el Hospital de la Misericordia, pero no cumplía tal papel sino que era una casa pía encargada de la distribución de las donaciones testamentarias que le llegaban de distintas partes de la Península Ibérica y de las Indias. Los legados testamentarios, que creaban patronatos, estaban destinados en primer término para crear capellanías, a fin de realizar misas por el alma de los donantes.⁷ Acto seguido, los donantes pedían el cumplimiento de las obras pías que deseaban apoyar, para lo cual dejaban patrimonio en bienes inmuebles con cuyas rentas las mantenían. De la idónea administración de estas rentas dependía la permanencia de la obra pía. El principal objetivo por el que fue creado este “hospital” fue para dotar a jóvenes pobres y huérfanas a matrimonio, por lo que el grueso de donaciones iba a cumplir este destino. El modo de entregarlo era lo que distinguía un patronato de otro. La mayoría de los testamentos indicaban los beneficiarios de los legados, la cantidad entregada, la frecuencia y

⁶ BIRRIEL SALCEDO, 2012, p. 173; CUÉLLAR ARABALÍN, 1990, p. 243; MÁRQUEZ DE FERRÁNDIZ, 2005, p. 205. El éxito de fue mayor entre las mujeres que en los varones, pues lograban un doble reconocimiento como madres y como solteras.

⁷ TIENZA LÓPEZ, 2008, pp. 79-80. El concepto de patrono se refiera a protección y amparo, pero también de poder relacionadas con la nobleza.

quien lo otorgaría. Pero, algunos testamentos claramente indicaban cómo debían ser entregados las dotes y, entre todas, destacaba la dotación de Alonso de Montalbán, que con dinero obtenido en las Indias españolas, inauguró una procesión de doncellas vírgenes en el día de la celebración del Dulce Nombre de María en la iglesia del Hospital de la Misericordia de Sevilla.⁸ El requisito fundamental para recibir la dote para tomar estado de casada era ser pobre, tener buena fama entre la colectividad para que mereciera recibir tal regalo. El testamento de Montalbán indicaba detalladamente cómo quería que fuesen entregadas las dotes, es decir, tal cual lo hacía la capilla de las doncellas de la Catedral de Sevilla, previa ceremonia pública. De esta manera, el patronato de Alonso de Montalbán inauguró una procesión de vírgenes, nombradas a una dote de matrimonio, condición previa y fundamental para recibirla. También este patronato legó una cantidad anual para realizar otra procesión de sacerdotes pobres el día del Santísimo Sacramento en la iglesia del hospital estudiado con toda la pompa debida e indicada.

1. Fundación y administración de la Casa de Misericordia de Sevilla

Según la leyenda, a fines del siglo XV, a Antón Ruiz, clérigo capellán de don Pedro Enríquez, Adelantado Mayor de Andalucía y Señor de Tarifa, se le apareció dos veces el arzobispo sevillano San Isidoro, vestido de pontifical con mitra y báculo, y le dijo que “procurase por las pobres de Jesucristo para las huérfanas doncellas pobres para ayuda de sus casamientos”.⁹ Esta alegoría estaría conectada con la relación estrecha de los obispos de dotar doncellas en la Edad Media.¹⁰ Antón Ruiz y Juan Rodrí-

⁸ AGL, CONTRATACIÓN, 964B, N.2, R.17, 1639. Bienes de difuntos y testamento. Alonso de Montalbán fue vecino de Sevilla, casado con Josefa de Zúñiga y Narváez, falleció en Madrid, dejando un testamento. Sus albaceas fueron su esposa y el procurador mayor de la Casa de la Misericordia de Sevilla; Pedro Carrillo de Guzmán y Leonardo de la Cueva, dejando todos sus bienes a la Casa de la Misericordia de Sevilla.

⁹ AHPS, Libro capitular 4739, (1568-1590), 14/11/1584. Relación de la casa y hospital de la misericordia de esta ciudad de Sevilla en la colación de San Andrés.

¹⁰ LATORRE CIRIA, 2015, pp.183-210.

guez de Torres, notario apostólico, presbítero y capellán perpetuo de la iglesia de “Omnium Sanctorum” de Sevilla, hicieron partícipe de este objetivo al provisor del arzobispado de Sevilla Pedro de Solís, en ausencia del cardenal arzobispo de Sevilla Pedro González de Mendoza, que les dio licencia para pedir limosna.¹¹

La cofradía para casar doncellas pobres y huérfanas la fundó Antón Ruiz junto a otros cofrades en 1476. El objetivo primordial de este hospital fue dotar para casamiento a doncellas pobres y/o huérfanas desamparadas. Su regla indica que fue para: “Honra de la Virginidad, para socorro y casamiento de doncellas pobres huérfanas y otras obras pías... considerando la fragilidad humana y el riesgo que corren las doncellas pobres y huérfanas y cuan gran misericordia y servicio de Dios, es ponerlas en estado de casadas y cumplir las obras pías que las personas cristianas, movidas con su santa intención en sus testamentos y fuera de ellos nos han encomendado”.¹²

La Casa de Misericordia de Sevilla recibía donaciones testamentarias de diferentes partes del mundo, especialmente de los lugares pertenecientes a la Monarquía Hispánica para dotar a doncellas pobres, pero también para otras obras pías, según voluntad delegada. Sin embargo, algunas dotaciones le daban libertad a la Misericordia para destinar dinero a lo que considerase necesario. La administración de esta institución estaba dirigida por una hermandad cuyos miembros pertenecían a la élite local sevillana. Sus miembros, como a las personas que ayudaban, eran seleccionados por su fama y buen nombre, premiando los que seguían la doctrina cristiana, en el marco de la Contrarreforma. Se recompensaba al que lo merecía y esto servía de emulación para el resto de la sociedad. Los miembros de la hermandad de la Misericordia en comisiones de trabajo realizaban listas de las personas que se presentaban a las convocatorias públicas anuales que la institución realizaba para entregar limosnas, a los que visitaban y confirmaban su estado, tipo de vida y fama para confirmar si debían recibir una limosna u obra pía. Otros pobres eran pre-

¹¹ ALBARDONEDO FREIRE, 2003, p. 69.

¹² CONGREGACIÓN DE LA CASA DE LA MISERICORDIA, 1599, s/f.

sentados por los propios hermanos, teniendo su aval o garantía, que eran personas que merecían ser ayudadas. Esta casa pía seguía las catorce misericordias, las corporales (visuales) y las espirituales (internas). Entre las corporales estaban dar de comer al hambriento y beber al sediento, dar techo a quien no lo tenía, vestir al desnudo, visitar a los enfermos y a los presos y enterrar a los muertos. Entre las espirituales estaban las de rezar por los vivos y los muertos, enseñar al que no sabía, aconsejar, consolar, rezar, corregir, perdonar y sufrir con paciencia.

Los miembros de la Casa de Misericordia de Sevilla cumplían con estos preceptos y otros como las celebraciones de fiestas anuales a la Virgen María y el impulso a la formación de patronatos de ayuda al prójimo, incentivados aún más desde el Concilio de Trento. Las fiestas procesionales estudiadas en este artículo estaban dirigidas a enseñar al pueblo con el ejemplo el premio que recibían los que realizaban sus deberes morales y religiosos y llevaban una vida honrada, coronada por la buena fama.

Es interesante indicar que otras casas de la Misericordia estaban presentes en diferentes reinos, cumpliendo similares funciones de caridad, pero no iguales. Las Misericordias tenían similitudes, pero también diferencias en sus actividades. Estas instituciones compartían procesiones como las de los muertos, en el que recogían los huesos de ajusticiados para darles sepultura, generalmente el Día de Todos los Santos y las procesiones de Semana Santa.¹³ También, tenían sus particularidades como la procesión de jóvenes dotadas por la Misericordia en Sevilla, que consistía en la exposición pública de vírgenes casamenteras que por su buena fama habían sido merecedoras de una dote y ajuar, entregados por la institución. De esta manera, las Misericordias de Sevilla y las del Reino de Portugal celebraban la muerte y el acceso a una “nueva vida” en el cielo, pero también se aclamaba la vida y la generación de la misma en la tierra, en el caso sevillano donde ya era costumbre por algunas instituciones hacer desfilar a sus vírgenes dotadas.

¹³ LOBO DE ARAÚJO, 2006, p.156.

2. Procesiones realizadas en la Casa de Misericordia de Sevilla

2.1.-*Procesión de difuntos de la Casa de Misericordia de Sevilla*

Si bien las procesiones estudiadas fueron impuestas por una voluntad testamentaria particular, esta casa pía practicaba desde su creación procesiones de difuntos, las más fastuosas eran las de sus hermanos fallecidos, pues el acto de la muerte y el sucesivo entierro debía ser un acto público y de acompañamiento en el Antiguo Régimen.¹⁴

La procesión de difuntos en la Casa de Misericordia de Sevilla, la más antigua de la hermandad, implantada desde su fundación en el siglo XV, se desarrolló de tal forma que a fines del siglo XVI, la encontramos con una parafernalia muy bien montada y organizada. Esta procesión estaba conformada por doce clérigos capellanes, elegidos por el padre mayor, los cuales realizaban los actos litúrgicos en las fiestas religiosas y en los entierros que el hospital tenía obligación de hacer. Uno de ellos era el guía y el resto le obedecía. La presencia de estos clérigos era fundamental durante el entierro de algún hermano y de los que la Casa de Misericordia tenía obligación de sepultar y acompañar. Los doce juntos con sobrepellices partían de la Misericordia, acompañando un gran crucifijo en dos filas, precedidos por dos niños huérfanos de la Casa de la Doctrina Cristiana con dos hachas de cera. Todos juntos iban a la casa del difunto para desde allí, llevarlo a enterrar a la iglesia o monasterio escogido por el difunto. Todos debían estar presentes en la misa y vigilia realizados por los doce clérigos. Acabado el entierro, regresaban todos juntos en procesión a la Misericordia, acompañando al crucifijo. Al llegar decían una oración y responso. Cada uno de los doce clérigos recibía dos reales por este trabajo.¹⁵ También eran convocados a las fiestas que la Misericordia tenía obligación de realizar. Llegaban a vísperas antes del pri-

¹⁴ RIVASPLATA VARILLAS, 2014, p. 84.

¹⁵ CONGREGACIÓN DE LA MISERICORDIA, 1622, f.54v-f.55r. Para celebrar las fiestas y acompañar entierros de hermanos y testadores había doce clérigos que nombraba el padre mayor, acudían a las vísperas, misas, fiestas y entierros. Al fallecer el padre mayor recibía 100 misas, un hermano y su esposa 50 misas. Los hijos e hijas, padres de los testadores se podían enterrar en la iglesia haciéndoles 6 misas.

mer salmo y el siguiente día participaban de la fiesta, misa y sermón, recibiendo dos reales cada uno. El capellán principal debía entregar a tiempo a estos clérigos el vestuario que usarían en las fiestas. Aquella persona que no tenía causa justificada para no cumplir su labor, era despedida y reemplazada por otra. La participación de estos capellanes era fundamental cuando un hermano enfermaba. Ante la probable muerte, al enfermo se le ponía una sobrepelliz y era custodiado por dos clérigos en el día y otros dos en la noche, rezando salmos y devociones. Estos clérigos eran cuatro de los doce que tenía la Misericordia o los que el padre mayor invitara. Esta medida continuaba hasta que el hermano falleciera o estuviese mejor. El mayordomo les pagaba. En caso de fallecimiento, un muñidor o intermediario llamaba a los hermanos para que estuviesen presentes en el entierro de uno de ellos con velas que el casero les entregaba. Les mandaban decir veintiocho misas rezadas y dos cantadas con sus responsos. Eso mismo se hacía para sus esposas.

Si un hermano fallecía estando a cinco leguas de Sevilla se le mandaba traer a la Misericordia siendo recibido en las puertas de la ciudad con las teas encendidas, acompañándolo hasta que fuese enterrado en alguna iglesia o monasterio. Si era enterrado fuera de la ciudad se le acompañaba hasta la puerta de la ciudad. Los hermanos debían rezar veinte veces el Padre Nuestro y el Ave María al ánima del difunto. También la Misericordia enterraba a los padres, parientes, hijos e hijas solteros que viviesen en la casa paterna del hermano difunto, diciéndoles una misa cantada y cinco rezadas. Si las mujeres de los hermanos se volvían a casar, la Misericordia ya no se ocupaba de sus entierros, pues salían de la órbita de su responsabilidad.¹⁶

En caso que un hermano no pudiese asistir a estos entierros, debía pedir licencia al padre mayor; si no, pagaba una multa de un real. Los hermanos que fueran llamados para los entierros de sus análogos y no vinieran, entonces debían pagar cuatro reales, por los hijos dos reales y por los demás parientes uno. El hermano desterrado de la ciudad sería enterrado como cualquier otro cofrade.

¹⁶ *Ibidem*, f.55v-f.56r.

A cualquier persona que dejase bienes al hospital de 100 ducados para arriba se le enterraba realizando seis misas, acompañado por doce clérigos y crucifijo. Los legos eran enterrados con acompañamiento de sacristanes y los clérigos por sus homólogos en la iglesia del hospital. El sentimiento de pertenencia y unión era desarrollado y fortalecido a través de estas ceremonias entre los hermanos de la Misericordia que les daba prestigio, poder, estima y admiración en la comunidad.¹⁷

2.2. Fiesta del Santísimo Sacramento

Esta celebración tuvo largos periodos de ausencia como a finales del siglo XVII y mediados del siglo XVIII. La documentación indica que estuvo suspendida por varios años antes de 1733 por falta de rentas necesarias para realizarlo. Esta fiesta se debía realizar el jueves primero después de la octava del Corpus o el domingo siguiente con vísperas.¹⁸ El día siguiente de aquella festividad debía estar descubierto el Santísimo Sacramento hasta que acabaran los oficios, cerrándose con el adorno y cera necesaria. Esta conmemoración debía tener sermón, órganos o chirimías, música de clarines, además de una procesión por la iglesia, asistiendo en ella el padre mayor y los hermanos de la Misericordia, dando a cada uno una vela de dos libras de cera. Ese día debían festejar a dieciocho sacerdotes pobres naturales de la ciudad, vistiéndolos o más si diese la renta y que los nombrase el cabildo por votos con preferencia siempre a los más pobres y ancianos porque su intención era ayudarlos. La convocatoria se hacía a través de edictos en las parroquias de la ciudad de Sevilla, dándoles a cada uno de los elegidos para que llevaran puestos una sotana, manto, sombrero, bonete y una vela de media libra que llevaran encendidas en la procesión y un escudo del Santísimo Sacramento, el que acabada la procesión lo debía devolver. Asimismo, daban a cada uno 100 reales para que arreglaran su vestido. Todos debían officiar misa al día siguiente de la procesión en la iglesia de la Casa de Misericordia, excepto los que estuviesen

¹⁷ LOBO DE ARAÚJO, 2010, p.114.

¹⁸ AHPS, Libro cabildo 4762 (1741-1746) 06/05/1742. En 1742, la fiesta del sacramento se celebró el domingo después de la octava del corpus, vistiéndose a 18 sacerdotes.

impedidos.²¹ Los sacerdotes debían recoger las medallas, asistir a la fiesta de la parroquia, engalanada con música, clarinero, alumbrada con velas, y mucha algarabía ruidosa procedente de cohetes de mano y ruedas. La iglesia invitaba a la población a participar de esta fiesta.

En esta celebración como en la de las doncellas, la Casa de Misericordia tampoco se cumplía con la voluntad del testador en cuanto a elegir a los sacerdotes más pobres de la ciudad que libremente se presentaran en la convocatoria pública, sino que eran elegidos por los hermanos de la Casa. Esta irregularidad como otras, los hermanos trataban de enmendar cada cierto tiempo en sus reuniones capitulares.

“cometiéndolo a los hermanos que por turno les había tocado y para su aprobación se remitían a la junta secreta y por no ser conforme a lo expresado en la cláusula de dicha fiesta sino que hubiesen de preceder edictos que se pusiesen en las parroquias de Sevilla para que se opusiese en el cabildo de esta casa quien los ha de nombrar prefiriendo a los más pobres y ancianos se acordó el que no se hagan los nombramientos en particular por los hermanos como se había estilado sino juntos en el cabildo”.²⁰

Aquella fiesta estuvo suspendida muchos años desde 1704 hasta 1733 cuando habiendo caudal, el cabildo determinó ejecutar, encomendando a una comisión de hermanos vestir 18 sacerdotes con sotana, mantel de bayeta, sombrero y mangas de paño en lugar de bonete, entregándoles 100 reales a cada uno. La misa comprendía sermón por el cual el sacerdote que la oficiaba recibía 24 reales; además, se tocaba órgano y chirimías y se traía música del colegial de Nuestro Señor San Salvador, o bien, de la Catedral, lo que costaba una limosna de 16 pesos, aunque luego se redujo el precio a 5 porque se anuló lo de la Catedral en 1733, cuando, también, se redujo el vestuario de los curas prestándoles el bonete y la medalla que llevaban puesta con la insignia del Santo Sacramento, aunque continuó dándose los 100 reales y la vela de media libra

¹⁹ AHPS, Libro cabildo 4761 (1736-1741) 03/06/1740 f. 278 r-v, 279r.

²⁰ AHPS, Libro cabildo 4762 (1741-1746) 01/07/1742.

así como el mismo número de capellanes que asistían a dicha fiesta. En cuanto al adorno de la iglesia, solo se utilizaría una colgadura sin tribunas por ser muy costoso, ni tampoco se adornó la capilla mayor y los demás gastos de fuegos artificiales serían reducidos. Los hermanos de la Misericordia asistían con velas de a dos libras que llevaban sus hijos para que hubiese más gente en la función, debido al poco número de los hermanos que había, por lo que la dotación de 30 velas de dos libras continuó. En 1733, el cabildo regulo la fiesta del Sacramento porque no se cumplía conforme a la voluntad del testador y no había dinero respecto a lo que antes se gastaba.

2.3. Fiesta de procesión de vírgenes en Sevilla

La fiesta de exaltación doctrinal dirigida a la Inmaculada nació en Andalucía, específicamente en Sevilla y Granada entre 1615 a 1620, se celebraban en gremios, colegios, cofradías, corporaciones y fiestas particulares.²¹ Si bien, fiestas en honor a la Virgen María fueron realizadas desde antes de aquellas fechas. Así, las encontramos en la hermandad de las Doncellas de la Capilla de la Anunciación de la Virgen María o de las doncellas de la Catedral de Sevilla, la que había sido fundada en 1521 por Micer García de Gibrleón, protonotario y escritor apostólico en la corte romana, y Diego López de Cortegana, arcediano de Sevilla. Esta hermandad estuvo conformada por seiscientas parejas de esposos. Los cofrades pertenecían a la alta nobleza y a los pequeños linajes nobiliarios sevillanos, relacionados con el Cabildo de la ciudad.²² La Capilla de la Anunciación, que llamaban de las doncellas, está localizada en la Catedral sevillana. Estaba dotada de una generosa renta con el fin de casar doncellas pobres anualmente, a la que se sumaron otros legados testamentarios, de tal manera que lograron casar al año treinta y cuatro doncellas con la anuencia de sus priores y consejeros.

²¹ GARCÍA BERNAL, 2006, pp.281-283.

²² MORELL PEGUERO, 1986, pp. 174 y 175. Según la autora, los cofrades de la Capilla de las Doncellas pertenecían a una hermandad de carácter abierto, que se encontrarían en una zona intermedia entre la aristocracia legalmente constituida y el estamento llano.

En Sevilla, otras hermandades e instituciones pías realizaban procesiones de vírgenes dotadas para matrimonio, como el caso de la cofradía de la Santa Vera Cruz de Sevilla, que fue fundada en 1448, siendo su fin principal la dotación de doncellas para tomar estado de casadas o de religiosas que lo cumplió hasta 1832. Los hermanos de la cofradía elegían y nombraban a las doncellas dotadas en los meses de abril y noviembre, las cuales salían en procesión el día de la fiesta de la Santa Cruz (3 de mayo) y el día de la fiesta de la Limpia Concepción de María (8 de diciembre). Posteriormente a dicho acto, la doncella se podía casar y velar, avisando a la hermandad para que enviara a dos diputados, quienes, en dicho acto, le entregaría la dote. Así, se realizaba el nombramiento y la entrega de dotes dos veces al año. La elección de las doncellas nombradas a la dote se hacía por sorteo o bien designadas por los oficiales, siendo una dotación de doncellas pobres de carácter abierto, al admitir a cualquiera de ellas participar en el reparto de dotes.²³ Ambas opciones -designación y suertes- fueron válidas desde 1599 hasta 1613, cuando la institución estableció nombrar a las afortunadas a dotes entre las parientas de hermanos de la cofradía, convirtiéndose en una dotación de doncellas pobres de índole cerrada.

3. Las fiestas del patronato de Alonso de Montalbán en la Casa de Misericordia de Sevilla

Alonso de Montalbán dejó un testamento cerrado que otorgó al escribano Francisco López Castellar en Sevilla el 16 de octubre de 1637. Al fallecer su testamento fue abierto ante el mismo escribano el 25 de octubre de 1638, por el cual fundaba un patronato que se ocuparía de una capellanía, el cumplimiento de fiestas religiosas y para la ejecución de diferentes obras pías en la Casa de Misericordia de Sevilla.

Montalbán fue vecino de Sevilla, casado con Josefa de Zúñiga y Narváez y falleció en Madrid, dejando un testamento. Sus albaceas fueron su esposa y el procurador mayor de la Casa de la Misericordia de Sevilla,

²³ HERMANDAD DE LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE SEVILLA, 1715, pp. 1-108.

Pedro Carrillo de Guzmán y Leonardo de la Cueva, dejando todos sus bienes a la mencionada casa pía. Montalbán fundó un patronato de diferentes obras pías, fiestas y capellanías, entre las cuales estaba la entrega de dotes a huérfanas, mantenido a través del residuo que quedase de la renta de sus fincas y de dinero proveniente de las Indias. Las rentas de los bienes de Montalbán eran repartidos en cuatro partes. La primera era destinada para fiestas y capellanías realizadas anualmente. La segunda utilizada en presos y cautivos. La tercera y cuarta parte del residuo que quedaba era dividida por iguales partes, la mitad para la festividad del Sacro Misterio de la Eucaristía, para la compra del vestuario de los dieciocho sacerdotes y la otra mitad a la festividad del Dulcísimo Nombre de María Santísima con el vestuario y dotes de dieciocho doncellas. La cantidad dependía de la renta anual del patronato. Si sobraba algún caudal de ambas festividades, el fundador indicó que se distribuyese en festividades y vestuarios.

3.1. La fiesta del Dulcísimo nombre de María con procesión de doncellas vírgenes

El 25 de octubre de 1638, Alonso de Montalbán fundó un patronato que dotaba anualmente a doncellas pobres sevillanas a dotes matrimoniales, las nombradas debían realizar una procesión en la Iglesia de la Casa de Misericordia de Sevilla. Su testamento claramente indicaba este deseo de dotar a jóvenes pobres para tomar estado de matrimonio.²² Las doncellas recibirían una dote si previamente participaban en una ceremonia procesional dedicada a la Virgen María. Se trataba de la fiesta del Dulcísimo Nombre de María que se celebraba en diferentes partes de España, habiéndose realizado desde antes de 1513, siendo la primera registrada en Cuenca. Fiesta popular de raíz española que en la Casa de Misericordia de Sevilla se empezó a realizar a mediados del siglo XVII e incluía procesión de dieciocho doncellas dotadas y nombradas que dispuso el fundador del patronato, Alonso de Montalbán. Esta procesión se celebró hasta fines del siglo XVIII.

²⁴ AGI, Contratación, 964 B, N.2, R.17, 1639. Bienes de difuntos: Alonso de Montalbán. Autos sobre bienes de difuntos de Alonso de Montalbán.

La primera fiesta de doncellas que registra este patronato fue en 1640, de acuerdo al cabildo del 18 de enero de aquel año donde se dijo la forma con que se había de celebrar y nombrar a las doncellas, las que serían convocadas a través de edictos públicos, nombradas por los hermanos. Pero, el 1 de julio de aquel año el cabildo acordó proponer a las doncellas huérfanas y pobres a los hermanos por su antigüedad, habiendo ganado su asistencia el año antecedente conforme al capítulo de regla. Esta forma de elegir se denominaba “por turno”, correspondiendo el primero al padre mayor y después le siguieron los hermanos por antigüedad.

Otra de estas fiestas registradas en la documentación fue la de 1645, en el que las jóvenes elegidas por este patronato, previa visita de verificación de que la joven merecía recibir una dote por dos hermanos de la Casa de Misericordia de Sevilla, recibiendo un nombramiento de dote y una túnica blanca con la que harían la procesión el día de la fiesta del Dulce Nombre de María en ceremonia realizada en la iglesia de la Casa Pía. Después de haber cumplido con el ritual, el novio debía pedir licencia al padre mayor de la institución para casarse.²⁵ Si contraía matrimonio sin haber pedido permiso perdía la dote, pues todo matrimonio después del Concilio de Trento debía ser público y con testigos. De esta manera esta dotación se hacía con el explícito propósito de propagar y hacer el acto de la boda, un evento público y hacerlo una costumbre entre los más pobres.

El proceso era el siguiente: primero, el cabildo en junta convocaba la fiesta al Dulce Nombre de María unos meses antes de su ejecución; luego, se ponían los edictos de manifestación del cumplimiento de la obligación de quince a treinta días en todas las parroquias, sitios públicos y alrededores de la ciudad de Sevilla, llamando a doncellas naturales de ella y sus arrabales, huérfanas de padre o de madre, que quisiesen postular a la fiesta que se había de celebrarse en el mes de septiembre al Dulcísimo Nombre de María Santísima en la iglesia de la Casa de Misericordia. Todas las pretendientas debían presentar las fes de sus bautismos, orfandad y pobreza. Los memoriales y papeles de las jóvenes propuestas por

²⁵ AHPS, Libro cabildo 4749 (1643-1649), 14/02/1645, f. 122v. Nombrada se le dio el vestido blanco.

los hermanos de la Misericordia y sin proposición se remitían al cabildo con una memoria de sus nombres.

El número de doncellas a dotar dependía de las cuentas del patronado determinadas por la contaduría. Las dotadas eran elegidas por los hermanos de la hermandad que hubiesen cumplido sus obligaciones, las cuales eran asistir a los cabildos mensuales, asistir a los entierros de los miembros y cumplir con sus obligaciones encomendadas por el padre mayor, su superior.

3.1.1. Elección y nombramiento de las doncellas que han de asistir a la fiesta del Dulcísimo Nombre de María

En 1742, el cabildo se enfrentó a una duda en cuanto al nombramiento de las dotadas.²⁶ En clausula testamentaria indicaba que debía ser un concurso público en el que cualquier joven podía presentarse si cumplía con los requisitos y de ellas se elegiría a las dieciocho dotadas. La otra manera era que cada hermano que hubiese cumplido con sus obligaciones nombraba a una dotada. Lo cierto es que las jóvenes nombradas por los hermanos debían presentarse a la convocatoria si querían beneficiarse de la dote. Entonces, ¿para qué convocar una convocatoria pública si los hermanos ya habían elegido a las afortunadas? Esta situación generó malestar y dudas y no se pusieron de acuerdo. Por eso, a veces, no solo había dieciocho nombradas a dote sino veintiséis, entre las cuales había jóvenes que no estaban entre las elegidas por los hermanos. De esta manera, dieciocho eran elegidas por los hermanos y las restantes de las que se presentaron por concurso público que no estaban avaladas por hermano alguno.

²⁶ AHPS, Libro cabildo 4762 (1741-1746) 13/07/1742. Junta de Hacienda. Por acuerdo del cabildo general de 1 de dicho mes y año se mandó formar esta junta con voto decisivo para resolver los dudas que se ofrecieren en cuanto a la Fiesta del Dulcísimo Nombre de María Santísima que se determinó celebrar en la iglesia de esta casa de la misericordia en el año de 1742 por la dotación de Alonso de Montalbán, consultándose primero por el padre mayor con un teólogo el si había de ser el nombramiento de las doncellas que han de asistir a dicha fiesta, proponiéndolas por turno los hermanos de esta casa o poniendo edictos para que las eligiese el cabildo y sobre el turno para diputados de la dicha fiesta.

En cuanto a la elección de las dotadas, por ejemplo, en 1742, el informe y la memoria que contenía cincuenta y siete opositoras que pretendían ser nombradas para asistir a la fiesta del Dulcísimo Nombre de María Santísima en la iglesia de la Casa el 9 de septiembre de 1742, el padre mayor y los hermanos eligieron las dieciocho a quien tocó por turno, según lo acordado en la junta de voto decisivo de 23 de julio del año mencionado. Las elegidas dieron sus memoriales, certificados o documentos a los hermanos, en los que constaba ser naturales de esta ciudad, huérfanas y pobres quienes las remitieron con sus proposiciones.

La contaduría despachó dieciocho moldes o papeles impresos para que el padre mayor en nombre de este cabildo completase los vacíos con los nombres y datos de las jóvenes que nombrara en dote de 30 ducados. Y las dieciocho doncellas y caballeros hermanos que propusieron sus nombramientos, los aprobaron por la junta secreta como había sido costumbre. En 1742 se expresan en la forma siguiente:

El sr. conde del Águila como padre mayor propuso a doña Francisca Paula de Anaute.

El sr. Conde de Villanueva propuso a María Rodríguez.

El sr. d. Gabriel Torres de Navarra propuso a María Ignacia.

El sr. d. Ignacio Chacón propuso a Ana Josefa Andrea.

El sr. d. Luis Ignacio de Conique propuso a Juana Josefa.

El sr. marqués de Villamarin propuso a Ana Francisca Nicolasa.

El sr. d. Pedro de Villaris propuso a Ana Petronila.

El sr. d. Francisco de Paiba Torres propuso a María Manuela de Guevara.

El sr. Francisco de Esquivel propuso a Bernarda Anselma.

El sr. d. Luis de Castilla y Guzmán propuso a doña Micaela de Perea.

El sr. d. Joseph Osorio de los Ríos propuso a Maria Nicolasa Pan y Agua.

El sr. D. Alonso Bexines de los Rios propuso a Cristobalina Ignacia de Castro

E. sr. d. Gaspar Fernández de Santillán propuso a Manuela de Pineda.

El sr. conde del Águila como hermano de esta casa por haber alcanzado el turno para elegir doncella, propuso a doña Eulalia María de la Concepción.

El sr. Conde de Mejorada propuso a doña María Cornejo.

El sr. d. Joseph de Armenta propuso a doña Catalina Josepha.

El sr. d. Juan de Saavedra propuso a María de San Pedro.

El sr. marqués de Vallehermoso propuso a Teresa María Josefa.

Estas fueron las 18 doncellas que habían de asistir a la referida fiesta el Dulcísimo Nombre de María, propuestas por los mencionados el padre mayor y los hermanos de la Casa de Misericordia que el cabildo había aprobado y nombrado.

De esta manera se observa que no respetaron la voluntad del testador de elegir a las dotadas en convocatoria pública sino que lo hicieron según voluntad de los hermanos de la cofradía. Así pues, según el testamento de Montalban,

“las jóvenes debían ser de buena vida y fama huérfanas de padre o madre, las cuales había de nombrar el cabildo de la Misericordia por votos, poniendo edictos para que lo supiesen y se presentaran, prefiriendo siempre a las más pobres”.²⁷

Esto generó problemas y reclamaciones de parte de la colectividad, pues muchas jóvenes se presentaban y gastaban dinero en constancias o fes de nacimiento y otros documentos. Por ello, a las que no habían de ser elegidas por los hermanos al final sólo se les pidió que presentaran una solicitud de acceso a una dote del patronato. Eso explicaría por qué a veces se extiende el número de dotadas de dieciocho a veintiséis, con lo cual dotar a jóvenes presentadas por oposición.

Asimismo, en 1747, el padre mayor y veinticinco hermanos eligieron a las jóvenes y los diputados para la fiesta, tocando el turno a Joseph de Armenta y Juan de Saavedra quienes se encargaban del adorno de la iglesia

²⁷ AHPS, Libro cabildo 4762 (1741-1746) 01/07/1742.

y altares y, en cuanto al día en que se celebraría, sería el octavo del Dulcísimo Nombre de María. Y los referidos señores propusieron a las jóvenes que se habían presentado a la licitación pública para las veintiséis dotes.

3.1.2. Aprobación de las dotadas

El cabildo debía aprobar todas las proposiciones hechas por los hermanos y dar comisión al padre mayor para que lo confirmara, firmando los moldes de cada dotada en nombre del cabildo, el suyo y del hermano que la propuso para nombrarla. En ese mismo papel constaría la visita, reseña de la misma y la asistencia al casamiento. Después, se tomaban sus datos en el libro del secretario de cabildo, para recién formar comisión para la visita de la joven y de su casamiento.

Una vez determinado el número de jóvenes a desfilar, según informe que hacía la contaduría de la Misericordia, se sacaba una lista con sus señas y nombres de todas las doncellas candidatas a obtener un nombramiento de dote de ese patronato. Esas memorias se repartían entre los hermanos para que hicieran exhaustas diligencias en la averiguación del estado de vida o muerte en que se hallaban las nombradas. Los diputados, hermanos en pares, visitarían a las jóvenes para comprobar que cumplían con los requisitos. Realizadas todas estas diligencias, las que parecieren o averiguaren estar muertas y tener hermana o padre o madre que les heredara, según indicaba la fundación se les pagaría y la contaduría anotaría estos asientos. Las fallecidas que no dejaban personas que les heredaran, perderían estas dotes.²⁸

El número de dotadas dependía de la renta.²⁹ El padre mayor y veinticinco hermanos eligieron a las jóvenes y a los diputados para esa fiesta, también determinaron que el día celebrado sería el octavo del Dulcísimo Nombre de María. La paga de las dotes era el Viernes Santo siguiente al casamiento,³⁰ siempre y cuando procesionaran. Un requisito era que el

²⁸ AHPS, Libro cabildo 4754, (1691-1700), 21/08/1695, f. 205r-206v.

²⁹ Así, en 1747 fueron entregadas veintiséis dotes, según lo acordado en los cabildos de 4 de junio y 2 de julio de aquel año.

³⁰ AHPS, Libro cabildo 4762 (1741-1746) 04/08/1743. En 1743, el padre mayor debía firmar los moldes donde constaban los nombres de las jóvenes propuestas para que asistieran en la Fiesta de María y los nombres de los hermanos que las propondrían. En cuanto a la visita, reseña

novio debía pedir licencia antes de casarse con la dotada y los diputados asistirían a su matrimonio como testigos.

3.1.3. Día de la fiesta

La fiesta de Alonso Montalbán era el día del Dulce Nombre de María realizada en la iglesia de la Misericordia el 17 de septiembre, el sábado primero después de aquel día, el último día de la octava con víspera o cualquier día que lo decidiera el cabildo en forma justificada.³¹ Esta celebración comprendía un sermón por el cual el sacerdote recibía una limosna de 24 reales y se realizaba tal cual lo quería su fundador con todo el boato debido, con música, almuerzo, bebidas, fuegos artificiales, velas, palios, adornos, doncellas estrenando ropa nueva y blanca. Resultaba cara, por lo que restringieron los gastos desde 1742.

En el siglo XVI, esta fiesta era más generosa con el público asistente, con la presencia de dos clarines, con dulces (aleluyas, pebetes y pastillas) y refrescos para las doncellas y hermanos, familiares, incluso se le invitaba almuerzo al portero, cochero, colgadores y mozos que asistían a trabajar. El sacristán recibía limosnas. La iglesia se limpiaba y adornaba con colgaduras, los invitados procesionaban con velas de dos libras. Los hermanos recibían garrafas de fríos y agua clara, así como dulces, chocolate y pan.

En el templo se realizaba una procesión, asistiendo a ella el padre mayor y hermanos, a cada uno de los cuales se les había de dar una vela de dos libras con que asistiesen a los oficios y para aquel día se habían de vestir con ropa blanca a las dieciocho doncellas naturales de Sevilla y bautizadas en las parroquias de ella. Estas jóvenes recibirían un atuendo que debían llevar puesto entonces, que consistía en una saya, un jubón,

y asistencia al casamiento tenía que hacerse en la misma forma que se hacía con las demás dotes de la Misericordia y su paga se hacía el Viernes Santo siguiente a su casamiento.

³¹ AHPS, Libro cabildo 4763, (1746-1751), 06/08/1747. Actualmente, el Dulce Nombre de María se celebra el 12 de septiembre. AHPS, Libro cabildo 4763 (1746-1751) 06/08/1747, el día octavo del Dulcísimo Nombre de María que era el domingo 17 de septiembre de 1747.

un escapulario y un manto de anascote blanco y en el escapulario, un escudo con el nombre de María y una vela de media libra que llevarían en la procesión, asistiendo a los oficios.³² Y una vez acabados se podían llevar los vestidos, quedando nombradas en una dote de 30 ducados cada una. Aquel año de 1704 fue la última vez que se usó este vestuario porque era muy caro. El costo del vestuario completo era de 176 maravedíes, comprendido en 12 varas y media de anascote blanco de 11 reales la vara y de dos varas y dos tercias de lienzo brabante para forro y ruedos a 43 reales cada una, además de 26 reales por su hechura. Por eso, desde aquel entonces fueron vestidas con hábitos de monjas, mantos de seda negros con vela de media libra y también el escudo.

La Casa acordó dar el importe del dinero del vestuario a las doncellas, las cuales debían confeccionar o mandar hacer los hábitos utilizados en 1704. Acabada la procesión se llevarían la vela y la cinta del escudo, pero éste se recogería para que sirviese en otra fiesta.

Como ya se ha indicado, los cofrades de la hermandad y sus hijos, en total 30, desfilaban con velas de a dos libras que recibían, encargándose la dotación del importe de los gastos generados por la procesión. La fiesta se hacía cantada, con música y fuegos artificiales, como toda celebración religiosa barroca para transmitir a la colectividad poder, prestigio y unidad. La música provenía de la Catedral y tocaba mañana y tarde en la fiesta y procesión, aunque a veces se traían músicos de menor costo. La iglesia era adornada con colgados en los techos y tribunas, pero a comienzos del siglo XVIII, se determinó que sólo se colocara una colgadura en el cuerpo central y no en la capellanía mayor por estar estofada o adornada.

También se pagaron los derechos de la parroquia y capellanes que asistieron y en cuanto a los demás gastos de clarines, fuegos y otros que eran necesarios en la mencionada fiesta, se encargaba a los diputados que fuesen al menor costo posible.

³² PÉREZ TORAL, 2017, p. 158. Anascote es una tela delgada de lana, asargada por ambos lados, usada para vestidos de mujeres, en algunas provincias de España usada en los siglos XVI al XVIII.

En 1742 se redujeron los gastos en cuanto al pago del sermón, arreglo de la iglesia que se solían poner colgado desde los techos, tribunas y la capilla mayor y se entregaba el dinero a las doncellas para que ellas mismas se hicieran un hábito.

Gastos generados por la Fiesta del Dulce Nombre de María en 1742 ³³	
Música	150 reales
Limosna del sermón	150 reales
Colgadura solo en el cuerpo de la iglesia, por colgar y descolgar	150 reales
Velas de dos libras para los hermanos e hijos	Décima de la dotación
Derechos de la parroquia y capellanes	Décima de la dotación
Los fuegos y barriles	más de 100 reales
Flores	10 reales
Dos clarines	30 reales
Sacristán	120 reales
Aleluyas, pebetes y pastillas	Ya no se daban
Dulce y refresco a las doncellas	Ya no se daban
Refresco que se daba acabada la fiesta a los hermanos comprendía 9 garrafas de fríos de 30 vasos cada una, y 3 de agua clara. Y a 60 libras de bizcochos de dos géneros y 14 libras de pañales, 6 libras de chocolate y el pan que pareciere	No indica el precio
El almuerzo dado al portero, cochero, colgadores y sirvientes	Ya no se daban
Limpieza de la parroquia	Décima

El día siguiente de la fiesta había de estar el Sacramento descubierto hasta que se acabaran los oficios con el adorno y cera necesaria.

³³ AHPS, Libro cabildo 4762 (1741-1746) 13/07/1742. Acuerdo tomado en la junta capitular de la Casa de Misericordia.

3.1.4. El casamiento de las doncellas: acto necesario para recibir la dote

Las jóvenes eran nombradas, visitadas y realizaban la procesión, pero muchas no se casaban, pues no era fácil conseguir marido con las magras dotes que ofrecían a las jóvenes o porque fallecían y no lo comunicaban a la Misericordia. Las jóvenes tenían diez años para conseguir marido, ya que la intención del fundador era dotar a las doncellas que se iban a casar y no sólo nombrarlas. Sin embargo, algunas de ellas demoraban veinte, treinta y cuarenta años para conseguir marido, perjudicando a otras que teniendo próximos sus matrimonios pudieran llevar las dotes. Una cláusula del testamento del fundador disponía que, habiendo salido en procesión la doncella nombrada y muriendo antes de casarse, le diesen los 30 ducados de vellón de dote que tocaba a la hermana soltera casamentera y de no tenerla a su padre o a su madre y a falta de los mencionados, regresaría la limosna a la Misericordia. El día de su casamiento debía comunicarlo a la Misericordia para que se hallara presente un hermano que para ello el cabildo señalara. Una vez casada se le darían 30 ducados en vellón.

4. Evolución de la dotación de doncellas del patronato Montalbán

A fines del siglo XVII, las rentas de la dotación de Alonso de Montalbán seguían siendo repartidas en cuatro partes, teniendo algunas de ellas sus fincas especiales. Según lo había dispuesto a través de su testamento.

Ninguna de las dos festividades tuvo continuidad en el tiempo. Ambas fueron interrumpidas por largos periodos al no haber acumulado suficiente dinero para llevarlos a cabo. De las dos, la primera en desaparecer fue la festividad del Sacro Santo Misterio de la Eucaristía en 1692.

La festividad del Dulcísimo Nombre de María Santísima no desapareció pero, ya tenía quince años que no era celebrada en la Misericordia a 1695, además las jóvenes demoraban mucho tiempo en recibir la dote desde que eran nombradas. La Misericordia había propuesto cien

doncellas desde hacía años que ya habían salido en las procesiones anteriores, habiendo muchas que estaban escogidas a fin de 1691. El contador determinó que en los últimos ocho años se había pagado treinta y siete dotes de las cien nombradas y todavía quedaba de caudal para su disposición 92.877 maravedíes y los productos de lo que le pertenecía desde 1 de enero de 1692 hasta 1695 y considerándose el monto de las sesenta y tres dotes que faltaban de pagar sería de 201.555, 2 maravedíes.

El problema estaba en que muchas jóvenes no conseguían casarse. La Misericordia no quería pagar a las dotadas nombradas de más de diez años de espera, según lo dispuesto en los papeles entregados a las doncellas, pues esto ocasionaría muchos problemas para las futuras. La intención de los fundadores era principalmente entregar las dotes a las doncellas que se iban a casar y no solo nombrarlas. Algunas de estas mujeres tenían entre veinte y cuarenta años sin casarse desvirtuando con ello no solo la intención de los fundadores sino también el fin con que se fundaron. Resultaba en perjuicio de otras que teniendo próximos sus matrimonios pudieran llevar las dotes.

Uno de los hermanos recomendó que se nombraran cada dos años y las doncellas se casasen dentro de los diez años, en caso contrario perderían el derecho de tal nombramiento. De no ejecutarse así, sucederían los embargos que estaban experimentando. Sin embargo en 1695, el patronato tenía sesenta y tres doncellas nombradas que no se habían casado. Algunas lo estaban desde antes de 1645. Muchas posiblemente muertas en la gran peste de 1649.³⁴ En este caso, según dispuesto en la cláusula del testamento de fundador que habiendo salido en procesión la doncella nombrada y muriendo antes de casarse se le diesen los 30 ducados de vellón de dote que le tocaba a la hermana doncella y de no tenerla a su padre o a su madre y a falta de los mencionadas regresaría la limosna al cabildo de la Misericordia. Desde que se fundó la mencionada dotación no se tenía noticia en la contaduría de haberse así ejecutado en 1695.

³⁴ CARMONA GARCÍA, 1993, p.200. Aproximadamente 60.000 personas murieron. Quizá sobre llevar un matrimonio se antojaba por aquel entonces difícil; en especial para las mujeres.

La Misericordia afrontaba varios problemas en la administración de este patronato:

- 1) Uno de ellos era la falta de noticias de las muertes de las doncellas nombradas para así ejecutar exactamente la voluntad del fundador, regresando la dote a la institución y volver a usarse en otra joven. Ante esta situación, la Misericordia ordenó publicar edictos en todas las partes públicas de la ciudad de Sevilla, haciendo relación de lo contenido en dicha cláusula para que dentro del término de una fecha aparecieran en la Misericordia cualesquier personas que tuviese derecho a cobrar estas dotes. Si aparecían y lo justificaban recibían la dote, en caso contrario se daba por perdido y anotado en los libros.
- 2) La voluntad del testador de que los hermanos eligieran a las doncellas nombradas previa convocatoria pública, no se hacía sino que cada hermano elegía a sus doncellas, las que debían presentarse previamente a la convocatoria. Desde 1640 se hacía de esta manera y se continuó alternado a veces ambos sistemas, según cabildo extraordinario de 21 de agosto de 1695. Antes del receso de esta fiesta en 1704 no había constancia escrita si se continuaron dichos edictos y solo sí que los nombramientos se hicieron en la misma forma de turno.

Los edictos generaban expectativa en la población por las necesidades que tenía la gente pobre, por lo que se temía que un gran número de doncellas se presentara a la convocatoria, necesitando para ello sacar las fes de sus bautismos, pobreza y orfandad. Dichos documentos originaban gastos, quedando defraudadas las que no alcanzaban un nombramiento. Un pretexto para anular la convocatoria pública a través de edictos para que solo nombraran según proposición de los hermanos.

En 1742, este problema no resuelto se llevó a la consulta al reverendo padre maestro Nicolás de Estrada de la compañía de Jesús quien dio su parecer en 11 de julio de aquel año, diciendo:

“ser de sentir deberse observar lo acordado en el cabildo de 1 de julio de 1640 de manera que el cabido vote los 18 dotes proponiendo los hermanos por turno y orden de antigüedad uno cada uno y precediendo los edictos como en la cláusula de la fundación se previene y manda. Y en

cuanto al inconveniente que se propuso del gasto que resulta a las doncellas en el costeo de certificaciones dijo se evitaría fácilmente si se hacía correr la voz de no ser necesario que las pretendientes presentasen en la contaduría tales papeles mandando que en ella no se reciban y dejando a cargo de los hermanos que han de proponer justificar las calidades de sus ahijadas con los papeles que se requieren y el fundador manda³⁵.

- 3) En el caso de la fiesta del Sacro Santo Misterio y la del Dulcísimo Nombre de María, el testador dispuso que se hicieran celebraciones siempre que cada uno de los hermanos que asistiere en ellos recibiera una vela de dos libras y empleara el órgano o chirimías o ambas cosas. Sin embargo, no podían hacer exceso de música en la iglesia mayor ni fuego ni que el adorno y colgado de la iglesia fuera tan excesivo que se gastara mucho, ni tampoco que se diesen velas de a dos libras a los caballeros, sucesores de los hermanos y demás hijos como se les estilaba dar. Si sobraba algo se daría 50 ducados a los venerables y para dorar al retablo. Y en cuanto a la fiesta de las doncellas se haría con la solemnidad necesaria. Se realizaba también una fiesta para San José y otra para el fundador y, si todavía excediese en mantos de lana para pobres.

Tal cual indica la documentación:

La fiesta del Dulcísimo Nombre de María era celebrada en el día de su octava en 1695 y con el mismo culto gasto y lustre como siempre se había hecho y con la asistencia y nombramiento de las dieciocho doncellas que disponía el fundador a las cuales se les daba el vestuario y dote ordinaria, las cuales eran nombradas por los hermanos por turno como siempre se había hecho estando advertida la contaduría en las demás festividades y nombramientos de doncellas que adelante se hicieren. Y en cuanto el costo de dicha fiesta se hacía cantada con la música de la iglesia, fuegos y demás gastos, cargada a la dotación. No hubiere exceso en cuanto a la distribución de las velas de a dos libras que se daban a los hermanos y sus hijos hasta una cantidad de 30. Se pusieron edictos por 30 días para que fuese público y notorio a las partes

³⁵ AHPS, Libro cabildo 4762 (1741-1746) 01/07/1742.

interesadas el derecho que tenía a las dotes y el cabildo cumplierse exactamente con su obligación siendo esta manifestación pública y para más satisfacción se pusiese en todas las parroquias y sitios públicos de la ciudad de Sevilla y sus arrabales. La contaduría sacaba una lista con señas y nombres de todas las doncellas nombradas en este patronato y por pagar, las cuales memorias se repartían entre los hermanos para que hicieran exhaustas diligencias en la averiguación del estado de vida o muerte en que se hallaban las nombradas y de las que fueran muertas las hermanas doncellas que hubiere o sus padres o madres para que se le noticiaran del derecho que tenían a estos dotes. Realizadas todas estas diligencias las que parecieren o averiguaren estar muertas y tener hermana o padre o madre que les heredara según indicaba la fundación estas dotes se les pagara enteramente y la contaduría anotara estos asientos. Las fallecidas que no dejaban personas que les heredaran se perderían estas dotes. Así y todo las nombradas que se dudaba su destino si estaban muertas o vivas entonces de aquellas se haría una lista que se tuviera presente para que en cualquier momento que pareciera las tales nombradas o sus herederos se les diese la dote.³⁶

De esta manera, en la dotación de Montalbán si moría la doncella dotada y no tenía hermana la dote la podía recibir la madre. Se debía comprobar y se entregaba la dote de 30 ducados.³⁷

Antes de realizarse cualquier fiesta religiosa, la contaduría debía indicar el estado económico de este patronato y según ello, determinar el número de doncellas a dotar y el número de curas a festejar. En el año de 1697, el informe realizado por la contaduría en cuanto al estado del legado de Alonso de Montalbán sobre las festividades del Santísimo Sacramento en la cual se vestían dieciocho sacerdotes y asimismo en la del Dulce Nombre de María que se vestían y dotaban dieciocho doncellas aconsejó al cabildo de la Misericordia realizar las fiestas aquel año, lo que fue acordado. La decisión de hacer las fiestas fue tardía por lo que no se había hecho en sus fechas la del Santísimo Sacramento, llevándose a cabo el

³⁶ AHPS, Libro cabildo 4754, 21/08/1695, f.205r-206v.

³⁷ AHPS, Libro cabildo 4755, 01/08/1706, s/f.

día 8 de septiembre y la del Dulce Nombre el día 9 de ese mes. La liberación de presos se ejecutaría el día que señalara el padre mayor que sería en Navidad cuando se decidiera según suertes (urna) los diputados que llevarían a cabo aquella tarea.

Se organizaban comisiones para llevar a cabo las fiestas del Santísimo Sacramento y el Dulce Nombre de María, avisando la contaduría a los hermanos que les tocaba por turno este cuidado.

Esta fiesta del Nombre de María se celebró hasta el año de 1704 que fue la última con la misma solemnidad que la del Santísimo Sacramento en que se vestían 18 sacerdotes y después se suspendió su cumplimiento. La causa de la suspensión fue debido a las deudas, empeños de la renta y por la falta “de cabimiento de los juros pertenecientes a dicha disposición que compone la mayor parte de su renta”.³⁸ Se suspendió hasta que hubiese caudal suficiente. Aquel año de 1704 se gastaron en la fiesta de doncellas 11.810 maravedíes. De ella, dieciocho a razón de 30 ducados de oro cada uno, es decir 5.955 mrs y los 5.855 restantes en los gastos de la fiesta y vestidos de las doncellas.

Esta celebración se volvería a celebrar teniendo expuesto al sacramento, asistiendo a ella 18 doncellas, por acuerdo de la junta de voto decisivo que fue confirmado en el cabildo de 8 de noviembre de 1733, momento en el que se mandaron publicar edictos con término de 15 días, y cumplidos se apelase a cabildo para elegir las que habían de ser nombradas para que luego se celebrase una fiesta con el numero de 18, nombrándolas el cabildo y precediendo edictos para ello.

Los gastos de la fiesta de 1742 fueron drásticamente reducidos incluso no se respetó el día de su celebración el 17 de septiembre porque chocaba con otra festividad sevillana.

“La Hermandad de Nuestra Señora de las Maravillas sita en la parroquia de Juan de la Palma hace novenario a la Natividad de Nuestra Señora y el ultimo día que es el referido 16 de septiembre tiene procesión por las calles en donde era preciso se asistiese por la más de la gente y

³⁸ AHPS, Libro cabildo 4762, 1/07/1742.

muchos de los hermanos de esta casa y sus hijos se encontraba el reparo de que la de esta dicha casa no tuviese la asistencia y lucimiento que era debido”.³⁹

En el cabildo de la Casa de Misericordia se pidió que la fiesta de María se hiciera el 9 de septiembre y se determinó que se realizara el día octavo de dicha festividad 16 de septiembre, pero fue cambiada para el 9 de aquel mes para no perjudicar a esta fiesta con la de Nuestra Señora de las Maravillas de la iglesia de San Juan de la Palma.⁴⁰ Esta celebración o conmemoración a María coincidía con otras similares en Sevilla y resultaba dificultoso encontrar colgaduras para arreglar la iglesia.

“Esta festividad de Nuestra Señora es en tiempo que en distintas partes de esta ciudad se hacen octavarios y novenarios colgando sus iglesias. Era muy dificultoso a los Sres. diputados encontrar colgaduras decentes amas de ser muy pocas las que han quedado en esta dicha ciudad se confirió largamente sobre ello como asimismo el perjuicio que en dicho colgado recibió la iglesia así con los golpes de las escaleras y clavos que se ponían en las cornisas y que dejándose de colgar se evitaba este daño y de esto resultaba beneficio a la misma fiesta pues como se expresa en el acuerdo de la citada junta de voto decisivo no alcanza su renta anualmente para cumplirla por cuya razón se mandaron moderar los gastos sin faltar a lo preciso. Por todo lo cual se acordó de conformidad por esta junta de hacienda proponer al cabildo el que así en esta fiesta de María que se ha de celebrar en este año y para adelante como en el Sacramento no se cuelgue dicha iglesia”.⁴¹

El 4 de diciembre de 1791, la contaduría informó que se había hecho el repartimiento de las 36 dotes de la dotación de Alonso de Montalbán para la fiesta del Dulce Nombre de María, según lo acordado en el cabildo del 6 de noviembre por el padre mayor que firmaba el molde de

³⁹ AHPS, Libro cabildo 4762,1/09/1742.

⁴⁰ AHPS, Libro cabildo 4762,1/09/1742.

⁴¹ AHPS, Libro cabildo 4762,1/09/1742.

todas.⁴⁴ El 2 de noviembre de 1792 se nombraron a 36 doncellas para el patronato Montalbán.⁴³

La procesion del Dulce Nombre de María era un ritual practicado en la Casa Pía de la Misericordia a pedido de un patronato que lo dotó para ello con una generosa renta. La característica de esta procesión era el desfile en blanco de las dotadas cubiertas por un manto del mismo color.

“Y expresándose en la citada cláusula que a las dichas doncellas se les diese para que trajesen puesto el día de la fiesta saya, jubón, escapulario y manto de anascote blanco y en el escapulario un escudo con el nombre de María y una vela de media libra que llevaran en la procesión y acabado los oficios se llevasen los vestidos y quedasen nombradas en una dote de 30 ducados cada una”.⁴⁴

Esta práctica que se dio en Sevilla y otros lugares de la Monarquía Hispánica y se mantiene aún, por ejemplo, en un pueblo polaco, en Kalwaria Paclawska donde la procesión se realiza acompañada de la imagen de María yacente en dimensiones humanas.⁴⁷ Sin embargo, esta procesión se realiza en aquel lugar el 12 de agosto de cada año durante la Misa de celebración de la Asunción de María. En el Hospital del Pozo Santo de Sevilla que fue administrada por la Casa Pía u Hospital de la Misericordia también se encuentra una virgen de estas características, la conocida Virgen del Tránsito. Habría que preguntarse si alguna vez fue usada para una procesión de estas características.⁴⁶

⁴² AHPS. Libro cabildo 4770, (1786-1797) 04/12/1791, f. 198v- 199v.

⁴³ AHPS. Libro cabildo 4770, (1786-1797) 02/11/1792, f. 252v- 253v.

⁴⁴ AHPS, Libro cabildo 4762, (1741-1746), 01/07/1742.

⁴⁵ ORTH, 2005, pp.1-31.

⁴⁶ RIVASPLATA VARILLAS, 2017, p. 128.

Fiestas del patronato de Montalbán en la Casa de Misericordia de Sevilla⁴⁷	
Fiesta Santísimo Sacramento	Fiesta Dulce Nombre de María
1640	1640
1645	1645
1649 la gran peste	1649 la gran peste
	1680
1691 (pocas rentas)	15 años sin realizarse
1692 (pocas rentas)	
	1695
1697 (18 curas)	1697 (18 dotadas)
	No se dieron dotes
1704 (18 curas)	1704 (18 doncellas) y liberación de presos
20 años sin realizarse	1706 doncellas
1733	
1740	
1742	1742
	1743 (18 dotadas)
	1747 (26 dotadas)
	1791 (36 dotadas)
	1792 (36 dotadas)

En cuanto a los rituales llevados a cabo durante las procesiones de doncellas dotadas y del Santísimo Sacramento en la Casa de Misericordia de Sevilla se encuentran la entrega de una medalla a los religiosos, hincados de rodillas los hermanos de la Misericordia para que los sacerdotes las tomasen con sus manos y se las pusieran al cuello, las debían llevar

⁴⁷ AHPS. Libro cabildo 4755, (1700-1707) 03/08/1704, s/f; AHPS. Libro cabildo 4762, (1741-1746), 04/08/1743; AHPS. Libro cabildo 4763, (1746-1751), 02/07/1747, f.50r; AHPS. Libro cabildo 4770, (1786-1797), 02/11/1792, f. 252v- 253v.

puestas a la tarde para la asistencia de la procesión que se ejecutaba. Los diputados entregaban también una medalla a las dotadas pero sin arrodillarse en la festividad de las doncellas. Los diputados no se debían hincar de rodillas, pues eso solo se debía ejecutar con el sacerdote. Este acuerdo se llevaba a cabo inviolablemente en todas las celebraciones, sin que se pudiese renovar ni alterar cosa alguna en contra de él, si no fuera llamando a cabildo expresamente para este efecto y que hallaran al menos veinte hermanos.⁴⁸ Otro ritual era que las dotadas debían ir vestidas con hábitos blancos a la procesión y los sacerdotes hábitos nuevos.⁴⁹

En el siglo XVIII, la realización de la fiesta de los sacerdotes, la celebración del Dulce Nombre de María y la liberación de presos fueron ejecutadas con la solemnidad acostumbrada porque había caudal en la dotación de Alonso de Montalbán.⁵⁰ Si había dinero primero se ejecuta la fiesta de doncellas, luego la liberación de presos y, finalmente, la festividad de los sacerdotes.⁵¹

4.1 Casos particulares

Aunque este patronato fue creado para ayudar a jóvenes pobres a contraer matrimonio, algunas no lograron casarse a pesar de haber obtenido una dote. Fue el caso de una anciana nombrada a dote que no se había casado, por lo que solicitó la entrega del dinero como limosna para su vejez. En 1725, Ana María de Sandoval, vecina de Sevilla, estaba nombrada a una dote de 30 ducados, había salido en procesión en la fiesta del Dulcísimo Nombre de María con un vestido entregado por el patronato de Alonso de Montalbán en 1675; sin embargo, no había podido tomar

⁴⁸ AHPS, Libro cabildo 4754, 05/08/1697, f. 238r-239r.

⁴⁹ AHPS, Libro cabildo 4755, 03/08/1704, s/f

⁵⁰ AHPS, Libro cabildo 4755, 05/07/1704, s/f.

⁵¹ AHPS, Libro cabildo 4755, 06/09/1704, s/f. En 1704, la contaduría ajustó la dotación de Alonso de Montalbán por lo que tocaba a la fiesta de los Sacerdotes y habiéndose ejecutado la liberación de presos que el cabildo mando, reconoció que sobraba 5 mil y tantos reales. Este caudal era suficiente para hacer la fiesta de los sacerdotes y se acordó de conformidad proponer al cabildo ejecutarla.

estado. Tenía más de 66 años y sufría de achaques propios de su edad. Vivía en compañía de una hermana viuda con más de ochenta años:

“y no siendo capaz de tomar estado, así por sus achaques como por sus muchos años y necesidad y que teniendo noticia que otras nombradas en dotes de dicha dotación que habiendo salido en la procesión y hállese en crecida edad y enfermas se había compadecido de ellas este cabildo mándeles pagar los 30 ducados de las dotes por la franqueza que da el fundador y que constando de las que padecía informe el señor don Gerónimo de Céspedes conde de Villanueva, hermano de esta casa”.⁵²

El padre mayor debía informarse de las condiciones impuestas por el fundador de la dotación y, conforme a ella, determinar lo que el cabildo debía hacer. No se le concedió porque el dinero dotal tenía un fin concreto que era casar a doncellas pobres.

Menos jóvenes se casaban por la crisis económica y existencial. Una consecuencia que asumieron las siguientes generaciones a la gran peste de 1649. Cada vez más doncellas desistían en casarse. El matrimonio ya no representaba un lugar seguro para sobrevivir, agudizado por la pésima situación económica que fue acrecentándose en el siglo XVIII. En 1706, el desistimiento de una dote que estaba dada a Alejandra Cristobalina de Amores por nombramiento de Diego de Payva y Torres de 30 ducados y un vestido de la dotación de Alonso de Montalbán, y por tener la fundación la condición de que si habiendo salido en la procesión la nombrada muriese sin tomar estado y dejara hermana doncella se le diese la dote. Sin embargo, desistió también su hermana Ana Marcela y el cabildo de la Misericordia lo aceptó, dándose otra oportunidad al hermano Diego de Payva para que nombrara a otra joven.⁵³ Los hermanos de la cofradía si cumplían con sus deberes que eran asistir a los cabildos, a los entierros de hermanos y a las visitas de las pretendientes podían elegir a las dotadas.

En 1720, una joven llamada Lucia de la Fe participó en la procesión del Dulcísimo Nombre de María en la Iglesia de la Misericordia, obtuvo

⁵² AHPS, Libro cabildo 4758 (1723-1727) 07/10/1725.

⁵³ AHPS, Libro cabildo 4755 (1700-1707), 07/02/1706, s/f.

un nombramiento de dote en 1697, pero no se había casado y no quiso hacerlo porque estaba muy enferma del corazón, tal como indicaba en la certificación que presentó el médico Isidro de Bobadilla. No tenía padres y sólo una media hermana casada. Solicitó la entrega de su dote porque no tenía descendientes directos y porque existía un precedente de concesión en la Casa de Misericordia. La institución accedió, porque ya existía un precedente. Según información dada por la contaduría, en el cabildo del 6 de enero de 1704, mandó pagar a Tomasa Estefanía de Morales su dote de 30 ducados porque no tenía hermana soltera, ni padres, presentando solo fe del médico de estar enferma.⁵⁴

Igualmente, una joven que ya había hecho procesión de dotadas, enfermó del pecho y cedió sus derechos en su hermana quien también desistió de la dote y pidió que fuese utilizado el dinero como ayuda de la hermana enferma. En 1721, Josefa María de Torres, vecina de la ciudad de Sevilla y viuda de Gerónimo Damián, tenía dos hijas únicas, Petronila y Luisa. La primera fue nombrada a una dote de 30 ducados y un vestido de la dotación de Alonso de Montalbán con la que salió en procesión el año de 1695. No pudo casarse porque le había dado un cáncer de mama, padeciendo grandes necesidades por su pobreza. Y desistió de su dote a favor de su hermana Luisa que, también, hizo lo mismo. La renuncia de ambas hermanas por escribano público se realizó para que el hospital entregara los 30 ducados para el sustento de la enferma. La casa lo aceptó y entregó la dote a modo de limosna a la enferma dotada, a pesar de tener hermana soltera.⁵⁵ En este punto había que aclarar que la sociedad consideraba que el matrimonio era el estado de la mujer para cumplir su papel de madre, esposa y sentirse protegida en el seno de su hogar, ya que la soltería o el celibato se consideraban como situaciones de desventaja y de abandono.⁵⁶ De ahí la necesidad de incluir la ayuda a la hermana soltera para facilitar su búsqueda de encontrar marido y así “remediarla”.

⁵⁴ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 17/03/1720.

⁵⁵ AHPS, Libro cabildo 4757, (1719-1723), 06/07/1721.

⁵⁶ LORENZO MONTERRUBIO, 2015, p.43.

Conclusiones

Este trabajo trata de fiestas barrocas olvidadas y que es necesario rescatar para que se tengan presente en la actualidad, que pervivieron en la Modernidad por muchos años. Agrupaciones de personas agrupadas en hermandades y patronatos ayudaron a paliar la pobreza de las personas que vivían en honra y buena fama, pues esos eran los requisitos exigidos para ser merecedores a uno de estos reconocimientos. En cuanto a las dotes a matrimonio, los legados testamentarios que la Iglesia a través de sus diversas instituciones canalizaba, se incrementaron a partir del Concilio de Trento (1545 y 1563). Dotes de cantidad establecida que con el pasar del tiempo dejaron de ser atractivas en el mercado matrimonial y no lograron su objetivo que era llevar al matrimonio a jóvenes pobres honestas.

La Casa de la Misericordia de Sevilla realizaba anualmente a pedido de uno de sus donantes, Alonso de Montalbán, unas fiestas de celebración a Cristo y a la Virgen María, donde reconocían públicamente como ejemplos a imitar a sacerdotes honrados, viejos y pobres y muchachas vírgenes y virtuosas. Estas celebraciones reflejaban una característica intrínseca de las casas de Misericordia que era reconocer públicamente a las personas con virtudes, tanto del donante, como de los que recibían el reconocimiento a modo de limosna. Es decir, esta institución canalizaba esta ayuda solo al que se lo merecía. De ahí que los hermanos emplearan tanto tiempo en comprobar y averiguar que las personas a quienes iba dirigida la ayuda eran dignas de premiar. Por lo que a veces, contra la voluntad del donante de ser un acto abierto, la hermandad utilizaba esta dotación, premiando a los hermanos que cumpliesen con sus obligaciones, asignándoles el poder elegir a las jóvenes que recibirían la dote. Este patronato permitió que se celebrasen estas festividades por más de un siglo y medio, con interrupciones, y se acabaron cuando sus rentas mermaron por las inestabilidades económicas generalizadas que sacudieron a la monarquía española en la Edad Moderna.

La casa Pía de Misericordia realizó la primera procesión de dotadas en la Fiesta del Dulcísimo Nombre de María en 1640, de manera bastante tardía, cuando Sevilla ya tenía la costumbre bastante arraigada en realizar

estas procesiones públicas de entrega de dotes a doncellas pobres a nombre de la virginidad de María, siendo la más famosa la Capilla de las Doncellas de la Hermandad de la Anunciación de la Catedral Hispalense desde el siglo XVI. En la Misericordia, cada dotada recibía 30 ducados gratuitamente. Las nombradas a esta dote eran visitadas por un miembro de la hermandad, después iría a procesión el día señalado. Esta ceremonia le daba prestigio a los ojos del pueblo sevillano. Una vez casadas ante testigos enviados por el hospital, los esposos recibirían la dote, previa entrega de carta dotal. Cabe resaltar que otras ciudades de la Metrópoli española e indiana, a donde fueron transportadas estas procesiones, las realizaban principalmente en sus catedrales, pero también en iglesias, pues estaba generalizada la ayuda de la sociedad a la mujer virtuosa y honrada, canalizada a través de la Iglesia.

En la Edad Moderna, la Virgen María se convirtió en el modelo del discurso patriarcal cristiano que debían imitar las mujeres, con la que se debían identificar para controlar las cualidades negativas atribuidas a su propia naturaleza. La Iglesia ayudada por la sociedad con sus donaciones testamentarias a través de patronatos fundados para tal fin, incentivaba que la mujer sobre todo pobre mirase a la Virgen María como el nuevo espejo en la cual verse reflejadas, pues al seguir su humildad, discreción y pureza, lograba dignidad y respecto en el mundo patriarcal en el cual estaban inmersas. Para así, alejar el estigma medieval de verlas como pecadoras y causantes de pecado, como hijas de Eva.

Esta investigación trato de develar el proceso de la entrega de dotes desde la convocatoria pública, el nombramiento, la procesión, la entrega de la carta dotal y la dote una vez que las jóvenes se casaran con la presencia de algún miembro de la Misericordia como testigo. La festividad en sí era pomposa, alegre, festiva, bulliciosa y con un ritual a seguir que incluía misa, procesión de las dotadas acompañadas por la hermandad y sus familiares con velones, incienso y música e incluso tentempiés para atraer la mayor cantidad de feligreses y fuesen testigos de la festividad. La presencia de público era importantísimo en estas actividades religiosos para que la mayor cantidad de gente fuese testigo del acto, incluso se pos-

ponían si competían con otras procesiones de otras iglesias vecinas, que pudiesen restar público a la procesión de las dotadas.

La Casa de la Misericordia asumió esta dotación por más de 150 años, pero paulatinamente se fue dejando de lado, perdiéndose en el olvido, sin ninguna continuidad, una vez que cayeron sus rentas en bancarrota, golpeadas por la galopante inflación, resultando más difícil conseguir marido por las magras cantidades ofrecidas y por el cambio de mentalidades que se estaba operando en la sociedad que era cada vez más laica y pragmática.

Referencias bibliográficas

- ALBARDONEDO FREIRE, Antonio, “La iglesia nueva del hospital de la Misericordia. Un proyecto de Asensio de Maeda con importantes colaboraciones (1595-1606)”, *Laboratorio de Arte*, 2003, pp. 67-105.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna”, *Investigaciones Históricas*, Universidad de Valladolid, número 28, 2008, pp. 79-116.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita, “Las mujeres en la frontera del Poniente granadino”, *Las mujeres en la Historia. Itinerarios por la provincia de Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2012.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio, *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla Imperial*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Publicaciones, 1993.
- CONGREGACIÓN DE LA CASA DE LA MISERICORDIA, Regla de la Congregación de la Misericordia de Sevilla, Sevilla, En casa de Clemente Hidalgo, 1599.
- CONGREGACIÓN DE LA MISERICORDIA, *Regla de los hermanos de la Misericordia de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, por Alonso Rodríguez Gamarra, 1622.
- CUÉLLAR ARRABALÍN, María Trinidad, “Testamento femenino malagueño. Siglo XVII”, Pilar Ballarín y Teresa Ortiz (eds.), *La Mujer en Andalucía. Primer encuentro interdisciplinar de estudios de la mujer*, Granada, Universidad de Granada, 1990, pp. 237-255.

- ESCALERA PÉREZ, Reyes, “La fiesta barroca como portavoz de la emblemática: el caso de Sevilla”, en Rafael Zafra Molina, José Javier Azanza López, (Coords), *Emblemática trascendente: hermenéutica de la imagen, iconología del texto*, Universidad de Navarra, 2011, pp. 273-285.
- GARCÍA BERNAL, José Jaime, *El fausto público en la España de las Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2006.
- GIMÉNEZ MUÑOZ, María del Carmen, “Breve historia de los establecimientos benéficos en Sevilla desde su fundación hasta 1900”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, Número 6, 2006, pp. 1-27.
- HERMANDAD DE LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE SEVILLA, *Regla o Estatuto de la Congregación y Capilla de la Anunciación de Nuestra Señora, que llaman de las Doncellas en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla*, Sevilla, Juan Francisco de Blas, 1715.
- LATORRE CIRIA, José Manuel, “Las obras pías como camino de salvación: el obispado de Albarracín (siglo XVII)”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, número 37, 2015, pp.183-210.
- LOBO DE ARAÚJO, María Marta, “As misericórdias portuguesas enquanto palcos de sociabilidades no século XVIII”, *História: Questões & Debates*, Curitiba, Editora Universidade Federal do Paraná, número 45, 2006, pp. 155-176.
- , “O mundo dos mortos no quotidiano dos vivos: celebrar a morte nas Misericórdias portuguesas da época moderna”, *Comunicação & Cultura*, número 10, 2010, pp. 101-114.
- LORENZO MONTEERRUBIO, Carmen, *Arte suntuario en los ajuares domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, siglo XVII*, Pachuca de Soto, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015.
- MÁRQUEZ DE LA PLATA Y FERRÁNDIZ, Vicenta María, *Mujeres Renacentistas en la corte de Isabel la Católica*, Madrid, Editorial Castalia, 2005.
- MORELL PEGUERO, Blanca, *Mercaderes y artesanos en el Sevilla del descubrimiento*, Sevilla, Diputación Provincial, 1986.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita, “El periodo barroco (1565-1700)”, *Historia de las Mujeres en España*, Madrid, Editorial Síntesis, 1997, pp. 249-344.
- PÉREZ TORAL, Marta, “El léxico de tejidos en inventarios notariales del siglo XVII”, *Revista de Lexicografía*, XXIII, 2017, pp. 157-184.

- PERRY, Mary Elizabeth, *Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla, Fundación Focus Abengoa, 2012.
- ORTH, Maureen, “María. La mujer más poderosa del mundo”, *National Geographic*, diciembre, 2005, pp.1-31.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “Las madres del bien morir del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen”, *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Humanas*, Universidad de Huelva, 2014, número 4, 2014, pp. 81-118.
- , “La activa participación de las Madres Mayores del Hospital del Santo Cristo de los Dolores (Pozo Santo) bajo la administración de la Hermandad de la Misericordia de Sevilla”, *Cultura de los Cuidados*, número 47, 2017, pp.110-128.

LAS GALERAS DEL REINO DE SICILIA: CONSTRUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO EN TIEMPOS DE CARLOS II*

THE GALLEYS OF THE KINGDOM OF SICILY: MANUFACTURE AND SUPPLY UNDER THE CHARLES II'S REIGN

AS GALERAS DO REINO DE SICILIA: CONSTRUÇÃO E FORNECIMENTO EM TEMPOS DE CARLOS II

MARÍA DEL PILAR MESA CORONADO**

Universidad de Murcia (España)

Resumen

El reinado de Carlos II se caracterizó por el temor a la expansión de la Corona francesa en el Mediterráneo. La defensa de los dominios italianos de la Monarquía Hispánica dependió en parte del reino de Sicilia, cuya escuadra de galeras constituyó una pieza fundamental del sistema defensivo de la isla. En este sentido, el presente artículo analiza las medidas llevadas a cabo por los virreyes de aquellos años a fin de aumentar el escaso número de galeras, así como solucionar sus problemas de abastecimiento con el objetivo de impedir los intereses expansionistas de Luis XIV.

Palabras clave

Carlos II – Mediterráneo – Sicilia – Defensa – Galeras

Abstract

The reign of Charles II was characterized by the fear to the expansion of the Crown of France in the Mediterranean. The defense of the Italians domains of the Hispanic Monarchy relied on the Kingdom of Sicily, whose fleet was an essential piece of the defensive system of the island. In this way, this article is focused in the interventions carried out by the viceroys in order to increase the number of galleys, as

* Fecha de recepción del artículo: 15/7/19. Fecha de aceptación: 17/12/19

** Doctora Internacional en Historia Moderna por la Universidad de Castilla-La Mancha y estudiante del Master Universitario en Educación y Museos de la Universidad de Murcia (España), <https://orcid.org/0000-0003-3924-2608>, e-mail: mecomapil@gmail.com

well as to resolve their problems of supply with the objective of hindering the Louis XIV's expansionist interests.

Keywords

Charles II of Spain – Mediterranean – Sicily – Defense – Galleys

Resumo

O reinado de Carlos II foi caracterizado pelo medo da expansão da coroa francesa no Mediterrâneo. A defesa dos domínios italianos da monarquia hispânica dependia em parte do reino da Sicília, cujo esquadrão de galeras constituía uma peça fundamental do sistema de defesa da ilha. Nesse sentido, este artigo analisa as medidas adotadas pelos vice-reis daqueles anos para aumentar o pequeno número de galeras e solucionar seus problemas de suprimento, a fim de impedir os interesses expansionistas de Luís XIV.

Palavras-chave

Carlos II de Espanha – Mediterrâneo – Sicília – Defesa - Galeras

1. Introducción

Durante el reinado de Felipe IV, la coyuntura bélica internacional hizo que la Monarquía Hispánica centrara su punto de mira en los asuntos centroeuropeos con la Guerra de los Treinta Años, en la recuperación de posiciones en el conflicto flamenco y en los conflictos con Francia y Portugal, al margen de las iniciativas emprendidas en el Mediterráneo para frenar el corsarismo norteafricano y mantener a raya las incursiones holandesas e inglesas.¹

A partir de la segunda mitad del siglo XVII la capacidad defensiva de la Monarquía en el Mediterráneo continuará disminuyendo frente al ascenso de Francia e Inglaterra. De hecho, en estos años se produce una importante reducción del número de galeras en este mar, llegando a contar con apenas una veintena entre todas las escuadras, lo que conllevó el recurso a los corsarios de territorios como Nápoles, Sicilia, Cerdeña o Mallorca a fin de afrontar la propia defensa de dichos reinos. Con todo, el mantenimiento del poder español en las posesiones italianas, se produjo

¹ RIBOT GARCÍA, 1995, p. 103; ESPINO LÓPEZ, 2006, pp. 96-97.

en parte gracias a las alianzas españolas con Holanda e Inglaterra en contra de la expansión francesa.²

En este contexto internacional, autores como José Alcalá-Zamora, mantienen que el Mediterráneo se transforma en el lugar de actuación de la política exterior del reinado de Carlos II, continuando así en el mandato de Felipe V. Durante el reinado de Carlos II, el prestigio y la reputación, conceptos tan claramente defendidos por la dinastía de los Austrias, llevaron a la toma de una serie de medidas pensadas con el fin de mantener las posesiones mediterráneas, tan importantes para las finanzas de la Monarquía así como para la seguridad de la Corte española. Sin embargo, no hay que olvidar, como hemos mencionado anteriormente, que la presencia española en el Mediterráneo al menos frente a la expansión francesa, se mantuvo gracias al interés de otras potencias como Holanda e Inglaterra deseosas por neutralizar al enemigo francés.³

La política exterior de Carlos II estuvo marcada por el temor a la expansión de la Corona francesa y del Imperio Otomano en el Mediterráneo. Con respecto a este último, no debemos olvidar los dos grandes conflictos que hicieron temer el traslado de las hostilidades a los dominios italianos de la Monarquía: la guerra de Candía (1645-1669), que supuso la pérdida de este *antemural de la Cristiandad*; y la Guerra de la Liga Santa (1684-1699).

Por lo que respecta al problema francés, objeto del presente artículo, fueron tres los conflictos en los que el Mediterráneo español se vio amenazado. En primer lugar, la guerra de Holanda (1672-1678), obligó a España a atender varios frentes entre los que destacaron Cataluña y, sobre todo, Sicilia, donde la revuelta y posterior guerra de Mesina fue apoyada por el monarca francés para desestabilizar a la Monarquía Hispánica. Durante la guerra de las Reuniones (1683-1684), la república de Génova —aliada tradicional de la monarquía— sufrió un bombardeo por

² BUNES IBARRA, 2006, p. 97; RIBOT GARCÍA, *op. cit.*, p. 103; SALINAS, 1989, p. 121; STORRS, 2006, p. 100; CIPOLLONE, 2012, p. 101. El corso de particulares fue un recurso habitual desde 1621, véase la obra de OTERO LANA, 1999, pp. 255-305.

³ ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO DE LLANO, 1976, pp. 300-314 y pp. 352-353.

incumplir el ultimátum de Luis XIV referente al servicio de su escuadra de galeras. Finalmente, la guerra de los Nueve Años (1688-1697) consistió en la invasión francesa de Flandes, Italia y Cataluña.⁴

2. La construcción de las galeras

La isla de Sicilia constituía una pieza clave de la defensa de la Monarquía Hispánica frente a otomanos y franceses, por lo que necesitaba una estructura defensiva que contribuyese a conservarla en sus manos. En este sentido, la escuadra de galeras fue una de las piezas claves de la defensa del litoral siciliano, sobre todo desde el inicio de la política naval del reinado de Felipe II.⁵

La galera estuvo presente en la Cristiandad desde el siglo XII y su éxito dependió en buena medida de las condiciones climatológicas y morfológicas del Mar Mediterráneo. Este mar interior de vientos moderados, estaba dotado de numerosos puertos, ensenadas, calas y playas arenosas, careciendo en su mayor parte de arrecifes, lo que facilitó el acercamiento a las costas y el abastecimiento de las escuadras.⁶

En general, las galeras de la Monarquía Hispánica tenían unas características similares a las del resto del Mediterráneo, estando mejor armadas que las venecianas y las berberiscas, pero eran algo menos ligeras que éstas últimas, siendo, asimismo, bastante inferiores a las de la orden de Malta. La galera era un navío alargado y ligero, con una eslora ocho veces superior a la manga, y uno o dos palos —mayor y trinquete— con velas latinas, cuya fuerza de propulsión eran los remos, para lo que contaban con veinticuatro o veinticinco bancos en los que servían unos 225 hombres. Muy rasas y sin cubierta superior estaban dotadas con un largo pasillo central que unía la pequeña superestructura de la proa con la carroza de popa. Este tipo de buque poseía algunas ventajas como el

⁴ Para profundizar en estos conflictos podemos emplear los siguientes estudios: ELLIOTT, 1981; STRADLING, 1981; KAMEN, 2000; RIVERO RODRÍGUEZ, 2000; JAČOV, 2001; RIBOT GARCÍA, 2002; IMBER, 2004; GONZÁLEZ CUERVA, 2006; y BUNES IBARRA, 2015.

⁵ GOODMAN, 2001, p. 33. Véase la obra de FAVARÒ, 2009.

⁶ CIPOLLONE, *op. cit.*, p. 143.

fácil manejo por la propulsión mixta a vela y a remo, perfecta para la navegación de cabotaje; la gran capacidad para el transporte de gente armada; y la buena disposición para el empleo de la artillería y las tácticas de abordaje. No obstante, también ofrecía ciertos inconvenientes como la necesidad de invernar a cubierto como medida de protección ante las inclemencias propias de dicha estación lo que limitaba su actividad a la primavera y el verano, así como el elevado coste de su mantenimiento.⁷

Junto a las galeras, la Monarquía contó en el Mediterráneo con toda una serie de embarcaciones de menor tamaño, muy útiles para actividades como el corso. La galeota era una especie de galera de menor tamaño de 16 a 20 remos por lado, más ligera y apta para dar avisos, así como para ser empleada en el corso o en la lucha contra el mismo, pues podía recorrer lugares de fondos bajos. En segundo lugar, podemos destacar la fusta de dos remos por banco y tres palos de velas latinas, más rápida y de fácil manejo que la anterior. El bergantín era más veloz que la galeota y la fusta, por lo que fue empleado para las labores de vigilancia en las costas y la persecución de corsarios, pero estaba peor armado y resultaba más peligroso en condiciones climatológicas adversas. Por último, la fragata, de menor tamaño, contaba con remos movidos por un solo hombre y fue utilizada para el transporte de mercancías y hombres.⁸

La escuadra del reino de Sicilia tuvo su apogeo en los años setenta del siglo XVI llegando a contar con 22 unidades. Desde aquel momento se fue reduciendo paulatinamente, motivando las críticas de autores como Pietro Celestre, que en la primera década del siglo XVII señalaba la necesidad de aumentar el número de nueve que contaba en aquel momento para rechazar un hipotético ataque otomano o defender con garantías la costa de los asaltos corsarios. Lamentablemente, siguió perdiendo unidades hasta situarse en la franja de seis a ocho galeras durante la segunda mitad de la centuria, aunque los conocimientos técnicos, la experiencia y la tradición marítima de la Monarquía le

⁷ *Ibidem*, p. 144; BUNES IBARRA, 2006, p. 79; O'DONNELL y DUQUE DE ESTRADA, 2003, pp. 20-21; PI CORRALES, 2002, p. 146.

⁸ O'DONNELL y DUQUE DE ESTRADA, *op. cit.*, p. 21; PI CORRALES, *op. cit.*, p. 146.

permitieron resistir los ataques franceses y mantener la comunicación entre sus dominios.⁹

En este sentido, la construcción y reparación de las galeras se llevaba a cabo en las atarazanas reales, compuestas de un astillero y un arsenal, siendo construidas en el primero y reparadas en el segundo. En cada arsenal trabajaban técnicos que, en la mayoría de los casos, pertenecían a las mismas familias y cuyos conocimientos habían sido transmitidos de padres a hijos. Por su parte, el gobierno de las atarazanas estaba en manos del Consejo de Guerra; la supervisión dependía del virrey, cuyo cargo le facultaba para gestionar los recursos, decretar prestaciones personales e, incluso, requisar los materiales para su construcción; y la inspección de las mismas corría a cargo del capitán general del Mar.¹⁰

Centrándonos en el reinado de Carlos II, al igual que sucedió en los anteriores, estuvo presente el interés de incrementar las unidades de la escuadra porque al comienzo del mismo sólo disponía de cinco galeras. Sin embargo, no siempre resultó sencillo llevar a cabo los mandatos de la Corona, como se aprecia en una carta de mayo de 1668 del duque de Alburquerque. En ella se mostraba preocupado por la falta de recursos en la que se encontraba el reino, así como por las dificultades en el proceso de fabricación,¹¹ que imposibilitaban dicho aumento, por lo que había decidido recurrir al corso de los particulares sicilianos, actividad potenciada por la Corona desde los años cuarenta con el propósito de hacer frente a la reducción de la escuadra.¹² A pesar de ello, el duque

⁹ SCIUTI RUSSI, 1984, p. 11; FAVARÒ, 2009, p. 124; CIPOLLONE, *op. cit.*, p. 101.

¹⁰ CIPOLLONE, *op. cit.*, p. 146; AGUILERA LÓPEZ, 2018, p. 535. Como ejemplo de atarazanas, véase CHAMORRO ESTEBAN, 2018.

¹¹ Los *maestros del hacha* se encargaban de la fabricación de las galeras en los arsenales sicilianos siguiendo un proceso de tres fases. La primera consistía en la realización de la parte inferior del buque mediante la creación de la quilla, sobre la que se fijaban las astas de proa y popa. En segundo lugar, se elaboraban las cuadernas y se colocaban los maderos, así como la parte central de la cuaderna, apoyada sobre la quilla. Por último, se fabricaban las superestructuras y los camarotes. Véase en FAVARÒ, *op. cit.*, p. 126. Para profundizar en la estructura de una galera, véase OLESA MUÑO, 1971, vol. I, pp. 21-67.

¹² Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Estado (en adelante E), leg. 3.491, docs. 10 y 14; BUNES IBARRA, *op. cit.*, p. 97. Durante el reinado de Carlos II se emplearon los corsarios de los distintos territorios de la Monarquía en la propia defensa, como fue el caso de Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Finale y Flandes. Cfr. STORRS, *op. cit.*, p. 100.

dispuso la construcción de un nuevo navío para sustituir a la *Capitana* con la madera del reino, a la que se sumaría la adquirida fuera del mismo. Concluido su mandato, señalaba que la fabricación de la *Capitana* se hallaba muy avanzada, así como la de una nueva galera de las sencillas. Asimismo, había dispuesto el alquitranado de la jarcia con el fin de protegerla aún más, al tiempo que había aderezado las galeras consiguiendo prolongar en cierto modo el uso de la *San Francisco de Paula*. No opinaba lo mismo el príncipe de Ligne, quien se propuso aumentar la escuadra a seis galeras con la compra de un nuevo buque y la sustitución de la galera *San Francisco de Paula* en Génova.¹³

Dicha decisión, aprobada por la Monarquía, aconsejaba al igual que se estaba haciendo con otros dominios, la fabricación del nuevo buque en el reino para aminorar costes y fomentar la industria local. El virrey ofrecía, empero, una excusa plausible argumentando su resolución en la lentitud de las atarazanas sicilianas donde llevaban más de dos años construyendo la *Capitana* y la *Milicia* y, lo que era peor, sin su intervención para acelerar la obtención de madera, no estaría prevista su finalización para la siguiente. Ello le llevaba a reclamar que para futuras ocasiones se previese con antelación la adquisición del material necesario para la construcción de las mismas, ya fuera en el interior o en el exterior de la isla.¹⁴

A finales de 1671, comunicaba la llegada a la isla de la galera construida en Génova, que parecía de buena calidad, garbo y velera, pero retrasaba de nuevo la fecha de entrega de las dos del astillero, cuya finalización quedaba pendiente para el mes de diciembre.¹⁵ A comienzos de 1673, el estado de las galeras parecía haber mejorado considerablemente:

“A puesto el Príncipe en esta esquadra tres Buques nuevos, aumentádola del número de cinco Galeras en que sólo se componía quando llegó a

¹³ AGS, E, leg. 3.492, doc. 16; leg. 3.494, doc. 60; Secretarías Provinciales (en adelante SP), leg. 1.187, doc. Palermo, 28-06-1670; y leg. 1.188, doc. Palermo, 03-06-1671.

¹⁴ AGS, E, leg. 1.188, doc. Palermo, 14-08-1671; STORRS, *op. cit.*, p. 85.

¹⁵ AGS, E, leg. 3.495, doc. 6; SP, leg. 1.045, doc. Madrid, 17-01-1672.

este Reyno, hasta el de seis en que queda, ala renovado de dos chusmas y mandado demás a más, fabricar cinco piezas de Artillería para armar la sesta Galera, con que oy se alla, la esquadra en mucho mejor forma y disposición, de lo que se ha visto de largos años a esta parte [...] ”.¹⁶

Los esfuerzos del virrey se habían dirigido a la preparación de tres galeras para la navegación y la composición de otras tres, mientras había decidido comprar un nuevo buque en Génova y construir otro en las atarazanas de Palermo con el propósito de sustituir algunas de ellas. La Monarquía, empero, continuaba considerando necesario un nuevo aumento del número de unidades, algo que el virrey veía imposible debido al mal estado de la real hacienda y, sobre todo, el empeño del efecto de la cruzada. Además, creía que su trabajo había obtenido buenos frutos, pues había conseguido incrementar las galeras de cinco a seis con la *Santa Clara de Ligne*. La escuadra contaba, por tanto, con: cuatro buques nuevos, los dos del astillero del reino y otros dos comprados a Génova; otra galera que había sido armada en su totalidad y la *San Alberto* que, debido a su lamentable estado sería sustituida por una nueva, construida en Palermo. A comienzos de 1674, notificaba la próxima llegada de la galera de Génova, al tiempo que se mostraba orgulloso de su labor, que había permitido al reino contar con cinco buques nuevos, además de la *Patrona*, que todavía podía servir otros dos años.¹⁷

Sin embargo, los esfuerzos del virrey sirvieron de poco. El año 1675 vino marcado por la reducción de la escuadra a cuatro galeras, debido al naufragio de la *Patrona* mientras efectuaba un viaje a Nápoles y el hundimiento causado por un rayo en la *Milicia*, donde sólo se salvaron cincuenta personas. Durante toda la guerra de Mesina la armada mediterránea contó con un total de veintidós o veintitrés galeras, poniendo de manifiesto el debilitamiento del poder naval hispánico. Este escaso número hizo prácticamente imposible que actuaran por separado por lo

¹⁶ AGS, E, leg. 3.496, doc. 46.

¹⁷ AGS, E, leg. 3.496, docs. 75 y 76, leg. 3.497, docs. 5, 6, 18 y 27; MESA CORONADO, 2012, pp. 411-412.

que Carlos II ordenó que se mantuvieran siempre unidas sin distanciarse de las costas napolitanas y sicilianas, salvo en casos de gran relevancia. Sin embargo, resultó muy difícil mantener unidas todas las escuadras ya que se las necesitó para el transporte de tropas y las labores de vigilancia. Además, fueron escasas las ocasiones en las que todas se hallaron en condiciones apropiadas para navegar debido a la tripulación, las pagas o la necesidad de carenado.¹⁸

El número de barcos con los que contaba la Armada de la Mar Océano fluctuó a lo largo de toda la contienda al tiempo que se hallaron en malas condiciones.¹⁹ El lamentable estado de las escuadras y la Armada del Mar Océano había sido mencionado en diciembre de 1675 por el marqués de Bayona, recién ascendido a capitán general de la escuadra de galeras de España. Al parecer, su escuadra se hallaba en aquellas fechas con cinco galeras activas pues, aunque disponía de seis, se había visto obligado a contar con una menos que había quedado en Palermo por no disponer de chusma suficiente para armarlas a todas. Las de Nápoles ascendían a cuatro al igual que las de Sicilia y las de Génova eran seis, aunque una se había retirado a cambiar su buque, mientras en el reino de Nápoles había quedado otra armada. Había, por tanto, una veintena de unidades. Sin embargo, el marqués no se mostraba muy optimista al asegurar que la falta de forzados incrementaría el número de las españolas inútiles, por lo que solicitaba que se pidiese ayuda a los virreyes de Nápoles y Sicilia para que suministrasen los condenados necesarios para completarlas. Requería que las cuatro galeras de su escuadra que habían quedado en las costas españolas se unieran al resto en Sicilia, pues con ellas y con la dotación de la sexta que se había desarmado, sumarían un total de 25 galeras. En su opinión, era necesario unir todas las escuadras de la Corona española e, incluso, propiciar su aumento, porque tendrían en frente unas 28 unidades procedentes de Francia. Añadía, además, que

¹⁸ Archivio di Stato di Palermo (en adelante ASP), Real Segretaria (en adelante RS), Incartamenti, leg. 1681, fol. 336; RIBOT GARCÍA, *op. cit.*, 2002, pp. 215-216.

¹⁹ Para profundizar en el número, el mal estado, la poca aptitud y los problemas de abastecimiento de los barcos de la Armada del Mar Océano que sirvieron en la guerra de Mesina, véase RIBOT GARCÍA, *op. cit.*, 2002, pp. 79, 90-91, 109, 114 y ss, 209-213 y 417-429.

la Armada del Mar Océano no se encontraba en mejores condiciones, al contar tan sólo con diez unidades tras la pérdida de otras seis en las costas calabresas, por lo que recomendaba su aumento a fin de asegurarse el apoyo de la armada holandesa, que podía abandonar a la española al ver el excesivo riesgo que debían correr sus fuerzas por la escasez de las españolas.²⁰

En diciembre de 1675, tras un acuerdo con la República holandesa, llegó su armada a las aguas sicilianas con dieciocho barcos de guerra de alto bordo, cuatro de fuego y seis u ocho pataches al mando del almirante Ruyter a cambio de una cantidad económica. El compromiso firmado establecía el servicio de aquellos navíos por seis meses, pero tras la batalla naval del 22 de abril de 1676, la decepción holandesa y la incapacidad marítima de la Monarquía Hispánica, llevó a que en agosto de aquel año la flota holandesa se retirase a Nápoles, antes de confirmar su periplo a Holanda. En el mes de noviembre, el marqués de Bayona lamentaba el abandono de la armada holandesa de las costas italianas y la escasa capacidad de la Armada del Mar Océano para poder hacer frente a la guerra. Sin duda, había que mejorar las escuadras mediterráneas para lo que aconsejaba armar las dos galeras que se estaban fabricando en Nápoles, así como la construida en el reino siciliano. El Consejo de Guerra secundaba su recomendación.²¹

Un año después, el marqués de los Vélez comunicaba la puesta a punto de la fragata *Santa Catalina de Siena* y un patache de fuego de la Armada del Mar Océano, mientras en las costas sicilianas se encontraban 23 galeras de las escuadras mediterráneas. No obstante, continuaban los intentos por incrementar el número de las unidades, como era el caso de la escuadra siciliana, donde el cardenal Portocarrero había pedido una nueva *Capitana* en Nápoles y su virrey había optado por remitirle una de las que estaba fabricando para su reino, ordenando que se iniciaran las

²⁰ AGS, Guerra y Marina (en adelante G y M), leg. 3.594, doc. Madrid, 15-02-1676.

²¹ AGS, G y M, leg. 3.592, doc. Madrid, 23-12-1676. Para profundizar en la ayuda de la escuadra holandesa a la Monarquía Hispánica durante la guerra de Mesina, véase RIBOT GARCÍA, *op. cit.*, 2002, pp. 233-245 y HERRERO SÁNCHEZ, 2000, pp. 387-391.

labores para sustituirla por otra en la escuadra napolitana.²² Ahora bien, esta colaboración entre dichos reinos no siempre fue reconocida, a pesar de los socorros ofrecidos durante aquellos años a las escuadras de otros dominios de la Monarquía. El virrey napolitano comunicaba que la *Capitana* estaría próximamente acabada y que había asistido con todo lo necesario a las demás galeras de aquella escuadra cuando pasaron por su reino, pero lamentaba la falta de correspondencia del Tribunal del Real Patrimonio, que no había remplazado lo suministrado desde las de Nápoles ni las había socorrido en algunas ocasiones. Pese a ello, poco después, el marqués de los Vélez comunicaba la conclusión y entrega de la nueva *Capitana* a la isla, así como el aprovisionamiento de la misma para su navegación y el mantenimiento que había realizado de la gente de cabo y remo de la antigua *Capitana* durante su estancia en Nápoles.²³

Nada de ello afectó a la relación entre los reinos porque las asistencias continuaron en los años siguientes pues en marzo de 1679, el príncipe de Montesarchio, capitán general de las galeras de Sicilia, comunicaba el traslado de la *Capitana* y la *San Alberto* a Nápoles, donde el marqués de los Vélez le había suministrado toda la madera y jarcia necesaria mientras se esperaba la conclusión de una galera sencilla que sustituyese a la *San Alberto*. Dicha fabricación no impidió que el conde de Santisteban solicitase información sobre las posibilidades del reino de Sicilia para construir buques en sus puertos, especialmente en los astilleros de Mesina y Palermo, sobre todo, el primero de ellos gracias a su cercanía a Calabria que le permitía abastecerse de madera, brea y alquitrán. Además, el reino disponía también de una serie de bosques de los que se podía extraer el material aunque se echaba de menos al constructor Giuseppe Leculi, que había partido con los franceses y en aquellos momentos se encontraba al servicio del duque de la Toscana.²⁴

²² AGS, E, leg. 3.300, doc. 309; leg. 3.301, doc. 37; leg. 3.499, doc. 75; SP, leg. 1.054, doc. Palermo, 16 de enero de 1678.

²³ AGS, E, leg. 3.302, docs. 10 y 169; STORRS, *op. cit.*, p. 86.

²⁴ AGS, E, leg. 3.500, docs. 32, 218 y 219. La madera de Nápoles solía abastecer los astilleros de Amalfi, Sorrento y Gaeta, situados en dicho reino, así como los de la isla de Sicilia, por lo que desde el reinado de Carlos V, se estableció la protección de los bosques napolitanos, cuya materia

A finales de 1680, el príncipe de Montesarchio informaba de su traslado a Nápoles con la galera *Santa Clara*, donde se estaba construyendo una nueva *Capitana* a fin de aumentar a seis el número de unidades. Allí, el marqués de los Vélez le había ofrecido la quilla de una *Patrona* que se estaba fabricando para transformarla en *Capitana* con la madera que enviase el conde de Santisteban desde Sicilia. En junio de 1682, la galera estaba finalizada y se esperaba su llegada a la isla.²⁵

La cifra de seis galeras dejó de ser suficiente cuando en 1684 Carlos II ordenó añadir una más, debido a los movimientos del rey francés contra la República de Génova. El virrey, consciente de la escasez de los ingresos de cruzada, desaconsejaba tal medida pues si a duras penas podían mantenerse las seis unidades con las que contaba la escuadra en aquellos momentos resultaba imposible la financiación de una séptima, a lo que había que añadir la falta de tripulación en la isla para dotarla. Sin embargo, el proceso de renovación de los buques no se detuvo, pues aquel mismo año se anunciaba la botadura de una nueva *Milicia* para sustituir a la dañada. A lo que se añadió la sustitución de la *Capitana* por una de nueva construcción, como indicaba el duque de Uceda en una carta de mayo de 1689. De hecho, dos años después, el conservador del Real Patrimonio daba fe de que durante el gobierno de dicho virrey se habían gastado 17.600 escudos en la fabricación de tres buques para tres galeras de la escuadra, al tiempo que declaraba que estaba dispuesta la construcción de un cuarto por valor de 6.350 escudos.²⁶

prima quedaba reservada para la construcción naval. Véase en HERNANDO SÁNCHEZ, 1994, p. 400. Pese a ello, la Monarquía Hispánica mostró desde el siglo XVI ciertas carencias a la hora de gestionar la construcción de sus galeras, dependiendo de otras potencias para el suministro de los materiales necesarios. I. A. A. Thompson ha señalado que “salvo el hierro y la madera, prácticamente todo lo que las galeras necesitaban había de importarse: carpinteros de ribera de Marsella, Venecia, Génova y Vizcaya; velas, remos, cáñamo y municiones de Nápoles y Milán; mástiles, cordaje, alquitrán y brea del Báltico vía Flandes; plomo y estaño de Inglaterra; lona y algodón para velamen de la Bretaña... Casi el 90% por ciento del coste material de una galera y más del 30 % de su mantenimiento —excluyendo las pagas— se gastaba entre Italia, Flandes y Francia”. Cit. THOMPSON, 2006, p. 106.

²⁵ AGS, E, leg. 3.501, docs. 7 y 144; leg. 3.502, doc. 50.

²⁶ AGS, E, leg. 3.503, docs. 32 y 73; SP, leg. 1.075, doc. Madrid, 27-06-1689; SP, leg. 1.149, doc. Palermo, 14-09-1691.

A comienzos de 1692, el duque informaba de la escasez de recursos de la hacienda real y la mala gestión de los trabajos en la atarazana, que habían llevado a la fabricación demasiado apresurada de unos buques, cuyos gastos superaban con diferencia su calidad y duración; por lo que había decidido otorgar el abastecimiento de madera a un asentista a fin de que durante diez años la atarazana estuviera dotada de material suficiente para la elaboración de dos buques. Con ello, aseveraba que se ahorraría en los costes de cada buque, al tiempo que se dotaba a la escuadra de unas unidades que podían navegar entre diez y doce años. El Consejo de Estado mostró su acuerdo con el dictamen del virrey, recordándole, no obstante, que procurase que la construcción se hiciera a cargo de sicilianos para que el dinero se quedase en él, al tiempo que se iban entrenando en dichos trabajos. Fruto de ello fue la construcción y botadura de otro buque, el quinto durante su gobierno, para sustituir a la galera *Milicia*, cuyo mal estado había impedido su viaje a las costas españolas durante aquella campaña.²⁷

Dos años más tarde, el traslado de las galeras a las costas españolas las había dejado en una situación nada halagüeña, haciendo necesaria la sustitución de la *Capitana* por otro buque en el intervalo que se fabricaba una nueva, mientras las peticiones de la Monarquía continuaban con objeto de que se remitieran a España las seis unidades de la escuadra. En 1695, el duque comunicaba que los trabajos de construcción estaban a punto de terminar. Tenía preparadas y abastecidas el resto de las galeras, las había dotado de la chusma conveniente para que pudieran partir hacia España y había abonado las respectivas pagas.²⁸ La pérdida de dos galeras en la campaña de 1697 obligaría al reino de Sicilia a ultimar los preparativos para la fabricación de dos nuevos buques que las sustituyeran, a fin de alcanzar de nuevo las seis unidades. En este sentido, el duque de Veragua se había correspondido con el virrey de Nápoles y el duque de Tursi para disponer la compra de dos buques ante la escasez

²⁷ AGS, E, leg. 3.506, doc. 52; SP, leg. 1.221, doc. Palermo, 02-10-1692; leg. 1.078, doc. Madrid, 12-11-1692.

²⁸ AGS, E, leg. 3.507, doc. 130; SP, leg. 1.225, doc. Palermo, 14-04-1695.

en Sicilia de material para fabricarlas aunque continuaría intentando construir un tercer buque en la atarazana de Palermo, por lo que había solicitado a Nápoles el envío de la madera necesaria. En el Consejo de Estado se aprobaron las medidas emprendidas para la sustitución de las dos unidades, pero el marqués de Villafranca aconsejaba que los dos buques se fabricasen en Nápoles a cuenta de la hacienda real napolitana al hallarse aquel reino con el material adecuado para este fin.²⁹

Pese a aquella decisión del Consejo, el duque de Veragua, consciente de la imposibilidad de su construcción en el reino de Nápoles, había decidido solicitar la compra de los mismos, a pesar de las dificultades que atravesaba la república de Génova para hacer frente a los encargos, pues no debemos olvidar que la explotación intensiva de madera para la construcción de las escuadras había propiciado la deforestación de sus bosques, escaseando la materia prima al tiempo que se elevaban los costes. Durante todo el siglo hubo de hacer frente a los problemas de abastecimiento de encinas, alerces, abetos, olmos y nogales con los que se fabricaban, entre otras piezas, el armazón, las partes internas, los mástiles, los timones y los cabrestantes. La madera transformada y lista para ser empleada suponía entre el 40 y el 50% de los costes de construcción de una galera, por lo que la república vio reducida su capacidad constructiva a dos galeras por año, retrasándose continuamente los pedidos de otras potencias.³⁰

El virrey terminó enviando a un cabo maestro a Civitavecchia donde se encontró una acabada y de precio razonable, comprándola a través de la mediación del duque de Tursi. De esta manera, aseguraba que sólo le quedaba una, que podía ser construida en Nápoles o adquirida en Génova. El Consejo de Estado consideró oportuno reiterar al virrey de Nápoles la fabricación de uno de los dos buques pues ya no supondría tanta carga al haberse optado por comprar el otro. Sin embargo, ante las dificultades que atravesaba el patrimonio real de Nápoles para hacer frente a la construcción de dicho buque, el virrey siciliano había dispuesto

²⁹ AGS, E, leg. 3.510, doc. 22.

³⁰ Cit. CIPOLLONE, *op. cit.*, pp. 147-148.

la fabricación de otro buque en Palermo con la madera comprada en Nápoles. En octubre de 1698, Veragua notificaba la llegada a la isla de la galera comprada en Civitavecchia y el progreso en la fabricación de la de Palermo, que podría finalizarse para el mes de marzo. Con ellas, la escuadra volvía a constar de seis unidades.³¹

Al año siguiente, resurgían los problemas con la escuadra, pues Manuel de Silva señalaba la penosa situación en la que se encontraba la *Capitana*, cuya madera estaba podrida imposibilitándole la navegación, debido al uso de leñame verde durante su fabricación. Una deficiente construcción que llevaría a la determinación de sustituirla por otra nueva para evitar que el más leve incidente o esfuerzo diera al traste con la galera. Aquel mismo año, el duque de Veragua decidió preparar sólo cuatro de las seis unidades para las acciones en las que se las necesitase, aunque al parecer el virrey había dispuesto la fabricación de nuevos buques. En marzo, se ordenaba al general de la escuadra el desarme de la *Milicia* para emplear sus aparejos y armar la nueva galera además de contribuir al carenado de las demás unidades.³²

La escuadra estaría formada por seis galeras denominadas *Capitana*, *Santa Rosolea*, *Nuestra Señora de Belén*, *Nuestra Señora de Gracia*, *Milicia* y *San Francisco Javier*. Con todo, la falta de remeros, según el duque, impedía la navegación de más de cuatro. Un informe posterior de Manuel de Silva y los cabos maestros indicaba la escasa probabilidad de que dos de aquellas galeras superasen el golfo de León lo que llevó al virrey a comenzar con las labores para la sustitución de la

³¹ AGS, E, leg. 3.510, docs. 37, 39, 40, 41, 42 y 134; SP, leg. 1.084, doc. Madrid, 4 de julio de 1698. Durante el reinado de Carlos II se intentó que cada dominio construyera sus propias galeras, pero al igual que ocurrió con sus predecesores, cuando no fue posible, se optó primero por pedir la construcción o la asistencia de material a otras posesiones, o por recurrir a la fabricación en otros territorios aliados de la Monarquía, como fue el caso de la República de Génova, que suministraría en más de una ocasión las galeras destinadas a los reinos de la Corona. Véase en STORRS, *op. cit.*, pp. 85-87.

³² AGS, E, leg. 3.511, docs. 31 y 38; ASP, RS, Dispacci, leg. 156, fol. 26. Manuel de Silva era el hermano del cónsul en Livorno, Andrés de Silva. Sobre la familia Silva, véase ZAMORA RODRÍGUEZ, 2009, pp. 961-975.

Capitana y la *Milicia*, mientras continuaba asegurando que sólo podía asistir a la Monarquía con las otras cuatro.³³

Como hemos visto, la Monarquía Hispánica aprovechó los años ochenta del siglo XVII, marcados por la paz, para incrementar el número de sus galeras, pero en la década siguiente hubo un nuevo retroceso. El estado de las fuerzas navales españolas llevó al embajador inglés, Stanhope, a afirmar que la Corona española dependía completamente de sus aliados para defenderse. Una opinión compartida por los enviados de la República de Venecia, Pietro Venier y Alvise Mocenigo. Nada de ello imposibilitó, sin embargo, la coordinación de las escuadras de España, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Génova junto con los corsarios mallorquines para la defensa conjunta de las costas catalanas e italianas o el aprovisionamiento de los presidios españoles del norte de África.³⁴

A comienzos del siglo XVIII, en plena Guerra de Sucesión española, la Monarquía mantenía en el Mediterráneo una fuerza de 28 galeras: siete de la escuadra de España, las seis contratadas de Génova, bajo el mando del duque de Tursi; siete de la de Nápoles, dos de Cerdeña y las seis mencionadas de Sicilia. Por su parte, la Corona francesa había conseguido revertir la mala situación de sus fuerzas navales que, gracias a las reformas introducidas por Jean-Baptiste Colbert y su hijo, Jean-Baptiste Antoine Colbert, marqués de Seignelay y secretario de Estado de la Marina; contaban a finales del siglo XVII con cuarenta galeras en el Mediterráneo.³⁵

³³ ASP, RS, Dispacci, leg. 156, fol. 28; AGS, E, leg. 3.511, docs. 29, 36 y 37. Sobre los galeotes del Mediterráneo en la Edad Moderna, véanse LO BASSO, 2003; y MARCHENA GIMÉNEZ, 2010.

³⁴ MONTOJO MONTOJO y MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRÍN, 2018, p. 45 y p. 56; THOMPSON, 2012, pp. 127-128.

³⁵ KAMEN, 1974, p. 72; CIPOLLONE, *op. cit.*, pp. 97-98. También en ZYSBERG, 1981, pp. 789-836. Sobre el estado de la escuadra siciliana durante dicho conflicto, véase FAVARÒ, 2019, pp. 107-126.

3. El abastecimiento de la escuadra

Por lo que se refiere al abastecimiento de la escuadra no fue el más idóneo en algunos momentos. Durante el conflicto mesinés, las escuadras de España, Sicilia y Cerdeña raramente contaron con las provisiones necesarias, mientras que la situación de las de Nápoles y Génova fue ligeramente mejor. No tuvo éxito, por tanto, la orden real remitida a los virreyes de Nápoles y Sicilia sobre la creación de todo un dispositivo de almacenes con pertrechos y provisiones dispuestos a lo largo de la costa de ambos reinos con el propósito de abastecer ante cualquier contingencia a la armada y las escuadras de galeras. Se necesitaba un sistema que permitiera proporcionar víveres, provisiones y pertrechos, dotar a las embarcaciones de soldados, marineros y chusma cuando lo necesitasen, así como realizar el carenado de las mismas. Sin embargo, resultaba bastante difícil de conseguir, pues para ello eran imprescindibles unos fondos inexistentes y una estructura portuaria de la que se carecía, porque el único puerto capaz de albergar un buen número de buques era Nápoles situado lejos de Sicilia, que contaba con Siracusa, cuyo acceso se había visto dificultado desde que Mesina estaba en manos de los rebeldes y los franceses.³⁶

Contamos con alguna documentación referente a las provisiones de artillería y pertrechos para las escuadras del Mediterráneo durante la guerra de Mesina. El reinado de Carlos II se va a caracterizar por buques escasamente armados, donde las piezas de artillería serán en su mayoría de bronce, en lugar de hierro, y de menor calibre a las empleadas por las embarcaciones enemigas. El armamento de una galera constaba, por lo general, de culebrinas en la proa y media culebrina y sacres a cada lado.³⁷

³⁶ RIBOT GARCÍA, *op. cit.*, 2002, pp. 430 y 439-440.

³⁷ STORRS, *op. cit.*, p. 89; PI CORRALES, *op. cit.*, p. 149.

Tabla 1. *Pertrechos de guerra remitidos a las escuadras mediterráneas (1677)*

Galeras	Pertrechos
<i>Patrona</i> de España	40 quintales de cuerdas, 30 carabinas, 30 frascos, 25 pistolas, 1.100 balas y 30 partesanas.
<i>Cuatralba</i> de España	34 quintales de cuerdas, 30 carabinas, 30 frascos, 30 pistolas, 1.200 balas y 6 partesanas.
San Genaro, San Francisco San Antonio, y San Fernando de Nápoles	4 medios sacres.
<i>Capitana</i> de Sicilia	Medio sacre.
<i>Patrona</i> de Sicilia	16 quintales de pólvora.
<i>Capitana</i> de Cerdeña	25 quintales de pólvora.
<i>Patrona</i> de Cerdeña	11 quintales de pólvora y 600 canastas.
<i>Capitana</i> de Génova	9 quintales de pólvora.
<i>Patrona</i> de Génova	9 quintales de pólvora, 247 palas, 250 zapas y 99 picos.
<i>Capitana</i> de Siena	9 quintales de pólvora.
Al tenedor de las galeras de España para repartir entre ellas	70 trombas de fuego y 193 ollas de puzolana.
Total	5 medios sacres, 79 quintales de pólvora, 74 quintales de cuerda, 60 carabinas, 60 frascos, 55 pistolas, 2.300 balas, 36 partesanas, 70 trombas de fuego, 193 ollas de puzolana, 247 palas, 250 zapas, 99 picos y 600 canastas.

Fuente: AGS, E, leg. 3.522, doc. 24.

*Los medios sacres eran de bronce y alcanzaban las seis libras de calibre; los frascos eran para las carabinas; las balas tanto para las anteriores como para las pistolas; y las canastas servían para las espuelas.

En el aprovisionamiento participaban los funcionarios de la Corona y los asentistas, contribuyendo los primeros en la negociación de los contratos y, posteriormente, en la inspección y la aprobación o rechazo de la mercancía suministrada. Normalmente, como veremos a continuación, las distintas escuadras o armadas de la Monarquía solían

Estudios de Historia de España, XXII/1-2 (2020), pp. 131-162

abastecerse con galleta o bizcocho, agua, vino, tocino, cecina, bacalao, queso, arroz, habas, garbanzos, aceite de oliva y vinagre, que constituían los alimentos básicos de las mismas. Al margen de ellos, podían suministrárseles otros, que no constituían parte de la ración como verduras, ajos, cebollas o los alimentos para los enfermos y oficiales de mayor grado, como pollos, huevos, pasas, almendras y azúcar, entre otros. Asimismo, las embarcaciones iban dotadas con el menaje de cocina, las balanzas, platos, cubiertos, leña y carbón, destinados para cocinar los víveres, así como de velas de sebo, faroles o linternas para asegurar la iluminación nocturna y la localización de los barcos.³⁸

Las galeras eran embarcaciones carentes de espacio suficiente para uso militar, pues el que disponían debían destinarlo a los remeros, los soldados embarcados y las provisiones de agua, alimentos y pertrechos. De ahí que su autonomía fuera reducida, obligando a las escuadras a recalar continuamente en los distintos puertos de la Corona española. Todo ello hacía que el tiempo empleado en cada viaje se incrementase, algo a lo que contribuían también las condiciones climáticas, la imposibilidad de pescar y la presencia de enfermos en las mismas, motivando las continuas paradas.³⁹

El avituallamiento debía cubrir, entre otras cuestiones, las raciones de los forzados. A modo de ejemplo, las destinadas a las galeras de España durante el periodo de estudio estuvieron compuestas por habas de la tierra o garbanzos y arroz, así como una libra y media de aceite. En otros casos se les suministraban veintiséis onzas de bizcocho al día y cuando se trataba de los llamados calderos de galera ordinaria, debían contener nueve celemines de habas de la tierra o garbanzos, o en su defecto, arroba y media de arroz acompañada de una libra y cuarta de aceite.⁴⁰

Por lo que se refiere a la escuadra de Sicilia, durante aquel conflicto, sufrió problemas constantes de abastecimiento debido al empeño de la bula de cruzada, principal recurso para la financiación de la misma. A

³⁸ *Ibidem*, pp. 147-148, 152 y 161. Para profundizar en la labor de los asentistas de la Monarquía Hispánica, véase MARÉCHAUX, 2017.

³⁹ CIPOLLONE, *op. cit.*, pp. 148-149. Véase también en GLETE, 2006, pp. 837-838.

⁴⁰ MONTOJO MONTOJO y MAESTRE, *op. cit.*, p. 41.

finales de noviembre de 1677, se hallaba en unas condiciones lamentables, pues carecía, incluso, del sustento y la medicación para los enfermos. Aún peor era el suministro de bizcocho, pues la ciudad de Palermo suspendió su elaboración porque el tribunal del Real Patrimonio les adeudaba una gran cantidad de dinero. No obstante, las instancias del pretor de Palermo, entre otros, consiguieron que continuase el suministro mientras la deuda seguía aumentando.⁴¹

A pesar de que algunos contratistas, como Francisco Báez Eminente, proporcionaron importantes suministros, como las 500.000 raciones del año 1677, no siempre la Junta de Armadas se mostró satisfecha, pues las dificultades en la renovación de ciertos contratos siempre por la escasez de fondos provocaban continuos retrasos en los pagos y suministros perjudicando la operatividad de las embarcaciones a pesar de no llegarse a un desabastecimiento total. En 1679, el príncipe de Montesarchio atravesó una situación similar cuando recibió la orden de preparar las galeras para finales de febrero, viéndose obligado a justificar las dificultades para lograrlo por la falta de pertrechos y bizcocho para abastecerlas, y lo que era peor, la escasez de medios en el patrimonio real para hacerle frente.⁴² Los problemas de abastecimiento continuaron durante todo el reinado. En 1687, el alcalde mayor de Cartagena ordenaba al factor de la escuadra de España que reuniese el trigo y la harina necesarios para surtir a las galeras de Sicilia en Orán. En 1689, tres galeras de la escuadra siciliana llegaron a Barcelona sin las provisiones necesarias, viéndose obligado el Consejo de Cruzada a ordenar al factor de las de España que las asistiese con los bastimentos y dietas que necesitasen durante el tiempo de permanencia en aguas españolas y su retorno a la isla. En otras ocasiones, los problemas de coordinación entre las escuadras y sus respectivos virreinos motivaban el desaprovechamiento de los bastimentos. En la campaña de 1691, las galeras de Nápoles y Sicilia se trasladaron a las costas españolas, pero una orden real hizo que se retirasen en otoño a sus puertos de origen, mientras una saetía cargada de bastimentos para las sicilianas arribó al puerto de Barcelona, donde el virrey catalán desconociendo el paradero de las mismas optó por mandar al patrón que

⁴¹ RIBOT GARCÍA, *op. cit.*, 2002, pp. 433-434.

⁴² AGS, E, leg. 3.500, doc. 28. STORRS, *op. cit.*, pp. 96-97.

desembarcarse las provisiones, dejándolas en custodia aunque si no eran demandadas había decidido entregarlas a las guarniciones de la zona a fin de que se aprovecharan antes de que se echasen a perder.⁴³

A través de algunas relaciones podemos conocer las cantidades de bastimentos remitidos para el mantenimiento de las galeras. Este el caso de los preparados para las siete galeras de Nápoles destinadas a las costas españolas en la campaña de 1692:

Tabla 2. *Provisiones de las siete galeras de Nápoles (1692)*

	Bizcocho	Vino	Queso	Carne	Arroz	Habas	Aceite	Sal	Vinagre
Capitana	406,37	40	22	48,62	39,24	29,67	72	11	24
Patrona	289,5	24,6	18,46	30,46	28,21	19,12	48	11	17
Cuatralba	238,55	19,5	14,2	24,38	20,39	16,22	34	11	10
San Antonio	231	19,5	13,32	21,5	19,88	15,21	35	11	11
Tres Reyes	233,31	19,5	12	27,5	24,69	20,38	34	8	12
San Fernando	233	19,5	11,82	25,53	21,5	13,52	31	10	10
San Genaro	233	19,5	12	30,5	24,67	19,76	34	6	12
Total	1864,73	162,1	103,8	208,49	178,58	133,88	288	68	96
Días estimados de suministro*	60	40	90	90	120	120	120	120	120
Dietas y medicamentos**	139,96	25,2	17,17		11,14				
Bastimentos auxiliares transportados en las saetías	360,4	49,1	7,83		55,66				
Bastimentos en las galeras de Sicilia***	93,31	16,8	11,44	11,44	7,63		7,5	2,5	7,5

Fuente: AGS, E, leg. 3.323, doc. 50.

El bizcocho, el queso, la carne salada, el arroz y las habas están expresados en quintales; el vino y el vinagre en barriles; la sal en túmulos; y el aceite en salmas.

*La relación específica que la despensa que se proporcionaba era de dos terceras partes de carne y otra de queso.

⁴³ Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 7.429, doc. Madrid, 08-081689; AGS, G y M, leg. 3.819, doc. Barcelona, 03-11-1691; MONTOJO MONTOJO y MAESTRE, *op. cit.*, p. 48.

**Las dietas y medicinas se embarcaron, como de costumbre, en dos saetías incorporadas a las siete galeras para el sustento de 600 infantes napolitanos encaminados a Cataluña durante 30 días.

***Embarcados en las galeras de Sicilia para el sustento de 300 infantes napolitanos encaminados a Cataluña por 40 días.

Por su parte, una relación del 23 de julio del mismo año sobre las galeras de Sicilia examina el tiempo transcurrido desde que partieron con la dotación y los refuerzos recibidos a lo largo de la campaña por la *Capitana*, *Patrona*, *Santa Clara*, *Nuestra Señora de la Almudena* y *San José*:

Tabla 3. *Provisiones de las cinco galeras de Sicilia (1692)*

Provisión	Tiempo inicial (desde el 5 de abril)	Refuerzos	Fecha en la que se agotaron los suministros
Bizcocho	60 días	-Otros nueve días y medio recibidos de Nápoles -Otros 802 quintales y 30 rótulos de una saetia y un bergantín mallorquines. De ellos, 116 quintales y 86 rótulos, así como otros 37 quintales y 92 rótulos estaban en mal estado. La parte en mal estado. La parte restante dió para otros 25 días. -Otros once días y medio comprados en Barcelona	Un total de 106 días agotados el 19 de julio.
Vino	30 días	-Otros quince días recibidos en Nápoles, otros cinco días comprados en Puerto Bonifacio, treinta días en Premià, cuatro y medio en Barcelona	Un total de 84,5 agotados el 27 de junio.
Despensa	120 días		Se habían agotado 110 días quedando otros diez que quedando otros abarcaban hasta el 2 de agosto
Menestra	120 días		Se habían agotado 110 días, quedando otros diez que abarcaban hasta el 2 de agosto

Aceite	60 días	-Otros catorce comprados en Nápoles y cuarenta y cinco en Barcelona	Un total de 119 días de los que se habían consumido 110, quedando otros nueve hasta el 1 de agosto
Vinagre	30 días	-Otros dieciocho días comprados en Nápoles y treinta y cuatro en Barcelona	Un total de 82 días agotados el 25 de junio
Asimismo, las galeras iban dotadas inicialmente con 4.000 escudos, de los que habían gastado aproximadamente unos 3.871 escudos, restando en la caja de las cuatro llaves unos 128 escudos.			

Fuente: AGS, E, leg. 3.506, doc. 68.

Como demuestra la relación anterior resultó frecuente que el suministro se agotase antes de lo previsto dejando en una delicada situación a la escuadra. El duque de San Juan, al frente de las galeras de Sicilia, tuvo que reclamar la ayuda de la Corona, pues a finales de julio tan sólo les quedaba un poco de bizcocho que les había entregado en préstamo el duque de Medina Sidonia, virrey en Cataluña. No dudaba que el duque de Uceda hubiera ordenado la salida de Sicilia de algún socorro, pero solicitó que en aquel intervalo se le asistiera desde el principado, como aconsejaban los miembros del Consejo de Estado.⁴⁴

Al año siguiente, el duque de Uceda sostenía que había provisto a las seis galeras del reino con 4.000 escudos de reserva, dos meses de bizcocho, cuatro de despensa y uno de vino. Una vez que llegaron a Mahón les remitió más refuerzos, como dos tartanas de bastimentos, mientras preparaba otra, además de 600 cántaros de bizcocho en Livorno, entre otros.⁴⁵ Desde el puerto mallorquín se informó de las provisiones con las que se había abastecido a las seis unidades desde su salida de Palermo el 29 de mayo hasta el 25 de septiembre.

⁴⁴ AGS, E, leg. 3.506, docs. 66 y 67.

⁴⁵ AGS, SP, leg. 1.079, doc. Madrid, 16-09-1693.

Tabla 4. *Provisiones de las seis galeras de Sicilia (1693)*

Provisión	Cantidades	Tiempo inicial	Refuerzos	Agotados
Bizcocho	1.749 quintales	60 días	-Una tartana enviada a Nápoles con 538 quintales, otros 44 quintales comprados en Nápoles, otras dos tartanas llegadas a Mahón, una con 657 y otra con 530 quintales.	Un total de 120 días, agotados en el momento de la redacción.
Vino	106 <i>botte</i>		-En Nápoles compraron 143, en Mahón y Pollensa otras 104 y otras 28 a una barca catalana	Un total de 120 días, agotados en el momento de la redacción*.
Aceite	23 quintales	60 días	En Nápoles compraron otros 11 y otros 14 fueron recibidos en una tartana de Mahón.	Habían consumido en cuatro meses un total de 45 quintales, quedando otros tres hasta el 5 de octubre.
Vinagre	6 <i>botte</i>	30 días	En Nápoles compraron otros 6 <i>botte</i> y en Mahón y Pollensa otros 11.	Los 23 estaban agotados desde el 20 de septiembre.
Despensa y menestra		120 días		Un total de 120 días, agotados en el momento de la redacción.

Fuente: AGS, E, leg. 3.507, doc. 82.

* Si llegaban otras 94 *botte* y 7 barriles que se había encargado comprar en Barcelona y Mallorca, estarían abastecidas para otros 27 días a contar desde el 26 de septiembre.

El duque de San Juan se veía de nuevo obligado a pedir que se le asistiera mientras llegaban las provisiones de Sicilia pues había procedido al racionamiento de lo poco que quedaba pero con esta medida sólo tendrían para otros quince días. En el Consejo de Estado, conscientes de la urgencia de las galeras, acordaron que se ordenase al virrey catalán que las socorriese con el bizcocho que estaba preparado para la armada de Inglaterra, exigiéndole al factor de la escuadra de España que les ayudase

en todo lo posible obteniendo los medios necesarios y destinando parte del trigo prevenido en Murcia y Cartagena para la armada inglesa a dicho fin.⁴⁶

Al término de la Guerra de los Nueve Años, en la campaña de 1697, se dispuso la salida de cinco de las seis galeras sicilianas con destino a las aguas catalanas. El duque de Veragua afirmaba haberlas abastecido para más de 140 días al tiempo que alegaba que no las había provisto de un número mayor de bizcocho por consejo del Tribunal del Real Patrimonio. No obstante, iría disponiendo la partida de más suministros conforme fueran siendo necesarios con objeto de no dejar desabastecidas las galeras, lo que parece indicar que se repitió el sistema de años anteriores, que incrementaba el riesgo de agotar los víveres antes de llegar nuevas provisiones al lugar de campaña. Esto mismo fue lo que sucedió en julio, cuando Manuel de Silva afirmaba que habían partido el 1 de mayo dotadas con tres meses y dieciocho días de bizcocho y de los demás géneros para unos cuatro meses, restando todavía unos treinta y tres días del primero y otros cuarenta y seis de los segundos. Con todo, temía que se dejase desabastecida a la escuadra, pues la campaña se estaba alargando demasiado y no confiaba en que las tartanas prometidas para prolongar las acciones durante seis meses pudieran llegar a tiempo debido, entre otros motivos, a la presencia de las fuerzas francesas en la zona y a la acción de los piratas. Todo ello en un momento en el que se preveía una nueva salida de las galeras sicilianas a navegar. De ahí que solicitase que las 600 salmas de trigo enviadas en una barca siciliana a Cataluña, que habían llegado finalmente al puerto de Mahón donde se habían descargado, fueran convertidas en bizcocho para sus unidades con la mayor celeridad posible. En el Consejo de Estado se acordó devolver el trigo a Cataluña y que el factor de las galeras de España asistiese a las de Sicilia con el bizcocho pertinente, a la espera de que el duque de Veragua se lo reintegrase.⁴⁷ Según este último, los bastimentos con los que partieron las cinco galeras el 1 de mayo eran los siguientes:

⁴⁶ AGS, E, leg. 3.507, doc. 80.

⁴⁷ AGS, E, leg. 3.509, docs. 55, 56, 78, 80 y 82.

Tabla 5. *Provisiones de las cinco galeras de Sicilia (1697)*

	Bastimentos portados por las 5 galeras	Bastimentos transportados por dos setias remolcadas con las galeras	Bastimentos transportados por tres setias partidas el 5 de julio	Bastimentos transportados por dos tartanas en septiembre
Bizcocho (quintales)	1.471 (60 días)	1.198 (49 días)	1.310 (53 días)	634 ^a
Vino (<i>botte</i>)	353 ^b		131 (49 días)	7
Queso (quintales)	247 (120 días)		146 ^c	
Atún (barriles)	273 (120 días)		136 ^d	
Garbanzos (salmas)	29 (120 días)		15 (60 días)	
Habas (salmas)	47 (123 días)		22 (57 días)	
Aceite (quintales)	21 (60 días)	21 (60 días)	21 (60 días)	
Vinagre (<i>botte</i>)	9 (60 días)	9 (60 días)	4 (28 días)	5 (32 días)
Sal (salmas)	2 (60 días)	1 (30 días)	4 (90 días)	

Fuente: AGS, E, leg. 3.509, doc. 119.

- ^a 434 quintales para los seis meses que acababan en octubre y otros 200 quintales de prevención.
- ^b 109 *botte* y 11 barriles de vino para cuatro meses y 11 días y otros 243 *botte*, 7 barriles y 12 *quartucci* para otros tres meses, que terminan el 11 de septiembre.
- ^c 123, 83 quintales para dos meses que acaban en octubre y otros 22, 50 en lugar de 49 barriles de atún.
- ^d 87 barriles de atún y los 49 restantes en 22, 50 quintales de queso.

Según el informe, con las asistencias realizadas en los meses de julio y septiembre podían aguantar hasta el mes de noviembre, habiendo sobrepasado los seis meses de campaña. Con todo, mientras llegaban las

Estudios de Historia de España, XXII/1-2 (2020), pp. 131-162

tres tartanas de septiembre se había ordenado al factor de las galeras de España socorrer a las de Sicilia exigiéndose a Manuel de Silva que restituyese a dicha escuadra sus asistencias con las nuevas provisiones que le remitía el duque de Veragua.⁴⁸

4. Conclusiones

La escuadra de galeras del reino de Sicilia constituyó una de las piezas fundamentales de la defensa de la isla, aunque mantuvo un número escaso de unidades a lo largo de la etapa de nuestro estudio. A comienzos del reinado contaba con cinco galeras que presentaban un aspecto desastroso por lo que el duque de Alburquerque inició una serie de iniciativas encaminadas a mejorar su estado, que fueron continuadas durante el gobierno del príncipe de Ligne, quien consiguió aumentarlas en un 20%, dejando cinco buques nuevos. Sin embargo, el estallido de la revuelta y posterior guerra de Mesina pusieron de manifiesto, como sucedió con otros componentes del sistema defensivo, que el citado número resultaba escaso para hacer frente a un conflicto de aquellas características. La situación se agravó aún más con el naufragio de dos de sus galeras por lo que la Corona tuvo que recurrir a la unión de todas las escuadras mediterráneas organizando a lo largo del conflicto entre 22 y 23 unidades que, sin embargo, no pudieron mantenerse unidas por la necesidad de cumplir otras funciones de carácter logístico. La necesidad de incrementar aquellas fuerzas llevó a la Monarquía a destinar a aquellas aguas a la Armada del Mar Océano, que tampoco remedió la situación al contar con barcos demasiado viejos y casi en desuso. La incapacidad de las fuerzas españolas se hizo todavía más patente cuando tuvo que recurrir al apoyo de la armada holandesa, que terminó por desistir y regresar a Holanda al comprobar la falta de iniciativa de las fuerzas españolas, que se mantuvieron inactivas durante todo el año de 1677.

⁴⁸ AGS, E, leg. 3.509, doc. 89. En julio de 1697, las galeras de Sicilia llegaron a Cartagena de donde partirían para socorrer Cataluña. Gaceta de Madrid, núm. 20, de 23 de julio de 1697, p. 80; citado por MONTOJO MONTOJO y MAESTRE, *op. cit.*, p. 51.

Finalizada la guerra se reactivaron los esfuerzos para incrementar el número de galeras del reino. Durante el gobierno del conde de Santisteban, las unidades aumentaron a seis, mientras que su sucesor el duque de Uceda consiguió que cinco de aquellos buques fueran de nueva fabricación. Nuevamente un naufragio durante la campaña de 1697 volvió a dejar a la isla con cuatro galeras, obligando al duque de Veragua a ordenar la construcción de dos nuevas para sustituirlas, que permitieron al reino contar con seis unidades. Sin embargo, a finales del reinado de Carlos II, dos de ellas no estaban en condiciones de servir en campañas de cierta importancia. Además de la escasez de unidades, la escuadra del reino tuvo que hacer frente a los problemas de abastecimiento, especialmente dramáticos durante la guerra de Mesina y bastante significativos durante las campañas de la Guerra de los Nueve Años, propiciados fundamentalmente por la falta de fondos para costear los contratos con los proveedores, aunque afortunadamente todo parece indicar que no llegó a haber casos de desabastecimiento total.

Por todo ello, fue frecuente el recurso al corso de particulares para completar la defensa marítima de la Corona. Las deficiencias reseñadas no impidieron, sin embargo, que la escuadra de galeras de Sicilia contribuyese en los compromisos de la Monarquía Hispánica. De esta forma, durante el reinado de Carlos II participó en el traslado de la emperatriz al Sacro Imperio, en la defensa de la isla de Candía, en la pacificación del reino de Cerdeña, en la defensa de las costas españolas durante la Guerra de los Nueve Años y en las labores de persecución de las embarcaciones corsarias que actuaban en las aguas sicilianas. Con todo, no pudo estar presente en Levante durante la Guerra de la Liga Santa pues la Monarquía tuvo que hacer frente a la defensa de sus propios dominios con unas fuerzas marítimas escasas que le impidieron, por otra parte, enfrentarse directamente a las de la Corona francesa.

Referencias bibliográficas

- AGUILERA LÓPEZ, A. Jorge, “El inicio de la recuperación naval hispana en el Mediterráneo y la construcción de galeras en Barcelona durante el virreinato de García de Toledo (1558-1564)”, en PÉREZ SAMPER, M^a Ángeles y BETRÁN MOYA, José Luis (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: economía, sociedad y cultura en el Mundo Hispánico*, Madrid, FEHM, 2018, pp. 529-541.
- ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO DE LLANO, José, “Razón de Estado y geoestrategia en la política italiana de Carlos II: Florencia y los Presidios (1677-1681)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 173, 1976.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, “La defensa de la cristiandad: las armadas en el Mediterráneo en la edad moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, V, 2006.
- , *El Imperio Otomano (1451-1807)*, Madrid, Síntesis, 2015.
- CHAMORRO ESTEBAN, Alfredo, “Las atarazanas de Barcelona: fábrica de galeras de la Monarquía (1599-1748)”, *Pedralbes*, 38, 2018.
- CIPOLLONE, Valentina, *La politica navale della Spagna nel fronte mediterraneo*, Cagliari, Università degli Studi di Cagliari, Tesis de doctorado inédita, 2012.
- ELLIOTT, John H., *La España Imperial, 1469-1716*. Barcelona, Vicens Vives, 1965.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio, “Ibiza durante el reinado de Felipe IV, 1621-1665. Entre la problemática defensiva y la supervivencia”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 31, 2006.
- FAVARÒ, Valentina, *La modernizzazione militare nella Sicilia di Filippo II*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2009.
- , “Una Nuova Planta nella Sicilia di Filippo V: riforme militari per la ‘conservazione’ e difesa del regno”, *Mediterranea ricerche storiche*, 45, 2019.
- GLETE, Jan “The Sea Power of Habsburg Spain and the development of European navies (1500-1700)”, en GARCÍA HERNÁN, Enrique y MAFFI, Davide (coords.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política,*

- estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Mapfre, 2006, pp. 833-860.
- GONZÁLEZ CUERVA, Rubén, “Los Balcanes y el Valle del Danubio bajo el dominio turco (1526-1699)”, en SANZ CAMAÑES, Porfirio, *España y Rumanía. Espacios, sociedades y fronteras*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006, pp. 65-92.
- GOODMAN, David, *El poderío naval español. Historia de la armada española del siglo XVII*, Barcelona, Península, 2001.
- HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo. Linaje, estado y cultura (1532-1553)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994.
- HERRERO SÁNCHEZ, Manuel, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid, CSIC, 2000.
- IMBER, Colin, *El Imperio Otomano, 1300-1650*, Barcelona, Ediciones B para el sello Javier Vergara Editor, 2004.
- JÁČOV, Marko, *L'Europa tra Conquiste Ottomane e leghe sante*, Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, 2001.
- KAMEN, Henry, *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo, 1974.
- , “España en la Europa de Luis XIV”, en MENÉNDEZ PIDAL, Ramón y JOVER ZAMORA, José María, *La transición del siglo XVII al XVIII: entre la decadencia y la reconstrucción*, vol. XXVIII, *Historia de España*, Madrid, Espasa, 2000, pp. 205-298.
- LO BASSO, Luca, *Uomini da remo. Galee e galeotti del Mediterraneo in età moderna*, Milano, Selene Edizioni, 2003.
- MARCHENA GIMÉNEZ, José Manuel, *La vida y los hombres de las galeras de España (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Tesis doctoral inédita, 2010.
- MARÉCHAUX, Benoît, *Instituciones navales y finanzas internacionales en el Mediterráneo de la época moderna. Los asentistas de galeras genoveses al servicio de la Monarquía Hispánica (1500-1650)*, Madrid, Universidad Carlos III, Tesis doctoral inédita, 2017.

- MESA CORONADO, María del Pilar, “Sicilia en la estrategia defensiva del Mediterráneo (1665-1675), en SANZ CAMAÑES, Porfirio (ed.), *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, pp. 387-414.
- MONTOJO MONTOJO, Vicente y MAESTRE DE SAN JUAN PELEGRÍN, Federico, “Actividad de las galeras de España con base en Cartagena en el reinado de Carlos II”, *Revista de Historia Naval*, 142, 2018.
- O’DONNELL y DUQUE DE ESTRADA, Hugo, “Tipología naval española de los siglos XVI al XVIII”, en RIBOT GARCÍA, Luis Antonio y DE ROSA, Luigi, *Naves, puertos e itinerarios marítimos en la Época Moderna*, Madrid, Actas, 2003, pp. 15-36.
- OLESA MUÑIDO, Francisco Felipe, *La galera en la navegación y el combate*, Barcelona, Junta Ejecutiva del IV Centenario de la Batalla de Lepanto, 1971, vol. I, pp. 21-67.
- OTERO LANA, Enrique, *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias: el corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII, (1621-1697)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1999.
- PI CORRALES, Magdalena de Pazzis, “La Armada de los Austrias”, en MARTÍNEZ RUÍZ, Enrique *et al.*, *El Ejército en la España Moderna*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2002, pp. 141-171.
- RIBOT GARCÍA, Luis Antonio, “Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía y la defensa de la Monarquía”, *Manuscripts. Revista d’Història Moderna*, 13, 1995.
- , *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. 1453-1794*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- SALINAS, David, *La diplomacia española en las relaciones con Holanda durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1989.
- SCIUTI RUSSI, Vittorio, *Il governo della Sicilia in due relazioni del Primo Seicento*, Napoli, Jovene Editore, 1984.

- STRADLING, R. A., *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid, Cátedra, 1981.
- STORRS, Christopher, *The resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, New York, Oxford University Press, 2006.
- THOMPSON, I. A. A., “Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI”, *Manuscripts. Revista d’Historia Moderna*, 24, 2006.
- , “El declive de España y sus relaciones internacionales: percepciones y política a finales del siglo XVII”, en SANZ CAMAÑES, Porfirio (ed.), *Tiempo de cambios: guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, pp. 119-143.
- ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco, “Livorno, la familia Silva y los Grunembergh en el entramado hispánico”, M. RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: La orden de San Juan*, Madrid, Polifemo, 2009, vol. II, pp. 961-975.
- ZYSBERG, André, “Galères et galériens du royaume de France (1600-1748)”, en RAGOSTA, Rosalba (a cura di), *Le genti del mare Mediterraneo*, Napoli, Pironti, vol. II, 1981, pp. 789-836.

Dossier

**EL AFRANCESAMIENTO EN LA
ESPAÑA CONTEMPORÁNEA:
DE LA POLÍTICA AL GUSTO**

INTRODUCCIÓN

¿Por qué estudiar el afrancesamiento en España?¹

ANA MARÍA VELASCO MOLPECERES*

Universidad de Valladolid

El objetivo del dossier es el estudio del afrancesamiento en la España contemporánea, es decir de la promoción política, cultural, económica y social de los modos y maneras francesas. Fue un fenómeno que afectó a la historia y la realidad españolas de muy diversas maneras, siendo el influjo extranjerizante un hecho por otra parte celebrado y denostado, por las élites, las clases medias y el pueblo llano, según la ocasión. A la comprensión de este complejo proceso cultural, que concernió a las mentalidades, los gustos, la sociabilidad, el arte, las modas, la política y el debate público, especialmente desde la llegada de los Borbones a la corona española en 1700, se dedica este monográfico, firmado por un equipo internacional.

Los ejes de análisis del fenómeno del afrancesamiento en España que se han priorizado en esta propuesta de monográfico son: la influencia del pensamiento francés en la política y sociedad españolas, insistiendo en el estudio del influjo galo en los gustos, maneras y tendencias de la época. En definitiva, se pretende ahondar en la realidad política del país desde fines del XVIII hasta el siglo XX, superando el estudio tradicional del afrancesamiento circunscrito a la Guerra de la Independencia, tema clásico de la historiografía. Así, el objetivo es revisar tópicos sobre el liberalismo español y profundizar en la paradoja que se vivió en España

¹ Este Dossier se inscribe en el Proyecto “Europeísmo y redes trasatlánticas en los siglos XX y XXI (PGC2018-095884-B-C22)”, financiado por fondos FEDER, dirigido por Guillermo Pérez Sánchez, y en las actividades del GIR, coordinado por Asunción Esteban: “Memoria Histórica, Derechos Humanos y Transiciones Políticas” (ambos de la Universidad de Valladolid).

* Profesora doctora de la Universidad de Valladolid, <http://orcid.org/0000-0002-0593-0325>, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid, 47011, Valladolid, anamariavelascomolpeceres@gmail.com

tras la *Peninsular War* (1808-1814), que enraizaba en una problemática anterior sobre lo francés, pues la expulsión de los franceses coincidió con la promoción de una cultura francófila y los gustos se vieron impregnados del estilo de vida francés, y todo ello pese a que el afrancesamiento fue vivamente criticado en el marco del complejo proceso de creación de una cultura nacional y de la realidad (in)tangible de ‘la nación española’.

Por otra parte, el afrancesamiento fue vivamente criticado, pese a su enorme penetración social en el XIX. Como señala Noël Vallis en su libro *La cultura de la cursilería* (2015), esta censura se vinculó al hecho de que lo extranjerizante era lo que se sancionaba como moderno, quedando lo nacional en un segundo plano, castizo en el mejor de los casos, cuando no directamente garbancero y populachero. Si bien quienes apostaban por la defensa y promoción de lo español reproban el afrancesamiento, y a este sentimiento se sumaron corrientes como el casticismo y también diferentes sentimientos nacionalistas y movimientos sociopolíticos como el carlismo.

A este respecto, cabe señalar que una de las principales formas de difusión tanto de los gustos franceses como de las tradiciones e identidad española fue el uso de símbolos y especialmente la moda, de manera que las corrientes promovieron bien la recuperación de prendas tradicionales, como la mantilla, en su reivindicación de la identidad nacional o la adopción de los gustos internacionales, como Larra en *El Correo de las Damas*, que identificaba la moda francesa y el uso de sombrero con la modernidad y el progreso. La importancia del estudio de lo pequeño, o lo relativo a la sociabilidad, se debe a su categoría de cuestión de debate público, de interrogante colectivo, además de reflejo del espíritu del momento, y es por ello que este monográfico aborda cuestiones relacionadas con estos aspectos, que hacen de caja de resonancia de los debates sobre la identidad española y sus numerosos problemas.

El tema de los usos y costumbres, de los gustos y modas, españoles y su oposición a lo francés fue, además, un asunto clave en el contexto del Romanticismo pues España y lo español se convirtieron en tópicos y temas de interés en todo el espacio occidental, que se fascinó por el ca-

rácter original, oriental en el sentido que Said lo emplea, del país. Sin embargo, este mismo proceso contribuyó a la identificación del país como una excepción en Europa y a la homogeneidad del territorio bajo los mitos de la bravura, el honor, la pasión y, en definitiva, lo andaluz. Así, las costumbres más tradicionales, la indumentaria más pintoresca y lo castizo fueron celebrados dentro y fuera del país y contestados con el refresco o la novedad de lo foráneo, estableciendo una compleja dinámica en torno a la identidad nacional que estereotipaba lo español en una versión renovada de la leyenda negra, tanto en el interior del país como en el exterior.

Cómo debía ser la España y los españoles de la contemporaneidad, entonces, y los del porvenir. Esta pregunta es, y era, la cuestión a resolver. Y este es el escenario de la problemática de la identidad nacional en el XIX, en la que la débil nacionalización liberal y los problemas políticos, económicos y sociales encontraron en la cuestión sobre el afrancesamiento y sus maneras un reflejo de lo que ocurría y un tema sobre el que reflexionar para entender qué era ser un español del ochocientos.

Otra cuestión por la que este estudio es de relevancia es la larga pervivencia de la problemática del XIX sobre lo español y España, tanto a nivel nacional como internacional. En los últimos años obras como la de María Elvira Roca Barea, tanto su éxito de ventas *Imperiofobia* (2016) sobre la construcción de la leyenda negra contra España, como el más reciente *Fracasología. España y sus elites: de los afrancesados a nuestros días* (2019), o sus numerosos émulos a favor, en contra o siguiendo la corriente (*En defensa de España: desmontando mitos y leyendas negras*, Stanley Payne, 2017; *La hispanibundia*, Mauricio Wiesenthal, 2018; la réplica crispada de José Luis Villacañas *Imperiofilia*, 2019; *España. Un relato de grandeza y odio*, José Varela Ortega, 2019 o *Una historia de España*, de Arturo Pérez-Reverte, 2019) son un termómetro de la preocupación candente por la identidad nacional, acrecentada por problemáticas como las de los nacionalismos vasco y especialmente catalán y por las discusiones políticas sobre la patria, la imagen de España (y las autonomías y la Transición) que sostienen partidos críticos con el sistema, de

muy diverso pelaje como son Podemos o Vox, así como por el devenir de la monarquía y, sobre todo, la figura de Juan Carlos I.

Pero, naturalmente, también son un eco de otros debates más antiguos, muy cercanos a los de los ilustrados del XVIII y al Romanticismo, pues se trata de preguntar(se) y cuestionar(se) por la identidad personal (esto es: sexual, de clase y racial –aunque sean construcciones culturales), nacional (qué es, si es que existe), cómo se ha fabricado (si es que se ha fabricado) y cuál debiera ser (si es que se puede cambiar). O si hay varias, ya sean locales, regionales, nacionales (*pero qué es la nación*) y supranacionales o internacionales. Y la dimensión de la historia imperial en España es un punto angular de su identidad nacional, aunque esta sea discutida y vista entre la grandeza, la desesperanza y la decadencia, del mismo modo que lo es su relación con Europa y América, en especial con Hispanoamérica.

La *hispanibundia*, dice Mauricio Wiesentahl en su ‘retrato español de familia’, es la *vehementia cordis* (vehemencia del corazón) que, según Plinio, distinguía a los hispanos y es el fenómeno por el que, con dolor o ánimo y reconociéndose español o no, se debe entender la historia de España y la personalidad del hispano. Esta pasión, esta ira mediterránea similar a la cólera de Aquiles, encierra el germen (y no es una cuestión nueva, más aún en una tierra de mestizaje) de los problemas de la nación española y su difícil nacionalización: qué es ser español y en qué imágenes, estereotipos, historia, etc. se reconoce el español, y los españoles.

¿Es la España de pandereta, de los viajeros extranjeros en el XVIII y el XIX que buscaban África en Europa? ¿Es el Imperio paneuropeo y Atlántico en el que nunca se ponía el sol? ¿Es el camino de Santiago y la Reconquista, la Hispania romana o la conquista oriental, *paraíso* multicultural? ¿Es la de la leyenda negra o la de la controversia de Valladolid? ¿Es la de la generación de 1808 o la de la corrupción, la superstición religiosa y el caciquismo? ¿Es la de las dictaduras militares o la de Colón, Cortés, Magallanes y Elcano, Jorge Juan, Francisco Javier de Balmis o Rafael del Riego? ¿Es un país antiliberal o todo lo contrario? ¿Es la España actual una continuación del Desastre y los desastres del ochocientos

o es un país moderno configurado en ese siglo, al modo europeo —y en particular francés (y al margen de América y su Imperio perdido)?

Todas estas cuestiones, asentadas sobre tópicos historiográficos en buena medida del XVIII y del XIX, basados en las teorías históricas y en las visiones sobre lo español y lo hispano de autores extranjeros (sobre todo franceses, ingleses y alemanes) son cuestiones que explican los problemas de la identidad española actual: el ‘café para todos’ de las autonomías y las cuestiones de los nacionalismos y del centro-periferia, las polémicas sobre la Casa Real, los debates acerca de (la violencia de) género, acerca de la inmigración (¿latinoamericana, europea cristiana o musulmana?) e incluso sobre el franquismo sociológico e institucional, tema clave de la democracia española actual (como puede verse en la cuestionada exhumación de Franco del Valle de los Caídos en octubre de 2019 y otras actividades relacionadas con la *memoria* o en las polémicas sobre el “fin del franquismo”² con el referéndum ilegal por la independencia del 1-O de 2017 en Cataluña), inscrito en la dialéctica internacional de la lucha *antifascista*, que en el caso español desemboca en otro mito de la identidad española, contemporánea: la Transición.

Como señala el teórico de la historia *Reinhardt Koselleck* en sus libros *historia*, *Historia* y *Futuro, pasado*, la intimidad entre el discurso historiográfico y la política, en tanto que a partir del XVIII y del XIX todo lo consumen los mecanismos nacionalistas de los Estados nación, es clave. De forma que comprender los mecanismos, símbolos y debilidades de la formación del nacionalismo contemporáneo es clave para entender más de la sociedad presente y, por ende, de la pasada. Menéndez Pelayo ya señalaba que son los libros de historia lo que envejece más rápido, pues la historia postimperial no es más que historiografía. Por todas estas razones consideramos que comprender en profundidad el complejo fenómeno del afrancesamiento en la España contemporánea es clave pues entronca con la debilidad de la nacionalización española.

El monográfico se abre con un trabajo, firmado por la coordinadora del dossier, Velasco Molpeceres, centrado en la relación entre la moda,

² <https://twitter.com/gabrielrufian/status/909450689339944961>

la identidad nacional y el lujo francés. Se trata de un estudio que pone en relación las maneras y gustos adoptados por la sociedad con la crisis de identidad española contemporánea, reflejada a su vez en la decadencia del traje a la española, eco de la pérdida de hegemonía de España a nivel internacional. La investigación estudia las resistencias a lo francés: el Motín de Esquilache (1766) y la Rebelión de las mantillas (1871), así como la paradoja del majismo y la configuración de un traje nacional en el último tercio del XVIII. Pero también la aceptación incontestada de la moda a la francesa en el setecientos y en el ochocientos, indagando en los problemas para encarar el progreso, la industrialización y la promoción del ideario liberal burgués en el país, vinculados a la crisis del nacionalismo español. Se trata, en definitiva, de un estudio socioeconómico, centrado en un aspecto que, pese al peso en la Revolución Industrial y en la vida político-cultural occidental, suele olvidarse: la moda, ahondando además en la historia de género.

El segundo trabajo, firmado por José Antonio Lorenzo Cuesta y María Elena Nevares Miguel, profundiza en las relaciones entre Estado e Iglesia en el pensamiento afrancesado en España y, en particular, en que el corpus ideológico del clero afrancesado se fundamentaba en la concepción de un sistema constitucional caracterizado por un concepto moderado de la soberanía (de cartas otorgadas), en oposición a la ‘soberanía popular’. El estudio se centra en una interesante cuestión, la del clero y la religión, en la construcción del estado liberal en España y en la adopción de un modelo social francés pues la invasión gala supuso la ofensiva a las dos grandes instituciones tradicionales españolas, precisamente la monarquía y la Iglesia, lo que ahondó la división social. El texto da a conocer el devenir del clero en ese debate y la importancia de su papel en la España napoleónica.

No obstante, si esta investigación se sitúa en los estudios clásicos sobre el afrancesamiento, por su tono político, la labor de Stéphanie Onfray se inscribe en las nuevas líneas de investigación histórica. Su estudio, titulado “De París a Madrid. Mujer y fotografía en tiempos de afrancesamiento cultural (1850-1870)”, es un intrincado y completo análisis sobre

cuestiones de gran relevancia: la profesionalización de las mujeres, la importancia de la fotografía en la sociedad contemporánea, los cambios sociales y las fisuras a los modelos de feminidad promovidos por la domesticidad liberal y, como en el artículo inicial, la importancia de la moda y la prensa femenina en la España del ochocientos y en el establecimiento de una cultura burguesa en el país. El texto estudia cómo la prensa para mujeres fue un escenario de expresión y emancipación femenina y el papel que estas artistas/profesionales de la cámara tuvieron en la promoción de lo francés, entendiendo las novedades y usos galos como un elemento de independencia y promoción social.

En esta importante línea de trabajo, sobre la cultura francesa y su influencia en la independencia femenina, se sitúa también el cuarto texto que compone este dossier, firmado por Irene Mendoza Martín y Fernando Moya Berlanga, acerca de la figura de María Buschental (1815-1891). La investigación se centra en su condición de *salonnière* madrileña y en la dimensión política de su figura, indagando en los límites de la feminidad de la España liberal y en los desafíos que se presentaron al modelo del ‘ángel del hogar’, en este caso desde el plano cultural y político del salón, una institución femenina originaria del XVIII francés, a medio camino entre el espacio público y el privado.

Para terminar, Marina Cuzovic-Severn analiza la representación irónica del afrancesamiento en *La Regenta* (1884) de Leopoldo Alas, *Clarín*, como un comentario sobre la situación geopolítica de España en el plano nacional e internacional. *Clarín* ironiza con el uso de elementos de la cultura y el idioma franceses para criticar la falta de modernización en el país, en la que tiene un papel importante la sociedad patriarcal y el lugar en el que inscribe a las mujeres. Pero, al margen de los estudios sobre la figura de Ana Ozores y la crítica social que su personaje representa, el trabajo es una lúcida investigación sobre el orientalismo, un fenómeno que España padeció y del que participó en el XIX, y la relación de la metrópolis con América. Así, *La Regenta*, con su representación de una provinciana burguesía afrancesada que se cree moderna pero no lo es, es una reflexión irónica sobre los intentos de crear una imagen de Es-

paña como occidental y superior a la América Latina orientalizada y su gente, que debe entenderse en los problemas de España para aceptar el fin de sus posesiones coloniales y para construir una identidad nacional moderna posimperial para la propia nación, en sí misma, al margen de los relatos y construcciones para el exterior.

En definitiva, este dossier entronca con los estudios clásicos del afrancesamiento en España pero enfocándolos desde nuevas e inéditas perspectivas que afectan a campos, tan necesarios de tratar, y de tanta relevancia hoy, como son los estudios sobre la identidad (personal, de género, nacional, occidental, etc.). Este monográfico trata, pues, un fenómeno tan complejo y total como el afrancesamiento desde diferentes puntos de vista, propiciando la interdisciplinariedad y el intercambio de conocimiento entre especialistas, alejándose de tópicos historiográficos. La historia política, social, económica, artística, literaria, material y de las mentalidades y opiniones públicas se dan cita en este monográfico. Y creemos que la lectura completa del mismo conduce a importantes reflexiones sobre cuestiones de completa actualidad como son el papel del nacionalismo y la identidad española de la contemporaneidad, uniéndolo a temas tan pujantes como la poscolonialidad, los estudios de género, la laicidad o el papel de la monarquía en las sociedades actuales.

Por último, todas las firmas de este dossier queremos agradecer el interés y generosidad de la revista *Estudios de Historia de España*, así como las aportaciones y el trabajo de los diferentes revisores que han contribuido con sus aportaciones a mejorar todos los textos aquí publicados.

Referencias bibliográficas

KOSELLECK, Reinhardt, *Futuro, pasado*, Barcelona, Paidós, 2007.

———, *historia, Historia*, Madrid, Trotta, 2016.

PAYNE, Stanley, *En defensa de España: desmontando mitos y leyendas negras*, Espasa, 2017.

PÉREZ REVERTE, Arturo, *Una historia de España*, Madrid, Alfaguara, 2019

- ROCA BAREA, M. Elvira, *Fracasología. España y sus elites: de los afrancesados a nuestros días*, Barcelona, Espasa, 2019.
- , *Imperiofobia y leyenda negra: Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Madrid, Siruela, 2016.
- RUEDA HERNANZ, Germán, *España 1790-1900: sociedad y condiciones económicas*, Madrid, Istmo, 2006.
- SAID, Edward, *Orientalism*, New York, Pantheon Books, 1978.
- VALIS, Noël, *La cultura de la cursilería: Mal gusto, clase y kitsch en la España moderna*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2015.
- VARELA ORTEGA, José, *España. Un relato de grandeza y odio*, Barcelona, Espasa, 2019.
- VELASCO MOLPECERES, Ana María, *Moda y prensa femenina en la España del siglo XIX*, Madrid, Ediciones 19, 2016.
- , “Moda española: del Renacimiento a Zara”, *Revista de Occidente*, 455, 2019, pp. 53-68.
- VILLACAÑAS, José Luis, *Imperiofilia y el populismo nacional-católico: otra historia del imperio español*, Madrid, Lengua de trapo, 2019.
- WIESENTHAL, Mauricio, *La hispanibundia, un retrato de familia*, Barcelona, Acantilado, 2018.

EL AFRANCESAMIENTO, LA MODA ESPAÑOLA Y EL NACIONALISMO: POLÍTICA, INDUSTRIA Y PRENSA

FRENCHIFICATION, SPANISH FASHION AND NATIONALISM: POLITICS, INDUSTRY AND PRESS

FRANCESIFICAÇÃO, MODA ESPANHOLA E NACIONALISMO: POLÍTICA, INDÚSTRIA E IMPRENSA

ANA MARÍA VELASCO MOLPECERES

Universidad de Valladolid

Resumen

La influencia del traje español decayó a partir del siglo XVII, pero sobre todo desde la llegada de los Borbones a España. El afrancesamiento fue un fenómeno, vinculado a las maneras del Versalles, en relación con la crisis de identidad española contemporánea. Pese a la tradicional resistencia al gusto galo, notoria en el Motín de Esquilache (1766), la fuerza de fenómenos como el majismo e incluso el triunfo contra el francés en la Guerra de la Independencia, en el XIX tendrá lugar en el país la consolidación de las maneras y las modas francesas. La decadencia de la capa y de la mantilla, símbolos españoles como se vio en la Rebelión de las mantillas de 1871, refleja los problemas para encarar el progreso, la industrialización y la cultura burguesa del país, así como la crisis del nacionalismo español.

Palabras clave

afrancesamiento – prensa – moda – historia económica – historia de España

Abstract

The influence of the Spanish costume declined from the 17th century, but specially since the arrival of the Bourbons in Spain. The Frenchification was a phenomenon, linked to the ways of Versailles, in relation to the contemporary Spanish identity crisis. Despite the traditional resistance to Gallic taste, notorious in the Mutiny of Esquilache

* Fecha de recepción: 29/07/2020. Fecha de aceptación: 31/08/2020.

** Profesora doctora de la Universidad de Valladolid, <http://orcid.org/0000-0002-0593-0325>, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid, 47011, Valladolid, e-mail: anamariavelascomolpeceres@gmail.com.

Estudios de Historia de España, XXII/1-2 (2020), pp. 175-208

(1766), the force of phenomena such as *majismo* and even the triumph against the French in the Peninsular War, in the XIX the consolidation will take place in the country in the French ways and fashions. The decay of the cape and the mantilla, Spanish symbols as seen in the 1871 Rebellion of the Mantillas, reflected the problems facing the progress, the industrialization and the bourgeois culture of the country, as well as the crisis of Spanish nationalism.

Key Words

Frenchification – press – fashion – economic history – Spanish history

Resumo

A influência do traje espanhol declinou a partir do século XVII, mas principalmente desde a chegada dos Bourbons à Espanha. A francesificação foi um fenômeno, nas formas de Versalhes, em relação à crise de identidade espanhola contemporânea. Apesar da resistência tradicional ao gosto gaulês, notória no motim de Esquilache (1766), a força de fenômenos como a majestade e até o triunfo contra os franceses na Guerra da Independência, no século XIX, a consolidação ocorreu no país nos modos e modas franceses. O declínio da capa e da mantilha, símbolos espanhóis vistos na Rebelião das Mantillas em 1871, símbolos dos problemas enfrentados pelo progresso, industrialização e cultura burguesa do país, bem como a crise do nacionalismo espanhol.

Palavras-chave

Frenchificação – imprensa – moda – história econômica – história da Espanha

1. Introducción: el afrancesamiento

El objetivo de este trabajo es el estudio del afrancesamiento en la España contemporánea, en particular en el siglo XIX. Este fenómeno afectó a la historia y la cultura españolas de muy diversas maneras, especialmente desde la llegada de los Borbones a la corona en el año 1700, y tuvo respuestas sociales muy diferentes. Los modos y maneras franceses fueron celebrados y denostados, según el momento, por las élites, las clases medias y el pueblo llano, dando lugar a un complejo proceso cultural. En el mismo se dieron cita cambios en las mentalidades, en los gustos, en la sociabilidad, en el arte, en la economía, en la política e incluso, y sobre todo, en las modas. A través de estas, y de su importancia social, en tanto que concretan visual y socialmente el modelo ideal al que se aspira, vamos a estudiar este fenómeno de lo francés en España.

Debido a la proximidad, la cultura francesa había tenido antes de la modernidad un fuerte protagonismo en España, sin embargo, hasta la decadencia como potencia, en paralelo a la hegemonía francesa y a la difusión de las maneras de la corte de Luis XIV en Versalles, junto con la llegada de los Borbones en el XVIII, no había habido un monopolio cultural francés en el país. Aunque durante el reinado de Carlos II ya se incorporaron gustos y tendencias franceses a la corte, la resistencia de las élites a adoptar estas maneras extranjeras era evidente. La vestimenta ‘a la española’, desarrollada durante los reinados de Carlos I y de Felipe II, y adoptada universalmente por la condición de potencia de la monarquía hispánica, seguía siendo en el país, hasta el XVIII, una forma de expresión sociopolítica de la identidad nacional, con fuerte arraigo.



Figura 1: Felipe V vestido a la española (Hyacinthe Rigaud, 1701) (Versalles) y detalle del almanaque de 1708 del nacimiento del príncipe de Asturias en Madrid.

Prueba de la necesidad de vestir a la española para prosperar en Madrid son los retratos¹ (figura 1) que se hacen de Felipe V cuando va a

¹Se trata del primer retrato que Felipe V se hizo vestido a la española. Otra versión es la del Prado: <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/felipe-v-rey-de-espaa/1bd29a36-d051-44e9-8879-f7572d63959a?searchid=e2389608-adbd-0e09-98f8-d7823210e5ae> (última consulta: 11/06/2020)

ocupar el trono. Y también el consejo que le da su abuelo, el Rey Sol, sobre respetar los usos españoles, primeramente, y luego ya hacerlo a su gusto, es decir, a la francesa, pues una vez que haya satisfecho a “la nación con esta complacencia, será dueño de introducir otras modas. Pero debe hacerlo sin dar ninguna orden y su ejemplo bastará para acostumbrar a sus súbditos a vestirse como él.”² Y así ocurrió, al menos en la corte, como se ve en los retratos de fechas tan próximas a su llegada como 1707. No obstante, pese a la adopción por parte de las élites de las maneras a la francesa, a nivel popular el gusto por lo francés fue menor y lo hispano permaneció. Y, por ello, en el marco de las conspiraciones políticas del XVIII y del XIX, la indumentaria jugó un papel importante.



Figura 2: detalles del retrato de Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache (1759, Giuseppe Bonito) y del cartón de Goya (1777) *La maja y los embozados* o *El paseo por Andalucía* (ambos en el Museo del Prado).

Los dos ejemplos más destacados fueron los sucesos relacionados con el Motín de Esquilache (1766), en protesta por la prohibición de ir embozado, con capa y sombrero chambergo y por las medidas del ministro de Carlos III, y la Rebelión de las mantillas (1871), en la que esta prenda, símbolo de la española y en buena medida en desuso, se convirtió en un emblema de lo nacional, en oposición a la extranjerizante monar-

²BOTTINEAU, 1986, p. 326.

quía de Amadeo I. Aunque tampoco hay que olvidar el fenómeno del *ma-jismo*, apegado a prendas históricas del traje ‘a la española’.

Sin embargo, lo más curioso de la relación de la España contemporánea con el afrancesamiento y lo francés es lo ocurrido tras la Guerra de la Independencia cuando, pese a la popularidad del fenómeno del *ma-jismo* y a la tragedia y devastación de la contienda, saldada con el triunfo hispano, triunfarán las maneras francesas. La industrialización, la mejora de las comunicaciones y el desarrollo de la prensa contribuyeron al afrancesamiento y desde el reinado de Isabel II lo francés se convirtió en un símbolo de modernidad. Si bien en los ambientes *casticistas*, románticos y nacionalistas, se promovió el vestir a la española, dotando a la indumentaria de un componente nacionalista, hacia 1840 el vestir ‘a la española’ estaba en total desuso.



Figura 3: *Fernando VII y María Cristina paseando* de Luis Cruz y Ríos, 1830, Museo de Bellas Artes de Asturias.

Los hombres adoptaron el traje de pantalón largo, con levita y camisa, de origen francés y con correcciones de la sastrería inglesa e incluso la capa española, seña de identidad nacional, fue sustituida por abrigos, de corte anatómico. Las mujeres, que a lo largo del XIX adoptarían diversos estilos, siguieron unánimemente las modas francesas. Es probable que a esto ayudara la sencillez del traje femenino de la Revolución Francesa y el Imperio, compuesto por una columna de tela, que hasta la década de 1830 no se complicó demasiado. En esas fechas los españoles vestían, sin vuelta atrás, a la francesa y aunque la adopción de estas modas aún generó polémicas, fueron puntuales.

La más importante tuvo lugar en torno a la caída en desuso de la mantilla, propiciada por el auge de los sombreros, de inspiración francesa y vinculados, por tanto, a la renovación. También, aunque tuvo menor trascendencia, hubo debate por el fin de las capas o por la adopción de otros elementos foráneos en detrimento de los tradicionales. Estas discusiones, encendidas en la prensa, se inscriben en el conflicto entre renovadores y afines a la tradición y la necesidad de mantener la corona en la persona de Fernando VII, que termina practicando un reformismo moderado a partir de 1827. En esos años también surge una corriente cultural, que se plasma sobre todo en la literatura y en la prensa, de carácter nacionalista y en torno al romanticismo histórico de Agustín Durán y al costumbrismo, y que aunque es en cierto modo renovadora, según las tendencias europeas del momento, preconiza:

“una ideología nacionalista en contra del liberalismo revolucionario que amenaza disolver el espíritu nacional sustentado en lo que se considera la auténtica tradición española, es decir, una literatura españolista, castiza y ortodoxa. Se trata de reivindicar el pasado nacional contra la hegemonía de las modas francesas tanto en política, como en literatura y costumbres.”³

El tema que subyace en estos debates sobre la identidad, lo nuevo y lo viejo, en España es la decadencia y la necesidad de encarar la con-

³ ESCOBAR, 1983, pp. 3-4.

temporaneidad. Mesonero Romanos lo plantea claramente: “El brasero se va, como se **fuieron** las lechuguillas y los gregüescos, y se van las capas y las mantillas, como se fue la hidalguía de nuestros abuelos, la fe de nuestros padres, y se va nuestra propia creencia nacional.”⁴

Por ello en 1871, cuando la mantilla, que ya había sido enarbolada como símbolo de lo nacional, vuelve a aparecer en el debate del Sexenio lo hace con connotaciones políticas, pese a estar en desuso. Y aún en el XX el tema de la vestimenta tradicional (aunque este adjetivo se va convirtiendo en una fantasía al gusto del momento) va a ser fundamental: en oposición a la degeneración extranjera, por la necesidad de cambiar la España rural y las clases bajas o adscrito al entretenimiento popular, ya sea teatral, musical o cinematográfico.

Nos vamos a centrar en el entorno de la España isabelina, superando el estudio tradicional del afrancesamiento circunscrito a la Guerra de la Independencia o al XVIII, y profundizando en la paradoja de que la expulsión de los franceses coincidiera posteriormente con la promoción de lo francés. El papel de la cultura femenina en este debate del afrancesamiento, y en el reinado de Isabel II, no ha sido bien estudiado y tampoco la moda, en el XIX, un objeto de consumo eminentemente femenino y una forma de construcción de la identidad en la España liberal. La creación del estado burgués supuso también la creación de un nuevo orden social, en el que hombres y mujeres tenían sus propios roles: públicos o domésticos, siendo la moda muy importante en la sociedad decimonónica.

Para el estudio de estas cuestiones vamos a utilizar la prensa periódica (sobre todo *El Correo de la Moda*, *El Buen Tono* y *El Panorama*), fuentes literarias (*Viaje por España*, de Gautier, *Pequeñeces*, del Padre Coloma, el corpus epistolar de Juan Valera y *La desheredada*, de Galdós), musicales (la zarzuela *Cuadros disolventes*) y pictóricas como retratos de la época, especialmente de Goya, aunque también fotografías. Para ello, usaremos principalmente el método histórico que consiste en la recopilación de fuentes documentales, su análisis y crítica y, finalmente, su síntesis historiográfica. Como se trata de un trabajo interdisciplinar, también

⁴ *Ibidem*, p. 5.

se utilizará el análisis de contenido⁵ pues el uso de metodologías de investigación mixtas tiene mayor impacto.⁶

2. De lo francés a lo castizo y viceversa

La influencia del vestir a la española disminuyó considerablemente en el XVII, siendo sustituida por el predominio de las modas galas. El setecientos es una centuria en la que, a diferencia de la estética anterior, las mujeres están a la vanguardia de la moda y surgen nuevos comportamientos acordes a esta preeminencia. Todo ello no es óbice para que la renovación del sistema de la moda tenga en Luis XIV a su promotor y a que una de las transformaciones claves del armario sea masculina: la sustitución del jubón por la casaca, de origen militar, que va a cambiar la apariencia de varones y féminas.

Por otra parte, el conocimiento sobre la moda en el XVIII a menudo queda reducido a la estética rococó, que se centra en una nueva belleza más graciosa, coqueta y femenina, vinculada a una relajación de las normas de la corte española. En esta centuria los excesos de la moda, que por otra parte no dejaron de suponer un ‘ablandamiento’ y una simplificación general de las formas anteriores, son interpretados como un síntoma de la decadencia social⁷ y en España se intenta acabar con los desmanes producidos por lo extranjero, el lujo francés, sin éxito.

Como hemos dicho, pese a la preeminencia de las modas francesas a nivel internacional, derivado del auge de Francia en el XVII y de la pérdida de influencia de España, el XVIII es una centuria muy compleja: si bien las modas galas se asientan en el país, en particular desde la llegada de los Borbones en 1700, hay también una defensa férrea de lo propio. Además, paulatinamente, y con una importante influencia de los nacientes periódicos y también de la nueva industria de la moda al modo galo, las tendencias se popularizan y, al tiempo, las élites van a reproducir los modos y las modas de las gentes sin título de nobleza.

⁵ BERELSON, 1952 y BARDIN, 1986, p. 32.

⁶ MOLINA-AZORÍN, 2012.

⁷ DÍAZ MARCOS, 2006 y MARTÍN GAITE, 2005, p. 139.

Se produce una comunicación bidireccional, ascendente y descendente, de la moda que es visible en fenómenos como el majismo (aunque se interprete como un fenómeno antiafrancesado), muy relacionado con el rococó pero también con la creciente influencia inglesa, especialmente desde 1770, que terminará en la adopción a fines del XVIII del traje inglés para los hombres. En este, el pantalón, prenda popular por excelencia e icono de las clases bajas en la Revolución Francesa (los *sans culottes*), tiene un papel clave, desterrando los calzones y las medias que se ven aristocráticos y, por tanto, obsoletos en la naciente sociedad burguesa.

Termina la época de esplendor del traje masculino francés, compuesto por casaca, chaleco, camisa, corbata de encaje, calzón, medias, zapato de tacón y empeine decorado, espadín, peluca y sombrero de tres picos, que había sustituido al jubón y calzón ancho del traje a la española, que aún Felipe V lució a su llegada a España. Para salir a la calle se llevaba encima de este conjunto la capa o el capote, que al finalizar el XVIII serían sustituidos por el redingote y luego por el gabán, acabando con la última prenda aristocrática y no anatómica, de tradición hispana, con la polémica subsiguiente.

Para la indumentaria femenina el proceso de simplificación es menos evidente, aunque desde 1770 se va generalizando un vestido ‘a la criolla’ más sencillo que termina en el traje imperio propio de la Revolución francesa, sin corsé. Para las españolas, el setecientos comienza con una apariencia que entronca con la de los Austrias finales (jubón que estrecha la cintura, con hombros y escote al aire por influencia francesa y falda con volumen gracias a armazones, del primitivo verdugo renacentista) pero termina con vestidos, llamados a la polonesa o a la circasiana, que dejan ver los pies y se usan para el paseo y con otro tipo de vestidos, las batas, vaqueros o camisas blancas, con lazo en el busto, limitando el *panier* a la corte.

En Francia el XVIII comienza con los vestidos volantes, inspirados en la ropa de tocador, que fueron censurados por el gran gasto en tela y la dificultad de uso. Y de su popularidad, o contra ella, se derivaron otras opciones más sencillas para las damas que no eran nobles. Además, las

mujeres también adoptaron la casaca, sustituyendo el jubón hispano como los hombres, que se llevó sobre faldas. Encima iba un petillo y, debajo, una camisa con corsé. Esta forma de vestir debió ser la más extendida, pues también se llevaron, cotidianamente, con basquiñas (que aún no eran la falda negra que sería desde el reinado de Carlos III).



Figura 4: detalle de *La Familia de Felipe V*, Jean Ranc (1723) (Museo del Prado).

En los retratos de la familia de Felipe V podemos observar, ya a principios del XVIII, la vestimenta de la centuria, aunque con cambios (figura 4). Básicamente, la primacía de las modas francesas es evidente, extendiéndose este gusto también a las maneras y al protocolo de la corte que sigue el modelo promovido desde Versalles. Aunque, a diferencia de Francia, en España no surgió una industria del lujo que mantuviera el sistema establecido por el rey Sol y Colbert, importándose la mayoría de productos, lo que añadió complicaciones y oposición al fenómeno del afrancesamiento, por otra parte ampliado por la promoción de sus novedades por la prensa.

2.1 La respuesta al afrancesamiento: los hombres

No obstante, pese a ser lo galo el principal protagonista del siglo, desde 1750, y sobre todo en el reinado de Carlos IV, en España se reafirma el apego hacia lo que se considera español, frente a lo extranjero. En *Estudios de Historia de España*, XXII/1-2 (2020), pp. 175-208

sición al traje a la francesa de casaca y chupa (luego chaleco), se extiende otro modo de vestir que está tomado de los majos de Madrid y que, siendo también con calzón y medias, privilegia prendas más antiguas y propias de la tradición española como la jaquetilla o el jubón, que se llevan con faja. Y, frente a las pelucas y cabellos empolvados y peinados por los peluqueros, llevan el pelo al natural, con redecilla, a la que suman una montera o un sombrero repujado.

En otras ocasiones, lucen el chambergo, un sombrero de ala muy ancha que junto a la capa larga permitía el embozo, es decir, el anonimato y ocultamiento y que fue objeto de gran preocupación en el país intentando que se dejase atrás esa costumbre, como se ve en las Reales Órdenes y bandos publicados en 1716, 1719, 1723, 1729, 1737, 1740 y 1745. Se consideraba una costumbre perniciosa y contraria a las reformas borbónicas, aunque la medida no tuvo éxito como, por otra parte, pasaba con las leyes suntuarias y prohibiciones relacionadas con las modas que son un testimonio de lo que sí se llevaba. Y eso que, en realidad, este dúo de prendas apenas tenía tradición en el país: el chambergo había sido introducido por las tropas del general Schömburg y popularizado por la guardia de la reina Mariana de Austria, en el reinado de Carlos II.

Sin embargo, cuando en el contexto del hambre que asediaba a Madrid en la década de 1760, la capa larga y el chambergo fueron prohibidos en la capital y los Reales Sitios por un bando de diez de marzo de 1766 que pedía que se sustituyeran por la capa corta y sombrero de tres picos o, en todo caso, por uno que dejase ver el rostro como la montera del pueblo ínfimo, las gentes de Madrid se rebelaron, considerando que las imposiciones extranjerizantes y reformistas de los Borbones causaban la subida de los precios de los alimentos básicos, y tuvo lugar el Motín de Esquilache (1766). Este acabó con el exilio de este ministro querido por el rey (pero no en una revolución: en parte debido a la ausencia de una fuerte burguesía que impedía un proceso como el de Francia en 1789), pero poco después la capa larga y el chambergo pasaron de moda. Y en el siglo XIX incluso la capa corta acabó desapareciendo, para consternación de los que veían en los abrigos y gabanes el símbolo de la pérdida

de las costumbres españolas y la decadencia del país, agravada por la preeminencia de lo extranjero.



Figura 5: José Álvarez de Toledo, marqués de Villafranca y duque de Alba (1795), el conde de Fernán Núñez (1803) y Bartolomé Sureda y Miserol (1803-1804) (todos de Goya y en el Museo del Prado).

El paso del traje aristocrático prerrevolucionario, aún simplificado por la influencia inglesa, como puede verse en el frac, una casaca corta de talle que solo tiene los faldones largos, y las botas del retrato del duque de Alba (figura 5), y popular del tercer tercio del XVIII, al traje burgués supuso la pérdida de popularidad de la capa y en el siglo XIX se generalizaría el abrigo para los hombres. La capa quedaría vinculada al caballero español, como prenda antigua de abolengo y gala para la ópera o el teatro, y a los valentones y las clases más populares. Las redecillas de los majos, los jubones coloridos, los sombreros de ala ancha, tricornios y monteras se sustituyeron por el sombrero alto en la ciudad, o la gorra plana para la clase trabajadora y el campo. En la década de 1830, la moda masculina incorporó definitivamente el pantalón y dejado atrás los colores y adornos. Así en la España del Romanticismo todos los hombres lucen trajes sencillos, sin decoración, y oscuros y, como se ve en los inventarios de

bienes, hasta los muy humildes poseen al menos un frac o levita y un pantalón. Por primera vez en la historia los varones se dotan a sí mismos de una indumentaria democrática, obviando que hasta entonces se vestía según el “rango, profesión y orgullo.”⁸

2.2 *El majismo*

En el reinado de Isabel II es evidente que el fenómeno del majismo, tan importante con Carlos IV, ha desaparecido. La fascinación por las clases bajas madrileñas suele considerarse un ejemplo de antiafrancesamiento, aunque entronca con la sensibilidad rococó, por ser un estilo opuesto al francés, netamente castizo, que responde también a una preocupación ilustrada: la de promover el desarrollo nacional, favorecer la industria propia y frenar las importaciones y la afición desmedida por el lujo (de origen francés), nociva para la sociedad. Los tapices basados en cartones de Goya, hechos para la corte, dan cuenta del ambiente y gustos del momento y permiten ver la mezcolanza de estilos y de modas.



Figura 6: detalle de *La gallina ciega* de Goya, 1788 (Museo del Prado).

⁸ REYER, 1996, p. 123.

Pero, por otra parte, este estilo ‘nacional’ castizo encontró sus frenos por parte de las autoridades ilustradas que tampoco encontraron en los chulos toreros un modelo de conducta social deseable. En un Bando de 1767 se prohibía el acceso al Retiro a los hombres que no fueran a cuerpo descubierto, debiendo presentarse: peinados, sin gorro, red, montera, ni cosa alguna que desdiga del traje decente que se usa; por consiguiente en casaca y chupa, sin jaquetilla, capa ni gabán. Es la clara constatación de la dualidad de la sociedad española del momento (figura 6). Además de una precisa descripción de la ropa de los bravos, que lucían: casaca corta o jaquetilla o más bien un jubón, calzón y medias, pañuelo y no corbata, y el cabello sin empolvar recogido en una redecilla, además de montera y sobre todo prendas de vivos colores.

Las mujeres también llevaban redecilla sobre el cabello natural, o mantilla y peinetas, y jubón o corpiño ajustado y escotado, con mangas de farol, de colores muy vivos sobre una falda de vuelo, la basquiña que venía del XV, y mandil. Sus ropas estaban en relación con la indumentaria que las clases sencillas venían llevando desde tiempo atrás pero ahora se refinaba al sumarla a unas maneras que correspondían a una cultura festiva, de disfrute corporal, sensualidad y placer. Por otra parte, con la falda sin ahuecar y sin corsé, esta era una moda en relación con las corrientes que, desde la segunda mitad del XVIII y sobre todo en el último tercio de la centuria, promovían una reforma del traje. Es probable que esta sea también una explicación para su popularidad entre las clases altas.

2.3 El vestido “nacional”

Dado el difícil equilibrio entre la sanción del estilo castizo popular y el rechazo a lo afrancesado por extranjero y decadente, los ilustrados y la burguesía promovieron al final del reinado de Carlos III un ‘traje nacional’ que pretendía solucionar el problema. El *Discurso sobre el luxô de las señoras, y proyecto de un traje nacional* (1788) fue promovido por Floridablanca para acabar con la influencia de modas extranjeras, que perjudicaban a la industria y promovían la pérdida de las costumbres y el

decoro tradicionales. Sin embargo, aunque el traje ‘nacional’ gubernamental no tuvo éxito, en el reinado de Carlos III se usó un traje que los extranjeros llamaron *nacional*, pero que realmente no lo era. Se trataba de una costumbre, probablemente muy anterior, pues en realidad era una indumentaria externa para la calle que ocultaba otra, que podía ser afrancesada o al estilo populachero de las majas. Tampoco fue ‘popular’ pues todas las mujeres, independientemente de su clase, lo vistieron. Y es posible que tampoco fuera una moda del momento pues se conoce por las crónicas extranjeras, ya que debía ser tan cotidiano que no se mencionaba. En *La Pradera de San Isidro*, de Goya (figura 7), se ve a las mujeres sin él en primer plano pero todavía con la mantilla y la basquiña negra al fondo, a medida que iban llegando.



Figura 7: detalle de *La pradera de San Isidro* (Goya, 1788) (Museo del Prado).

Pese a esta condición de ropa ‘a quitarse’, en nuestra opinión es probable que en algún momento se luciese como tal, sin prendas interiores, especialmente entre 1770 y 1820, pues los retratos de Goya de figuras como María Luisa de Parma o la Duquesa de Alba vestidas así parecen sugerirlo (figura 8). Y resulta difícil no unirlo al fenómeno del majismo, observándose la gallardía con la que posan las nobles retratadas por Goya, y vincularlo a los significados políticos que tras la Guerra de la Independencia tuvo la mantilla. Aunque también resulta evidente que tras la Guerra de la Independencia, lo castizo va a quedar enterrado, dándose la paradoja de la que ya hemos hablado: la victoria contra el francés en la contienda deviene en un triunfo de lo francés a nivel cultural.



Figura 8: Duquesa de Alba (1797), ya con el talle bajo el pecho (ambas de Goya, en el Museo del Prado).

3. La polémica de la mantilla

Por otra parte, igual que los hombres, las mujeres del XIX dejaron de usar capas, para pasar a utilizar abrigos, aunque estos fueron menos comunes en las clases populares y a final del siglo el mantón de manila se convirtió en el símbolo por excelencia de la chulapa madrileña, tan tí-

pica de la zarzuela (pese a que, en todo caso, venía de la I Guerra Carlista). Sin embargo el tema que despertó polémicas en lo referido al armario femenino fue la desaparición de las prendas que habían configurado el traje ‘nacional’: la basquiña y sobre todo la mantilla. En la segunda mitad de la década de 1820, la silueta cambió drásticamente al volver el corsé y el armazón bajo la falda. Los sombreros también crecieron en tamaño e importancia, en paralelo a esta ampliación de la figura femenina. En España paulatinamente sustituyeron a la mantilla, siendo vistos como un símbolo de lo moderno y como otro ejemplo de la decadencia del país y de la desaparición de lo español, en beneficio de lo extranjero, por los tradicionalistas.

El matrimonio de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias con Fernando VII supuso un punto sin retorno en lo referido al prestigio de la moda francesa en España durante el ochocientos, favorecida en buena medida por el paulatino desarrollo y creciente influencia de las revistas femeninas de moda⁹, que desde su regencia van a ir apareciendo hasta convertirse en una fuerza social de primer nivel. El debate sobre la mantilla o el sombrero supuso una polémica nacional en la prensa y una plasmación de la fragilidad y los problemas de la identidad del país en el XIX.

Para unos, como para Larra en *El Correo de las Damas*, ese cambio es una señal de la modernidad imperante de los tiempos (aunque eso no le impide lamentar que el periódico no despegue porque las señoras prefieren el original francés) pero otros consideran que prueba la decadencia de lo netamente español. En ese debate, *El Correo de las Damas* acabó abogando por la vuelta de la mantilla en 1835 al volver a aparecer de la mano de Antonio María de Segovia, El Estudiante. Este, en el primer número de la nueva época, ya insiste en que se va a seguir informando de la moda de París, pero que se tratará de levantar en los Pirineos una muralla para proteger el espíritu nacional, y hace campaña por la mantilla:

“En Madrid se ha generalizado tanto la moda de los sombreros en las señoras que todas las clases de la sociedad, aun aquellas mas natural-

⁹ VELASCO MOLPECERES, 2016.

mente adictas á las costumbres del país y menos sospechosas de estrangerismos, abandonan si no enteramente, á lo menos en días de gala la airosa mantilla, para sustituirla por el sombrero francés. (...) Esta, pues, ridícula sombreromanía (...) patentiza mas claramente por medio de la comparación esceden [las mantillas] en gracia al uso francés de los sombreros. Conocemos, sin embargo, que esta opinión ha de ser generalmente mal recibida todavía, porque una lastimosa superstición hace que todo lo que viene del otro lado de los pirineos sea mirado con veneración, y obedecidos ciegamente los caprichos de la moda parisiense.”¹⁰

En su defensa salió el periódico *El Artista* que felicitó al *Correo de las Damas* por elevar la voz contra el “antipatriótico uso de los sombreros femeniles”¹¹, asegurando que:

“Difícil es en verdad no ver con un sentimiento de amarga humillación, casi enteramente desterrado de los paseos aristocrático el solo vestigio que en tantas naciones extrañas existe todavía de la antigua dominación de los españoles. La mantilla en efecto ha sobrevivido en toda la América del Sur, en gran parte de los Países Bajos y en algunos puntos de Italia a la lengua y costumbres españolas, y en Madrid, capital de la España, es de mal tono ¡cosa increíble! ... el uso de la mantilla nacional! Necesario es verlo para creerlo: pero por desgracia este es un hecho evidente: la mantilla está proscripta entre las nobles españolas! El sombrero transpirenaico, el sombrero exótico, la ha vencido en la palestra de la moda! El sombrero!! (...) Somos tan amigos de los progresos como el que mas: siempre aconsejaremos á todos que, previa una ventaja evidente, abandonemos los usos nacionales por los extranjeros; pero cuando en vez de ganar perdemos en el cambio, cuando este solo es hijo de una esclava adhesión y no de un verdadero convencimiento, entonces... entonces pensamos en que debe ser una delicia para los franceses ver reproducido á París en Madrid (...).”¹²

¹⁰ *El Correo de las Damas*, 21 de julio de 1835, p.5.

¹¹ *El Artista*, 1835, Tomo II, p. 73.

¹² *Ibidem*, p. 60.

Y, siguiendo el debate, Mesonero Romanos escribe en 1835 un artículo titulado *El sombrero y la mantilla* donde sintetiza los puntos fundamentales de la discusión y constata los cambios sociales vividos tras la muerte de Fernando VII en 1833, pues no solo se ha generalizado la moda francesa sino que ha llegado a todas las clases sociales, lo que no ve positivo, gracias a las novedades industriales:

“(…) Recórranse, si no, esos surtidos almacenes, obsérvese ese Prado, y dictense después reglas fijas e invariables: telas de todos los colores y dibujos, trajes de todos los tiempos y naciones, han sustituido a la inverterada capa masculina, a la antigua basquiña femenil, y en variedad hemos ganado cuanto perdido en nacionalidad o españolismo. Una de las innovaciones más graves de estos últimos tiempos es sin duda la sustitución del sombrerillo extranjero en vez de la mantilla, que en todos tiempos ha dado celebridad a nuestras damas. En varias ocasiones se ha procurado introducir esta costumbre; pero el crédito de nuestras mantillas ha ofrecido siempre una insuperable barrera. El sombrero era un adorno puramente de corte: como los uniformes y las grandes cruces, imprimía carácter (...) Hoy es otra cosa; la mantilla ha cedido el terreno, y el sombrerillo, progresando de día en día, ha llevado las cosas al extremo que es ya miserable la modista que no logra envanecerse con él. (...)”¹³



Figura 9: Detalle del cuadro *Ventura de la Vega leyendo una obra en el Teatro del Príncipe* (Esquivel, 1846) (Museo del Prado).

¹³ La cita pertenece al artículo “El sombrero y la mantilla”, de 1835. Recogido de: MESONERO ROMANOS, 1862, pp. 390-391.

Pero, al margen de esos debates nacionalistas que van a mantenerse todo el siglo, en la década de 1830 las modas francesas triunfan en España y las elegantes no se diferencian de las de París, gracias a las nacientes revistas de moda, que promueven el afrancesamiento con los figurines galos que reparten y cuya influencia no dejará de crecer. En los años cuarenta, aunque como dice Gautier en su *Viaje por España*, el tipo de la manola o la maja está desaparecido, aún se ven (pese a lo que dicen muchos autores, leyendo mal esta fuente) muchas mujeres con mantillas en el Paseo del Prado, los toros, la iglesia y las procesiones. Eso sí, señala que esto es lo único español que llevan pues en lo demás siguen “la moda francesa”. Y lo lamenta, en un rasgo romántico y orientalista¹⁴, porque el:

“traje tradicional es el más adecuado para el carácter y costumbres de las españolas. Ahora tiene una pretensión de *parisianismo* que el abanico corrige en gran parte. Todavía no he visto una mujer sin abanico en este país (...)”¹⁵ También señala que el afrancesamiento en la moda no es solo exclusivo de las mujeres, aunque insistiendo en que en París todo es mejor¹⁶ y más ‘a la moda’: Ahora veamos un momento el traje de los hombres. Mirad los figurines de modas que se llevaban en París hace seis meses y tendréis una idea exacta. París es la obsesión de todo el mundo y recuerdo haber leído un rótulo en un limpiabotas, que decía: *Se limpia las botas; al estilo de París*. Los modelos de Gavarni son el ideal que se proponen alcanzar estos modernos hidalgos; ignoran que sólo lo que ya pasó en París llega hasta ellos. En general, van mejor vestidos que las mujeres y tan enguantados y charolados como les es posible. Sus levitas son correctas y sus pantalones ajustados; pero la corbata y el chaleco, las únicas prendas del traje moderno en que puede demostrarse alguna fantasía, no siempre son del mejor gusto.”¹⁷

¹⁴ SAID, 1978.

¹⁵ GAUTIER, 1840, capítulo VIII. Disponible en: http://www.bocos.com/dwgautilier_indice_itinerario.htm#Link663256C0

¹⁶ *Ibidem*, dice: “Damas dos veces duquesas y cuatro veces marquesas lucían trajes que despreciaría en París una modistilla que fuese de tertulia a casa de su maestra. Las españolas no saben vestirse al uso de su país, y tampoco a la francesa; si no fuesen tan bonitas correrían muchas veces el riesgo de parecer ridículas”.

¹⁷ *Ibidem*.

Esta falta de sofisticación respecto a París no fue solo anotada por él y otros extranjeros sino también por los españoles. El *Correo de las damas* (1833) describía las limitaciones de la moda del país, su industria y sus deudas con el país vecino así:

“No habiendo llegado correo alguno de Francia en toda esta semana pasada, nos vemos en la imposibilidad de dar á nuestras lectoras artículo de modas de París. Esperamos con impaciencia el primer correo que haya de venir para el primer correo que haya de venir para indemnizarlas del vacío que en este número bien á nuestro pesar dejamos. Con respecto á Madrid, no es tanta la versatilidad de la moda en esta capital que pueda dar lugar á largas observaciones de una semana á otra. (...)

-La mantilla tul blonda sigue siendo la más elegante; no es decir esto que no se vean algunas de tul sencillo (...)

-Parece que se ha estacionado la moda en el corte de los vestidos. (...)

-En cuanto á capas de señoras, rijen las últimas que se estilaron el invierno pasado, porque á ningun almacén ha llegado nada nuevo. Parece que los alaveses se han encargado no solo de leer todas nuestras cartas, sino tambien de hacer todo nuestro comercio. Otro tanto sucede con todos los ramos de moda, con las joyas, con las estampas, etc.”¹⁸

Si bien cabe preguntarse hasta qué punto estas críticas no eran simplemente la plasmación de un ideal de afrancesamiento que dejaba fuera de la modernidad todo lo que no fuera *como o de* París, de modo que Madrid y el resto de España funcionaban de forma irresoluble como un satélite (siempre) *retrasado* de la ciudad de la luz, pues no podía ser de otro modo si Francia hacía de locomotora. Por ello conviene reflexionar sobre la necesidad de resolver esa cuestión y acerca de la promoción de una cultura de la moda, o del lujo, propia, aún con deudas o inspiraciones francesas.

El debate de la mantilla y del sombrero, en definitiva de la adopción definitiva de maneras francesas, oculta o refleja este importante tema pues a medida que el XIX avanzó lo propio quedó reducido a lo castizo, que

¹⁸ *Correo de las damas*, 13 de noviembre de 1833, p. 159.

se comprendió desde esquemas relacionados con la estereotipificación de la clase baja, entroncando con los chulos madrileños de 1808. Lo español quedó reducido, en buena medida, a lo rancio o a lo populachero y esto empobreció y dificultó el debate y la construcción de la identidad nacional, así como el desarrollo del país, sobre todo en el plano económico pues no hay que olvidar el papel del textil en la Revolución Industrial. Y así vamos a verlo en relación al suceso de la Rebelión de las mantillas, de 1871, en pleno Sexenio Democrático, un acontecimiento al margen de la moda, aunque en relación con ella, vinculado a la política.

4. Otra preocupación: la industria nacional, el progreso del país y la política

El tema de la industria de la moda, no solo como responsable de la degradación de las costumbres, sino en su aspecto económico, fue también una de las principales preocupaciones en relación con el afrancesamiento. La conquista cultural de lo francés ampliaba un problema económico para España: el consumo de lo foráneo y el gusto por lo extranjero, y a la extranjera, provocaban que el producto nacional no se consumiese o que se descartara, precisamente por propio. Aunque los discursos contra el lujo son habituales del XVIII, y están en el epicentro del debate público sobre el consumo y la moda, en el XIX también tienen un peso importante. Surgen en relación al papel del textil en la industrialización, pero sobre todo por la creciente dependencia de España respecto a Francia y a las producciones extranjeras, fruto del establecimiento de un nuevo sistema del lujo/moda en la segunda mitad del ochocientos.

En el reinado de Isabel II se puede observar de nuevo el triunfo de lo francés, para hombres y para mujeres. La prensa femenina y/o la ilustrada dan cuenta de las modas y tendencias francesas. Y es evidente desde los treinta que esta circunstancia va a más y que los debates sobre la mantilla y la capa no tienen, aunque sigan, trascendencia real, más allá de su tono nacionalista.

En el periódico *El Panorama*, expresan con claridad el triunfo internacional de lo francés, incluso cuando las modas son una respuesta al afrancesamiento:

“Siempre que se habla de modas en Madrid es preciso referirse á Paris. Paris da el tono en esta orquesta, no solo para España, sino para todos los demás países, comprendida tal vez la Inglaterra, que de muchos años acá se había propuesto ser en este sentido, y en otros, la antítesis vida, formal y obstinada del pueblo frances. Levitas cortas y estrechas en Londres, cuando se llevaban en Paris largas y anchas: sombreros chatos allí, si aquí se estilaban las copas altas: y así de lo demás. De tal suerte que para adivinar las modas de los ingleses podían consultarse como excelente documento los figurines de Francia, pues conociéndolos, con suponerse al revés todo lo de Inglaterra, se salía del paso. (...)”¹⁹

Y esto es relevante porque explica lo que va a ocurrir a partir de ese momento con la/s moda/s nacional/es, entendida esta circunstancia tanto en lo relativo a su origen como al lugar de su producción. Desde mediados del XIX, en plena época isabelina, y en sintonía con el aumento de complejidad del vestido femenino por las crinolinas que van a marcar la era victoriana y el reinado de Napoleón III y Eugenia de Montijo, en Francia se va a desarrollar un sistema piramidal de consumo con la creación de la primera marca de moda con diseñador y la concreción definitiva de una política de *marketing* y relaciones públicas. Su artífice es el inglés afincado en Francia Charles Frederick Worth que revoluciona la moda y se convierte en el primer diseñador de la historia. Este fenómeno, aunque con precedentes franceses anteriores, va a suponer que el prestigio de las modas galas crezca aún más.

Para evitar que se produzca a la francesa en otros territorios y los diseñadores y marcas franceses pierdan volumen de negocio, Worth crea la *Chambre Syndicale de la Couture Parisienne* (1868), que sigue en la actualidad, y regulaba la actividad de los diseñadores franceses, luchando contra la piratería y difundiendo la moda del país. El triunfo de este sis-

¹⁹*El Panorama*, 14 de noviembre de 1839.

tema de consumo se evidencia en el último tercio del XIX cuando, de la mano de Worth, la crinolina es sustituida por el polisón, un armazón que reduce el volumen de la falda únicamente a la parte de atrás, y que en todos los países, y entre ellos España, se adopta rápidamente gracias a las revistas y almacenes.

El (viejo) problema de la relación entre moda, en sentido amplio, y economía española, muy acrecentado respecto a las preocupaciones mercantilistas dieciochescas sobre el desarrollo de la nación y el progreso económico, así como de la cuestión de un lujo nacional (pero vinculado a modelos franceses) con la creación de las diferentes Reales Fábricas, se agravó. Aunque antes de esta introducción del concepto de los productos y las modas ‘de marca’, la predilección por lo francés en España ya inquietaba a muchos y no solo por su papel en las mujeres y en la moral, sino por el rol protagonista que la industria textil tenía en la Revolución Industrial a nivel internacional y, por tanto, en la construcción de los nuevos estados liberales, burgueses.



Figura 10: figurines del número uno de *El buen tono* (1839).

En *El Buen Tono: Periódico de modas, artes y oficios*, publicado durante 1839 en Madrid, dirigido por Antonio de Torija y Carrese e inscrito en el liberalismo económico promovido por los gobiernos liberales de la regencia de María Cristina, se presenta insistentemente la moda como una cuestión de importancia trascendental para la economía nacional. Así en

su debut aseguran que la moda no es “ninfa versátil”, “diosa incomparable”, “furia perniciosa” o “deidad encantadora” sino un elemento que existe y cuyos caprichos deben “propagarse” porque dan “un impulso al desarrollo de la industria y de las artes” y proporcionan una “ocupación honrosa á centenares de familias”. También, y lo harán en los siguientes números, inciden en “esta cuestión económica y mercantilmente, probando con la historia en la mano, la influencia que LA MODA ha egercido en la civilización de los pueblos”, insistiendo en la defensa del lujo como parte de la “economía pública”. Por ello, consideran que sin los caprichos de la moda estarían en la indigencia y es por eso que los ricos deben practicar esa “conducta patriótica” para que la industria del país avance y mejore el estado de la nación, que en ese momento está destrozada por “la lucha fratricida que lo aqueja [la primera Guerra Carlista].”²⁰

No obstante, los problemas para concretarlo son evidentes. Aunque se reivindica la moda nacional, reprobando la importación de modas extranjeras, sobre todo la francesa, en tanto que esta costumbre “hace la economía del país dependiente de la de otro”²¹ y sugiriendo que para España se tome el modelo de Inglaterra, que protege su industria de la moda, lo cierto es que la propia revista dio a conocer las modas francesas y las difundió en lo relativo al vestir pero también al mobiliario y maneras. Y, aunque su labor podría haber dado frutos, como antaño las sociedades económicas de amigos del país y su reflejo en la prensa, la publicación no logró superar el medio año de vida y constituyó una rareza, por esta defensa de la industria nacional del lujo, casi única. Por otra parte, como mencionamos, las modas francesas campaban por España y debía darse cuenta de ellas en la prensa o no se compraba: así la extensión de los abrigos y de los sombreros y la caída en desuso de la mantilla y la capa se puede ver incluso en los figurines de *El buen tono*, por ejemplo en los del primer número. Sin olvidar que, aunque se pretendía apostar por lo nacional, tampoco podían ofrecer otras propuestas al carecerse de una industria propia y limitarse la confección y artesanía nacional a la imitación de lo extranjero.

²⁰ “El Buen Tono: Periódico de modas, artes y oficios”, 1839.

²¹ JIMÉNEZ MORELL, 1992, p. 41.

La revista podía acertar en sus deseos de modernizar el país a través de la industria del lujo, pues en Francia esta actividad serviría no solo para la economía sino también para la construcción de una identidad nacional, pero se veía limitada por la realidad: que España funcionaba como un satélite de lo francés. Los intentos de asociacionismo al estilo francés para promover lo propio, que también se reclamarían en otras publicaciones posteriores²², chocaban con la dificultad de sintonizar esto con la falta de una creación de estilos, tendencias o productos, como sí se hacía en Francia. Es decir: con la producción de modas propias, fueran nuevas o antiguas. Todo lo demás no eran sino parches o soluciones a corto plazo que ocultaban la falta de emprendimiento económico español y la debilidad tanto de la oferta como de la demanda, vinculada siempre a lo extranjero. Este problema económico/industrial en torno a la moda no fue solo español, sino que afectó a todos los países por la promoción, hasta hoy, del diseño francés.

Sin embargo, hubo algunos intentos, especialmente en el XX en Estados Unidos y, tras la II Guerra Mundial, en Italia, de plantar cara a lo francés, así como en España con la Cooperativa de la Alta Costura y actividades de promoción del diseño español. Pero no se puede hablar de una industria de la moda española hasta la actualidad, con multinacionales como Inditex o Pronovias, que han acabado con las tendencias de origen nacional y promueven un estilo homogéneo, democrático, desclasado y antinacionalista. Y eso pese a que el origen de Inditex tiene que ver con la oferta barata y a la moda, *inspiradas* en las pasarelas francesas y en su modelo del lujo, igual que ocurre con Pronovias, gigante económico del sector nupcial internacional (que monopolizan el casi 3% del PIB español vinculado a la moda).

Es por ello que tras la creación definitiva del sistema de marcas de la mano de Worth y, en consecuencia, de una reafirmación del afrancesamiento en la moda a nivel internacional, en España las polémicas sobre el papel de lo propio en la indumentaria desaparecen y, en todo caso, or-

²² En otros sectores, como el gremio de la peluquería y la barbería, se intentó promover la actividad española y proteger a sus profesionales. En España las modas y la producción nacional no encontraron amparo. Ver: VELASCO MOLPECERES, 2018.

bitan en torno a la pérdida del traje *popular*, vinculado a las clases bajas de las diferentes regiones. Este encontrará un público interesado en él en la zarzuela, una de las diversiones más importantes desde el reinado de Isabel II y especialmente popular, por barata, desde 1868 gracias a la promoción de zarzuelas *chicas* en el Teatro Variedades de Madrid. Y se establecerá así un modelo de vestimenta *nacional*, para los trabajadores de los dos sexos, reflejado en el chotis *Con una falda de percal* (1896):

“-Con una falda de percal planchá / y unos zapatos bajos de charol / y en el mantón de fleco arrebuja / por los madriles va la gracia e Dios.
-Con el sombrero colocao así,/ y muy ceñido y justo el pantalón,/ el chulapón pasea por Madrid / luciendo todo lo que Dios le dio.”²³

En oposición a los cursis que seguían las modas extranjeras:

“-Con un vestido moda de París,/ de los de mangas anchas de farol,/ y una cinturita estrecha y sutil/ la cursilona de la desazón.
-Con la corbata colocada así, largo y anchito el inglés pantalón,/el cursilón pasea por ahí/ con esa sombra propia de un simplón.”²⁴

No obstante, pese a esta distinción, la vestimenta de chulos y chulapas era antiafrancesada, castiza, más bien por una cuestión de actitud pues el traje era simplemente una versión de las modas internacionales (figura 11). El mismo chotis, símbolo de los madriles, no podía ser menos español: era una danza de origen centroeuropeo que en Viena se llamó ‘*schottisch*’ por creer que ese era su origen. De manera que, tras los numerosos problemas del reinado de Isabel II y con el exilio de la soberana, se puede constatar que la identidad española sigue representando una cuestión problemática y con difícil solución, en la que las modas y los modos tienen un papel fundamental.

²³ Texto de *Cuadros disolventes*: https://lazarzuela.webcindario.com/ARGUM_PDF/CUADROSDISOLVENTES.pdf [Consulta: 22/07/2020].

²⁴ *Ibidem*.



Figura 11: Maria Victoria dal Pozzo en una fotografía hacia 1870 y chulas y chulapos subiendo al tranvía ocho de Madrid, que llevaba a la verbena en la revista *Nuevo Mundo*, (27 de junio de 1907).

No es de extrañar por ello que a partir de 1870, en sintonía con las novedades del Sexenio Democrático, se reactivara un debate sobre la identidad nacional y el desarrollo económico del país y de la cultura española, encontrando en la indumentaria un elemento de la política, aunque se constataste en esa fecha el afrancesamiento del país, sin otra solución. La monarquía de Amadeo de Saboya, en oposición a los Borbones y su anterior represión del liberalismo económico, estableció un nuevo ideal de sociabilidad burgués, no aristocrático, que bebía de lo extranjero precisamente por su deseo de ser una monarquía democrática. Pese a los muchos intentos de conseguir el apoyo popular (y de las élites), los soberanos vieron, en su corta estancia, numerosas muestras de hostilidad.²⁵

El papel que jugó la moda no fue pequeño en estos dramas y quizá el suceso de mayor interés contra la casa de Saboya fuera la Rebelión de las mantillas (1871). Esta dejó traslucir la importancia tanto del afrancesamiento en la moda y sociedad españolas como la continuidad de una querrela sobre la indumentaria tradicional hispana pues se dotó a la vestimenta ‘a la española’ de un componente nacionalista, en oposición a la

²⁵ SÁNCHEZ GARCÍA, 2019.

extranjerizante monarquía. Su organizadora fue la princesa Sofía Troubetzkoy, esposa del duque de Sesto y destacada partidaria de los Borbones, quien decidió demostrar el rechazo de la alta sociedad madrileña a los soberanos de forma más evidente.²⁶

El 19 de marzo de 1871, cuando la reina entraba en Madrid, en casa de los duques se trazó el plan de la *ladies revolution* y al día siguiente y por dos jornadas más la reina en su paseo por el Prado se encontró a las damas luciendo la clásica mantilla española y la peineta, adornada con ostentosas flores de lis de joyería o de tela e incluso margaritas, de las partidarias carlistas. Creyó inicialmente que era una costumbre nacional y se dispuso a imitarla, pero tras comprender las intenciones del suceso, se optó por planear una farsa para ridiculizar a las damas participantes y al duque de Sesto, disfrazando a unas prostitutas de majas.

Los cronistas de la época nos han dejado testimonios de lo ocurrido, que relatamos a continuación, insistiendo en la recuperación política, y solo por política, de esta prenda, en desuso como parte de la indumentaria cotidiana. El Padre Coloma, en su novela *Pequeñeces*, sobre los círculos aristocráticos opuestos a la corona de Amadeo de Saboya, describió el suceso, del que es probable que fuera testigo, diciendo que estas damas lo hicieron:

“(…) con sus alardes de españolismo y sus algaradas aristocráticas, habían conseguido hacer el vacío en torno de don Amadeo de Saboya y la reina María Victoria, acorralándolos en el palacio de la plaza de Oriente, en medio de una corte de cabos furrieles y tenderos acomodados, según la opinión de la duquesa de Bara; de indecentillos, añadía Leopoldina Pastor, que no llegaban siquiera a indecentes. Las damas acudían a la Fuente Castellana, tendidas en sus carretelas, con clásicas mantillas de blonda y peinetas de teja, y la flor de lis, emblema de la Restauración, brillaba en todos los tocados que se lucían en teatros y saraos.”²⁷

²⁶ *Ibidem*, p. 26.

²⁷ COLOMA, 1977, p. 72.

Y Galdós también deja claro que esta recuperación estaba al margen de las modas, diciendo en *La Desheredada*: “¡qué hermosas son las mantillas blancas! Es moda nueva, quiero decir, moda vieja que han desenterrado ahora...Creo que es cosa de política...”²⁸ Una opinión que comparte Juan Valera con su hermana, censurando este suceso:

“haciendo alarde de españolismo rancio, para probar su odio a los príncipes extranjeros, La Morny y la Acapulco han sido de las más conspicuas entre las españolísimas, yendo de máscara a la calle, vestidas de maja del año 1808, con peineta de teja, mantilla y otros excesos. Los periódicos de la situación se han burlado mucho de esto y han estado algo insistentes con La Morny (...). Del bueno de Miraflores también han dicho que ha querido vestirse de españolismo del tiempo de la guerra de la Independencia (...).”²⁹

La condición de farsa o representación de esta puesta en escena de lo español, en lo relativo a la indumentaria y la moda, resulta evidente. Pese a que la oposición a Amadeo I consiguió la restauración de la monarquía borbónica, el proceso de recuperación/construcción de una identidad nacional española, vinculada también a la moda, fracasó.

La Rebelión de las mantillas quedó en una anécdota propia de la comunicación política actual y el poder de la moda francesa quedó intacto, sin intentarse potenciar la industria nacional en la Restauración. Los hombres continuaron con el traje de tres piezas anglofrancés que se estableció a principios del XIX y las féminas de todas las clases siguieron los modelos franceses. La chulapa, con su mantón de Manila, no se diferenciaba de las trabajadoras de otros países, aunque lo creyera, pues igual que el traje de sevillana, fue una construcción sobre las modas creadas por Worth. Y esta influencia francesa se mantendría en el XX, con la labor de Poiret y Chanel, en especial.

²⁸ PÉREZ GALDÓS, 1997, p. 79.

²⁹ VALERA, 2003, ii, p. 440. Recuperado de: RUIZ CÁCERES, 2019, pp. 28-29.

5. Conclusiones

En definitiva, este análisis de los modos y las modas de la España contemporánea evidencia que el afrancesamiento fue trascendental en la sociedad española del XIX. Fue una cuestión clave a nivel social, político y económico, siendo parte intrínseca de los problemas sobre la identidad nacional. Tras el repaso, se puede confirmar la importancia de las modas y la necesidad de estudiarlas para comprender en profundidad un siglo tan complejo como el XIX español.

Referencias bibliográficas

- Almanaque* de 1708. Disponible en: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b69472566> [Consulta: 22/07/2020].
- BARDIN, Laurence, *El análisis de contenido*, Akal, 1986.
- BERELSON, Bernard, *Content Analysis in Communication Researches*, Free Press, 1952.
- BOTTINEAU, Yves, *El arte cortesano en la España de Felipe V*, Fundación Universitaria Española, 1986.
- COLOMA, Luis, *Pequeñeces*, Cátedra, 1977.
- CORUJO MARTÍN, Inés, “La mantilla entre tradición y modernidad: moda, género y cultura material en la España de los siglos XVIII y XIX”. *Letras femeninas*, 43, 1, 2017. pp. 28-45.
- Correo de las damas*, 13 de noviembre de 1833.
- CUZOVIC-SEVERN, Marina, “Early spanish fashion journals for women as catalysts of afrancesamiento and female subordination”, *RIHC. Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, 10, 2018, pp. 8-29. Disponible en: <https://revistascientificas.us.es/index.php/RiHC/article/view/6722>.
- DÍAZ MARCOS, Ana María, *La edad de seda*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006.
- El Artista*, 1835, Tomo II, p. 73.

El Buen Tono: Periódico de modas, artes y oficios, 15 de enero de 1839.

El Correo de las Damas, 21 de julio de 1835.

El Panorama, 14 de noviembre de 1839.

ESCOBAR, José. “El sombrero y la mantilla: moda e ideología en el costumbrismo romántico español”, en: Aymes, Jean-René y Dérozier, Albert, *Revisión de Larra: ¿Protesta o revolución?*, Presses Univ. Franche-Comté, 1983, pp. 161-165. Disponible en: <https://www.biblioteca.org.ar/libros/89863.pdf> [Consulta: 22/07/2020].

GAUTIER, Teophile, *Viaje por España*, 1840. Disponible en: http://www.bocos.com/dwgautier_indice_itinerario.htm#Link663256C0.

JIMÉNEZ MORELL, Inmaculada, *La prensa femenina en España: (desde sus orígenes a 1868)*, Ediciones de la Torre, 1992.

LARA LÓPEZ, Emilio Luis, “Los emigrados franceses y la evolución del afrancesamiento en España”, *Cuadernos dieciochistas*, 17, 2016, pp. 243-273.

MARTÍN GAITE, Carmen, *Usos amorosos del XVIII en España*, Anagrama, 2005. *Nuevo Mundo*, 27 de junio de 1907.

MESONERO ROMANOS, Ramón de, *Panorama Matritense (Primera Serie de las escenas)*, 1832 a 1835, Vol. 1, Madrid, Francisco de Ula Mellado, 1865.

MOLINA-AZORÍN, José Francisco, “Mixed methods research in strategic management: Impact and applications”, *Organizational Research Methods*, 15, 1, 2012, pp. 33-56.

ONFRAY, Stéphanie, “Ellas: de modelo a fotógrafa. La mujer como impulsora de nuevas formas retratísticas en los estudios fotográficos madrileños (1860-1880)”, *Área abierta*, 18, 1, 2018. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/ARAB/article/view/57039>.

PÉREZ GALDÓS, Benito, *La desheredada*, Alianza, 1997.

PERRÍN, Guillermo y DE PALACIOS, Miguel, *Cuadros disolventes*, 1896. Disponible en: https://lazarzuela.webcindario.com/ARGUM_PDF/CUADROS-DISOLVENTES.pdf.

REYERO, C., *Apariencia e identidad masculina. De la ilustración al decadentismo*, Madrid, Cátedra, 1996.

RUIZ CÁCERES, Rocío, “La moda como símbolo de expresión patriótica en la literatura española decimonónica”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 25, 2019, pp. 27-39. Disponible en: <https://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/5077>

SAID, Edward, *Orientalism*, New York, Pantheon Books, 1978.

SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel, “Política de gestos: la aristocracia contra la monarquía democrática de Amadeo”. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 18, 2019, pp. 19-30, disponible en: <https://pasadoymemoria.ua.es/article/view/2019-n18-politica-de-gestos-la-aristocracia-contra-la-monarquia-democratica-de-amadeo-de-saboya>.

Semanario Pintoresco español, 7, 1836, p. 64.

VALERA, Juan, *Correspondencia, Vol. II (Años 1862-1875)*, Madrid, Castalia, 2003.

VELASCO MOLPECERES, Ana María, *Moda y prensa femenina en España (siglo XIX)*, Madrid, Ediciones 19, 2016.

———, “Prensa de moda para hombres en España: intereses de clase y tendencias en la Guía del Peluquero (1873-1880)”, *RIHC: Revista Internacional de Historia de la Comunicación*, 10, 2018, pp. 30-544, disponible en: <https://idus.us.es/handle/11441/78844>.

**LAS RELACIONES ENTRE ESTADO E IGLESIA EN EL
PENSAMIENTO AFRANCESADO EN ESPAÑA***

**RELATIONSHIPS BETWEEN THE STATE AND THE CLERGY
IN AFRANCESADOS' THOUGH IN SPAIN**

**RELAÇÕES ENTRE O ESTADO E A IGREJA EM PENSAR
AFRANCESADO NA ESPANHA**

JOSÉ ANTONIO LORENZO CUESTA**

Universidad Nacional de Educación a Distancia

MARÍA ELENA NEVARES MIGUEL***

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resumen

Este artículo pretende demostrar que el *corpus* ideológico del clero afrancesado se fundamentaba en la concepción de un sistema constitucional caracterizado por la asunción de un concepto moderado de la soberanía (de cartas otorgadas) y de oposición al concepto de la soberanía popular. La ideología política representada por el sector del clero afrancesado, la que más adelante se llamaría doctrinaria, explicaría que no solo el espíritu nacional alimentara el odio del partido liberal español contra los invasores, sino que fuera determinante en el nacimiento de una causa política.

Palabras clave

afrancesado – doctrinario – clero – Estado – traición

Abstract

This article tries to demonstrate that the ideological corpus of the afrancesado clergy was based on the conception of a constitutional system characterized by the assumption of a moderate concept of sovereignty (of granted letters) and of opposition to the concept of popular sovereignty. The political ideology represented by the sector of the afrancesado clergy, which would later be called doctrinaire, would explain that not

* Fecha de recepción: 22/04/2020. Fecha de aceptación: 21/07/2020.

** Doctor en Historia, Universidad de Valladolid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Centro Asociado en Palencia, Calle la Puebla, 6, 34002, Palencia, España, ORCID 0000-0003-1100-0498, e-mail: joslorenzocuesta@hotmail.com

*** Licenciada en Ciencias Políticas, UNED, Centro Asociado en Palencia, Calle la Puebla, 6, 34002, Palencia, España, ORCID 0000-0003-2263-0145, e-mail: elenanevares@hotmail.com

only the national spirit fueled the hatred of the Spanish liberal party against the invaders, but also that it was determining in the birth of a political cause.

Keywords

afrancesado – doctrinaire – clergy – State – treason.

Resumo

Este artigo tenta demonstrar que o corpus ideológico do clero frenchificado se baseou na concepção de um conceito moderado da soberania (de cartas concedidas) e de oposição ao conceito de soberania popular. A ideologia política representada pelo setor do clero frenchificado, que mais tarde seria chamado de doutrina, explicaria que não apenas o espírito nacional alimentava o ódio do partido liberal espanhol contra os invasores, mas que estava determinando no nascimento de uma causa política.

Palavras-chave

afrancesado – doutrinário – clero – Estado – traição

1. Antecedentes históricos

La tendencia, surgida en Occidente, hacia la secularización de la sociedad y limitación de lo religioso al ámbito de la privacidad ha constituido un proceso histórico que comenzó en el Renacimiento y se consolidó en la Ilustración.¹ En ese momento de la historia, el ser humano fue concebido como un ente libre del poder religioso e iluminado por la luz de la razón.² Las revoluciones burguesas derribaron la rígida sociedad estamental característica del Antiguo Régimen que había legitimado la religión. El liberalismo burgués supo imponer su propio corpus ideológico basado en la idea de la propiedad y el triunfo social logrado mediante el esfuerzo y la valía personal, sin desdeñar el sentimiento religioso de gran parte de la población.³ De este modo, la burguesía pretendía lograr la estabilidad política necesaria para constituirse en la élite dirigente del nuevo orden social nacido sobre las ruinas del Antiguo Régimen. La expansión del ejército de Napoleón llevó a las tierras conquistadas una nueva concepción de las relaciones que debían mantener el Estado y la Iglesia. Esta idea se basaba en la primacía estatal y en la obligación del Estado de evitar cualquier co-

¹ JOVER ZAMORA, 1976.

² Esta nueva concepción de la libertad religiosa se acentuó con el liberalismo y el positivismo.

³ VELASCO MOLPECERES, 2016.

ercción de la religión sobre el nuevo ideario expandido por las tropas francesas y por la multitud de publicaciones que, a pesar de las dificultades de su difusión, influyeron en la intelectualidad ilustrada hispana.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en la España del siglo XVIII fueron mediatizadas por el regalismo borbónico y los Concordatos de 1717, 1737 y 1753. Durante el reinado de Carlos III, las relaciones entre Estado e Iglesia no estuvieron exentas de polémicas, aunque puede decirse que se mantuvieron dentro de un cierto espacio de respeto mutuo y estabilidad institucional.⁴ El reinado de Carlos IV se vio influenciado por el estallido de la Revolución francesa. A pesar de todo, las tradicionales relaciones entre trono y altar no se vieron sustancialmente afectadas por los acontecimientos revolucionarios en Francia. La “cruzada” contra la Convención francesa asentó, aún más, las buenas relaciones entre el Estado y la Iglesia.⁵ Esta idílica situación cambió radicalmente como consecuencia de la invasión del país por las tropas napoleónicas y la consecuente Guerra de la Independencia, transcurrida en España entre los años 1808 y 1814. *La Gaceta de Madrid*, de 10 de mayo de 1808, publicó la renuncia a la corona del rey, príncipe de Asturias, y de SS.AA. los infantes D. Carlos y D. Antonio. El rey, en su renuncia, ponía de manifiesto la extraordinaria situación que provocó su decisión.

Además, se comunicaba a los españoles que el pacto firmado con Napoleón consideraba a “nuestra sagrada religión”, como la única observable en el reino. De igual manera, SS.AA., en su escrito de renuncia, manifestaban el compromiso del emperador de Francia de mantener la unidad religiosa.⁶

En el Decreto de convocatoria de la Asamblea de Bayona, dado el 19 de mayo de 1808, Napoleón determinó el número de miembros pertenecientes al clero. Desde el principio trató de ganarse el apoyo de este estamento, y así, de los ciento cincuenta vocales, un tercio pertenecía al brazo

⁴Hitos importantes de esta etapa fueron la creación del Tribunal de la Rota, que recortaba las jurisdicciones delegadas de la Nunciatura, o la creación de la Agencia General de Preces, creada en Madrid para regular las solicitudes y concesiones de las dispensas tramitadas en Roma.

⁵MORALES MOYA, 1993, p. 17.

⁶PÉREZ SÁENZ DE URTURI, 1985, pp. 55-62.

eclesiástico: dos arzobispos, seis obispos, dieciséis canónigos, veinte curas párrocos y seis generales de órdenes religiosas.⁷ De ellos, treinta y cinco presentaron sus excusas para no asistir a la convocatoria. Algunos de los ausentes fueron considerados como patriotas, como el Obispo de Orense, Pedro de Quevedo y Quintano. Su fama de persona íntegra le convertiría en candidato de la Junta Central para presidir la Regencia. Él mismo había considerado no válidas las renunciaciones de Bayona. Dos años después, el día 24 de septiembre de 1810, presidió la sesión inaugural de las Cortes de Cádiz, en la Isla de León.⁸ La primera reunión de la Asamblea de Bayona se celebró en el Palacio del Obispado Viejo, el día 15 de junio de 1808. Asistieron a la Asamblea un total de sesenta y cinco diputados.⁹ Napoleón nombró a su hermano José como rey de España con el respaldo jurídico del Estatuto de Bayona. El día 7 de julio de 1808, el rey José I acudió a la Asamblea para prestar y recibir el juramento debido. Los objetos relacionados con el poder eclesiástico, tales como el báculo, y otros objetos litúrgicos se pusieron a disposición del nuevo rey. Al inicio de su reinado, José Bonaparte envió una circular a los arzobispos y obispos en la que les solicitaba que en las iglesias del reino se rezara por la paz y se cantaran los triunfos logrados por el emperador de Francia, a la vez que pedía que se llevara a cabo la celebración de la onomástica de San Napoleón.¹⁰ Con la pretensión de ganarse el favor del pueblo, se reconocía al catolicismo como la religión tradicional de España. La propia Carta Otorgada de Bayona comenzaba “En el nombre de Dios todo poderoso D. José Napoleón, por la gracia de Dios rey de las Españas y de las Indias.”¹¹

Sin embargo, lejos de lograr su objetivo, el emperador consiguió que el estamento clerical reafirmase su tradicional alianza con el trono español y se enfrentase sobre el terreno bélico al invasor francés con varios de sus miembros como destacados guerrilleros.¹² Las reformas intro-

⁷ SANZ CID, 1922, p. 82.

⁸ MORENO ALONSO, 2014, p. 120.

⁹ FERNÁNDEZ SARASOLA, 2007, p. 271.

¹⁰ *Gaceta de Madrid*, 25 de enero de 1809.

¹¹ Constitución de Bayona de 1808, p. 1.

¹² BARBASTRO GIL, 2008, pp. 267-275.

ducidas por José I en el terreno religioso pretendían cambiar de forma radical las provechosas relaciones previas entre la Iglesia y el Estado. El hermano de Napoleón pretendía abolir la Inquisición y, asimismo, reducir el número de religiosos, desamortizar los bienes pertenecientes al clero regular, llevar a cabo la transformación de edificios religiosos en civiles, suprimir la jurisdicción de los prelados en casos civiles y criminales y procurar el nombramiento de obispos adictos al régimen josefino para poder sustituir a aquellos otros más contestatarios con el rey francés. El sentimiento religioso del pueblo español formaba parte de su herencia cultural y el estamento clerical había desempeñado desde la Edad Media un papel protagonista no solo en el ámbito propio de su actividad, sino muy especialmente en el espacio político. No en vano, en la Cortes de Cádiz de 1812, un tercio del total de los diputados presentes pertenecían al clero, lo que influyó de forma decisiva en su posición conservadora respecto al papel que la Iglesia habría de desempeñar tras la desaparición del Antiguo Régimen. Tanto es así, que la Constitución de 1812, en su artículo 12, reconocía a la religión católica como “única, verdadera, perpetua y verdaderamente enraizada en la tradición española.”¹³

2. La Iglesia y la Monarquía española en el inicio de la contemporaneidad

Durante el reinado de Carlos IV, merced al buen hacer de Godoy, las relaciones entre la Monarquía española y la Santa Sede podrían calificarse de satisfactorias para ambas partes. Durante los pontificados de Pío VI y Pío VII, el príncipe de la paz fue un aliado fiel en una etapa de no pocas dificultades para la Iglesia romana, por lo que los pontífices mostraron su agradecimiento al valido español por este incondicional apoyo.¹⁴

¹³ GORÁFANO SÁNCHEZ; PÁRAMO ARGÜELLES, 1987, pp. 28-32.

¹⁴ Pío VII concedía al príncipe de la paz, como era conocido Godoy, el derecho a disponer de un oratorio privado. El aprecio del Papa era tal, que, con motivo del nacimiento de la hija de Godoy, Pío VII le hacía llegar su felicitación mediante Filippo Casoni, nuncio en Madrid entre 1795 a 1803 y secretario de Estado de Su Santidad entre los años 1806-1807. DÍAZ DE CERIO RUIZ, 1988, p. 219.

A la muerte de Pío VI, Roma se hallaba en poder de Francia. En Venecia, treinta y cinco cardenales desterrados se reunieron con la intención de celebrar un cónclave en el convento de San Jorge el Mayor y elegir, como Papa, a Gregorio Bernabé, descendiente de los condes de Chiaramonti, cardenal obispo de Imola, que adoptó el nombre de Pío VII. Esta elección suponía un triunfo para la religión católica y un fracaso para Francia cuando se confiaba en que, después de Pío VI, ningún otro Papa ocuparía la silla de san Pedro. Napoleón pensaba subyugar al pontífice, de igual modo que había sometido a los reyes a su supremacía imperial. El día 21 de marzo de 1800, se llevó a cabo la coronación de Pío VII. El nuevo pontífice recibió las felicitaciones de los embajadores de Cerdeña, de Nápoles y de España. Para Pío VII, el restablecimiento del poder de la religión católica constituía un aval para la restauración del orden estatal. En 1809, tras la invasión de los Estados Pontificios por las tropas napoleónicas, el Papa Pío VII decidió la excomunión de Napoleón, lo que provocó la ruptura de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Ante tal circunstancia, José I ordenó que todos los miembros de la Nunciatura y del Tribunal de la Rota salieran de España.¹⁵

Mientras la Iglesia de Roma profesaba muestras de afecto hacia Godoy, la jerarquía eclesiástica española sentía un verdadero desprecio hacia la figura del duque de Alcudia. Si bien Godoy fue un aliado del Papado, en aquellos asuntos en los que Roma requería de su ayuda, su interés se basaba en la esperanza de que el Papa, en agradecimiento, le correspondiera con un firme apoyo a las reformas que Godoy pretendía efectuar en la Iglesia española, dirigidas especialmente a conseguir que el clero español sirviera a la Monarquía.¹⁶

Godoy, acérrimo regalista, no dudó en recordar que en España, por encima del poder espiritual se hallaba el poder de la Monarquía española.¹⁷ La sumisión de la Iglesia a la Monarquía no constituía el único

¹⁵ MORENO ALONSO, *op. cit.*, p. 179.

¹⁶ El Papa había solicitado la intermediación de Godoy en asuntos tan sensibles para su propia existencia como la amenaza napoleónica sobre los Estados Pontificios en 1800.

¹⁷ El 5 de septiembre de 1794, Godoy enviaba una carta al arzobispo de Valencia, Fabián y Fuero, quien había tenido la osadía de apelar a la inmunidad eclesiástica para negarse a cumplir

objetivo de Godoy respecto al papel que el clero debía representar en el entramado institucional de la España de Carlos IV. De acuerdo con este pensamiento, el clero debía centrar su actividad no solo en actividades espirituales, sino que también debía de ser partícipe en las tareas que produjesen un beneficio para la Monarquía y, por consiguiente y de acuerdo con el pensamiento del Despotismo Ilustrado, para el conjunto del pueblo. Como ejemplo de esta nueva labor encomendada al clero, puede señalarse la orden de Godoy para que tanto obispos como párrocos se suscribiesen al *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*, publicación creada por el propio Godoy en 1796. La obligación no solo se limitaba a suscribirse al semanario, los clérigos, además, debían comentar a los fieles en las homilias dominicales los artículos de mayor interés, en una acción de intermediación cultural y educativa. Napoleón había convertido a los clérigos franceses en auténticos funcionarios del Estado con su correspondiente asignación salarial. Sin embargo, la situación en España era diferente, Napoleón nunca contempló que el clero ejerciera otras funciones que las propias de ese estamento, encomendándole el control de las conciencias en aras de la tranquilidad pública, encargando a los prefectos los asuntos que no fueran morales y espirituales.

la orden que se le había comunicado, en nombre del rey, de expulsar a los clérigos franceses exiliados refugiados en un convento de monjas: “El rey ha tenido un escrito impreso con el título de Carta Pastoral que ha dirigido V. E. a los fieles de la Ciudad de Valencia y su Arzobispado, y se ha enterado de su contenido poco apto para probar la obediencia a las legítimas potestades, de que V. E. tanto habla en él. Esta conducta de V. E. merece el desprecio de S. M. y me manda decirle que, si no se abstiene de tales excesos, serán castigados sus defectos como merecen, pues basta que sepa V. E. el desagrado de S. M. hacia su persona para que procure no salir al público en cosa alguna”. Con la clarísima amenaza que contienen estas líneas, Godoy recordaba a uno de los purpurados más importantes de España (Valencia era el tercer arzobispado de mayores rentas del reino) que, pese a su dignidad arzobispal, no era más que un súbdito del rey. Y lo que era válido para un arzobispo, valía obviamente para todo el clero. RODRÍGUEZ BREA-LÓPEZ, 1996, pp. 7-34.

3. El fenómeno del afrancesamiento

Este artículo analiza el fenómeno del afrancesamiento entendido desde un punto de vista histórico, en el contexto de la guerra de la independencia, aunque la temática forme parte de gran número de estudios de carácter social o cultural. El concepto de afrancesado bien pudiera definirse como el sector de la sociedad española que, a raíz de la invasión francesa de España, se postuló a favor de que la monarquía borbónica dejase paso a otra forma de gobernar en la que los elementos fundamentales del sistema bonapartista del país vecino constituyesen el basamento necesario para modernizar las caducas estructuras de la Corona española.¹⁸ Su confianza estaba depositada en el nuevo régimen del rey José I, del que esperaban que adoptase los principios del reformismo ilustrado en el ejercicio del poder.¹⁹ Los afrancesados españoles defendían la necesidad de reformar las bases económicas, sociales y políticas del país para evitar que la crisis secular española otorgara la oportunidad a los postulados revolucionarios de imponerse al pueblo.²⁰ El movimiento afrancesado se componía de un conglomerado heterogéneo de intereses, desde la propia mejora de la situación personal hasta la creencia en la necesidad de «importar» las reformas que había convertido a la Francia de Napoleón en la nación más poderosa de Europa. Los afrancesados españoles se vieron atrapados entre la ilusión de lograr el gobierno reformista de José I y la realidad del ejercicio del poder asumido por los generales del ejército francés.²¹ El Estado afrancesado josefino se presentaba como una entelequia en construcción, cuyo centro neurálgico se situaba en Madrid, debido a la falta de control sobre la casi totalidad del país, en manos de las tropas francesas.²²

Mucho se ha discutido sobre las verdaderas inclinaciones políticas de los afrancesados, aunque sea incuestionable que, en la nueva monarquía josefina, la negación de jurar fidelidad al rey conllevaba la sanción

¹⁸ MORÁN ORTÍ, 2003, pp. 13-14.

¹⁹ MÉNDEZ BEJERANO, 1912, p. 185.

²⁰ DUFOUR, 2007, pp. 269-277.

²¹ ARTOLA GALLEGO, 2008, pp. 25-27.

²² LÓPEZ TABAR, 2010, pp. 147-188.

de la pérdida del empleo, posiblemente de sus posesiones y de su hogar, siempre a cambio de una vaga promesa del logro de una nueva vida, hasta entonces llena de penalidades, al amparo de la ciudad de Cádiz y un futuro incierto en un régimen liberal que se solo se vislumbraría en 1812. Aparte de la influencia ideológica, basada en el erasmismo francés, el afrancesamiento político trajo consigo el colaboracionismo con las tropas francesas. No fueron pocos los miembros del clero español que colaboraron con el invasor francés representado en la figura del rey José I, y que por ello recibieron el calificativo despectivo de afrancesados.²³

4. El clero afrancesado

La Asamblea Nacional francesa había decidido que los sacerdotes que se negaran a prestar el “juramento cívico” serían encarcelados y tendrían la consideración de enemigos del pueblo.²⁴ Algunos sacerdotes españoles que habían emigrado al país vecino antes de la Revolución francesa, por su negativa a prestar el juramento, habían regresado a España cruzando la frontera por Hendaya, otros desembarcaron en Bilbao y la Coruña y se asentaron en varias ciudades del reino, como Lérida, Sevilla o Zamora.²⁵ A fin de evitar que el clero procedente de Francia influyera en la población, la Real Cédula de 2 de noviembre de 1792 les prohibió celebrar toda clase de actividades religiosas junto con los españoles nacionales. No puede cuestionarse que gran parte del clero apostó por la monarquía josefina. Los cabildos, de hecho, proporcionaron un enorme apoyo a los eclesiásticos afrancesados. José Bonaparte, como embajador en Roma ante la Santa Sede, conocía de primera mano el momento que atravesaba la Iglesia y la necesidad urgente de su reforma. Intervino en el Concordato de 1801, firmado en su propia casa, y a él se debe que Napoleón reconociera el catolicismo como la religión mayoritaria en Francia.²⁶

²³ Estos habían recibido otros calificativos según avanzaba la ocupación francesa de la península, llamándoseles traidores o juramentados.

²⁴ SALAS AUSÉNS, 2009, p. 35.

²⁵ SIERRA NAVA, 1968, pp. 393-396.

²⁶ MORENO ALONSO, 2008, p. 130.

Para el hermano del emperador, la reforma fortalecería su propio poder personal por lo que se procuró que las autoridades eclesiásticas prestasen fidelidad al “rey católico” en el acto juramental, lo que implicaba un apoyo tácito a la causa bonapartista. Además, existían otras razones para el colaboracionismo que iban desde la ideología, hasta el interés egoísta de hacer carrera al lado del poder político, pasando por la aspiración legítima de buscar la paz y modernizar al país y al estamento clerical.³⁰ El 30 de mayo de 1808, probablemente inspirado por su amigo Amorós, Llorente envió a las autoridades francesas un *Reglamento para la Iglesia española* que fue presentado al propio emperador como un plan de reformas fundamentales de la Iglesia. El exordio del *Reglamento para la Iglesia española* comenzaba así: “Para que haya buen orden en una monarquía es preciso que la división eclesiástica de arzobispados y obispados sea conforme a la civil de provincias y departamentos.”²⁸

La respuesta de la Iglesia española ante la invasión francesa no fue monolítica y puede rastrearse en las diferentes posturas adoptadas por los obispos, el clero secular y el clero regular. Ni siquiera en cada uno de estos ámbitos existía unanimidad a la hora de asumir las nuevas ideas para lograr imponerse desde la Administración hasta el resto de los españoles. La mayor parte del clero mostró su negativa huyendo a las zonas no invadidas por los franceses, mientras que otra parte se secularizó rompiendo sus votos religiosos.

Dentro del Episcopado, la actitud mayoritaria fue contraria a la colaboración animando a la población a combatir al invasor francés. Muchos obispos abandonaron la sede episcopal de su Obispado ante la cercanía de las tropas de Napoleón.²⁹ Sin embargo, no todos se mostraban tan beligerantes con José I y sus ministros. El obispo de Palencia, por ejemplo, acogió favorablemente a las tropas francesas y el obispo de Zamora pre-

²⁷ PRO RUIZ, 2010, pp. 205-220.

²⁸ LLORENTE, 1808.

²⁹ El obispo de Orense abandonó su sede ante la cercanía de las tropas francesas y rechazó la invitación del mariscal Soult de regresar una vez tomada la ciudad. El arzobispo de Tarragona y los obispos de Lérida, Barcelona, Tortosa, Teruel o Cartagena hicieron lo propio y se refugiaron en Mallorca.

dicaba la sumisión y fraternidad con el invasor francés. Un tercer grupo de obispos fueron fervientes partidarios del rey José I. Tal es el caso de los obispos de Córdoba, Granada y Zaragoza.³⁰ El obispo de Zaragoza, Ramón José de Arce, y su obispo auxiliar, el capuchino fray Miguel Suárez de Santander, fueron acusados de colaboración con los franceses e inculminados como afrancesados.

En el seno del clero capitular podían diferenciarse dos grupos, aquellos que se limitaron a apoyar al invasor francés, y otro grupo que colaboró de forma activa con el gobierno josefino. El primer grupo colaboraba con las autoridades, más por el interés de no perder sus prebendas que por convicción propia, prestaban juramento al rey José I y procuraban que los curas predicasen el mantenimiento de la paz del pueblo con respecto a las tropas invasoras. El segundo grupo estaba formado por aquellos eclesiásticos que, de manera explícita, mostraron su conformidad con el nuevo régimen político y la figura de José I, como era el caso de Félix José Reinoso, que dejaba clara su postura sobre la obediencia debida a las nuevas autoridades francesas en sus escritos:

“(…) los ejemplos, la doctrina del Salvador, las cartas de sus apóstoles dictan la sumisión a las autoridades establecidas, prescindiendo de los principios de su establecimiento. La religión en este caso no autoriza la tiranía, ni sanciona la usurpación: ella no decide las luchas políticas de las naciones, sino mantiene el orden social, asegura la tranquilidad de los habitantes, necesaria para la conservación de la justicia pública.”³¹

Convencidos de la necesaria reforma de la Iglesia, aprobaban la abolición de la Inquisición y de la mayor parte de las órdenes religiosas existentes.³² La Pastoral de Félix Amat, dictada desde la abadía de la Granja, el 3 de julio de 1808, constituía un ejemplo claro de la obediencia debida a la Providencia en reconocimiento a la nueva dinastía. “Dios

³⁰ El obispo de Córdoba justificaba su apoyo al rey francés en base a la teoría providencialista de Bossuet, para el que Dios era quien creaba y destruía los reinos, otorgándoselos a quien quisiera por el tiempo de la providencia estimase. DUFOUR, 1987, pp. 158-161.

³¹ REINOSO, 1816, p. 88.

³² MORANGE, 2005, pp. 27-54.

(...) es el que transfiere las coronas y da constitución o fundamento firme a los reinos.”³³ Amat era uno de los representantes de la teología afrancesada de la accidentalidad por la que se consideraba que la sustitución de la dinastía de los Borbones por la de Bonaparte, constituía una sucesión legítima en las formas de gobierno.³⁴ En este grupo destacaban nombres como los de Juan Antonio Llorente, a quien José I concedió la cantidad de 65000 reales por escribir *Disertación sobre el poder que los Reyes españoles ejercieron hasta el siglo duodécimo en la división de obispado*, Manuel Vicente Ibarrola, Mazarredo, Manuel Romero y Francisco Terán.³⁵ Cuando el invasor francés fue expulsado de España y finalizó la guerra, el clero capitular del primer grupo fue tratado con mayor benevolencia por las autoridades fernandinas al considerar que la situación de invasión había obligado a estos eclesiásticos a colaborar para evitar males mayores, pero nunca de manera voluntaria. No fue esta la misma consideración que se mantuvo con los clérigos tildados de afrancesados, pertenecientes al segundo grupo, que fueron vistos como traidores a la patria por haber asumido sin coacción las directrices del poder francés sin contemplar otro interés que el suyo propio.³⁶ Muchos de ellos se hicieron francmasones y así, en Madrid, se conocían las logias de los Filadelfos, Edad de Oro, Santa Julia, San Juan de Escocia de la estrella de Napoleón y Beneficencia de Josefina.

El clero secular estaba formado por los clérigos ordenados *in sacris*. Aparte de los obispos y del alto clero pertenecientes al cabildo, estaba constituido, en su mayor parte, por curas párrocos, tenientes de cura, beneficiados y capellanes, y parte del bajo clero. En términos generales, se trataba de una población caracterizada por su pobreza y su gran movilidad. Al clero parroquial se unían una serie importante de trabajadores vin-

³³ AMAT, 1808.

³⁴ TORRES AMAT, 1835, p. 173.

³⁵ Juan Antonio Llorente afirmaba que todas las Luces de España estaban reunidas en Madrid y en Cádiz, y que no había diferencias entre los liberales y los afrancesados.

³⁶ El 2 de mayo de 1809, la Junta Central estableció una lista con los nombres de los acusados de alta traición. Fue publicada en *La Gaceta de Madrid* de 26 de mayo de 1809, y en ella aparecían los nombres de varios eclesiásticos que por diferentes razones habían colaborado con el régimen de José I.

culados a la Iglesia como sacristanes, campaneros u organistas. La situación del clero parroquial respecto del apoyo al gobierno de José I fue muy diferente a la del clero capitular. La mayor parte de sus miembros aceptaron la presencia del invasor francés sin ningún apoyo, muchos de ellos fueron colaboradores e incluso protagonistas activos de las actividades insurgentes de la guerrilla. No obstante, y especialmente en Andalucía, también se dieron casos de estrecha colaboración con las autoridades josefinas, dirigiendo sus esfuerzos principalmente a predicar entre sus feligreses las bondades del nuevo gobierno, en el convencimiento de que los franceses traerían a España las ideas modernizadoras de la Francia postrevolucionaria.

El clero regular, formado por los monjes y religiosas, representaba más de la mitad de la población eclesiástica del reino. Casi en su totalidad, se declararon patriotas y contrarios a los ocupantes. La desconfianza que esta falta de apoyo generó en el nuevo régimen monárquico fue el motivo que impulsó a José I a suprimir las órdenes religiosas y a obligar a los frailes a su secularización. La sospecha del rey llevó a las autoridades a los registros de conventos sin solicitar el preceptivo permiso eclesiástico. En virtud de los denominados decretos de Chamartín, se consiguió reducir los conventos en una tercera parte, prohibiéndose la nueva admisión de novicios y facilitando la secularización voluntaria. Los bienes provenientes de este sector del clero fueron destinados a financiar la guerra.³⁷ En mayo de 1809 se habían publicado varios decretos sancionando las actitudes del clero contrarias al nuevo monarca.

En ese mismo año, en el mes de agosto, se publicó un nuevo decreto por el que se suprimían “(...) todas las órdenes Regulares, Monacales, Mendicantes y Clericales existentes en los dominios de España.”³⁸ En 1810, muchos conventos se hallaban desiertos expoliados de toda riqueza aunque, a finales de este mismo año, algunos regulares huidos regresaron manteniéndose gracias a una pensión mensual. En cuanto a los frailes prisioneros, fueron enviados a Francia despojados de sus hábitos y confun-

³⁷ *Prontuario de las leyes y decretos*, 1810.

³⁸ *Gaceta de Madrid*, 21 de agosto, 1809.

didados con el resto de los prisioneros. Los escolapios gozaron de mejor trato, ya que buena parte de ellos trabajaron como maestros en los colegios nuevos de primaria.³⁹ Las medidas limitadoras de la actividad religiosa se completaron con un nuevo decreto real que prohibía a los exclaustrados predicar y confesar hasta que se apreciara un cambio de actitud ante el nuevo régimen, así como “(...) formar cuerpos o sociedades para ningún acto religioso ni civil.”⁴⁰ Los conventos femeninos fueron tratados con mayor benevolencia y no fueron suprimidos por decreto general, aunque se llevó a cabo un agrupamiento de algunas casas monásticas y se dispuso que las religiosas quedaran a las órdenes del obispo respectivo. Tanto en el clero capitular como en el clero parroquial fueron pocos los eclesiásticos a los que se puede definir como afrancesados, si entendemos por este término a aquellos que colaboraron con los franceses por propio convencimiento ideológico. En el apoyo al nuevo monarca pesaron más las motivaciones personales, el anhelo de paz, el deseo de beneficios personales o el objetivo de evitar más destrucción y muertes, que un interés real en que los franceses consolidaran su poder en España. A pesar de que la respuesta a la invasión francesa fue diversa entre el clero español y fue mediatizada por variables diferentes, parece incuestionable que la posición de neutralidad constituía una actitud que no pudieron permitirse ni los eclesiásticos del clero capitular, ni los modestos curas párrocos. Hubieron de tomar partido en favor o en contra de la presencia francesa y eso determinó su futuro una vez finalizada la invasión y la guerra.⁴¹

Las Cortes de Cádiz acordaron en 1812 suspender todos los nombramientos de eclesiásticos realizados por el gobierno de José I y los generales franceses.⁴² No fueron pocos los cargos capitulares que abandonaron España junto a las tropas francesas en retirada. Tras la batalla de Vitoria, los colaboracionistas se vieron obligados al exilio. Luis XVIII concedió una ayuda como medio de subsistencia a los refugiados españoles concediéndoles una escasa pensión, en relación a la que reci-

³⁹ MORENO ALONSO, *op. cit.*, p. 266.

⁴⁰ *Prontuario*, I, pp. 313-314.

⁴¹ LÓPEZ TABAR, 2001, p. 77.

⁴² BARBASTRO GIL, 1993.

bían los mismos cargos en Francia. Entre los religiosos que permanecieron en España, muchos fueron desposeídos de sus cargos y hasta encarcelados por su colaboracionismo con el invasor. Por el contrario, aquellos que se habían negado a aceptar las imposiciones de los franceses fueron proclamados por el nuevo régimen liberal de 1812 como héroes de la patria y merecedores del reconocimiento del pueblo, especialmente los miembros del clero parroquial que habían formado parte de las cuadrillas de la guerrilla que combatió sin descanso al invasor.⁴³

El clero español afrancesado había depositado sus esperanzas en el rey José I, confiando en que este, como ocurriera en Nápoles, llevara a cabo un programa de reformas que permitiese sacar a España del atraso secular. La mejor prueba de este anhelo, justificado o no, eran las palabras de Juan Antonio Llorente que, en representación del Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Toledo, dirigía al rey:

“(…) que V. M. hizo a Nápoles feliz en menos de dos años, hasta el extremo de olvidar los desastres de una guerra. Espera ver a la España en igual caso dentro de un término más breve con el sabio y paternal gobierno de V. M.”⁴⁴

En materia religiosa, la labor reformadora del gobierno de José I fue sin duda amplia y de gran calado.⁴⁵ Los eclesiásticos afrancesados fueron partidarios de las reformas josefinas pero, a diferencia de los liberales de Cádiz, en su programa de reformas no se incluían aspectos tan fundamentales como la supresión de los privilegios del clero y la nobleza,

⁴³ Casos como el del Cura Merino son bien conocidos, o el de Francisco Rovira, beneficiado de Bañolas. Rovira combatió a los franceses y, una vez terminada la guerra, fue premiado por sus acciones con la concesión del cargo de arcediano de Valencia.

⁴⁴ *Gaceta de Madrid* de 21 de febrero de 1809.

⁴⁵ Fijación de la congrua en un mínimo de 400 ducados anuales el 6 de julio de 1809, supresión, por decreto del 18 de agosto de 1809, de todas las órdenes religiosas, supresión del Voto de Santiago, reorganización de la enseñanza como consecuencia de la desaparición de las escuelas Pías, abolición de toda jurisdicción forense para el clero, atribución de las dispensas matrimoniales a los obispos. Sin olvidar que Napoleón, mediante los decretos de Chamartín, había promulgado la abolición del Santo Oficio.

pilar fundamental del basamento de desigualdad en el que se sustentaba el edificio sociopolítico del Antiguo Régimen.⁴⁶

5. La necesaria reforma de la Iglesia

El cambio de dinastía había despejado el camino para la regeneración necesaria del clero. Muchos de sus miembros consideraron el afrancesamiento como una vía de compensación por la desconsideración sufrida en su carrera eclesiástica. El clero afrancesado era consciente de la necesidad de reformar una institución como la Iglesia a la que consideraban corrupta y atrasada, instalada en el tradicionalismo reaccionario ultramontano. Los clérigos afrancesados aborrecían todo aquello que caracterizaba a la religiosidad tradicional en España, la superstición, la piedad popular, la escolástica, etc. Defendían una vuelta a la pureza al primer cristianismo, a la organización primigenia, y algo que les caracterizaba por encima de cualquier diferencia teológica con la jerarquía, la absoluta sumisión de la Iglesia al Estado. Tampoco este hecho era algo ajeno y extraño en el estamento clerical, pues entroncaba con la tradición jansenista de sumisión del poder espiritual al poder temporal del siglo XVIII. El plan de reforma afectaba de modo general al clero y consistía fundamentalmente en la reducción del número de eclesiásticos, la abolición del diezmo y la desamortización del clero suprimido. Además, se limitaba el número de fiestas, se creaba un nuevo sistema de financiación, una nueva organización territorial de la diócesis y parroquias y una nueva escuela de predicación. Por último, se contemplaba la necesidad de firmar un nuevo Concordato con la Santa Sede.⁴⁷ Juan Antonio de Llorente, Francisco Cabarrús, Mariano Luis de Urquijo y Miguel José de Azanza, titular del Ministerio de Negocios Eclesiásticos formularon sus propuestas. Además de contar con la opinión influyente de los clérigos Pedro Estala, Félix Amat, fray Miguel de Santander y Ramón José de Arce.

⁴⁶ Como buenos ilustrados, los afrancesados no dieron el paso definitivo hacia un nuevo sistema político, en el que el concepto de ciudadano sustituyese al de vasallo, esa labor habría de corresponderle al liberalismo español.

⁴⁷ MORENO ALONSO, *op. cit.*, p. 29

6. La Iglesia y la Guerra de la Independencia

El día 15 de junio de 1808 comenzaron las sesiones de la Asamblea de notables españoles en Bayona.⁴⁸ En las sesiones de la Asamblea, se abordaron los principales asuntos del país y, entre ellos, el religioso fue tratado con prioridad. Napoleón fue consciente de la necesidad de contar con el apoyo de la Iglesia española para “legitimar la ocupación francesa» y, por ello, en la Carta otorgada que aprobó la Asamblea en Bayona, el artículo primero proclamaba que: “la religión católica, apostólica, romana en España y en todas las posesiones españolas, será la religión del Rey y de la Nación y no se permitirá ninguna otra.”⁴⁹ Esta actitud conciliadora del emperador hacia la Iglesia española cambió radicalmente después de la derrota francesa en Bailén. De no haberse producido tal derrota, probablemente, un buen número de obispos hubiesen apoyado la Monarquía católica de José I. La victoria española animó a la resistencia al invasor, por lo que fueron creándose Juntas provinciales que reclamaban la presencia de los obispos para formar parte de las mismas y, en algunos casos, incluso presidirlas.⁵⁰ La intervención personal de Napoleón en la campaña de España tuvo consecuencias dolorosas para el estamento religioso español. El emperador no se olvidó del papel que habían desempeñado muchos curas y monjes españoles en la confrontación con el ejército francés, no solo en el campo de batalla, sino como elementos subversivos y agitadores entre la población española.⁵¹ En respuesta a esta oposición clerical a la presen-

⁴⁸ De los cincuenta clérigos, solo se presentaron en Bayona dieciséis, el resto excusó su ausencia con argumentos como la enfermedad o la inseguridad de los caminos, excepción hecha del ya comentado caso del obispo de Orense.

⁴⁹ Napoleón era partidario de tolerar otros cultos junto con el reconocimiento de la confesionalidad del Estado, como había demostrado en el Reino de Nápoles, donde se había aprobado una Constitución que admitía, a un tiempo, la confesionalidad del Estado y la tolerancia hacia otros cultos. En el caso de España, el emperador, aconsejado por los delegados españoles reunidos en Bayona, optó por otorgar la exclusividad en materia religiosa a la fe católica, apostólica y romana de España.

⁵⁰ En muchas Juntas la presencia eclesiástica era significativa. En la Junta de Granada, por ejemplo, además del arzobispo, se integraron el deán, cuatro canónigos, dos párrocos, dos capellanes reales y varios prelados del clero regular.

⁵¹ FRASER, 2006, pp. 18-19.

cia francesa, y también imbuido por sus ideas de progresiva laicidad de la sociedad europea, aprobó varias disposiciones que cuestionaban el tradicional privilegio del que la Iglesia había disfrutado en España.⁵² Si antes de estas medidas el bajo clero ya había mostrado su animadversión hacia el invasor francés, a partir del 4 de diciembre de 1808, se convirtió en un rival implacable para los intereses del emperador en España. El intento francés de utilizar a la Iglesia española al servicio del emperador fue un fracaso. El clero español no acabó de entender la pretensión de Napoleón de buscar su apoyo para legitimar una Monarquía confesional, a la vez que promulgaba una legislación que expropiaba los bienes eclesiásticos e impedía la actividad del clero regular. El afrancesamiento dentro de la Iglesia española fue un fenómeno casi insignificante dentro del clero rural y menesteroso, y estuvo siempre vinculado al clero urbano, culto y con poder económico y político.⁵³

7. Liberales y afrancesados

Para los revolucionarios reunidos en Cádiz, el concepto de nación ya no era sinónimo de monarquía. Este grupo de la Cámara gaditana, conocidos como los liberales, situaba al pueblo español como depositario de la soberanía nacional, en una nación formada por ciudadanos iguales ante la ley y sin privilegios, con una concepción laica de la sociedad, en la que la Iglesia ya no disfrutase de la situación de favor que había mantenido a lo largo de la historia de España. Esta idea chocaba frontalmente con los eclesiásticos reformistas, que entendían el concepto de libertad

⁵² El 4 de diciembre de 1808 se dictaban los llamados “decretos de Chamartín”. Dos decretos que abolían el Santo Oficio y ordenaban la supresión de la tercera parte de los conventos de los territorios bajo ocupación francesa y la nacionalización de sus bienes. En 1809, el cobro del diezmo pasó a ejecutarse por parte del Estado, se vendieron las propiedades incautadas a los conventos suprimidos y se clausuraron los pocos recintos monásticos que habían permanecido abiertos tras la publicación de los referidos decretos.

⁵³ Al finalizar la guerra contra el ejército invasor, de un total de 150.000 eclesiásticos, solo 252 sintieron la necesidad de exilarse en el país vecino por su colaboración con los franceses. Estas cifras pueden ofrecer una idea aproximada de la presencia del fenómeno del afrancesamiento en el ámbito religioso español.

como la oportunidad de reformar la Iglesia.⁵⁴ Sin embargo, los liberales no disponían de la mayoría en las Cortes gaditanas y tuvieron que sacrificar su objetivo de libertad religiosa en aras de la libertad política.⁵⁵ A pesar de esta concesión a la Iglesia, en 1808, el clero español reaccionó a lo que consideraba un ataque del liberalismo a su tradicional estatus de privilegio, lo que ocasionó una cierta radicalización de su postura ante el Estado.⁵⁶ Los eclesiásticos afrancesados fueron los más damnificados por esta polarización entre una Iglesia, cada vez más reaccionaria, y un Estado liberal, decidido a acabar con los privilegios del clero español. Así se expresaba Félix José Reinoso al respecto del liberalismo gaditano:

“Los mismos apóstoles de la liberalidad de ideas han querido introducir los grillos de esclavitud hasta en el cerebro de los hombres; y cuando levantaban el grito contra las pesquisas de los errores en materias de religión, establecían una inquisición, la más funesta y arbitraria, contra los errores políticos, contra las equivocaciones, y aún sobre la ignorancia de los hechos.”⁵⁷

Gran parte del estamento eclesiástico español recibió positivamente la Constitución de 1812.⁵⁸ No en vano, el artículo 12 de la Carta Magna otorgaba a la religión católica una posición de privilegio indiscutible en el ámbito de la profesión de fe en España.⁵⁹ La Constitución de Bayona de 1808 ya recogía, en su artículo 11, el reconocimiento de la religión como vínculo entre la nación y la Corona con el objetivo de acercar al rey francés a un pueblo que le consideraba un usurpador. Esta posición

⁵⁴ MARTÍNEZ QUINTEIRO, 1977, pp. 15-20.

⁵⁵ El artículo 12 de la Constitución de 1812 decía así: “La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.”

⁵⁶ SANCHÍS VIDAL; RAMOS ROVI, 2017, pp. 307-317.

⁵⁷ REINOSO, *op.cit.*, p. 242.

⁵⁸ LA PARRA LÓPEZ, 1985, pp. 73-93.

⁵⁹ “La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra»

favorable del clero hacia “la Pepa” cambió cuando los liberales abolieron el Tribunal de la Inquisición y comenzó la reforma del clero regular.⁶⁰

8. Política religiosa

El régimen Josefino en materia religiosa, tutelado por Napoleón, fue un firme partidario de la reforma del estamento eclesiástico español.⁶¹ Sus propuestas reformistas intentaron atraer para sí a los sectores más avanzados del clero, a los intelectuales y a los ilustrados más críticos con el gobierno de Carlos IV. La Iglesia hispana se resistió a la política reformista josefina, recelosa de perder sus privilegios y sus riquezas, y convirtieron en un enfrentamiento político con el Estado lo que no era más que un intento de suprimir las prebendas de las que había disfrutado la Iglesia en España durante siglos.⁶² No obstante, tanto el emperador como su hermano eran conscientes del significado de la religión para la sociedad española de la época por lo que estas reformas no eran contrarias al clero y a la Iglesia, sino que pretendían abordar cuestiones propias del estamento clerical. Los decretos de Chamartín fueron mucho más que un intento de beneficiarse de los bienes materiales del Santo Oficio y de las órdenes regulares suprimidas. Napoleón pretendía legitimar en Francia su política expansiva en Europa, que conllevaba el reclutamiento de los jóvenes franceses y fue vista con recelo por la población. Solo la misión civilizadora del Ejército napoleónico, y en ella estaba incluida la lucha contra el sentimiento supersticioso y oscurantista del pueblo español, fruto del poder de la Iglesia, justificaba el sacrificio de la juventud francesa.⁶³ La persona elegida por el emperador para llevar a cabo la reforma

⁶⁰ DE VILLAPADIERNA, 1955, 275-335.

⁶¹ Buena prueba de la influencia de Napoleón sobre José I en materia religiosa fue la promulgación de los Decretos Imperiales de 1808, más conocidos con el nombre de Decretos de Chamartín. LA PARRA, *op. cit.*

⁶² El canónigo Juan Antonio Llorente fue el verdadero inspirador del espíritu reformista del Gobierno de José I. DUFOUR, 1982, p. 25.

⁶³ DUFOUR, 1989, p. 77.

de la Iglesia en España fue su capellán mayor, el arzobispo de Malinas Dominique de Pradt.⁶⁴ El clérigo francés defendía una serie de medidas que tenían como objetivo último el sometimiento del poder eclesiástico al poder civil, en definitiva, de la Iglesia al Estado. Su plan se había inspirado en la Constitución civil del clero y en el Concordato de 1801, que pretendía someter la práctica de la religión católica a los reglamentos de policía que el gobierno pudiera dictar. De Pradt resultó ser mucho más radical con este plan que Juan Antonio Llorente con su “Reglamento propuesto para la Iglesia española», ante el emperador francés, y que Miguel José Azanza de Alegría, ministro de Negocios Eclesiásticos, con su Plan General del clero. El hecho de que un eclesiástico francés fuera el encargado de reformar la Iglesia española de acuerdo con los dictados de Napoleón pone en cuestión la verdadera influencia atribuida al clero afrancesado en el cambio experimentado por el estamento religioso.⁶⁵

A pesar de la influencia de Napoleón sobre su hermano José I, también en materia religiosa, este tuvo la habilidad de atraerse al sector del clero español defensor de la necesidad de reforma de la Iglesia española. Este sector fue tildado de afrancesado por los eclesiásticos refractarios a cualquier cambio que cuestionara sus tradicionales privilegios. La Iglesia aportó personalidades de la máxima autoridad a la causa francesa, entre ellos, Juan Antonio Llorente fue el más claro exponente del clero español. Llorente estaba dispuesto a colaborar con los franceses si con ello se conseguía la ansiada reforma de la Iglesia en España. Los hechos acaecidos en mayo de 1808 le ofrecieron la oportunidad de llevar a cabo los principios reformistas que ya había manifestado con motivo del llamado cisma de Urquijo en 1799.⁶⁶ El 30 de mayo de 1808, Llorente

⁶⁴ El minucioso estudio del estamento eclesiástico español por Dominique de Pradt concluía que el clero, especialmente el regular, era causa del atraso español, y lo que era más significativo para los intereses franceses, las órdenes regulares ejercían de catalizador del descontento popular y de oposición política a la presencia francesa en España. MORENO ALONSO, *op. cit.*, pp. 297-303 y 361-362.

⁶⁵ BARBASTRO GIL, *op. cit.*, 2008, pp. 267-295.

⁶⁶ Tras la muerte del Papa Pío VI, el secretario de Estado de Carlos IV, Mariano Luis de Urquijo, hizo firmar al rey, el 5 de septiembre de 1799, un Real Decreto por el que los obispos españoles pasaban a depender exclusivamente de la Corona.

envió a las autoridades francesas su plan para reformar la Iglesia española bajo el título *Reglamento para la Iglesia española*. Este documento llegó incluso al propio emperador.⁶⁷ La propuesta del religioso español sintonizaba a la perfección con el sistema organizativo de la Iglesia francesa impuesto por Napoleón. Básicamente, el modelo de Llorente proponía que la organización eclesiástica coincidiese con la civil y militar y, lo que era más importante, aspiraba a que la Iglesia dejase de ser nacional para pasar a ser estatal. Su intención era que el poder eclesiástico fuera sometido al poder político. Lo que pudiera parecer una novedad en la secular relación entre Iglesia y Estado, no era más que la plasmación del más rancio regalismo hispano que, desde la época de los Reyes Católicos, había enrarecido la relación entre la Corona española y Roma. De acuerdo con este pensamiento, el clero debía obediencia al Estado, fuera quien fuese el monarca, e incluso el régimen político. Esta circunstancia reviste especial importancia para lograr entender la relación del llamado clero afrancesado con el invasor, puesto que la colaboración no se entendía como la sumisión del estamento clerical a José I, sino como la primacía del poder político sobre una organización, la Iglesia, como parte del propio Estado.⁶⁸ Desde estas premisas ideológicas, el religioso afrancesado negaba la propia organización institucional de la Iglesia, que debía constituir la reunión de los fieles y abandonar su estructura jerarquizada. Esta concepción del estamento clerical no solo le alejaba de la tradicional postura de la Iglesia en España, sino que, a ojos de la jerarquía católica, le acercaba peligrosamente al protestantismo. Llorente defendía la necesidad de que la Iglesia estuviese al servicio del Estado, no de la nación, toda una novedad en la historia de España, condenada tanto por el poder político como por el religioso.⁶⁹ La reforma que quería introducir José I, inspirada en los postulados de los ilustrados españoles, pretendía mantener la estructura básica del estamento religioso español. Aunque esta reforma

⁶⁷ DUFOUT, 2014, pp. 23-49.

⁶⁸ Llorente llegaba incluso a denunciar la existencia de la figura del Concordato por entender que no podía establecerse una relación jurídica entre iguales por parte del Estado y la Iglesia, convencido de la primacía del poder político sobre cualquier otro en el marco del Estado.

⁶⁹ BARRERO ORTEGA, 2005, p. 14.

fue más lejos en su afán reformista que la propia Constitución de 1812, nunca puso en cuestión el papel de la Iglesia como actor fundamental en el escenario sociopolítico español de comienzos del siglo XIX.⁷⁰

9. Los afrancesados y el Estado

El pensamiento afrancesado había surgido entre la élite cultural española que concebía a Francia como el mejor ejemplo de lo que significaba la civilización histórica europea, una visión cosmopolita y racionalista que entraba en conflicto con el tradicionalismo católico español. Los afrancesados fueron rechazados tanto por los monárquicos absolutistas como por los liberales gaditanos, que anteponían la idea de nación a la idea afrancesada de Estado. Para lograr construir un Estado moderno al estilo europeo, los llamados afrancesados se pusieron al servicio de José I en el convencimiento de que las ideas modernizadoras que habían transformado Francia en la vanguardia cultural, política y económica de Europa producirían el mismo efecto en su país, que arrastraba, desde el siglo XVII, un secular atraso. Esta concepción ideológica, pese al nombre, había surgido antes de 1808, remontándose a la segunda mitad del siglo XVIII, con un claro matiz de reformismo ilustrado y, que al igual que en el reinado de José I, perseguía como fin último la modernización del país bajo un régimen político autoritario.

El propio concepto de Estado en su acepción contemporánea, como una forma de organización política diferenciada del monarca y la Corona, es utilizado por primera vez en España por los afrancesados, aunque fue la historiografía liberal quien se adjudicó la primacía semántica del término Estado. Los afrancesados entendían el Estado como la materialización de las ideas ilustradas de Administración, Gobierno, uniformidad, utilidad, modernidad, etc., siempre con el monarca que habría de modernizar España a la cabeza del aparato institucional. La Iglesia, como institución, acaparaba gran poder por lo que, para los afrancesados, suponía un serio obstáculo a la hora de materializar su idea de Estado. En el Es-

⁷⁰ DUFOUR, 2007, p. 276.

tatuto de Bayona se incluía, por primera vez, el topónimo España como definición oficial del Estado. Los afrancesados rompían con la tradicional concepción de España como un conglomerado de reinos, como un ente en el que la Corona fuese la institución vinculante de los diversos territorios que formaban el país. El Estatuto estableció la unidad de fuero del país, eliminando toda clase de privilegios estamentales, jurisdicciones especiales y fueros territoriales.⁷¹ Los afrancesados se consideraban patriotas que deseaban modernizar a su país y colocarlo a nivel internacional como una más de las potencias europeas. Este sentido patriótico, sin embargo, distaba mucho del pensamiento de sus rivales políticos, tanto absolutistas como liberales, que les tildaban de traidores.⁷² Esta acusación procedía de la consideración de que habían entregado el trono español al emperador francés, eludiendo tanto la voluntad como la tradición nacional. No era de la misma opinión Juan Antonio Llorente, uno de los más fervientes defensores de la necesidad de reformar la Iglesia española con la ayuda del poder político representado por José I:

“(...) Esta no se ha de calcular por el modo de pensar de unas pocas personas cuyo interés ha sido, es y sería siempre contrario al bien común de la nación, como tienen reconocido y publicado justamente los vocales de las citadas Cortes. La opinión nacional se debe investigar por medio de los votos que pronuncien los interesados en la práctica de una constitución liberal como la de Bayona, sea con las ampliaciones que le ha dado la de la Isla de León, sea con la mejora que le proporcione la nación entera congregada legítimamente por su rey José I.”⁷³

⁷¹ Arts. 96 y 98.

⁷² Los afrancesados consideraban que los liberales defendían los intereses británicos contra el emperador y, por tanto, también se les podía considerar traidores a la patria. La derrota de Napoleón supondría para España perder la oportunidad de homologarse con los países más modernos y prósperos de Europa.

⁷³ LLORENTE, 1813, p. 10.

10. Conclusiones

La influencia ideológica del país vecino en la España de principios del siglo XIX marcó un antes y un después en la historia de nuestro país ya que supuso un enfrentamiento bélico de gran trascendencia para dos bandos de la población española. Los historiadores han debatido sobre si el afrancesamiento fue el causante de una revolucionaria lucha por la religión. Sin embargo, no parece que la intención de los afrancesados tuviera como destino final llevar a cabo un ataque directo a la religión, aunque sí parece cierto que supo utilizarse como herramienta política para apoyar el asentamiento de un nuevo régimen político en España. La reforma de una fe católica muy arraigada en el país, pudo utilizarse como excusa por los bonapartistas con el argumento de que la reforma religiosa propuesta podría dotar de nueva savia a las creencias de la mayoría de los españoles. Sin embargo, la opinión pública no estaba preparada para reformar la Iglesia al gusto francés y, en el plano político, tampoco aceptarían de buen grado el cambio de dinastía. Sin duda, los cambios ofertaban nuevos puntos de vista a las instituciones con mayor arraigo en España: la corona y la Iglesia católica.

En este artículo se ha puesto de manifiesto que el clero se dividió y enfrentó en base a la causa del emperador francés. Aunque no todo el clero tomó partido en la contienda, la conducta bifronte del clero afrancesado puede explicarse desde diversos puntos de vista. En el orden político, consideraban que de Francia procederían las reformas que el país necesitaba, evitando veleidades revolucionarias que pudiesen acabar con el sistema político en el que se sustentaba el Antiguo Régimen. Por otra parte, los clérigos afrancesados defendían un marco político basado en cartas otorgadas y no en constituciones, a la manera liberal, porque temían más a la soberanía nacional, poder constituyente, que a los invasores franceses. Desde un punto de vista ideológico, los franceses se situaban más cerca del liberalismo doctrinario, que este último de los liberales progresistas. El eclesiástico afrancesado Félix José Reinoso personifica, como claro exponente, este corpus ideológico, defendiendo en su obra *Examen de los delitos de infidelidad a la patria imputados a los españoles bajo*

la dominación francesa que la soberanía debía residir en la Corona y no en el pueblo, y que el poder de la aristocracia y del clero debían continuar soportando, como pilares fundamentales, el gobierno de la nación. Juan Antonio Llorente, insigne representante del clero afrancesado, justificaba la obediencia a las autoridades francesas incluso justificándolo en la tradición clásica. Liberales y afrancesados eran hijos ideológicos de Francia, pero mientras los primeros defendían la soberanía nacional, los afrancesados se posicionaban del lado del monarca, al sentir verdadero temor a que el poder político se desplazara al pueblo.

Para expertos, como Moreno Alonso, el clero afrancesado nunca se sintió influido por La Enciclopedia sino por la estabilidad y la prosperidad que el gobierno de José Bonaparte podría garantizarles.⁷⁴ A pesar de esta ventaja, el emperador no supo valorar en su justo término la fuerte religiosidad del pueblo español, anteponiendo a esta unas ideas regeneradoras que la opinión pública rechazó con sus propias armas. En consecuencia, puede afirmarse que la cuestión religiosa se configuró como un factor determinante y clave para la comprensión histórica de la reacción del pueblo español contra el invasor francés.

Referencias bibliográficas

ARTOLA GALLEGU, Miguel, *Los afrancesados*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

BARBASTRO GIL, Luis, *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1993.

———, “Plan de reforma de la Iglesia española impulsado por Napoleón Bonaparte”, *Hispania Sacra*, 121, 2008, pp. 267-295.

BARRERO ORTEGA, Abraham, *Modelos de relación entre el Estado y la Iglesia en la historia constitucional de España*, Cádiz, Universidad de Cádiz y Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812, 2005.

⁷⁴ MORENO ALONSO, *op. cit.*, p. 604.

- DÍAZ DE CERIO RUIZ, Franco, *Noticias sobre España en el fondo "Secretaría de Estado: SS, (249)" del Archivo Vaticano (1800-1817)*, Roma, Publicaciones Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1988.
- DE VILLAPADIERNA, Isidoro, "El episcopado español y las Cortes de Cádiz", *Hispania Sacra*, VIII, 1955, pp. 275-335.
- DUFOUR, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du libéralisme chrétien en France et en Espagne au début du XIXe siècle*, Genève, Droz, 1982.
- , *La Guerra de la Independencia*, Madrid, Historia 16, 1989.
- , "Los afrancesados o una cuestión política: los límites del despotismo ilustrado", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI, 2007, pp. 269-277.
- , "Juan Antonio Llorente de corifeo del afrancesamiento a mártir del liberalismo", *Ayer*, 95, 2014, pp. 23-49.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, *La Constitución de Bayona (1808)*, Madrid, Iustel Publicaciones, 2007.
- FRASER, Ronald, *La maldita guerra de España: historia social de la Guerra de la Independencia. 1808-1814*, Barcelona, Crítica, 2006.
- GORÁFANO SÁNCHEZ, Rafael, PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón de, *La Constitución gaditana de 1812*, Cádiz, Diputación provincial de Cádiz, 1987.
- JOVER ZAMORA, José María, *Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX*, Madrid, Turner, 1976.
- LA GACETA DE MADRID, 1809.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *El primer liberalismo español y la Iglesia*, Alicante, Diputación Provincial, 1985.
- LÓPEZ TABAR, Juan, "José I y los afrancesados. Otra España posible", en SALVADOR BENÍTEZ, Antonia, (dir.), *De Aranjuez a Cádiz: por la libertad y la Constitución*, Aranjuez, Marañón-Ayuntamiento de Aranjuez, 2010, pp. 147-188.
- , *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

- LLORENTE, Juan Antonio, *Discurso sobre la opinión nacional de España acerca de la guerra con Francia*, Zaragoza, Ofician de Miedes, 1813.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther, *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, Narcea, 1977.
- MÉNDEZ BEJERANO, Mario, “Historia política de los afrancesados”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXV, 1912, pp. 185-186.
- MORALES MOYA, Antonio, “Los conflictos ideológicos en el siglo XVIII español”, *Revista de Estudios Políticos*, 80, 1993, pp. 7-37.
- MORÁN ORTÍ, Manuel, “La formación de las Cortes (1808-1810)”, en Artola Gallego, Miguel, (ed.), *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 13-36.
- MORANGE, Claude, “¿Afrancesados o josefinos?”, *Spagna contemporanea*, 87, 2005.
- MORENO ALONSO, Manuel, *José Bonaparte, un rey republicano en el trono de España*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.
- , *El clero afrancesado en España. Los obispos, curas y frailes de José Bonaparte*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.
- PÉREZ LEDESMA, Manuel; SIERRA, María, (eds.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2010, pp. 205-231.
- PÉREZ SÁENZ DE URTURI, Juan Eusebio, “La libertad religiosa en el Estatuto Constitucional de Bayona (1808)”, *Anales de Historia Contemporánea*, 4, 1985, pp. 55-78.
- PRONTUARIO DE LAS LEYES Y DECRETOS, 1810.
- PRO RUIZ, Juan, “Afrancesados: sobre la nacionalidad de las culturas políticas”, en Pérez Ledesma; Manuel y Sierra Alonso, María (ed.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, 2010, pp. 205-231.
- REINOSO, Félix José, *Examen de los delitos de infidelidad a la patria imputados a los españoles bajo la dominación francesa*, Auch, Imprenta de la Sra. Viuda de Duprat, 1816.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio, *En busca de El Dorado. Inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2009.

SANCHÍS VIDAL, Amelia; RAMOS ROVI, María José, “Influencia del catolicismo en la Constitución gaditana. Análisis del juramento y la representación eclesiástica por Andalucía”, *Hispania Sacra*, 69, 2017, pp. 307-317.

SANZ CID, Carlos, *La Constitución de Bayona*, Madrid, Reus, 1922.

SIERRA NAVA, Luis, “La inmigración del clero francés en España”, *Hispania*, 28, 1968, pp. 383-424.

TORRES AMAT, Félix, *Vida del Ilmo. Señor don Félix Amat, arzobispo de Palmyra*, Madrid, Imprenta Fuentenebro, 1835.

VELASCO MOLPECERES, Ana María, *Moda y prenda femenina en España (siglo XIX)*, Madrid, Ediciones XIX, 2016.

DE PARÍS A MADRID. MUJER Y FOTOGRAFÍA EN TIEMPOS DE AFRANCESAMIENTO CULTURAL (1850-1870)^{1*}

FROM PARIS TO MADRID. WOMAN AND PHOTOGRAPHY TIMES OF CULTURAL FRENCHIFICATION (1850-1870)

DE PARIS A MADRID. TEMPOS DE MULHER E FOTOGRAFIA DA FRENCHIFICAÇÃO (1850-1870)

STÉPHANY ONFRAY**

Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Si la labor de los fotógrafos franceses en la implantación del medio fotográfico en España ha sido más que reconocida, sus compatriotas fotógrafas, que a mediados del siglo XIX ya circulaban por el país, no tuvieron la misma suerte. El propósito de este artículo es múltiple. Por una parte, se propone reivindicar el rol de estas mujeres en la implantación de la fotografía en España, destacando su papel en la aceptación del oficio de “fotógrafa”, algo que acabaría favoreciendo un libre acceso a la cámara para *ellas*. En segundo lugar, yendo un poco más allá, se señalará hasta qué punto la evolución formal del medio en España fue mediatizada por el destacable interés de las mujeres por la cultura francesa, y cómo este fenómeno propulsó la fotografía a la categoría de medio expresivo, suponiendo una verdadera revolución en la vida cotidiana del sexo femenino.

Palabras clave

Mujer y fotografía – fotógrafas – siglo XIX – estudios de género – afrancesamiento

* Fecha de recepción: 22/04/2020. Fecha de aceptación: 28/05/2020.

** Doctoranda en Historia del Arte en la Universidad Complutense de Madrid, ORCID n°0000-0003-4187-580X, stephany-o@live.fr.

¹ Este artículo es parte de la tesis doctoral que la autora está realizando actualmente sobre “El papel de la mujer en el desarrollo de la fotografía en Madrid en el s. XIX: el ejemplo de la Colección Castellano de la Biblioteca Nacional de España” en la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección de Concha Casajús Quirós y Juan Miguel Sánchez Vigil. Le damos las gracias a Ana Velasco Molpeceres por su apoyo y consejo, así como a los correctores que revisaron este artículo.

Estudios de Historia de España, XXII/1-2 (2020), pp. 239-270

Abstract

Although the work of French photographers establishing the medium Spain has been more than recognized, their women photographers' fellow, who were already circulating the country the mid-19th century, did not have the same fate. The purpose of this article is multiple. On the one hand, we want to vindicate the role of these women in the implantation of photography in Spain, highlighting their influence on the acceptance of the profession of "women photographer", something that would end up favouring them a free access to the camera. Secondly, we will point out how the formal evolution of the medium was mediated by the remarkable interest of French culture of Spanish women, and how this phenomenon propelled photography to the category of expressive medium, assuming a true revolution in the daily life of the female sex.

Keywords

Women and photography – women photographer – XIX century – gender study – frenchification

Resumo

Se o trabalho dos fotógrafos franceses na introdução do meio fotográfico na Espanha foi mais do que reconhecido, seus fotógrafos compatriotas, que já circulavam no país em meados do século XIX, não tiveram o mesmo destino. O objetivo deste artigo é múltiplo. Por um lado, propõe-se reivindicar o papel dessas mulheres na implantação da fotografia na Espanha, destacando seu papel na aceitação da profissão de "fotógrafo", algo que acabaria por favorecer o livre acesso à câmara para elas. Em segundo lugar, indo um pouco mais adiante, será apontado em que medida a evolução formal do meio na Espanha foi mediada pelo notável interesse das mulheres na cultura francesa e como esse fenômeno levou a fotografia à categoria de meio expressivo, assumindo uma verdadeira revolução na vida cotidiana do sexo feminino.

Palavras-chave

mulheres e fotografia – mulheres fotógrafas – século XIX – estudo de gênero – Frenchification

1. Introducción

La historiografía de la fotografía española siempre ha estado atenta a la influencia de sus vecinos franceses en la implantación del medio en el suelo nacional. El caso de Jean Laurent en Madrid no es el único, pero sí el más emblemático. Desgraciadamente sus compatriotas fotógrafas,

Estudios de Historia de España, XXII/1-2 (2020), pp. 239-270

que a mediados del siglo XIX ya circulaban por el país, algunas viajando de ciudad en ciudad, no tuvieron la misma suerte.²

Aun así, a la luz de nuevos trabajos que sitúan en el punto de mira el sesgo patriarcal que pudo llegar a tener la historia de la fotografía, poco a poco se va entendiendo cada vez mejor el rol que tuvo la mujer en el desarrollo de este nuevo lenguaje visual en España.³ El presente artículo, cuya metodología está inspirada por estos planteamientos,⁴ tiene varios propósitos.

Por una parte, se propone explicar el papel de las operadoras francesas que, junto a sus compatriotas masculinos, fueron partícipes del desarrollo de la técnica fotográfica en España. Se destacará el ascendiente que tuvieron las fotógrafas sobre la paulatina feminización del oficio, así como las consecuencias de este proceso: el acceso libre e incuestionable de las mujeres al estudio fotográfico, pero también a la práctica profesional o amateur.

En segundo lugar, centrándose en los años dorados de la *carte de visite* en España, se tratará de señalar cómo la representación fotográfica de la mujer en los estudios fue en todo punto mediatizada por el afrancesamiento cultural que, desde el siglo XVIII, se había instalado con mayor o

² Paulatinamente, se van remediando estas deficiencias. A modo de breve estado de la cuestión podemos mencionar la persistente labor de María de los Santos García Felguera: GARCÍA FELGUERA, 2005-2006, pp. 307-335; 2007, pp. 169-184; 2008, pp. 1-5; 2014, pp. 451-476 y 2017, pp. 51-58. Aprovecho para agradecerle por haberme facilitado algunos de sus escritos, necesarios para la realización de este artículo. También son de interés las investigaciones de Carmen Agustín Lacruz, y Sandra Tomás Esteban, en las que se mencionan algunas de las fotógrafas que nos interesan aquí: AGUSTÍN LACRUZ y TOMÁS ESTEBAN, 2018, pp. 621-658.

³ Tuvimos la ocasión de investigar este tema en: ONFRAY, 2018, pp. 13-37 y 2019, pp. 17-40.

⁴ Los estudios de Patrizia Di Bello, que abordan la historia de la fotografía desde el género, reivindicando el estudio de prácticas que hasta ahora no habían sido valoradas por ser consideradas como “femeninas” (como la concepción de álbumes fotográficos, entre otras) resultan especialmente importantes para nuestro planteamiento: DI BELLO, 2007 y 2015, pp. 64-107. También resulta de gran interés la tesis doctoral defendida en 2014 por Ya-Lei Yen, en la que se incluye un capítulo sobre el uso de la fotografía como medio de comunicación (mediante su representación) por las mujeres. Véase YEN, 2014, pp. 116-170. Por fin, y más recientemente, Nicole Hudgins ha estudiado los mecanismos que llevaron a diferenciar ciertos usos fotográficos según las identidades de género, y ello desde los primeros años del medio: HUDGINS, 2020.

menor resistencia en el país.⁵ El propio origen del daguerrotipo o de la tarjeta de visita justificaría este hecho sin demasiado problema; sin embargo, yendo un poco más lejos, se procurará demostrar cómo la fotografía llegó a materializar la inclinación de las españolas por las formas galas y, en contrapartida, también presencié la expansión de un cierto afán de defensa de lo castizo, dentro del proceso de construcción nacional. Este fenómeno, propio de la cimentación de las identidades en la edad contemporánea, y muy relacionado con cuestiones de género, propulsó la fotografía a la categoría de medio de expresión ideológico y visual, algo que acabará por tener una gran influencia sobre la vida cotidiana de las mujeres.

Para cumplir con estos objetivos, se hará evidentemente uso de material fotográfico, asociándolo con varias metodologías, entre las cuales destacaría el análisis formal y sociológico de la problemática. Asimismo, también se aprovechará la especial influencia que pudo llegar a tener la prensa sobre la sociedad de su tiempo. De este modo, nos interesaremos por los diarios pero también por la prensa femenina —y los figurines que incluía en numerosas ocasiones— puesto que llegaron a ser tanto testigos como promotores de ciertos hábitos relacionados con la relación mujer/fotografía y el afrancesamiento cultural.

2. La difusión de la palabra

Cuando en 1839 el gobierno francés, representado por François Arago (1786-1853) adquirió los derechos de distribución del daguerrotipo, a cambio de una pensión a favor de sus creadores y con el fin de ponerlos graciosamente a disposición de la ciudadanía,⁶ entendía muy bien las con-

⁵No se trata aquí de relatar la ambigüedad de las relaciones políticas entre España y Francia entre los siglos XVIII y XIX puesto que este asunto ya ha sido el tema de numerosos estudios que, paulatinamente, permiten la elaboración de una historia cada vez menos estereotipada del fenómeno de “afrancesamiento”, cuyos frutos deben considerarse en cuantiosos campos de investigación. Véase: ARTOLA GALLEGU, 2008 y MERCADER RIBA, 1971. Queremos destacar el estudio de Elisa Martín-Valdepeñas cuyo planteamiento permite destacar el papel de las mujeres en el desarrollo del afrancesamiento en España: MARTÍN-VALDEPEÑAS, 2010, pp. 79-108.

⁶La pensión se atribuyó en 1839 a Louis Daguerre (1787-1851) y a los herederos de Joseph Nicéphore Niépce (1765-1833). McCauley, 1997, p. 9.

secuencias políticas, ideológicas y culturales de su aparente generosidad.⁷ Suponía la asimilación del Estado galo a la idea de modernidad, inherente al descubrimiento fotográfico;⁸ una noción que no tardó en exportarse, pues, ya a mediados de la década de 1840, numerosos daguerrotipistas invadieron España, considerándola como una tierra fértil y virgen.⁹

Si bien se ha resaltado la presencia de numerosas fotografías autóctonas, lo cierto es que una parte destacable de las pioneras de la fotografía en España tenía orígenes franceses,¹⁰ y usaban a modo de reclamo el título de “Madame” o “Madama”,¹¹ especificando en general su fama parisina.¹² Así, fue el caso de Madama Fritz,¹³ fotógrafa e iluminadora ambulante procedente del norte de Francia,¹⁴ que trabajó en diversas ciudades españolas anunciando proezas tecnológicas;¹⁵ de Madama Valperly,¹⁶ que en

⁷ Más aún si se considera la rareza de este tipo de rentas. *Ibidem*.

⁸ También suponía una victoria simbólica sobre Inglaterra, ninguneando las reclamaciones de autoría de Henri Fox Talbot. *Ibidem*, pp. 2 y 13.

⁹ Fue también el caso de calotipistas, como bien lo recoge el catálogo de exposición: Vv.AA., 2015.

¹⁰ GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2005-2006, p. 308.

¹¹ Algunas fotografías españolas también siguieron este modelo, seguramente atraídas por el éxito y la atracción hacia lo francés GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 459.

¹² Así lo hizo, entre otras, Madama Valperly, “muy acreditada en París” (*El Heraldo*, 12/08/1842, p. 4, citado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2017, p. 59).

¹³ La figura de Madame Fritz ha atraído la atención de varios investigadores y ha sido estudiada por: HUGUET CHANZÁ, 1990; GARÓFANO SÁNCHEZ, 1993; CANCER MATINERO, 2006; GONZÁLEZ PÉREZ, 2007; GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014; MARTÍ BAIGET, 08/06/2018; VEGA DE LA ROSA, 2017 y ONFRAY, *op. cit.*, 2018.

¹⁴ En 1843, Madama Fritz anunciaba “retratos con colores y de varios tamaños”. Véase: *El Imparcial*, 10/05/1843, p. 4 citado en: MARTÍ BAIGET, *op. cit.*, 08/06/2018. Asimismo, según una información encontrada por Jep Martí Baiget, Madama Fritz sería en realidad Suiza (MARTÍ BAIGET, 2020, en prensa), lo que nos deja pensar que la fotógrafa aprovechó su conocimiento de la lengua francesa para alentar su negocio asociándose al país de Daguerre. GARCÍA FELGUERA, 2021, en prensa. Agradecemos a María de los Santos García Felguera por comunicarnos este dato.

¹⁵ Madama Fritz, que se enorgullecía de poder realizar retratos disponibles “en el corto tiempo de 8 a 12 segundos” (“Retrato al daguerrotipo”, *El Phoenix*, 13/04/1845, p. 150 citado en: VEGA DE LA ROSA, *op. cit.*, p. 114. pasó por Córdoba, Madrid, Barcelona, Cádiz o Valencia. El itinerario de la fotógrafa ambulante, que posteriormente se casaría con el fotógrafo francés Mr. Durrieu (CANCER MATINERO, *op. cit.*, p. 34) y se instalaría en Portugal, fue más que detallado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 463.

¹⁶ GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2017, p. 59 y VEGA DE LA ROSA, *op. cit.*, p. 113.

¹⁷ *El Heraldo*, 12/08/1842, p. 4, citado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2017, p. 59.

1842 se anunciaba junto a Mr. Sardin;¹⁷ o de la “artista de París” Madama Senges.¹⁸ El ejemplo de Catherine Esperon (1828-1912), originaria del sur de Francia, es especialmente reputado. Tras casarse con el italiano Antonio Ludovisi, se instalaría en Valencia, abriendo la pareja un estudio de fotografía de 1864 a 1875.¹⁹ Otra fotógrafa francesa destacable fue Anne (Anaïs) Tiffon Cassan (1831-1912) que conformaría hacia 1852-1853 en Barcelona,²⁰ junto con su esposo Antonio Fernández Soriano (1827-1916), una de las dinastías fotográficas más importantes y reconocidas: “M. Fernando y Anaïs Napoleon”.

Sin embargo, la labor de estas mujeres no se limitó a la producción y venta de retratos fotográficos. Algunas de ellas se comprometieron, solas o junto a sus esposos, a difundir el invento de Daguerre mediante la enseñanza de la técnica, algo que no tendría tanto interés si ciertos anuncios no estuviesen dirigidos a “las señoras y señoritas”.²¹ Así, en 1849, Madama Senges promocionaba en Madrid un “curso de enseñanza de daguerrotipo en 15 lecciones a precios moderados”, destinado exclusivamente a mujeres, afirmando públicamente el derecho de las mismas a deleitarse con los beneficios emancipadores otorgados por el medio.

Es factible suponer que la influencia de este modelo de mujeres daguerrotipistas, cuya actividad presuponía la aceptación del disfrute femenino de la fotografía,²² posibilitó una cierta desenvoltura acerca del acceso

¹⁸ VEGA DE LA ROSA, *op. cit.*, p. 122 y ONFRAY, *op. cit.*, 2019, p. 24.

¹⁹ Hasta 1875, fecha de fallecimiento de Antonio Ludovisi, se consideró como uno de los estudios más importantes de Valencia: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 469. Un autorretrato de Catherine Esperon se conserva en la Biblioteca Valenciana y está reproducido en: *ibidem*, p. 470.

²⁰ *Ibidem*, p. 463.

²¹ “Madama Senges”, *El Heraldo*, 08/11/1849, p.4, citado en: VEGA DE LA ROSA, *op. cit.*, p. 122.

²² Daguerre describía la práctica del daguerrotipo como un “pequeño trabajo” que podría gustarles mucho a las mujeres”, refiriéndose seguramente a la práctica amateur DAGUERRE, 1838, citado en: GALIFOT, 2015, p. 41. Aun así, el proceso de aceptación del oficio de fotógrafa en Francia no fue tan sencillo o rápido (*Ibidem*) y el sueldo de las empleadas de estudio en París era más de dos veces inferior al sueldo de los hombres (MCCAULEY, 1994, p. 39). Ciertas propietarias de estudios incluso sufrieron estafas por parte de sus empleados (*Ibidem*, p. 38). Quizá sería interesante relacionar esta falta de reconocimiento con el crecimiento de la práctica ambulante para las mujeres, ofreciendo ésta una libertad de acción difícilmente imaginable en un estudio. Es más, Thomas Galifot relaciona el oficio de fotógrafas con mujeres “solteras, separadas o a punto de divorciarse”: GALIFOT, 2017, pp. 1-5.

de las mujeres al medio. A partir de mediados de los años 1850, este patrón empezó a reflejarse en varios medios de la época. Resulta especialmente llamativa la presencia de cuantiosas referencias a la fotografía en la prensa femenina española, y en particular en los figurines que contenía,²³ cuya gran mayoría eran reproducciones de grabados franceses.²⁴ Entre otros, la importación de dibujos permitió la publicación en el *Álbum de señoritas y Correo de la moda*, ya en 1855, de imágenes como el dibujo de Jules David, originalmente editado en *Le Moniteur de la Mode*, y en el que se encontraban dos mujeres en un estudio fotográfico (Figura 1).²⁵

²³ Los figurines, además, eran uno de los principales atractivos de las revistas de moda del XIX. Véase: VELASCO MOLPECERES, 2016, p.161. La fotografía, por otra parte, sigue siendo primordial en la prensa femenina, en la que prima la imagen y los aspectos estéticos sobre otros temas, incluso en la actualidad. Véase: VELASCO MOLPECERES, 2019, pp. 153-185.

²⁴ Imprimiéndose de forma descuidada, en algunas ocasiones, el nombre de la revista española encima del periódico francés. Véase: VELASCO MOLPECERES, *op. cit.*, 2016, p. 161. En un anterior trabajo, analizamos la presencia de referencias a la fotografía en un conjunto de 2.684 revistas femeninas publicadas entre 1839 y 1880, y cuyos ejemplares se conservan actualmente en la BNE: *El Correo de la Moda* (1851-1852), *Álbum de Señoritas y Correo de la Moda* (1853-1864), *La Moda Elegante* (1861-1923), *La Educanda* (1861-1865), *La Violeta* (1862-1866), *El Correo de la Moda* (1865-1880), *La Guirnalda* (1867-1880), y *La Ilustración de la Mujer* (1875-1876). Tras el análisis sistemático de los 2.684 ejemplares, se han hallado: 36 láminas con uno o varios álbumes fotográficos abiertos y 13 posibles álbumes cerrados; 17 ilustraciones de objetos manufacturados a partir de retratos fotográficos, 14 láminas que incluyen al menos una tarjeta de visita; 12 láminas con marcos, medallones o cajitas con fotografía, 6 tarjeteros, 1 visor de fotografías estereoscópicas, 1 imagen representando la sala de espera de un estudio fotográfico parisino, y 1 mujer fotografiando en un salón. En total, se trata de más de 100 referencias a la fotografía, siendo *La Moda Elegante* (69,30%) y *El Correo de la Moda* (21,78%) los mayores representantes del fenómeno.

²⁵ *Le Moniteur de la Mode*, número 1 de abril de 1855, p. 2 bis.

haber instalado un salón especialmente destinado al bello sexo.²⁹ Las inscripciones presentes en el grabado de David (“*Photographie de Majesté*” y lo que adivinamos como “*Brevet de l’Empereur*”)³⁰ no hacen más que reforzar esta sospecha.³¹ Pero se trate del estudio Disdéri o no, el grabado no deja de ser una incontestable y temprana demostración de la consideración de la fotografía como una actividad recreativa más para *ellas*.³²

Otro de los motivos recurrentemente incluidos en los figurines fueron las referencias a álbumes o *carte de visite*. A modo de ejemplo, se pueden citar varias muestras de ello, localizadas en periódicos femeninos como *La Violeta* o *La Moda Elegante*.³³ Estas publicaciones también solían adquirir los derechos de reproducción de grabados franceses como los de Anaïs Toudouze (1822-1899) o de sus hermanas Héloïse Leloir (1820-1873) y Laure Noël (1827-1878), tres de las máximas ilustradoras de moda de su tiempo (Figura 2).³⁴

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ “Fotografía de su Majestad” y “Patente del Emperador”.

³¹ Aunque Disdéri no haya pasado a ser fotógrafo oficial de Napoléon hasta 1859, se sabe que en 1856 varios miembros de la familia real habían pisado su estudio MCCAULEY, *ibidem*, p. 45 y MCCAULEY, *op. cit.*, 1994, p. 301.

³² El propósito de nuestra tesis doctoral es demostrar que la fotografía era algo más que una actividad recreativa para las mujeres.

³³ Véase entre muchos otros ejemplos: Héloïse Leloir, *La Moda Elegante*, 31/07/1864, p. 9; Anaïs Toudouze, *La Violeta*, 13/03/1864, p. 17 o Anaïs Toudouze, *La Violeta*, 23/07/1865, p. 17.

³⁴ Se encuentran en particular numerosos dibujos firmados por Héloïse Leloir, Anaïs Toudouze y Laure Noël, hijas del pintor francés Alexandre Colin (1798-1875) y de la pintora Marie Josèphe Juhel (1796-1837), que dedicaron su vida a la ilustración de moda, revolucionando el género. Véase: HIGONNET, 2018 [1991], p. 308. Las tres hermanas Colin prestaban una gran importancia a la puesta en escena, ofreciendo una gran cantidad de detalles y situaciones. Asimismo, portaron una especial atención al medio fotográfico, reiterando las menciones al mismo.



Figura 2: Héloïse Leloir, Figurín de moda: dos mujeres observando una tarjeta de visita recibida por correo (con detalle), *La Moda Elegante*, 31/07/1864, p. 9, BNE. Publicado originalmente en *La Mode Illustrée*, 5/06/1864.

No obstante, las revistas femeninas no solamente ofrecieron una visión de la mujer como espectadora/consumidora de la fotografía sino que incentivaban, a veces debido a ciertos intereses comerciales, el desarrollo de la práctica *amateur*³⁵. De esta manera, *La Moda Elegante* publicaba en 1866 un grabado de Anaïs Toudouze,³⁶ originalmente difundido en *La Mode Illustrée* en 1866,³⁷ y cuyo tema se centraba en una sesión de foto-

³⁵ Las revistas femeninas son una fuente inagotable para entender el gran interés que tenían las mujeres hacia la cultura visual de su tiempo. Asimismo, algunas colaboradoras o directoras de dichas publicaciones, como Pilar Sinués de Marco (1835-1893) o Ángela Grassi (1823-1883), otorgaban públicamente una gran importancia a la literatura, o incluso a la escritura. El sentimiento de “hermandad” potenciado en revistas como *El Ángel del Hogar* o *La Violeta* favoreció sin duda el desarrollo intelectual y cultural de sus lectoras. Véase: BLANCO, 2001 y VELASCO MOLPECERES, 2018, pp. 97-114.

³⁶ *La Moda Elegante*, 11/03/1866, pp. 7-8, BNE, citado en: VEGA DE LA ROSA, *op. cit.*, pp. 704-705.

³⁷ Thomas Galifot señala, siguiendo la catalogación del Münchner Stadtmuseum de Munich, que el grabado hubiese sido publicado en 1864 (GALIFOT, *op. cit.*, 2015, p. 41). Sin embargo, al no haber podido localizarlo en los números de *La Mode illustrée* del año 1864 y, tras ponernos en contacto con el Münchner Stadtmuseum, hemos sabido que éste solamente conservaba una hoja suelta y no el periódico completo. Consultando los números de *La Mode illustrée* publicados entre 1861 y 1866, se pudo encontrar la fecha de publicación original: el 01/01/1866, es decir solamente dos meses antes de la difusión de su reproducción en España. Véase: *La Mode illustrée*, 01/01/1866, p. 5. Le damos las gracias a Ulrich Pohlmann (Jefe de la colección de fotografía del Münchner Stadtmuseum de Munich) y a Thomas Galifot (Jefe de las colecciones de fotografía del Musée d’Orsay) por su amabilidad y por la información facilitada.

grafía entre damas. La ilustración encubría en realidad un reclamo para el “Aparato Dubroni”,³⁸ una cámara revolucionaria procedente de Francia, estando *La Moda Elegante* encargada de su distribución en el territorio español (Figura 3).³⁹



Figura 3: Anaïs Toudouze (c.1864) Figurín de moda: Ilustración para la cámara Dubroni, publicado en *La Moda Elegante*, 11/03/1866, pp. 7-8, BNE.⁴⁰ Publicado originalmente en *La Mode Illustrée. Journal de la famille*, 01/01/1866, p. 5.

³⁸ Creado por Jules Bourdin (1832-1893) este aparato, cuyo sistema basado en la asociación de la técnica del colodión y de un laboratorio compacto y simplificado (FOUCHIER, 1977, pp. 102-103) aliviaba considerablemente la dificultad técnica de la fotografía (HANNAVY, 2008, pp. 195-196).

³⁹ *La Moda Elegante* consagra una página completa a esta nueva “fotografía Faltriquera al uso de todos [...] para operar sin laboratorio al aire libre, en una sala o de viaje” (*La Moda Elegante*, 06/05/1866, p. 8), vendida por 300 reales (700 para la versión de viaje) por la propia revista, que afirma hacerse cargo de la distribución del objeto en Madrid y Cádiz. Para más información sobre la campaña de comunicación puesta en marcha por Dubroni en España, véase: ONFRAY, *op. cit.*, 2019, p. 26.

⁴⁰ VEGA DE LA ROSA, *op. cit.*, pp. 704-705.

La estrategia publicitaria de la marca Dubroni en España fue muy representativa del considerable interés comercial que suscitaban las mujeres a la industria fotográfica, y de cómo algunos empresarios franceses consideraron a España como terreno idóneo para multiplicar sus ventas.⁴¹ Este anuncio se orientaba exclusivamente al sexo femenino con un dispositivo “preparado de manera que se pueden [*sic*] obtener fotografías lo mismo al aire libre que en un salón, sin mancharse los dedos”.⁴² Gracias a la simplificación de la técnica que propiciaba el aparato Dubroni, la fotografía se acercó paulatinamente al ámbito privado, entonces controlado por las mujeres. Años antes de la aparición de la marca Kodak, el Dubroni hizo de puente entre deseo y realidad para algunas aficionadas.⁴³

3. La difusión *des modes*

Una vez reconocido el papel de las mujeres —fotógrafas profesionales o no— en la democratización de la técnica fotográfica y de su difusión en España, queda por destacar la contribución de las mismas a la evolución formal del medio que, a su vez, está muy unida al afrancesamiento cultural, o a su rechazo. El temprano interés que la nobleza y la alta burguesía prestaron a la fotografía, y las fuertes relaciones que estas clases mantenían con la élite parisina, reunieron las condiciones idóneas para la propagación de *modes* que no tardarían en generalizarse en los estudios madrileños.

Una vez más, la consulta de la prensa femenina es crucial, pues las estrategias de representación elaboradas por las mujeres —siempre con

⁴¹ La campaña de difusión de la cámara Dubroni alcanzó muy rápidamente a la península puesto que, en septiembre de 1865, ya se podía encontrar el sello de la marca en los periódicos españoles. Véase *La Iberia*, 01/09/1865, p. 4. A partir de noviembre del mismo año se modifica el anuncio, en el que se incluye a la Casa Chavarri, situada en la calle de Fuencarral 30, como primer punto de venta Dubroni en Madrid (*La Discusión*, 04/11/1865, p. 4).

⁴² *Revista de Bellas Artes*, 27/10/1866, p. 6.

⁴³ Sin embargo, sigue siendo difícil conocer el alcance de las ventas de los aparatos Dubroni en España. Evidentemente, se trataba de una cámara reservada a la élite, lo que limitó necesariamente su difusión. Desde luego, queda excluido pensar que las cámaras Dubroni tuviesen un éxito similar al que tuvieron las cámaras de Kodak a finales de los años 1880, pero sí se puede suponer que tenían suficiente potencial para que Bourdin planteará una publicidad internacional.

el fin de aprovechar todas las cualidades comunicativas del medio—⁴⁴ fueron de nuevo influenciadas por los figurines de moda procedentes de Francia.⁴⁵ El inmenso interés del sexo femenino por asimilar posados, costumbres o indumentarias previamente difundidas en estas publicaciones se vio cada vez más reflejado en los estudios fotográficos,⁴⁶ creándose normas de representación femeninas que no tardarían en difundirse. En este sentido, pueden destacarse imágenes donde las retratadas aparecen en diversas actitudes: apoyándose sobre una silla balanceada (Figura 4); de espaldas -deseosas de enseñar la parte trasera de su vestido;⁴⁷ o bien posando con un librito, un álbum de fotografías⁴⁸, una cesta de flores, cosiendo,⁴⁹ leyendo una carta,⁵⁰ o tocando algún instrumento de música.⁵¹ También se hallan retratos con disfraces (recuerdos del último baile de sociedad),⁵² o simplemente con uno de los dos accesorios que no podían faltar a una dama: el pañuelo y el abanico.⁵³

⁴⁴ ONFRAY, *op. cit.*, 2019, pp. 29-30.

⁴⁵ El acceso de las españolas a la prensa femenina francesa ya se veía asegurado desde por lo menos 1847, gracias a la posibilidad de suscribirse a revistas como *Les Modes Parisiennes*, considerada por la opinión pública como “el espejo y el guía de las notabilidades elegantes”. Véase: *El Eco del comercio*, 26/10/1847, p. 4.

⁴⁶ Este fenómeno se invertiría a partir de los años 1870, quedando cada vez más patente la influencia del retrato fotográfico para la elaboración de los dibujos.

⁴⁷ Véase: “Atribuido a José Martínez Sánchez, *Retrato de mujer de espalda*, ca. 1860, BNE, fondo fotográfico de la Colección Castellano (en adelante Col. Castellano), tomo 16, 17-LF/61-323.4” y “*La Moda Elegante*, 13/12/1863, p. 5”. La propia Eugenia de Montijo empleó esta pose en uno de sus retratos fotográficos. Véase: MCCAULEY, *op. cit.*, 1985, p. 67.

⁴⁸ Un ejemplo de ello ha sido publicado en: ONFRAY, *op. cit.*, 2019, p. 28.

⁴⁹ Véase: “Atribuido a José Martínez Sánchez, *Retrato de mujer cosiendo*, ca. 1860, BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 2, 17-LF/47-72v.8” y “*La Moda Elegante*, 05/07/1863, p. 9”.

⁵⁰ “Anónimo, *Retrato de mujer leyendo una carta*, ca. 1860, BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 4, 17-LF/49-24.7” y “*Álbum de Señoritas y Correo de la Moda*, 16/12/1856, p. 9”.

⁵¹ Véase: “Anónimo, *Retrato de dos mujeres en torno a un piano*, ca. 1860, BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 7, 17-LF/52-27v.7” y “*La Violeta*, 20/03/1864, p. 17”.

⁵² Véase: “Anónimo, *Retrato de la condesa de Guaqui con disfraz de música*, ca. 1860, BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 5, 17-LF/50-13v.2” y “*Álbum de Señoritas y Correo de la Moda*, 24/01/1855, p. 9”.

⁵³ *La Moda Elegante*, 12/04/1863, p. 9



Figura 4: Comparación entre “François Claudius Compté-Calix, *Figurín de moda, La Violeta*, 02-08-1863, p.9 (originalmente publicado en *Les Modes Parisiennes*)” y “Atribuido a Ángel Alonso Martínez, *Retrato de una mujer anónima balanceando una silla*, colección de la autora”.

Otro fenómeno que pudo llegar a tener alguna influencia sobre la difusión de ciertas formas de representación afrancesadas en los estudios fue la llegada, en la década de 1850-1860, de varios fotógrafos galos que, ante el éxito de la *carte de visite* en España, decidieron abrir, por más o menos tiempo, sus propios establecimientos en la capital. Aunque numerosas tiendas madrileñas distribuían fotografías francesas,⁵⁴ los escaparates de estos fotógrafos forasteros pudieron llegar a suponer un soplo de aire fresco en la ciudad. En este sentido, nos interesa particularmente la presencia de Ernst Mayer⁵⁵ (del famoso estudio parisino Mayer & Pierson, en el que posaba

⁵⁴ Es el caso de la tienda “Nuestra Señora de París” que en 1861 anunciaba la venta, entre otros tantos productos franceses, de “albums para fotografías y fotografías artísticas”: *El Clamor público*, 06/11/1861, p. 4.

⁵⁵ Léopold-Ernest (1817-1865) y Louis-Frédéric (1822-1913) abrieron un estudio de retrato por un mes en la Puerta del Sol 7 en junio de 1850. Véase el anuncio de su llegada: *El clamor público*. *Estudios de Historia de España*, XXII/1-2 (2020), pp. 239-270

Virginia Oldoini (1837-1899), condesa de Castiglione), que en 1864 trabajó en la calle Hortaleza 130.⁵⁶ Resulta llamativo el hecho de que, tras anunciar una exposición de sus obras más notables en un escaparate de la calle Alcalá,⁵⁷ esta muestra acabe siendo robada en menos de dos meses.⁵⁸ Aunque sabemos que la condesa de Castiglione no posaba con Ernst Mayer sino con Louis Pierson, y que sus fotografías permanecían ocultas al público,⁵⁹ es probable que Mayer haya tenido conocimiento de su existencia y, en este sentido, no sorprendería la importación de algunas tipologías especialmente llamativas a Madrid, provocando la sustracción de las piezas.⁶⁰

Disdéri también anunció su venida en septiembre de 1864, buscando “un jardín, una azotea ó una casa en que se pueda edificar una galería inmediatamente”.⁶¹ A su llegada, se instalaría finalmente en el estudio de otro fotógrafo francés —el conde de Vernay— en la calle Pon-

blico, 24/05/1850, p. 4 citado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 466. Ernest volvería a Madrid a finales de 1864 (*La Correspondencia de España*, 14/12/1864 (edición de mañana), p. 3 citado en: *ibidem*, p. 475), al existir algunas tensiones entre éste y Louis Pierson: MCCAULEY, 1994, 12.

⁵⁶ Ernest Mayer regresó a París en otoño de 1865, *Diario oficial de avisos* 10/10/1865, p. 2 citado en: *ibidem*.

⁵⁷ Una práctica muy corriente para los fotógrafos, y especialmente empleada por Ernest Mayer en París: MCCAULEY, *op. cit.*, p. 94.

⁵⁸ *La Esperanza*, 03/02/1865, p. 2 citado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 476.

⁵⁹ La condesa de Castiglione tenía mucha fama en España, y su nombre solía aparecer en los periódicos de la época. La primera referencia a la misma en la prensa española se ha localizado en diciembre de 1856 (*Diario de Palma*, 30/12/1856, p. 3). En marzo de 1857, se menciona que “la condesa de Castiglione continúa en voga [*sic*] en la alta sociedad” y que “vestía un elegante traje de criada bretona, [llamando] como siempre, la atención por su gracia y jovial carácter” (Véase: *La España*, 31/3/1857, p. 1). Entre esta fecha y 1899, se menciona en treinta y tres ocasiones el nombre de la condesa de Castiglione, antes de que se anuncie su fallecimiento el 30/11/1899 (*El Cantábrico*, 30/11/1899, p. 3). Sin embargo, no existen pruebas de que las fotografías de la condesa se hayan difundido públicamente antes de su fallecimiento. Véase: APRAXINE y DEMANGE, 1999 y SOLOMON GODEAU, 2016 (1987). Es más, las noticias posteriores al mismo parecen contradecir esta teoría, pues hacen referencia al descubrimiento de “multitud de retratos de la bella dama, espléndidamente [*sic*] ataviada y atrevidamente descotada” (*La Lucha*, 07/05/1901, p. 2). Asimismo, es más que probable que la exposición de fotografías suyas en Madrid se hubiese mencionado, o incluso hubiese creado alguna conmoción social.

⁶⁰ El ladrón o uno de sus cómplices fue localizado unos días más tarde, sin que se conociera el motivo del robo o su identidad. Véase: *La Esperanza*, 06/02/1865, p. 4. Le damos las gracias a María de los Santos García Felguera por facilitarnos esta información.

⁶¹ *La Época*, 13/09/1864, p. 4.

tejos 6.⁶² A la vuelta de éste en diciembre de 1864,⁶³ Disdéri se mudaría a otro local en la calle Príncipe 14 (cerca del estudio de Eusebio Juliá (1826-1895) situado en el número 27).⁶⁴ En la prensa, en varias ocasiones se menciona el éxito del escaparate de Disdéri,⁶⁵ y se entiende que numerosas mujeres pudieron extraer de allí nuevas ideas de posados: “¿Y no le ha sugerido á Vd. ninguna reflexión el contemplar reunidas en el corto espacio de una vara cuadrada tantas notabilidades europeas, desde los payasos del Circo de Price hasta el Emperador Luis, que es el que lleva hoy la batuta en el gran teatro del mundo?”⁶⁶

Asimismo, el fotógrafo hizo gran uso de la prensa para promocionar su actividad (contamos más de 50 apariciones en menos de 3 años),⁶⁷ algo que podría interpretarse tanto como una técnica comercial favorecida por el éxito de su estudio, o como una necesidad de optimizar un viaje que quizá no era del todo rentable. En vista de las numerosas interacciones de Disdéri con el público, por ejemplo durante sus ensayos con la luz eléctrica,⁶⁸ nos decantaremos por la primera opción pues, como bien lo destaca Eusebio Blasco en *El ángel del Hogar* (revista femenina por excelencia), Disdéri era “el fotógrafo fashionable” del momento: “Mr. Disdéri, el fotógrafo fashionable, va á partir de Madrid muy pronto.

⁶² El anuncio de su llegada se haría en: *La Correspondencia de España*, 20/09/1864, p. 4 citado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 475, mientras que se anunció su instalación en el estudio del Conde de Vernay en el mismo periódico, 10 días más tarde: *La Correspondencia de España*, 30/09/1864, p. 2.

⁶³ *La Época*, 22/12/1864, p.3 citado en *ibidem*.

⁶⁴ *El Pabellón nacional*, 29/01/1865, p. 4.

⁶⁵ El gran interés generado por los escaparates se ve reflejado en: *El Pabellón nacional*, 29/1/1865, p. 4 y sobre todo en *El Clamor público*, 02/12/1860, p. 1, donde se describe el escaparate de fotografías de Disdéri en la Dalia Azul (librería especializada en venta de fotografías situada en la Carrera de San Jerónimo de Madrid)

⁶⁶ *El Clamor público*, 02/12/1860, p. 1.

⁶⁷ Las menciones a Disdéri empiezan en enero de 1860, pero es a partir de 1864 –cuando el fotógrafo abre un estudio en Madrid– que se intensifica su uso de la prensa como medio de comunicación comercial en España. El primer anuncio de Disdéri se publicó en agosto de 1864 (*La Época*, 12/08/1864, p. 4). Entre su llegada en septiembre de 1864 (*La Época*, 20/09/1864, p. 4 citado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 475.) y su vuelta a París en 1867 (*El Siglo ilustrado*, 16/6/1867, p. 10) el fotógrafo publicó más de 40 anuncios. Para más información sobre las estrategias comerciales de Disdéri, véase: MCCAULEY, *op. cit.*, p. 84.

⁶⁸ *La Época*, 21/11/1864, p. 4.

Aprovechen la ocasión las niñas bonitas, y logren que cuando el fotógrafo *parisien* presente en París su colección de bustos españoles, los franceses sientan deseos de visitar el país de las mujeres hermosas”.⁶⁹

El consejo de Eusebio Blasco parece haber sido seguido, puesto que se localizaron varios retratos de personalidades españolas en los inventarios del establecimiento parisino de Disdéri, que numerosas aristócratas visitaron. El Musée d’Orsay conserva por ejemplo ocho pruebas de la sesión realizada en 1860 por Lorenza Fernández de Villavicencio y del Corral, hija del duque de San Lorenzo, VIII condesa de Belmonte de Tajo y VII marquesa de Salar (1840-1921) (Figura 5).⁷⁰



Figura 5: Disdéri, Lorenza Fernández de Villavicencio y del Corral, marquesa de Salar, de pie, en ocho poses, 1860, Musée d’Orsay, 17-632651 (photo © Musée d’Orsay, Dist. RRMN-Grand Palais / Patrice Schmidt).

⁶⁹ Eusebio Blasco, *El Ángel del hogar*, 16/07/1865, p. 9, citado en: ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR *et. al.*, 2007, pp. 24-25.

⁷⁰ Diccionario bibliográfico de la Real Academia de la Historia (en adelante DBE): <http://dbe.rah.es/biografias/27634/lorenza-fernandez-de-villavicencio-y-coral> [Consulta: 05/04/2020]

La marquesa de Salar es un personaje sumamente interesante para entender el entusiasmo de la población femenina por la fotografía. Dieciséis retratos suyos (sacados durante diferentes sesiones y en los cuales se incluye en ocasiones a su hermana María Eulalia Fernández de Villavicencio y del Corral, marquesa de la Mesa de Asta (fl. 1844-1870),⁷¹ se conservan en la Biblioteca Nacional de España, y en la Fundación Lázaro Galdiano.⁷² Los retratos de Lorenza Fernández de Villavicencio, cuyos patrones son variados e imaginativos, demuestran el perfecto entendimiento que tenía de la fotografía como medio de expresión, pero también como un medio de comunicación.⁷³

4. De lo francés a lo castizo, y viceversa

La atracción de la marquesa de Salar por las formas parisinas es explícita en una buena mayoría de sus retratos.⁷⁴ Sin embargo, tenía sus propios intereses representativos, por lo que adaptó dichos patrones a formas más castizas, entonces especialmente populares en España, dentro del marco de construcción nacional. En este sentido, Eugenia de Montijo (1826-1920), emperatriz de los franceses nacida en Granada, resultó ser el símbolo perfecto de la simbiosis entre los valores de modernidad franceses y la identidad tradicional española. La utilización de una indumentaria pin-

⁷¹ BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 3 (17-LF/48-41v.4); tomo 4 (17-LF/49-63.1); tomo 8 (17-LF/53-62.1) y tomo 11 (17-LF/56-187.4). María Eulalia Fernández de Villavicencio y del Corral también tenía un gran interés por el retrato fotográfico. En la BNE se conservan, además de los tres retratos con su hermana, unos doce retratos. Véase: BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 2 (17-LF/47-1.6, 22.8, 46.7, 53.6, 57.5, 57.8 y 86.6); tomo 3 (17-LF/48-41v.5); tomo 11 (17-LF-147.3; 187.2 y 193.9) y tomo 18 (17-LF/63-15 y 16).

⁷² BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 2 (17-LF/47-94); tomo 4 (17-LF/49-47v.5, 52.5 y 63.1); tomo 5 (17-LF/50-12v.8); tomo 8 (17-LF/53-6.8 y 62.1); tomo 11 (17-LF/56-187.4); tomo 16 (17-LF/61-335.2) y tomo 18 (17-LF/63-145). Fundación Lázaro Galdiano, RAF.1296 y RB.21572-131.

⁷³ La consideración de la fotografía y de la representación como medio de expresión y de comunicación ha sido desarrollado en: YEN, *op. cit.*, 2014, p. 116-170 y ONFRAY, *op. cit.*, 2016, p. 524-525.

⁷⁴ La propia atracción de la marquesa por la representación queda patente con el retrato que de ella hizo Luis de Madrazo y Kuntz en 1856, actualmente conservada en la colección Duque de San Lorenzo y cuya fotografía se encuentra en el archivo moreno del Instituto del Patrimonio

toresca durante sus visitas a Andalucía fue especialmente apreciada y difundida,⁷⁵ algo que se reflejó a posteriori en los estudios fotográficos, y en particular en los retratos de la marquesa de Salar (Figura 6).



Figura 6: Comparación entre “Atribuido a José Martínez Sánchez, *Retrato de la Marquesa de Salar*, 1861, fondo fotográfico de la Colección castellano, tomo 18, 17-LF/63-145, BNE” y “Edouard Odier (litografía de Achille Giroux), *Retrato de Eugenia de Montijo a caballo*, ca. 1850, Museo Nacional del Romanticismo, CE5251”.

Sin embargo, más allá de la simple imitación de modelos, lo que puede observarse en ciertas imágenes de la marquesa de Salar se acercaría más bien a la apropiación y reinterpretación visual, pues adapta estas tipologías a sus propias necesidades particulares. Casada en 1859 con Fernando Pérez del Pulgar y Fernández de Córdoba (1833-1895) —descendiente de Hernán Pérez del Pulgar (1451-1531), héroe de las guerras de la reconquista de Granada—⁷⁶ la aristócrata asume el rol de

Cultural Español (en adelante IPCE). Véase: Luis de Madrazo y Kuntz, *Retrato de mujer*, 1856, IPCE, Casa Moreno, Archivo de Arte Español (1893-1953), Colección Duque de San Lorenzo, 06204_B, disponible en: http://www.mcu.es/fototeca_patrimonio/show_ficha.do?archivo=MO-RENO&record=06204_B [consulta: 05/04/2020].

⁷⁵ Existen varias representaciones de Eugenia de Montijo vestida a la andaluza, en general representada en retratos ecuestres. Véase por ejemplo el cuadro de Manuel Barrón y Carrillo, *Sevilla a mis pies*, 1860, colección particular, reproducido en: PLAZA ORELLANA, 2009, p. 199, o Edouard Odier (litografía de Achille Giroux), *Retrato de Eugenia de Montijo a caballo*, ca. 1850, Museo Nacional del Romanticismo CE5251, publicado en este artículo (véase figura 6).

⁷⁶ DBE: <http://dbe.rah.es/biografias/27634/lorenza-fernandez-de-villavicencio-y-corrall> [Consultado en: *Estudios de Historia de España*, XXII/1-2 (2020), pp. 239-270]

representación familiar asociado a su género y a su clase apareciendo, al igual que Eugenia de Montijo, vestida a la andaluza con una chaquetilla goyesca, una montera, y una fusta. Así, la marquesa empleó los mismos elementos codificados que la emperatriz, nacida igualmente en Granada, con el fin de ostentar el pasado heroico de su familia.

Otra representación de Lorenza Fernández de Villavicencio con el mismo atuendo también se halla en el fondo fotográfico de la Colección Castellano (Figura 7). Esta segunda imagen podría estar refiriéndose a otro tipo de influencias, quizá relacionadas con las puestas en escena utilizadas, entre otras parisinas, por la condesa de Castiglione.⁷⁷



Figura 7: Comparación entre el *Retrato de la Marquesa de Salar* (atribuido a José Martínez Sánchez, 1861, fondo fotográfico de la Colección castellano, BNE) y un detalle de *Midi-Minuit, retrato de la condesa de Castiglione* (Pierre-Louis Pierson, 1861-1867), Metropolitan Museum of Art⁷⁸.

sulta: 05/04/2020]. Si nos fiamos de las anotaciones presentes en la parte trasera de la fotografía (“La Marquesa del Salar en 1861”), es muy probable que la retratada haya dado luz (o esté a punto de darla) ese mismo año a Fernando Pérez del Pulgar y Fernández de Villavicencio, nacido el 25 de julio de 1861. Véase: *Retrato de la hija del duque de San Lorenzo*, BNE, fondo fotográfico de la Col. Castellano, tomo 2, 17-LF/47-094.1.

⁷⁷ *Vid supra* notas 56 y 59. A pesar de que dudamos de que ninguna imagen de la Castiglione haya llegado a difundirse en los escaparates madrileños, la presencia de uno de los miembros del estudio de Mayer & Pierson en Madrid podría llegar a explicar la difusión de esta tipología.

⁷⁸ Publicada en: APRAXINE y DEMANGE, *op. cit.*, p. 126.

Pero, por último, si bien las aristócratas españolas parecen haber importado modelos forasteros, adaptándolos o no a sus intereses personales, también llegaron a exportar otros tantos, que reivindicaban valores más cercanos a su propia identidad de clase. Así pudo haber ocurrido con la tipología de retrato con traje de caza y escopeta, de la que se conocen varias muestras, y cuyo origen podría situarse en el estudio de Ángel Alonso Martínez (1825-1868).

Dichas imágenes, además de referirse a la caza como afición elitista en la que en numerosas ocasiones las mujeres participaban, se inscriben en una tradición visual cuyos orígenes se remontan al siglo XVII (Figura 8).⁷⁹



Figura 8: Comparación entre “A. Alonso Martínez y Hermano, *Retrato de señora con escopeta, apoyada en una barandilla*, ca. 1860, Archivo de Fotografía Histórica de Canarias, 35374, Colección José A. Pérez Cruz” y “Anónimo (Escuela española), *Retrato de mujer con traje de caza*, ca. 1650, 03808, Museo Cerralbo”.

Una tarjeta de este tipo, de la que una copia se localiza en el Musée d’Orsay y proviene del inventario del estudio de Disdéri,⁸⁰ representa a María Álvarez de Toledo y Caro, XXII, condesa de Adernó (1847-1929)

⁷⁹ Véase: Anónimo (escuela española), *Retrato de mujer con traje de caza*, Museo Cerralbo, 03808.

⁸⁰ Disdéri, *Mlle Alvarez [sic] de Toledo*, 1860, Musée d’Orsay, PHO 1995 5 329.

(Figura 9). Es de suponer que esta puesta en escena y la calidad del retrato hubiese llamado suficientemente la atención de Disdéri para llevarse la *carte de visite* a París⁸¹, y quizá hasta la haya incluido en el *Álbum de celebridades españolas*, cuya formación anunció en la prensa de la época.⁸²



Figura 9: A. Alonso Martínez y hermano, *María Álvarez de Toledo y Caro, XXII, condesa de Adernó, con traje de caza y escopeta*, 1860, colección de la autora, copia de la imagen conservada en el Musée d'Orsay, PHO 1995 5 329.

Ello explicaría que María del Pilar Loreto Osorio y Gutiérrez de los Ríos, III duquesa de Fernán Núñez (1829-1921), también se haya retratado con una escopeta y un traje de caza, pero esta vez en el estudio del fotógrafo parisino (Figura 10). El parecido entre el estilo de Disdéri y Alonso Martínez, que ya se mencionaba en ciertos periódicos en 1860,⁸³ pudo haber servido de puente entre los estudios de ambos fotógrafos.

⁸¹ El ángulo de la toma y la dramatización de la pose denotan el interés pictórico de Ángel Alonso Martínez, que antes de ser fotógrafo fue pintor: OSSORIO Y BERNARD, 1868, pp. 22-23.

⁸² A día de hoy no hemos localizado dicho álbum. *La Correspondencia de España*, 01/11/1864, p. 1 y 10/11/1864, p. 4, citado en: GARCÍA FELGUERA, *op. cit.*, 2014, p. 475.

⁸³ Pedro Fernández indicaba en 1860: “Poned sus obras al lado de las del famoso Disdéri, de París, y convendréis en que algunas pueden sostener con las de aquel la competencia”. Véase: *La Época*, 28/01/1860, p. 3, citado en J. MARTÍ BAIGET, 27/09/2014.



Figura 10: Disdéri (París), *Retrato de la Duquesa de Fernán Nuñez con escopeta*, ca.1860, colección de la autora.

Si bien sorprende que estas imágenes contradigan el valor de masculinidad que tradicionalmente se asocia a la caza, lo cierto es que a partir del siglo XVIII empezó a difundirse dicha práctica entre las mujeres de la élite europea,⁸⁴ siempre respetando el ideal de feminidad en vigor.⁸⁵ Esta expansión de la cacería a las mujeres favoreció la creación de nuevas indumentarias apropiadas (“falda corta, telas de colores naturales, botas resistentes y sombrero de plumas”),⁸⁶ cuyo rastro se puede seguir en las revistas femeninas,⁸⁷ y las cuales se exhibieron en los estudios fotográficos.

⁸⁴ YEN, 2014, p. 248. Aun así, si las referencias a la caza fueron frecuentes en las revistas femeninas, pues durante los retiros al campo “se caza durante el día, se baila por la noche” (*El Correo de la moda*, 12/1852, p.11 (426), la mayoría de las menciones se refieren a la actividad como siendo un pasatiempo masculino.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 251.

⁸⁶ BREVIK-ZENDER, 2015, p. 146. Eugenia de Montijo disponía por ejemplo de una cartuchera diseñada expresamente para estas ocasiones: PRADIÉ-OTTINGER, 2002, p. 168.

⁸⁷ Se publicaban por ejemplo patrones para la realización de sus propios guantes, bufandas o chalecos de caza. Véase: *La Moda Elegante*, 31/03/1861, p. 6.

5. Conclusiones

El vínculo entre mujer y fotografía es heterogéneo, complejo, y crucial para entender la historia del medio. También lo son las relaciones entre Francia y España entre los siglos XVIII y XIX, así como sus consecuencias sobre la cultura de ambos países. Lejos de pretender tratar estos dos temas de forma exhaustiva, el propósito del presente artículo es más bien dar un primer esbozo de la influencia que pudieron tener ciertas personalidades y costumbres francesas sobre el desarrollo de la fotografía en España —bien sea como proceso técnico o como medio de expresión—, y cómo las mujeres se transformaron rápidamente en empujadoras de la misma en el país.⁸⁸

De este modo, destacando la presencia de varias fotografías operando en el suelo español ya durante la década de los años 1840, se ha demostrado que éstas tuvieron un cierto influjo sobre la implantación de la fotografía en el país. Asimismo, se ha comprobado que ellas favorecieron una paulatina feminización de la práctica, bien sea como profesional o como amateur.

Además, se ha visto cómo, mediante estrategias de representación muy relacionadas con la mimesis o el rechazo de algunas influencias francesas (adquiridas *in situ* o mediante la lectura de la prensa femenina), poco a poco las mujeres transformaron la cámara en la cómplice de sus necesidades expresivas.

La tensión entre lo francés y lo castizo, entre lo moderno y lo tradicional, típica del proceso de formación de las identidades nacionales durante la edad contemporánea, se ve perfectamente reflejada en nume-

⁸⁸ Aunque no hayamos podido aplicar esta teoría al estudio de las actrices francesas que tuvieron la ocasión de trabajar en Madrid, por ser un asunto que se merecería una investigación propia, conviene mencionar la influencia que tuvieron algunas de ellas —como Constance Nantier-Didiée (1831-1867), entre muchas otras— sobre la difusión de formas de representación fotográficas y sobre la utilización de la cámara como agente de comunicación, ya en los años 1850. A este propósito, recomendamos los trabajos de Irene Mendoza Martín, aunque éstos se centren en los últimos años del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, pues en ellos trasciende la importancia que tuvo la cultura visual —y en particular la fotografía— en las estrategias de autopromoción empleadas por ciertas actrices teatrales y, más adelante, fílmicas: MENDOZA MARTÍN, 2018, p. 213-236.

rosos retratos femeninos de la época, a su vez basados en el conjunto de la cultura visual.

Estas *cartes de visite*, que se exponían públicamente en los escaparates madrileños, o se intercambiaban en concurridas reuniones sociales, demuestran sin duda la importancia que podía cobrar la representación personal como marcador ideológico, y son una prueba más del papel que podía llegar a cobrar la mujer en una sociedad basada en un perpetuo culto a las apariencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUSTÍN LACRUZ, María del Carmen y TOMÁS ESTEBAN, Sandra “Las primeras mujeres fotógrafas en Aragón: pioneras y modernas”, *Revista General de Información y Documentación*, vol. 28 (2), 2018, pp. 621-658.
- Álbum de Señoritas y Correo de la Moda*, 24 de enero de 1855, p. 9.
- Álbum de Señoritas y Correo de la Moda*, 16 de diciembre de 1856, p. 9.
- ALMARCHA NÚÑEZ-HERRADOR, Esther *et. al.*, “Evocación, historia y tarjetas postales entre repúblicas (1869-1939)”, en CRESPO JIMÉNEZ, Lucía y VILLENAL ESPINOSA, Rafael (dirs.), *Fotografía y Patrimonio. II encuentro en Castilla la Mancha*, Ciudad Real, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, pp. 22-45.
- APRAXINE, Pierre y DEMANGE, Xavier, *La comtesse de Castiglione par elle-même*, París, Réunion des Musées Nationaux, 1999.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel, *Los afrancesados*, Madrid, Alianza, 2008.
- BLANCO, Alda, *Escritoras virtuosas. Narradoras de la domesticidad en la España isabelina*, Granada, Universidad de Granada, 2001.
- BREVIK-ZENDER, Heidi, *Fashioning Spaces: Mode and Modernity in Late-Nineteenth-Century Paris*, Toronto, University of Toronto Press, Scholarly Publishing Division, 2015.
- CANCER MATINERO, José Ramón, *Retratistas fotógrafos en Valencia (1840-1900)*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 2006.

- DAGUERRE, Louis-Jacques-Mandé, “Daguerrotype (1838)”, en BONNET, Manuel y MARIGNIER, Jean-Louis (dirs.), *Niépce. Correspondance y papiers*, Maison Nicéphore Niepce, Saint-Loup de Varennes, 2003, vol.2, pp. 1098-1099.
- DI BELLO, Patrizia, *Women's Albums and Photography Victorian England: Ladies, Mothers and Flirts*, Aldershot, Ashgate, 2007.
- , “Femme y photographies en Grande-Bretagne (1839-1870): de la marge à l'avant garde”, POHLMANN (dir.), *Qui a peur des femmes photographes? 1839-1945*, Paris, Musée d'Orsay, 2015, pp. 64-107.
- Diario oficial de avisos*, 10 de octubre de 1865, p. 2.
- Diario de Palma*, 30 de diciembre de 1856, p. 3.
- El Ángel del hogar*, 16 de julio de 1865, p. 9.
- El Cantábrico*, 30 de noviembre de 1899, p. 3.
- El Clamor público*, 02 de diciembre de 1860, p. 1.
- , 06 de noviembre de 1861, p. 4.
- El Eco del comercio*, 26 de octubre de 1847, p. 4.
- El Heraldo*, 12 de agosto de 1842, p. 4.
- , 08 de noviembre de 1849, p. 4.
- El Imparcial*, 10 de mayo de 1843, p. 4.
- El Pabellón nacional*, 29 de enero de 1865, p. 4.
- El Phoenix*, 13 de abril de 1845, p. 4 (150).
- El Siglo ilustrado*, 16 de junio de 1867, p. 10.
- El Correo de la moda*, 12, 1852, p. 11 (426).
- FOUCHIER, Arnauld de *Prestige de la Photographie*, vol. 1, Paris, Éditions EPA, 1977.
- GALIFOT, Thomas, “La femme photographe n'existe pas encore positivement en France”. Femmes, féminité y photographie dans le discours français au XIX^{ème} siècle y au début du XX^{ème} siècle.”, en POHLMANN, Ulrich (dir.), *Qui a peur des femmes photographes? 1839-1945*, Paris, Musée d'Orsay, 2015, pp. 35-49.

GALIFOT, Thomas, “La parentèle au risque de la photographie ? Amateurs et professionnelles au XIXe siècle et au début du XXe siècle (France, Grande-Bretagne, États-Unis)”, en VV.AA. *Parent-elles, compagne de, fille de, sœur de... : les femmes artistes au risque de la parentèle*, París, Aware, 2017, pp. 1-5, disponible en : <https://awarewomenartists.com/publications/parentele-risque-de-photographie-amateurs-professionnelles-xixe-siecle-debut-xxe-siecle-france-grande-bretagne-etats-unis/> [Consulta: 16/04/2020].

GARCÍA FELGUERA, María de los Santos, “Una pandilla de locas”. Mujeres daguerrotipistas en Cataluña “, en: VV.AA., *La mirada captiva*, Fundación Mapfre, 2021, Barcelona (en prensa).”

———, “La versatilidad de los daguerrotipistas. Nuevos datos sobre los que trabajaron en Barcelona”, en HERNÁNDEZ LATAS, José Antonio (dir.), *I Jornadas sobre Investigación en Historia de la Fotografía. 1839-1939: Un siglo de fotografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017, pp. 51-58.

———, “El papel de París y los fotógrafos franceses en la fotografía española del siglo XIX”, en SAZATORNIL RUIZ, Luis y F. JIMÉNO, Frédéric (dir.), *El arte español entre Roma y París: siglos XVIII y XIX: intercambios artísticos y circulación de modelos*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014, pp. 451-476.

———, “Investigación sobre una fotografía que trabajó en España en el siglo XIX, la senora Ludovisi”, en VV.AA., *Imatge i recerca, 10es Jornades Antoni Varés*, Girona, Ajuntament de Girona, 2008, pp.1-5

———, “Los estudios de fotografía en la Barcelona de fin de siglo: Audouard y Napoleón”, en TARRAUBELLA I MIRABET, Xavier (dir.) y GRAU I FERNÁNDEZ, Ramón (coord.), *X Congrés d’Història de Barcelona – Dilemes de la fi de segle, 1874-1901*, Barcelona, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Institut de Cultura, Ajuntament de Barcelona, 2007, pp. 169-184.

———, “Anaïs Tiffon, Antonio Fernández y la compañía fotográfica “Napoleon”, *Locus Amoenus*, vol. 8, 2005-2006, pp. 307-335.

GARÓFANO SÁNCHEZ, Rafael, *Cádiz en la fotografía del siglo XIX*, Cádiz, Unicaja, Obra Socio Cultural, D.L., 1993.

GÓNZALEZ PÉREZ, Antonio Jesús, *La Mezquita de plata*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 2007.

HANNAVY, John, *Encyclopedia of 19th Century Photography*, Londres, Routledge, 2008.

HIGONNET, Anne, “Las mujeres y las imágenes. Apariencia, tiempo libre y subsistencia”, en G. DUBY y M. PERROT (dirs.), *Historia de las mujeres. Vol. 4. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2018 [1991], pp. 297-319.

HUDGINS, Nicole, *The gender of photography*, Londres, Bloomsbury Publishing PLC, 2020.

HUGUET CHANZÁ, José, *Historia de la fotografía Valenciana*, Valencia, Levante - El Mercantil Valenciano, 1990.

La Correspondencia de España, 20/09/1864, p. 4.

———, 30 de setiembre de 1864, p. 2.

———, 01 de noviembre de 1864, p. 1.

———, 10 de noviembre de 1864, p. 4.

———, 14 de diciembre de 1864 (edición de mañana), p. 3.

La Discusión, 04 de noviembre de 1865, p. 4.

La Época, 28 de enero de 1860, p. 3.

———, 12 de agosto de 1864, p. 4.

———, 13 de setiembre de 1864, p. 4.

———, 21 de noviembre de 1864, p. 4.

———, 22 de diciembre de 1864, p. 3.

———, 31 de marzo de 1857, p. 1.

———, 03 de febrero de 1865, p. 2.

———, 06 de febrero 1865, p. 4.

La Iberia, 01 de setiembre de 1865, p. 4.

La Lucha, 07 de mayo de 1901, p. 2.

La Moda Elegante, 31 de marzo de 1861, p. 6.

———, 12 de abril de 1863, p. 9.

———, 13 de diciembre de 1863, p. 5.

———, 31 de julio de 1864, p. 9.

———, 11 de marzo de 1866, pp. 7-8.

———, 06 de mayo de 1866, p. 8.

La Mode Illustrée, 01 de enero de 1866, p. 5.

La Violeta, 13 de marzo de 1864, p. 17.

———, 20 de marzo de 1864, p. 17.

———, 23 de julio de 1865, p. 17.

Le Moniteur de la Mode, nº 1, de abril de 1855, p. 2 bis.

MARTÍ BAIGET, Jep, “El camí cap a 1849: l’any en el que “Franck de Voyennes” va decidir passar uns dies a Barcelona, 08/06/2018, disponible en: https://lalbumdeljep.wordpress.com/2018/06/08/el-cami-cap-a-1849-lany-en-el-que-franck-de-voyennes-va-decidir-passar-uns-dies-a-barcelona/#_ftn2 [Consulta: 25/03/2020].

———, “El recorregut per Espanya i Portugal de la daguerreotipista Trachsler Fritz, de Zuric. (1843-1845)”, 2020, <https://lalbumdeljep.wordpress.com> (en prensa).

———, “Notes sobre la “carte-de-visite”. Arribada i popularització a Barcelona i Madrid (1854-1862)”, 27/09/2014, disponible en: <https://lalbumdeljep.wordpress.com/2015/04/17/el-miniaturista-i-fotograf-pedro-martinez-de-hebert-1a-part> [Consulta: 08/04/2020].

MARTÍN-VALDEPEÑAS, Elisa, “Mis señoras traidoras. Las afrancesadas, una historia olvidada.”, *Revista HMiC*, núm. VIII (2010), pp. 79-108.

MCCAULEY, Elizabeth Anne, *A. A. E. Disderi and the Carte de Visite Portrait Photograph*, New Haven, Yale University Press, 1985.

———, “Arago, l’invention de la photographie y le politique”, *Études photographiques*, vol. 2, 1997, pp. 1-24.

MENDOZA MARTÍN, Irene, “Las glorias del espectáculo. Actrices y celebridad en el primer tercio del siglo XX español”, *Ayer. Revista de historia contemporánea. Dossier: género y nación en la España contemporánea*, 2018, p. 213-236.

MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado*, Instituto Jerónimo Zurita - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1971.

Ministère de l'agriculture y du commerce, *Catalogue des brevets d'invention, d'importation y de perfectionnement. Dressé par ordre du Ministre de l'agriculture y du commerce (de l'intérieur, de l'agriculture y du commerce ; de l'agriculture, du commerce y des travaux publics ; etc)*, París, Imprimerie y librairie de Mme Ve Bouchard-Huzard, 1854.

ONFRAY, Stéphanie “La imagen de la mujer a través de la fotografía en el Madrid decimonónico: el ejemplo de la Colección Castellano de la Biblioteca Nacional de España.”, en VV.AA., *El legado hispánico. Manifestaciones culturales y sus protagonistas*, vol. 1, León, Universidad de León, 2016, pp. 515-534.

———, “Ellas: de modelo a fotógrafa. La mujer como impulsora de nuevas formas retratísticas en los estudios fotográficos madrileños (1860-1880)”, *Área Abierta. Monográfico: Tras la cámara. Estudios sobre mujeres fotógrafas*, vol. 18 (1) (2018), pp. 13-37.

———, “Mujeres fotógrafas en el siglo XIX español: de lo profesional a lo doméstico”, *Fotografía [Femenino; plural]. Visiones, ensayos y otros escritos sobre mujeres fotógrafas*, Madrid, Editorial Fragua, 2019, pp. 17-40.

OSSORIO Y BERNARD, Manuel, *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*, vol. 1, Madrid, Madrid Imprenta de Ramón Moreno, 1868.

PLAZA ORELLANA, Rocío, *Historia de la moda en España. El vestido femenino entre 1750 y 1850*, Córdoba, Editorial Almuzara, 2009.

PRADIÉ-OTTINGER, Bénédicte, *L'art y la chasse: histoire culturelle y artistique de la chasse*, Waterloo, La Renaissance du Livre, 2002.

Revista de Bellas Artes, 27/10/1866, p. 6.

SOLOMON-GODEAU, Abigail, “Les jambes de la comtesse”, *Chair à canons : Photographie, discours, féminisme*, París, Textuel, 2016 (1987), p. 163-207.

VEGA DE LA ROSA, Carmelo, *Fotografía en España (1839-2015). Historia, tendencias, estéticas*, Madrid, Cátedra, 2017.

VELASCO MOLPECERES, Ana María, *Moda y prensa femenina en España (siglo XIX)*, Madrid, Ediciones 19, 2016.

———, “La lectura como herramienta de inclusión social: mujeres y prensa en la España Isabelina (1833-1868)”, en CANTANtero DE SALAZAR *et. al.* (dirs), *Jóvenes plumas del hispanismo: nuevos retos y enfoques de la investigación filológica*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018, pp. 97-114

———, “La moda en los medios de comunicación: de la prensa femenina tradicional a la política y los/as influencers”, *Revista Prisma Social*, 24 (2019), pp. 153-185, disponible en: <https://revistaprismasocial.es/article/view/2845/2980> [Consulta: 22/04/2020].

VV.AA., *El mundo al revés. El calotipo en España*, Navarra, Museo Universidad de Navarra, 2015.

YEN, Ya-Lei, *Clothing Middle-Class Women: Dress, Gender and Identity Mid-Victorian England c. 1851-1875*, Royal Holloway, University of London, 2014.

MARÍA BUSCHENTAL: UNA *SALONNIÈRE* EN MADRID*

MARÍA BUSCHENTAL: A *SALONNIÈRE* IN MADRID

MARÍA BUSCHENTAL: UM *SALONNIÈRE* EM MADRID

IRENE MENDOZA MARTÍN**

Universidad Autónoma de Madrid

FERNANDO MOYA BERLANGA***

Investigador independiente

Resumen

La figura de María Buschental (1815-1891) ha sido escasamente investigada hasta la fecha, algo sorprendente al tratarse de un miembro destacado de la vida cotidiana de Madrid que dinamizó durante años un importante salón. La organización de su tertulia, que conservó las características típicas de estas desde su eclosión en Francia, durante más de 40 años fue lo que le permitió sobrepasar algunos límites que estaban asociados con su género. En este artículo, reconstruimos su biografía y analizamos las dinámicas que se establecieron en su tertulia a lo largo del tiempo. Gracias a su idiosincrasia, nuestra protagonista consiguió convertir su salón en un lugar limítrofe entre el espacio público y el privado, lo que le permitió participar de manera indirecta en la política de su época.

Palabras clave

María Buschental – salón – estudios de género, – tertulias, – biografía

Abstract

María Buschental (1815-1891) has been scarcely researched, which is surprising because she was a prominent member of Madrid's daily life because for many years she

* Fecha de recepción: 22/06/2020. Fecha de aceptación: 17/08/2020.

** Universidad Autónoma de Madrid, contratada predoctoral FPI-UAM 2018, <http://orcid.org/0000-0003-4453-7646>, Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, C/ Francisco Tomás y Valiente, 1, Campus de Cantoblanco, UAM, 28049 Madrid, irene.mendoza.martin@gmail.com.

*** Investigador independiente, Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, <https://orcid.org/0000-0001-5129-705X>, fermoyaberlanga@gmail.com.

organized an important salon. The organization of her *soirées*, which preserved the characteristics of these since its hatching in France, for over 40 years was what allowed her to overcome some limits that were associated with her gender. In this article, we reconstruct her biography and analyze the dynamics that were established in her *soirées* over time. Thanks to her idiosyncrasy, our protagonist managed to turn her salon into a place on the border between public and private space, which allowed her to participate indirectly in the politics of her time.

Key words

María Buschental – salon – gender studies – social circle – biography

Resumo

A figura de María Buschental (1815-1891) ainda não foi investigada até hoje, algo surpreendente, pois é um membro notável da vida cotidiana de Madri que se energizou por anos em uma sala importante. A organização de sua reunião, que consiste nas características típicas desde a incubação na França, há mais de 40 anos, ultrapassou alguns limites associados ao gênero. Neste artigo, reconstruímos sua biografia e analisamos as dinâmicas que foram estabelecidas em sua reunião ao longo do tempo. Graças à sua idiosincrasia, nossa protagonista pode transformar sua sala de estar em um espaço limitado entre espaços públicos e privados, permitindo-lhe participar indiretamente das políticas de seu tempo.

Palavras-chave

María Buschental – salão – estudos de género – reuniões – biografia

“El martes la señora de Buschental obsequió con una *soirée*.
La Fiesta duró hasta el amanecer.”¹

1. Introducción

En la actualidad poco se conoce de María Buschental (1815-1891), una mujer conocida en su momento por ser la anfitriona de su salón radicado en Madrid desde antes de mediados del siglo XIX.² María de Pereira o de Buschental, como la llamaron sus contemporáneos, al conocerla por el apellido de su esposo, José Buschental, nació en Brasil en el seno de

¹ AGULLÓ y COBO, 1969, p. 271.

² En las fuentes consultadas suele haber ciertas variaciones en cuanto a la grafía de Buschental. Nosotros hemos optado por la grafía de la frase anterior por ser la más común.

una familia aristocrática vinculada a la realeza. Son escasos los datos de su vida hasta el momento en que los cónyuges se instalaron en la villa y corte de Madrid, aproximadamente entre 1832-1833. Así, mientras que en el caso de José Buschental, su apellido se vinculó al del marqués de Salamanca y las grandes transacciones económicas a partir del decenio de 1840, el de ella se asoció con la organización y dinamización de un salón.

Los salones o las tertulias fueron espacios donde los invitados —las clases altas del momento, es decir, la aristocracia y la nobleza (y la burguesía en el siglo XIX)— se reunían para dialogar y compartir información gracias a la organización, generalmente, de una anfitriona. Que las mujeres fueran las coordinadoras de estos eventos se ha entendido como un “medio de realización” para ellas al compartir conversaciones, tanto con varones como con otras mujeres³, sobre política, literatura, gustos del momento, etc.⁴ De esta forma, los salones se concibieron como “centros de comunicación” ya que sirvieron para conocer gente, hacer nuevos contactos, discutir ideas⁵ y, desde las elites, se entendieron como una forma de mostrar su distinción frente a otras clases sociales.⁶ Este tipo de tertulias comenzaron en el siglo XVI —una de las fundadoras de los salones fue la marquesa de Rambouillet (Catherine de Vivonne)—, aunque se consolidaron en el XVII y su esplendor llegó en el XVIII.⁷ No fue hasta 1807 cuando se denominaron “salones”⁸, gracias a Madame de Staël, ya que antes se conocían como “*maison*”, círculos o sociedades.⁹

La situación vivida y potenciada desde las elites en los salones es lo que Craveri, en un estudio ya clásico, denominó “la cultura de la conversación”. Esta autora apuntó que, en el siglo XVIII, momento de má-

³ Investigado por BOLUFER, 2003 con base en el siglo XVIII.

⁴ Díez HUERGA, 2006, p. 190.

⁵ GOODMAN, 1989, p. 340.

⁶ BOLUFER, 2006, p. 124. Además de estas ideas, a partir de 1839 con la invención de la fotografía, en los salones decimonónicos fue común intercambiar las *carte-de-visite* con fotografías en pequeño tamaño entre los asistentes. Véase ONFRAY, 2016, pp. 526-528.

⁷ Sobre el siglo XVIII destacan los estudios de Norbert Elias que defendió que los salones aristocráticos franceses de este siglo sirvieron como “impulso civilizador”. GARCÍA MARTÍNEZ, 2011, p. 390 y ELIAS, 2015.

⁸ GARCÍA MARTÍNEZ, 2015, p. 218.

⁹ LILT, 2005, p. 417.

ximo apogeo de los salones parisinos, “(...) la conversación no era sólo una huida del mundo (,) era una educación para el mundo, y también la única de la que muchos podían disfrutar. Su utilidad resultaba tan evidente que hasta los diccionarios exaltaban sus virtudes.”¹⁰

Cualquier tema de conversación en los salones se entendía que debía ser trascendente y, con el tiempo, predominaron los temas políticos. Esta situación ocurrió en la tertulia de nuestra protagonista como veremos en los siguientes apartados. No obstante, a la par que se conversaba también se hacía hueco para las distracciones como la música, el baile, los juegos de naipes o la lectura de textos.¹¹ Por tanto, para las elites, la aristocracia y la burguesía decimonónica, el salón fue una forma de socialización, aunque con el devenir del tiempo se expandieron para las mujeres otras formas de socializar como las asociaciones culturales.¹²

El origen de los salones es francés, allí nacieron y se expandieron a otros territorios.¹³ En este sentido, las influencias de Francia en España han sido muy frecuentes por la proximidad geográfica, pero sobre todo por la entrada de los Borbones en la monarquía española en el siglo XVIII: “Con los Borbones españoles se introducirán progresivamente los moldes culturales galos, nacerá un afrancesamiento cultural al que se adherirá gran parte de las élites ilustradas.”¹⁴

El vocablo afrancesamiento se ha solido emplear en la historiografía como un término político¹⁵ al hacer referencia a los posicionamientos políticos durante las guerras napoleónicas de principios del siglo XIX. De todas formas, durante este siglo, hubo intercambios sólidos y continuos entre estos dos países debido, entre otros casos, a la llegada de personal asociado a la corte de José Bonaparte¹⁶ y los movimientos de los exiliados

¹⁰ CRAVERI, 2007, p. 412.

¹¹ Díez HUERGA, *op. cit.*; DEL PRADO HIGUERA, 2016, pp. 42-44 y CRUZ VALENCIANO, 2017.

¹² Entre otros véase ESPIGADO TOCINO, 2015, pp. 102, 103.

¹³ Las investigaciones sobre los salones en España han tenido un largo recorrido. Algunas de los estudios que podemos citar son, entre otros, CEPEDA ADÁN, 1993; FRANCO RUBIO, 2013; Díez HUERGA, *op. cit.*; EZAMA GIL, 2007 y DEL PRADO HIGUERA, *op. cit.*

¹⁴ LARA LÓPEZ, 2016.

¹⁵ ARTOLA, 1953, p. 23.

¹⁶ LÓPEZ TABAR, 2010.

políticos en Francia.¹⁷ Por ejemplo, Aymes recogió la presencia del político y literato español Martínez de la Rosa en el salón parisino de Madame Ancelot junto a otros personajes relevantes de la Monarquía de Julio, como Tocqueville.¹⁸ No obstante, en este artículo se hace un acercamiento al afrancesamiento desde una dimensión cultural¹⁹, prestando atención a los intercambios que hubo entre estos dos países y centrándonos en el caso de la *salonnière* María Buschental.

Además de los datos repetidos en algunos estudios que, de manera indirecta, tratan sobre esta mujer, resulta complicado encontrar y verificar datos sobre ella. En las siguientes líneas, hacemos un estudio pormenorizado de la vida de María Buschental a pesar de que no existen fuentes primarias firmadas por su parte o no las hemos encontrado hasta el momento. Por lo tanto, la aproximación a su vida y contexto se ha tenido que hacer a partir de fuentes secundarias, producto de memorias de sus amistades, novelas contemporáneas y escritos periodísticos redactados por sus coetáneos y algunos publicados después de su muerte. En definitiva, documentación que hemos tenido que contraponer y refutar para comprobar las presunciones que se vertieron en la época. De todas formas, la situación descrita en las líneas anteriores, no tener acceso a fuentes primarias y tener que trabajar con lo relatado por sus contemporáneos, es una constante cuando nos acercamos a la historia de las mujeres.

La biografía de María Buschental que presentamos sigue una línea cronológica a la par que temática. En este artículo defendemos, en primer lugar, el mantenimiento de las características de los salones franceses a lo largo del tiempo y la asunción de este tipo de ideas por la clase y el género de nuestra protagonista. En segundo lugar, atendemos al salón y su concepción como territorio limítrofe entre el espacio público y privado.²⁰

¹⁷ Sobre los exiliados españoles en la primera mitad del siglo XIX véase SIMAL, 2012.

¹⁸ AYMES, 2008, p. 259.

¹⁹ Recomendamos el libro de VELASCO MOLPECERES, 2016 que muestra, entre otros temas, el fenómeno del afrancesamiento en la prensa femenina española en el siglo XIX y su relación con la moda.

²⁰ La referencia a la separación de las esferas públicas y privadas se la debemos a Jürgen HABERMAS, 2002. En la historiografía actual estos conceptos han variado de denominación ya que se prefiere cambiar *esfera* por *espacios* y se han ido mostrando porosidades en las teorías de este

Por último, nos centramos en la evolución de su salón al producirse cambios en los nombres de los invitados y, a la par, se detecta un viraje en la ideología de Buschental, pasando del liberalismo al republicanismo.

2. María deja de ser Pereira e inicia su tertulia: encrucijada entre el género y la clase

“Esta es mi divisa: la cabeza á (sic)²¹ pájaros”. Con esta frase, María de Buschental se presentó en sociedad en un baile organizado por la condesa de Montijo en las proximidades de 1840.²² Tocada con “pelo cortado, rizado y en cada rizo un colibrí”, la brasileña llamó la atención en “un Madrid aún ajeno a las extravagancias”.²³ El Abate, autor de las anteriores líneas, nos relata sus primeros momentos en la península repletos de frivolidad ya que “vivió envuelta en un torbellino de fiestas y de lujo”.²⁴ A pesar de este enunciado, el perfil de nuestra protagonista, como veremos, va cambiando a lo largo de las décadas y llegó a ser un personaje relevante en la sociedad, no tanto por su extravagancia, como por mantener una tertulia y lazos de amistad con personalidades notables procedentes del panorama político, literario y artístico.

Poco se sabe de los primeros años de vida de nuestra protagonista. Nació en Río de Janeiro en 1815 con el nombre de María Benedicta (o Delfina) de Castro Canto e Melo Pereira. Fue la segunda hija putativa de Buenaventura Pereira, I barón de Sorocabana, superintendente general de las Haciendas Imperiales de Brasil y de María Benedicta de Castro Canto e Melo. Por tanto, en el seno de una familia nobiliaria. Su historia emerge de las tinieblas en el momento en el que se casó en Brasil, o más probablemente la casaron, con tan solo 14 años con José Buschental, un ban-

autor. A lo largo de las siguientes líneas se muestran varios estudios que siguen las teorías habermianas pero con ciertas matizaciones. Varios estudios de caso que plantean estas divisiones en HERNÁNDEZ SANDOICA, 2016.

²¹ A partir de aquí se omitirá, para facilitar la lectura, la referencia al cambio de tildes en preposiciones o monosílabos.

²² KASABAL, 1894, p. 38.

²³ EL ABATE, 1891, p. 6.

²⁴ *Ibidem*

quero y hombre de negocios procedente de Estrasburgo, Francia.²⁵ Tras pasar juntos algunos años en América Latina, entre 1832 y 1833, teniendo ella 17-18 años de edad²⁶, se dirigieron a Madrid, en concreto se asentaron en las proximidades de Atocha, posiblemente escapando de una resonante quiebra económica –hecho constante en la vida de José Buschental ya que iba emprendiendo negocios que no tuvieron buen final.²⁷

El matrimonio formó parte de ese grupo de gente extranjera asentada en España, concretamente inversores procedentes de Francia y Reino Unido que estuvieron atraídos por prometedoras construcciones como los ferrocarriles o el suministro del gas.²⁸ José Buschental se presentó como un hombre diligente y con genio financiero dispuesto a dinamizar las transacciones y la economía del país. De hecho, su influencia llegó a tal punto que promovió un cambio en los usos y costumbres al sustituir el transporte de las elites que hacían en calesín, por las berlinas de alquiler. Lo cierto es que fue uno de los financieros más importantes a partir del decenio de 1830 ya que, desde 1836, ganó suculentas sumas de dinero gracias a la firma de contratos con el gobierno español. Mantuvo una estrecha amistad con el marqués de Salamanca y juntos emprendieron varios proyectos como el monopolio de la renta de la sal en 1841 o la fundación del Banco de Isabel II en 1844.²⁹

Mientras que su marido destacó en la época por ser empresario, María Buschental lo hizo por su exotismo y su belleza, poco habituales en la península. Fue definida como “extraordinaria hermosura”³⁰ cuya belleza era comparable a “la venus de Milo”³¹ e incluso

²⁵ BALLESTEROS DORADO, 2009.

²⁶ KASABAL, 1891, p. 2.

²⁷ *La Ilustración hispano-americana*, 1891, p. 418 y FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 1886, pp. 112-113.

²⁸ SIMÓN PALMER, 2004, p. 8.

²⁹ Sobre la anécdota del calesín véase FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *op. cit.*, p. 229. Si se está interesado en las acciones inversoras y económicas de José Buschental recomendamos MARTÍNEZ OLMEDILLA, 1929; MARICHAL, 1980, pp. 281-283 y SÁNCHEZ GARCÍA, 2003.

³⁰ EL ABATE, *op. cit.*

³¹ GINARD DE LA ROSA, 1886, p. 4.

“la más hermosa mujer que nos haya enviado el trópico (...), reina que fue de la belleza, de la fortuna y del buen tono (...), en Londres, en París, en Río de Janeiro, donde las más linajudas damas le rindieron vassallaje (...) sus caprichos de princesa, sus locas imaginaciones, sus deliciosas quimeras, sus galanteos y fantasías.”³²

Es decir, destacaron desde un primer momento hasta su fallecimiento los orígenes extranjeros y exóticos que esta mujer representaba y que conllevaba ser un foco de atracción. Con estas descripciones, el matrimonio parecía complementarse en esa dualidad y separación de roles de género asentada durante el liberalismo.³³ De esta forma, él encarnó la idea de hombre de negocios hecho y formado a sí mismo e, incluso, se presentó como exponente de la burguesía emprendedora, típica de ese momento. Ella representaba el espíritu aristocrático y nobiliario tocada, para los ojos ajenos, con una aureola de exotismo y belleza.³⁴ Descripciones muy parecidas apreciamos en el caso del matrimonio de Jorge Loring Oyárbal y Amalia Heredia Livermore. Mientras que él se dedicó a asuntos económicos y políticos (asociados con lo racional), ella encontraba en la filantropía y la organización de tertulias una forma de ayudar a los otros, es decir, lo relacionado con la cortesía.³⁵ Así, durante el siglo XIX cada uno de los géneros asumía roles opuestos. Los varones relativos al espacio público, cercanos al ámbito político y la toma de decisiones y las mujeres al privado al tener que permanecer en el hogar.

En el caso del matrimonio Buschental en esta época formaron un binomio indisociable y a ella se le identificó con el apellido de su marido “adquirió sin duda la energía y la voluntad de hierro, y con (las) que vivió identificada, hasta el punto de no nombrarla nadie por de Pereira, su genérico de familia”.³⁶ De todas formas, los intercambios entre marido y mujer fueron recíprocos. El componente de apoyo mutuo, o más bien, la

³² MONTERO BUSTAMANTE, 1928, p. 222.

³³ PEYROU, 2019a y recomendamos la lectura de PEYROU, 2011, pp. 151, 152.

³⁴ A esta idea de lo bello y lo femenino también se sumaron otras asociadas a este género como la espiritualidad y las cualidades morales superiores. Véase ARESTI, 2001, p. 54.

³⁵ RAMOS, 2016, pp. 33, 34 y BOLUFER, 2013, p. 1452.

³⁶ *La Ilustración hispano-americana, op. cit.*

ayuda de María a su esposo se dejó ver muy pronto tras su llegada a Madrid, más concretamente en el primer exilio de José Buschental. Este ocurrió en 1839 y según se recoge en los medios fue provocado por una supuesta vinculación con el partido carlista. Se extendió la noticia por los medios que cuando José Buschental, entre otros, se trasladaban a Zaragoza fueron detenidos por una tropa facciosa carlistas y a este le trataron con buena atención y deferencia. Se comprendió, desde el estado y en los propios medios, que era un indicativo de colaborar con la causa carlista y, por tanto, una traición a la monarquía isabelina. Ante esta situación, María Buschental envió a la prensa, en este caso *El Eco del Comercio*, una epístola que había recibido de uno de los testigos de la situación anterior con el fin de mostrar qué había sucedido con su marido y disipar las sospechas de traición.³⁷ Tras la difusión de este texto, se restituyó el buen concepto del apellido que el matrimonio compartía. De todas formas, José Buschental marchó al exilio durante un breve espacio de tiempo. Esta situación fue común en los varones españoles (por los múltiples cambios políticos) hasta el último tercio del siglo XIX. María no quiso sumarse a la suerte de su marido y permaneció en la península, ya fuera por atender los negocios en desarrollo o porque tenía una vida asentada en Madrid.

Tras el exilio, cobra especial relevancia el interés del matrimonio por vincularse de algún modo con la corte, algo que fue habitual por parte de la aristocracia y la incipiente burguesía. A José Buschental en 1847 le impusieron, junto a otros hombres, la medalla de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. Este gesto le otorgó el título de gentilhombre de cámara a partir del 1 de octubre de ese año y fue beneficiario de la Llave asociada al cargo a cambio de haber pagado 5500 reales por este título.³⁸ De todas formas, el elemento más importante fue el capital simbólico de este hecho, es decir, poseer un título nobiliario se entendió como una forma de acceder al mundo cortesano para las clases sociales en ascenso.³⁹ “El deseo íntimo de todo burgués adinerado o de todo alto funcionario era con-

³⁷ *El Eco del Comercio*, 1839, p. 3. Otros medios se hicieron eco de esta carta: *El Correspondiente*, 1839, p. 4; *El Correo Nacional*, 1839, p. 3 y *El Castellano*, 1840, p. 4.

³⁸ AGP, Personal, 16698, exp. 15.

³⁹ Para profundizar en estas cuestiones: SÁNCHEZ y SAN NARCISO, 2018, p. 204.

seguir un título de nobleza y reproducir en gran medida las formas de vida de la aristocracia.”⁴⁰ Así, cuanto más cerca de la monarquía, mayor era la capacidad de influenciar para conseguir beneficios personales.⁴¹

Por la parte de María de Buschental, el acercamiento a la Corte tuvo otro carácter. En un primer momento, el mismo año que su marido, en el mes de septiembre, fue nombrada junto a otras mujeres Dama Noble de la Reina María Luisa.⁴² Además de este contacto cortesano, en las fuentes secundarias investigadas se repite la estrecha relación con miembros de la Corte, especialmente con la reina Isabel II. Esta amistad la mantuvo hasta el final de sus días, incluso cuando se acercó al republicanismo. A pesar de su amistad y el título de Dama, no aceptó otros títulos nobiliarios que la reina le ofertó en variadas ocasiones. Los límites que María de Buschental impuso respeto a la corona no se quedaron aquí, sino que en las fuentes de la época se apunta que nunca llegó a pisar el Palacio Real, al contrario, se encontraba con la reina en los jardines, en los baños o en el Teatro Real. Parece, por tanto, que la matización de Güell y Mercader de que no quiso pertenecer a “los centros cortesanos”⁴³ no debe interpretarse como una lejanía absoluta, sino como un esfuerzo de María para no introducirse de pleno en la corte y en sus complejos engranajes. Este hecho resulta curioso ya que, como mantiene San Narciso Martín, fue en la Corte de Isabel II donde las mujeres pudieron formar parte de la política, aunque de manera informal y, por ende, participar en la toma de algunas decisiones.⁴⁴ Con la separación de nuestra protagonista de la Corte, se alejó del acceso al poder que otorgaba este círculo. Por nuestra parte, apuntamos que esta falta de interés pudo responder a que sus deseos y aspiraciones se cumplieran con la organización de una tertulia donde ejerció su poder sin tener que rendir cuentas y seguir directrices monárquicas. Como hemos mencionado en las líneas anteriores, para la brasileña, así

⁴⁰ DEL PRADO HIGUERA, *op. cit.*, p. 54.

⁴¹ Este aspecto venía observándose desde hacía siglos. Queremos destacar el caso recogido por FRANCO RUBIO, *op. cit.* basado en el siglo XVIII y como protagonista Teresa Montalvo que, a través de sus modales, ayudó a su marido con el fin de obtener beneficios económicos en la Corte.

⁴² *Calendario manual*, 1858.

⁴³ GÜELL Y MERCADER, 1903, p. 122.

⁴⁴ SAN NARCISO MARTÍN, 2018, p. 27.

como para el resto de promotoras de salones desde el siglo anterior, la organización de las *soirées* pudo ser una “forma de realización” para las mujeres con inquietudes, aunque limitadas por el espacio privado asociado a su género.

Cada mujer que dinamizaba un salón tenía una forma peculiar de organizar las diferentes partes de este. En lo que concierne al de María de Buschental, el orden que se mantuvo, al menos hasta el Sexenio democrático, era el siguiente: primero, se asistía por la tarde-noche a las actuaciones en el Teatro Real cuando la conversación se estimulaba desde el *foyer*⁴⁵ del palco de Buschental; en segundo lugar, tras finalizar la obra, los invitados a la tertulia se dirigían a su casa y “(...) desde las doce de la noche hervía el té en su tetera, y (el salón) (...) comenzaba á la hora de la salida del teatro, no se suspendía hasta que comenzaba á clarear la aurora.”⁴⁶

Su palco estaba debajo del de la reina y “se hizo famoso (,) porque todas las noches estaban las gentes relacionadas con la política y las artes”.⁴⁷ Por tanto, este espacio se concibió como una extensión de su salón, es decir, como el elemento previo a acudir a su casa tras finalizar la representación teatral u operística.⁴⁸

En cuanto a la variedad de los invitados, ella consiguió hacer de sus casas un lugar de reunión para la sociedad selecta del momento al estar compuesta su tertulia por gentes de la alta aristocracia, de la política, del arte o de la industria. En los primeros momentos, parte de los asistentes eran amistades de su marido como José de Salamanca, Heredia⁴⁹, Fernández de Córdova, que dejó testimonio de su paso por la tertulia en sus memorias⁵⁰ e incluso Narváez que tenía buena relación, en estos momen-

⁴⁵ Este se trata del espacio previo a pasar al palco. María de Buschental adquirió el palco a la muerte de la duquesa de Alba, la hermana de la emperatriz Eugenia según el testimonio de EL ABATE, *op. cit.*

⁴⁶ *Ibidem.*

⁴⁷ GÜELL Y MERCADER, *op. cit.*

⁴⁸ EL ABATE, *op. cit.*

⁴⁹ MARICHAL, *op. cit.*, p. 283 circunscribe a este personaje en el grupo financiero de Buschental. Heredia fue un importante hombre de negocios del momento que ayudó al asentamiento de José Buschental en sus inicios en Madrid.

⁵⁰ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *op. cit.*

tos, con José Buschental. En cuanto a los políticos, destacaron los defensores del liberalismo avanzado como Argüelles, Calatraba, Mendizábal y Los Heros que se mezclaron con escritores como Espronceda, Larra, Bretón de los Herreros, Tassara, Hartzenbusch y Galdós. También estuvieron entre sus invitados Martínez de la Rosa⁵¹ —citado con anterioridad al estar a principios de siglo exiliado en París—, Patricio de la Escosura, el político Borrego, el banquero Carriquiri o el barítono Obregón.⁵²

El carácter político del salón de Buschental ha sido uno de los temas repetidos por la historiografía. Ante esta idea apunta Sánchez que

“para José Buschental, estas reuniones eran oportunidades para estrechar relaciones económicas, fraguar tratos comerciales y codearse con la clase política, lo que constituía un camino muy apropiado para la consecución de sustanciosos negocios. Sin embargo, para María estas fiestas y reuniones sociales tenían un perfil distinto, pues su pasión por la política la condujo a congregar en sus salones a individuos de muy distinto talante ideológico.”⁵³

Esta autora observa la diferencia por géneros que venimos tratando. La condición de José Buschental queda clara, ser un hombre de negocios, pero no la de su esposa, que se la presenta como una apasionada de la política. Esta pasión política derivará, con el avance en el tiempo, hacia una mayor politización y especificidad ideológica.

Durante los primeros años de salón, Benito Pérez Galdós recogió en su libro *Narváez* que el carácter de esta tertulia era una “morada neutral de opiniones”⁵⁴, aspecto que Kasabal repitió y en uno de los primeros estudios en que se cita a María Buschental recogió Simón Palmer.

“Ella abrió su salón, diciendo á los que peleaban: -Aquí tenéis un campo neutral: venid á olvidar á mi lado vuestras discordias, que yo nunca he de pedir os otra cosa que benevolencia para el vencido y afecto para

⁵¹ ABC, 1919, p. 4.

⁵² BLASCO, 1904, p. 58.

⁵³ SÁNCHEZ, 2019, pp. 32, 33.

⁵⁴ GALDÓS, 2001 y SIMÓN PALMER, *op. cit.*, p. 11.

todos. Y todos encontraron gratísimo aquel asilo que ofrecían la juventud y la hermosura, y todos acudían allí á buscar distracción y reposo.”⁵⁵

Con la idea de la neutralidad en el salón entendemos que estos autores se referían a la falta de conflictos políticos en la tertulia y a la posibilidad de conversar con libertad, a pesar de la compleja amalgama de ideologías de los invitados. Es decir, lo que primaba en este salón era, como apuntó Craveri, la cultura de la conversación. Esta fue una de las características fundamentales de los salones durante los siglos anteriores, especialmente desde su nacimiento en Francia. Se entendía que se trataban temas de relevancia para la sociedad y la nación ya que estas tertulias se habían concebido casi desde su comienzo como espacios de libertad, más allá de los márgenes del estado.⁵⁶ Incluso, Bezari defiende que el contenido de las tertulias organizadas acabó tratando sobre política y, por lo tanto, repercutieron en las leyes que posteriormente asumía toda la población.⁵⁷ A este título destaca que, a partir de la Ilustración, en Francia, los salones cambiaron su contenido pasando de conversar de lo literario a lo político. Esta misma situación ocurrió en las *soirées* de nuestra protagonista que, de un conglomerado variopinto de personalidades, pasó con el tiempo a ser un salón fundamentalmente político. De esta forma, en la tertulia de Buschental se mantuvieron características propias del salón francés que conocían, asumían y potenciaban las anfitrionas ya que se entendió como un espacio de libertad y cuyos contenidos iban más allá de la mera opinión. La neutralidad de estos salones se asociaba, de manera directa, al saber estar y la cordialidad de trato de la anfitriona al considerarse cualidades de las mujeres de la alta aristocracia y burguesía.

⁵⁵ KASABAL, 1891, *op. cit.*, p. 2.

⁵⁶ BOLUFER PERUGA, 2006, *op. cit.*, p. 135, 136 y VON DER HAYDEN-RYNISH, 1998.

⁵⁷ BEZARI, 2017, p. 124.

3. Buschental en su salón: consolidación de una *salonnière* en Madrid. Salones y círculo de sociabilidad a mitad del siglo XIX

Desde luego, en el matrimonio de los Buschental no cabía la monotonía. En 1848, José Buschental volvió a salir al exilio. Aunque las causas son algo difusas, estuvo relacionado con su participación en la conspiración contra Narváez liderada, entre otros, por el Marqués de Salamanca, quien también marchó al exilio en el mismo año. Esta conjuración nació como resultado de la enemistad entre Salamanca y Narváez. Salamanca había ocupado la cartera de Hacienda y estuvo vinculado por un corto espacio de tiempo a la presidencia del gobierno, hasta que una comisión parlamentaria le investigó por sus supuestas irregularidades durante su ministerio.⁵⁸ Güell y Mercader se refirió a este episodio: “los acreedores de Buschental eran todos reaccionarios; no contentos con la ruina del enemigo, querían deshonorarle. Iban a declarar fraudulenta la quiebra”.⁵⁹ Pese a esta situación, María Buschental volvió a aparecer como garante del honor del matrimonio: “María no vaciló un momento, y dio toda su fortuna privada a los acreedores; salvó la honra de su esposo á costa de su bienestar que la ley amparaba.”⁶⁰

En la situación descrita, el dinero no fue lo único que empleó para ayudar a su marido. Güell y Mercader señaló que “vio Narváez que tenía una gran influencia María en la reina Isabel II e intentó acercar a María a su partido político y con esto levantó el destierro de su marido.”⁶¹ Esto implicó que, si María ejercía influencia sobre la reina Isabel a favor del partido de Narváez, este levantaría el veto a su marido. En este episodio, que al final se llevó a cabo, se observan dos dimensiones de María Buschental. En primer lugar, el uso de su influencia social consolidada por su relación la reina y por la organización de su tertulia, lo que le aportó fama en su sociedad y numerosos contactos. En segundo lugar, este intercambio de

⁵⁸ RUEDA HERNANZ, 2004, pp. 223-237. Respecto a la participación de José Buschental en este caso de corrupción hay escasas fuentes que arrojen luz.

⁵⁹ GÜELL Y MERCADER, *op. cit.*

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ *Ibidem.*

favores evidencia su incursión en la nómina de mujeres que concienciadas con una ideología política usaron sus influencias para imbuir a la reina en el pensamiento liberal o hacer que se inclinara a cierto partido político a través del poder informal femenino.⁶² Una situación parecida ocurrió, salvando las distancias, con la Condesa de Espoz y Mina que desde 1841 fue aya de la reina Isabel II y en 1843 asumió ser la camarera mayor del Palacio Real. Este cargo pudo ostentarlo, en parte, por la mediación de Espartero que intentaba rodear a la reina de influjos liberales.

No obstante, como hemos visto, a pesar de los esfuerzos de María, o más bien, aún con ellos, “una vez en el exilio, José Buschental decide marcharse a América Latina, donde comenzó de nuevo su actividad especulativa con la que en pocos años se rehízo de lo perdido.”⁶⁴

A través de lo que se llamó una “táctica y amigable separación”⁶⁵, el matrimonio tomó rumbos paralelos. De hecho, es muy posible que no volvieran a verse hasta varias décadas después. En 1857, él dictó su testamento en el Consulado Español de París nombrando a María como su única heredera testamentaria⁶⁶, pero no fue hasta a mediados de 1870 cuando se reunieron en París de nuevo, posiblemente por la enfermedad que él padecía. A pesar de este reencuentro, José Buschental murió en soledad en el Hotel Claredon de Londres.⁶⁷

A partir de mediados del XIX, durante la segunda etapa del salón, otras anfitrionas continuaron organizando sus *soirées*. Destacaron por su actividad musical y sus saraos, la tertulia organizada por la condesa de Montijo, la de los marqueses de Valparaíso o la de los marqueses de Canga

⁶² SAN NARCISO, *op. cit.*

⁶³ Recogido por PEYROU, 2019b. En las memorias que escribió y firmó la Condesa de Espoz y Mina relata el esfuerzo de Argüelles para que ella aceptara el cargo. Estas memorias son interesantes en muchos aspectos, entre ellos la justificación por hacer de Isabel II una reina constitucional y liberal. VEGA DE MINA, 2014, pp. 192-200.

⁶⁴ GÜELL Y MERCADER, *op. cit.* A este título sabemos que estuvo en Brasil en 1855 como diplomático como recogió BREZZO, 1988. El apellido de Buschental, hoy en día, es conocido en el Cono Sur, especialmente en Uruguay, al llevar su apellido un parque público y de libre acceso y público que, en su momento, fue parte de su vivienda. LOUSTAU, 1995.

⁶⁵ MARTÍNEZ MORENO, 1971, p. 59.

⁶⁶ SIMÓN PALMER, *op. cit.*, p. 10.

⁶⁷ LOUSTAU, *op. cit.*, p. 170.

Argüelles. Otros salones, los menos, se centraron en el contenido intelectual, como el de la baronesa Serrano de Wilson⁶⁸, o en literatura como el de la duquesa de Medinaceli.⁶⁹ El salón de Buschental se mantuvo como punto de encuentro social y espacio privilegiado para la conversación política. Así, el salón fue cambiando de invitados, aunque muchos de ellos siguieron sobresaliendo por su ideología liberal en sus muy diversas manifestaciones. De todas formas, no solo hubo entre sus más allegados liberales, pues de esta época destacamos la presencia de Jaime Ortega y Olleta. Este militar lideró y participó en una rebelión de signo carlista en San Carlos de la Rápita en 1869, aunque por su fracaso anunciado lo llamaron “la Ortegada”.⁷⁰ Sentenciado a muerte, María de Buschental hizo enormes esfuerzos para intentar salvarle al considerarle invitado a sus *soirées* y, por ende, amigo.⁷¹ Con esto se evidencian dos elementos. En primer lugar, la multiplicidad de ideologías que albergaba su tertulia. En segundo lugar, a pesar de tener ideologías opuestas (ella situada en algún espectro liberal y él carlista), ella mantuvo un gran compromiso personal con sus amistades al intentar, en este caso, salvarle la vida.

No obstante, este episodio cobra especial relevancia si lo entendemos como una forma más de participación indirecta en el espacio político por parte de María de Buschental. Como venimos anunciando, se ha señalado que durante el siglo XIX las mujeres participaron en el espacio público, sobre todo, en el terreno político, de una manera sutil, indirecta y no siempre reconocida. Esto tiene mucho que ver con los espacios asignados y atribuidos a los géneros, en los que lo público y lo privado estaban separados por la naturaleza de cada sexo. Esta situación se apreció incluso en la época. En palabras de Güell y Mercader “estaban todavía muy arraigadas las viejas costumbres que tenían á la mujer alejada de la sociedad de los hombres influyentes en asuntos públicos.”⁷² De esta forma, las mujeres no participaron de manera directa en la política, es

⁶⁸ Sobre esta véase BEZARI, *op. cit.*

⁶⁹ Díez HUERGA, *op. cit.*, p. 192.

⁷⁰ Más sobre la figura de Ortega y Olleta en CEAMANOS LLORENS, 2003.

⁷¹ GÜELL Y MERCADER, *op. cit.*, p. 121.

⁷² *Ibidem*, p. 121.

decir, ocupando el espacio público, sino que emplearon otro tipo de mecanismos como los de influencia en la corte⁷³, como hizo María de Buschental durante el segundo exilio de su marido o empleando el peso de su fama y sus relaciones sociales para evitar la muerte de un amigo. Así, el salón que Buschental dinamizaba le ayudó a ocupar, potenciar y mezclar los espacios separados según los géneros. De este modo, se construyó lo que hemos denominado *espacios limítrofes*, siguiendo la inspiración de otros autores⁷⁴ que han entendido los salones como espacios semiprivados al presentarse como medios de comunicación íntimos, frente a la prensa que era pública. Sin embargo, fue frecuente en la época que se recogiera por escrito lo conversado en los salones a través de crónicas en las revistas, principal fuente para investigar el fenómeno de los salones.⁷⁵ De hecho, llegó a tal punto que fue entendido en el momento como un género periodístico propio.

Siguiendo con nuestra afirmación de los salones como *espacios limítrofes*, nuestra protagonista se presentó como mediadora⁷⁶, es decir, como enlace de unión entre los espacios, pero también de los *asuntos* públicos y privados. Esto se manifestó en diferentes formas, por ejemplo, la mediación de ideas políticas entre los miembros de su tertulia, aspecto que, en el pasado, asumió la francesa Madame de Genlis (1746-1830) al actuar como mediadora en tiempos de política convulsa ya que lo que ocurrió en sus salones tuvo correlación con el panorama político externo a él. De este modo, Buschental participó en la política a través de los canales informales para las mujeres. Por una parte, su salón fue en esa época un centro dinámico de influencias gracias a que se presentaba como un espacio limítrofe al gozar de cierta intimidad y una menor reglamentación que los espacios oficiales. Además, su mediación le granjeó fama y respetabilidad entre los miembros destacados de la política. Por otra parte, las mujeres dinamizadoras de salones continuaron con su participación informal a través de los salones al entenderse como medios de comuni-

⁷³ SAN NARCISO MARTÍN, 2017, p. 379.

⁷⁴ Entre otros CHARTIER, 1998, p. 75, pero idea también recogida por BEZARI, *op. cit.*

⁷⁵ Pardo Bazán fue una de las que escribió sobre esta temática. EZAMA GIL, *op. cit.*

⁷⁶ La denominación de mediadora aparece en VON DER HAYDEN-RYNISH, *op. cit.*, p. 211.

cación y, por ende, con cierta interacción social en el espacio público.⁷⁷ Sin embargo, en el caso de la brasileña, como veremos a continuación, sus intereses por la política fueron incrementándose y ocuparon un espacio central en su vida y en la composición del salón.

4. Historia de un viraje: del republicanismo a la fase final de su vida

El año 1868 se caracterizó en España por el dinamismo y la efervescencia en el campo de la política, la sociedad y la cultura. Su traducción en el mundo de los salones fue la disminución de su frecuencia, así como una tendencia a la sobriedad ya que se tendió a instaurar veladas íntimas donde imperaba la temática política. En esos momentos, se mantuvieron abiertos los salones de Medinaceli, Montijo, Sexto, Rivas y Bedmar.⁷⁸ En la tertulia de nuestra protagonista también se dejaron ver tales características y, como otros salones, sirvió de receptáculo para temas y personalidades del momento. “Durante el periodo revolucionario los salones de María fueron más que nunca frecuentados por los hombres notables.”⁷⁹ Sin embargo, se reafirma ese carácter que le viene acompañando a lo largo de sus años ya que su salón no fue “un centro de intrigas y de ambiciones malsanas; aquella mujer, realmente superior, con su tacto exquisito unas veces y su energía otras, alejaba de allí á todo aquel que en las luchas políticas no se inspira en los altos intereses de la justicia y de la patria.”⁸⁰

Como apunta el autor anterior, Buschental mostraba la habilidad para mediar entre distintas posturas y trascender de las rivalidades para alcanzar fines más virtuosos, aspecto que se esperaba de las clases sociales más altas. Sin embargo, a partir del 1 de febrero de 1873, con la llegada de la I República, se produjo un giro en la composición social de sus *soirées* y lo que allí se conversaba. El mismo autor que apeló a la neutralidad del salón, en esta etapa dice: “Más de una conspiración de los radicales de aquella época, se tramó en los confortables salones de la joven

⁷⁷ Esta última idea en PEYROU, 2019a, *op. cit.*

⁷⁸ DíEZ HUERGA, *op. cit.*, p. 195.

⁷⁹ GÜELL Y MERCADER, *op. cit.*

⁸⁰ *Ibidem.*

beldad, sin ésta saberlo, distraída ordinariamente en la vida faustosa a que le impelía su gran fortuna.”⁸¹

Durante este tiempo, Buschental estuvo cerca de defensores del republicanismo e incluso ella tomó parte en la vida pública de la I República, aunque este gesto también lo hicieron otras aristócratas. Con esto nos referimos al momento en el que la Diputación de Madrid organizó una corrida de toros para recaudar dinero y, con este fin, se subastaron las moñas de las aristócratas que asistieron como Buschental, la condesa de Plasencia y la duquesa de Fernán Núñez, Candelaria Gaviria de López.⁸² No obstante, el testimonio de Ginard de la Rosa apeló directamente a la adhesión republicana de la brasileña por la pasión política y por misericordia a los que más sufren:

“la señora Buschental (,) se ha puesto resueltamente del lado de la buena y patriótica causa republicana, á la que presta alientos con el prestigio de su nombre y de su sexo. No profesa la política como una idea, sino como un sentimiento. Y (,) en realidad, basta, porque los sentimientos, más que las ideas, rigen el mundo y mueven la voluntad. En María Buschental, la pasión política se trasforma en misericordia para los que sufren, para los perseguidos, para los pobres, para todos los infortunios, á los que consagra espléndidamente parte de su fortuna. Un río da oro sale de sus manos y va á las de los necesitados.”⁸³

Desde estas líneas apostamos que la participación de nuestra protagonista más que englobarse en el republicanismo femenino o en las incipientes luchas por la emancipación femenina, se circunscribió a sus áreas de influencia que eran su salón y las relaciones sociales que allí se entretejían.⁸⁴

A este título responden los miembros de ideología republicana que nutrieron su tertulia en estos años: José Tomás Muro y López-Salgado, Ministro de Estado en la I República con Pi i Margall; Eduardo Baselga,

⁸¹ *Ibidem*, p. 121.

⁸² SIMÓN PALMER, 2002, p. 12.

⁸³ GINARD DE LA ROSA, *op. cit.*

⁸⁴ SÁNCHEZ COLLANTES, 2017.

progresista y republicano, o Juan Sol y Ortega, abogado y político del Partido Republicano Progresista. El que más destacó, sin lugar a duda, fue Ruiz Zorrilla, político republicano que, con la Restauración Borbónica en 1875, se exilió más allá de las fronteras españolas donde continuó conspirando a favor de la causa republicana.⁸⁵ Son diversos los testimonios de contemporáneos que afirmaron la total vinculación y adhesión de María Buschental a este político. Por ejemplo, Francos Rodríguez señaló que esa supuesta neutralidad de su salón desapareció para proteger a Ruiz Zorrilla, ya que se podía combatir contra todo, salvo “contra el nombre, la conducta, los propósitos y las cualidades de Ruiz Zorrilla.”⁸⁶ Ginard de la Rosa fue un poco más allá y señaló que Buschental veía a Zorrilla un claro sucesor de Prim⁸⁷ y que le profesó admiración mayúscula.⁸⁸ E incluso, años más tarde, en el siglo XX, en el periódico *ABC* se apuntó: “Este fué su postrer ídolo; a su lado estuvo desde 1872, y no sólo platónicamente, sino con singular eficacia, pues en más de una ocasión, sus dádivas espléndidas remediaron reveses de infortunados alzamientos.”⁸⁹

En época estival era costumbre alejarse de la capital y en el caso de María Buschental “se instalaba en un lindo hotel de la Atalaya en Biarritz, y allí vivía con algunos amigos.”⁹⁰ Nuestra protagonista desplegó este espacio cercano a la frontera para que Ruiz Zorrilla en su exilio pudiera organizar reuniones con otros políticos exiliados también por la causa republicana: “Fué elegido diputado Ruiz Zorrilla; pero ni quiso aceptar el acta ni abandonar el destierro en que vivía. Convocó a sus amigos, y en La Atalaya, finca de Biarritz, propiedad entonces de María Buschental, se celebraron las reuniones.”⁹¹

La amistad de María de Buschental y Ruiz Zorrilla se mantuvo por carta, en las que él relataba sus vicisitudes sobre, por ejemplo, el periódico

⁸⁵ Sobre Ruiz Zorrilla recomendamos HIGUERAS CASTAÑEDA, 2013 y 2016.

⁸⁶ FRANCOS RODRÍGUEZ, 1895, pp. 97-99.

⁸⁷ GINARD DE LA ROSA, *op. cit.*

⁸⁸ *Ibidem.*

⁸⁹ *ABC*, 1919, *op. cit.*, p. 4.

⁹⁰ EL ABATE, *op. cit.*

⁹¹ FRANCOS RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 74.

que dirigía, *El Porvenir*.⁹² De todas formas, a la par que recibía las cartas de Ruiz Zorrilla desde Francia, Kasabal recogió que desde ese país también le llegaban cartas de Isabel II, su amiga durante el periodo anterior a su fase republicana: “Y fué tradicionalista en amistad y republicana en ideas. El correo de París le ha traído muchas veces juntas una carta de la reina Isabel y una carta de Ruiz Zorrilla. La una era el recuerdo, la otra la esperanza.”⁹³

En su salón se siguieron congregando personalidades de diversas ideologías, pero principalmente destacó la pertenencia a los círculos republicanos. Desde antaño, los salones habían servido como espacio de conformación de algunos políticos, de hecho, se han solido entender como la antesala de las carreras políticas ya que en estos se obtenía prestigio social mediante la conversación y el debate. De esta forma, afirma Von der Hayden-Rynsh que en la Francia del siglo XIX fue necesaria la combinación de tres elementos para poder escalar en la clasificación política: un grupo político claro, el salón y la prensa.⁹⁴ Aunque es muy posible que en las tertulias de Buschental ocurriera esto, en esta fase de su salón no solo sirvió para granjearse cierta fama como orador o para estrechar vínculos entre personalidades en un clima más informal, sino también como espacio centrado específicamente en el republicanismo.

El paso de los años fue haciendo mella en nuestra protagonista: “anciana y arruinada no dejó nunca de asistir a su salón, presidiendo la mesa.”⁹⁵ Como se puede apreciar, aún con variaciones por la edad, mantuvo su tertulia: “Hace unos cuantos años que sintiéndose débil y cansada abandonó su platea del teatro Real y se retiró á su casa, donde la siguieron sus íntimos. Daba todavía comidas y tenía tertulia; pero á las doce de la noche, á la hora que en otros tiempos comenzaba á vivir, se retiraba á su habitación.”⁹⁶

Falleció en su hotel de la Plaza de la Independencia de Madrid⁹⁷ y hasta entonces su tertulia reunió a republicanos de la época anterior y otras personalidades como Muñiz, Monteverde, López Domínguez (mi-

⁹² AGP, s.f., [1883], Cajón 18, exp. 1.

⁹³ KASABAL, 1891, *op. cit.*, p. 2.

⁹⁴ VON DER HAYDEN-RYNH, *op. cit.*, pp. 179, 180.

⁹⁵ FRANCO RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 97-99.

⁹⁶ EL ABATE, *op. cit.*

⁹⁷ KASABAL, 1891, *op. cit.*, p. 2.

litar y político español que ocupó la presidencia del Consejo de ministros)⁹⁸, José Echegaray⁹⁹, Bermúdez Reina, Castro y Serrano y Castelar.¹⁰⁰

El último punto relevante en la figura de Buschental es el reconocimiento posterior, *post mortem*, al retratarla como una de las damas más importantes al haber conservado su salón durante un largo periodo de tiempo y, sobre todo, porque “ha sido una de las pocas damas que han sabido *tener salón*, como dicen los franceses.” Con este hecho, se afirmó su capacidad para organizar y mantener una tertulia, pero también el renombre que con ello obtuvo. Añade, “y su salón ha sido de los más notables de Madrid, pues por él han desfilado todas las eminencias de las artes, de la política y de las letras.”¹⁰¹ Además, la legitimización y el recuerdo de su salón quedó en el imaginario colectivo. Monte-Cristo¹⁰² en su obra sobre los salones de principios del siglo XX, evocó cuál era la situación en 1850: “Los que se dedican á la dulce y melancólica tarea de exhumar recuerdos del pasado, nos describen, como lo ha hecho á veces Kasabal con brillante estilo, las reuniones íntimas de la Condesa del Montijo ó de María Buschental.”¹⁰³

Por tanto, el reconocimiento a María de Buschental como una gran dama aristocrática y como organizadora de tertulias fue frecuente hasta principios del siglo XX. A partir de esta fecha, su nombre se pierde y llegó a quedar totalmente olvidado en lo que quedaba de siglo hasta que se volvió a recordar e investigar en investigaciones académicas a partir de 1980-90 sobre todo relacionadas con su marido, José de Buschental.

5. Conclusiones

En las líneas anteriores María de Buschental ha servido como guía para observar y analizar los cambios y continuidades de los salones y la

⁹⁸ BLASCO, *op. cit.*

⁹⁹ FRANCO RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 97-99.

¹⁰⁰ GÜELL Y MERCADER, *op. cit.*, p. 121; EL ABATE, *op. cit.* Su dirección postal en 1887 en la *Guía comercial de Madrid de Bally- Baillièrre*, AVM, 8-26-20.

¹⁰¹ EL ABATE, *op. cit.*

¹⁰² Pseudónimo de Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera.

¹⁰³ MONTE-CRISTO, 1898, p. 79.

política en la España decimonónica. Tras hacer una breve biografía de su trayectoria, queremos incluirla en el conjunto de mujeres que, desde 1808 y su presencia en el espacio público como ciudadanas¹⁰⁴ (que se hizo efectivo en la II República), transgredieron de alguna forma el espacio privado para transitar a los espacios públicos en los que influir y participar de alguna manera en la política de su época. Esto es lo que Espigado Tocino ha denominado “emancipismo decimonónico”¹⁰⁵ y en donde incluye a las mujeres del siglo XIX que, de alguna forma, no siguieron las normas de género.

Por una parte, María de Buschental fue una aristócrata nacida a principios del siglo XIX que no se vio apelada por los cánones burgueses, especialmente la idea del ángel del hogar. Hay dos posibles razones que justifican esto, su nacimiento anterior a la implantación de las ideas burguesas y su carácter de extranjera que se remarcó hasta el final de sus días. Por otra parte, sus referencias fueron francesas ya que asumió el papel de una *salonnière*, posiblemente por sus orígenes aristocráticos, educación y cosmopolitismo, ya que destacó en su salón la cultura de la conversación y la libertad de expresión para debatir aspectos útiles y trascendentes para la sociedad. A esto hay que sumar la capacidad para mediar entre opiniones, es decir, fomentar la neutralidad en su tertulia, aspecto asociado a las mujeres de las clases más altas.¹⁰⁶

El salón —y también su *foyer* en el Teatro Real— resultó ser un espacio a través del cual participar, de algún modo, en política, es decir, un espacio limítrofe entre lo público y lo privado. Para Buschental, debido a su clase social y modelo mental, el salón era el espacio idóneo para volcar su compromiso político y sociabilizar. Aun más, los salones durante el reinado de Isabel II y Amadeo I, llegaron a ser auténticos centros de poder.¹⁰⁷ Si bien es cierto, abundaron los que se dedicaron a cuestiones de reunión social, de baile o de la tertulia literaria, el salón de Buschental destacó principalmente por la conversación, su contenido político y la re-

¹⁰⁴ Relevante esta idea para varias autoras como RAMOS, *op. cit.* y BURGUERA LÓPEZ, 2016.

¹⁰⁵ ESPIGADO TOCINO, *op. cit.*, p. 92.

¹⁰⁶ CRAVERI, *op. cit.*

¹⁰⁷ DEL PRADO HIGUERA, *op. cit.*, p. 30.

levancia de su propia figura como centro de atracción, sin encontrar referencias a música, juegos de naipes u otros elementos que se popularizaron en la época.

Buschental continuó con su salón incluso cuando estos ya estaban en decadencia en el último tercio del siglo XIX manteniéndose, pues, como reducto de las dinámicas de épocas anteriores. Fue la aristocracia la que conservó estas pautas paralelamente a las nuevas formas de relación eclosionaron con la burguesía como clase dominante.¹⁰⁸ Mientras tanto, la aristocracia encontró el mantenimiento de estas costumbres como una manera de continuar manifestando sus valores y sus hábitos heredados del pasado.

Para finalizar, la España del siglo XIX se caracterizó por su dinamismo político y social, lo mismo sucedió en el caso de nuestra protagonista que transitó por diferentes fases. Una primera parte en la que predominó el modelo aristocrático al tener estrechos lazos con la reina, a esto se sumaba la posible adopción de un liberalismo de amplio espectro a juzgar por los integrantes de su salón. Años más tarde, con su salón consolidado, fue transitando hasta posturas cercanas al republicanismo. Así, uno de los aspectos más notables fue la creciente politización de su tertulia. Desde un inicio, se pudo observar esa pasión política que le llevó a participar en esta de manera indirecta. A pesar de esto, no tomó parte en el republicanismo femenino que buscaba incrementar sus derechos como ciudadanas, sino que se mantuvo dentro de los marcos conceptuales de su clase social y de género utilizando su tertulia para ayudar a personajes masculinos.

Referencias bibliográficas

ABC, 2 de diciembre de 1919, p.4.

AGULLÓ Y COBO, Mercedes, *Madrid en sus diarios III, 1860-1875*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1969.

Archivo de la Villa de Madrid (AVM), 8-26-20.

¹⁰⁸ CRUZ VALENCIANO, 2014.

Archivo General del Palacio Real (AGP),

Personal, 16698, expediente. 15.

Reinado de Alfonso XIII, s.f., (1883), Cajón 18, expediente. 1.

ARESTI, Nerea, *Médicos, donjuanes y mujeres modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, Servicio Editorial. Universidad del País Vasco. Euskal Herriko Unibertsitatea, 2001.

ARTOLA, Miguel, *Los afrancesados*, Madrid, Ediciones Turner, 1953.

AYMES, Jean-René, *Espanoles en París en la época romántica 1808-1848*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

BALLESTEROS DORADO, Ana Isabel, *El patriarca del valle: una novela-revista escrita por Patricio de la Escosura*, Palma de Mallorca, Calima Ediciones, 2009.

BEZARI, Christina, “Emilia Serrano de Wilson: Entre los salones literarios y los periódicos femeninos”, *Confluencia: Revista Hispánica de Cultura y Literatura*, vol. 33, (1), 2017, pp. 118-128.

BLASCO, Eusebio, “Capítulo VII-Nuevos periódicos, El Cólera”, en *Obras Completas de Eusebio Blasco. Tomo IV. Memorias íntimas*, Madrid, Librería Editorial de Leopoldo Martínez, 1904.

BOLUFER, Mónica, “De la cortesía a la urbanidad: Modelos en tensión”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José, CAMARERO BULLÓN, Concepción y LUZZI TRAFICANTE, Marcelo (eds.), *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano. Vol. 3*, Madrid, Polifemo, 2013, pp. 1439- 1463.

———, “Del salón a la asamblea: sociabilidad, espacio público y ámbito privado (siglos XVII-XVIII)”, *Saitabi: Revista de La Facultat de Geografia i Història*, 56, 2006, pp. 121-148.

———, “Civilización, costumbres y política en la literatura de viajes a España en el siglo XVIII”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 29, 2003, pp. 255-300.

BREZZO, Liliana M., “La misión diplomática de José Buschental a Brasil (1855)”, *Res Gesta*, 23, 1988, pp. 7-23.

- BURGUERA, Mónica, “Mujeres y revolución liberal en perspectiva esfera pública y ciudadanía femenina en la primera mitad del siglo XIX en España”, en GARCÍA MONERRIS, Encarnación, FRASQUET MIGUEL, Ivana y GARCÍA MONERRIS, Carmen (eds.), *Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 257-296.
- Calendario manual. Guía de forasteros en Madrid para el año de 1858*, Madrid, Imprenta Nacional, 1858.
- CEAMANOS LLORENS, Robert, *Del liberalismo al carlismo. Sociedad y política en la España del siglo XIX. General Jaime Ortega y Olleta. Archivo personal*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza. Ayuntamiento de Gallur, 2003.
- CEPEDA ADÁN, José, “Salones y tertulias en el Madrid isabelino”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 33, 1993, pp. 499-514.
- CHARTIER, Roger, “Prácticas de sociabilidad: Salones y espacio público en el siglo XVIII”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, 1998, pp. 67-83.
- CRAVERI, Benedetta, *La cultura de la conversación*, Madrid, Siruela. El ojo del tiempo, 2007.
- CRUZ VALENCIANO, Jesús, “El papel de la música en la configuración de la esfera pública española durante el siglo XIX: ideas y pautas de investigación”, *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 30, 2017, pp. 57-85.
- , *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2014.
- DEL PRADO HIGUERA, Cristina, “Los salones de la nobleza española durante el reinado de Amadeo I”, *Aportes*, 91, 2016, pp. 27-56.
- DÍEZ HUERGA, María Aurelia, “Salones, bailes y cafés: costumbres socio-musicales en el Madrid de la reina castiza (1833-1868)”, *Anuario Musical*, 61, 2006, pp. 189-210.
- EL ABATE, “A la luz de la lámpara”, *La última moda. Revista ilustrada Hispano-americana*, 182, 28 de junio de 1891.
- El Corresponsal*, 15 de agosto de 1839, p. 4.
- El Correo Nacional*, 23 de agosto de 1839, p. 3.
- El Castellano*, 4 de abril de 1840, p. 4.

El Eco del Comercio, 4 de agosto de 1839, p. 3.

ELIAS, Norbert, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2015 (primera edición electrónica).

ESPIGADO TOCINO, Gloria, “Preparando el camino de la emancipación: voces críticas y acción colectiva femenina en el XIX”, en YUSTA, Mercedes y PEIRÓ, Ignacio (coords.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España moderna y contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el católico. CSIC, 2015, pp. 85- 116.

EZAMA GIL, María de los Ángeles, “Emilia Pardo Bazán revistera de salones: Datos para una historia de la crónica de sociedad”, *Espéculo: Revista de Estudios Literarios*, 37, 2007, disponible en: <http://webs.ucm.es/info/especulo/numero37/epbazan.html> [Consulta: 22/01/2020].

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Fernando, *Mis memorias íntimas. Tomo I*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1886.

FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles, “Teresa Montalvo O’Farrill: Una ‘salonnière’ criolla en la sociedad madrileña finisecular”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José; CAMARERO BULLÓN, Concepción y LUZZI TRAFICANTE, Marcelo (coords.), *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*, volumen. 3, Madrid, Polifemo, 2013, pp. 1259-1280.

FRANCOS RODRÍGUEZ, José, *Cuando el rey era niño. De las memorias de un gacetillero 1890-1892*, Madrid, Imprenta de J. Morales, 1895.

GARCÍA MARTÍNEZ, Alejandro Néstor, “¿Distinción social o sociabilidad pura? El impulso civilizador en los salones aristocráticos y burgueses, según Elias y Simmel”, *Papers: revista de sociología*, 96, 2011, pp. 389-408.

———, “Salonnières: Mujeres que crearon sociedad en los salones ilustrados y románticos de los siglos XVIII y XIX”, en CABRERA ESPINOSA, Manuel y LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio (eds.), *VII Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*, Jaén, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2015.

GINARD DE LA ROSA, Rafael, “Perfiles y siluetas. María Buschental”, *La Amé-rica*, 14 de abril de 1886.

- GOODMAN, Dena, "Enlightenment Salons: The Convergence of Female and Philosophic Ambitions", *Eighteenth-Century Studies*, 22, 1989, pp. 329-350.
- GÜELL Y MERCADER, José, "María Buschental", *Revista del Centro de Lectura. Periódico quincenal*, 59, 1 de septiembre de 1903, p. 121-122.
- HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 2002.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena (ed.), *Espacio público y espacio privado. Miradas desde el sexo y el género*, Madrid, Abada Editores, 2016.
- HIGUERAS CASTAÑEDA, Eduardo, "Militares republicanos en la Restauración: de la Rebelión al exilio (1883-1891)", *Trocadero*, 25, 2013, pp. 35-55.
- , *Con los Borbones, jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2016.
- KASABAL, "Madrid. María Buschental. - Más necrologías. - "Pelotaris" y toreros", *La Ilustración Ibérica*, 4 de julio de 1891, p. 2.
- , "La Nochebuena en los salones", *Blanco y Negro*, 29 de diciembre de 1894, p. 38.
- La Discusión*, 14 de agosto de 1887.
- La Ilustración hispano-americana*, 5 de julio de 1891, p. 418.
- LARA LÓPEZ, Emilio Luis, "Los emigrados franceses y la evolución del afrancesamiento en España", *Cuadernos dieciochistas*, 17, 2016, pp. 243-273.
- LILTI, Antoine, "Sociabilité et mondanité: Les hommes de lettres dans les salons parisiens au XVIII^e siècle", *French Historical Studies*, vol. 2005, pp. 415-445.
- LÓPEZ TABAR, Juan, "José I y los afrancesados. Otra España posible", en SALVADOR BENÍTEZ, Antonia (coord.), *De Aranjuez a Cádiz: (por la libertad y la Constitución): bicentenario de La Junta Central Suprema 1808-2008*, Aranjuez, Marañón. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, 2010, pp. 147-188.
- LOUSTAU, César J., *Influencia de Francia en la arquitectura de Uruguay*, Montevideo, Ediciones Trilce, 1995.

- MARICHAL, Carlos, *La Revolución Liberal y los primeros partidos políticos en España 1834-1844*, Madrid, Cátedra, 1980.
- MARTÍNEZ MORENO, Carlos, *Montevideo en la literatura y en el arte*, Montevideo, Nuestra Tierra, 1971.
- MARTÍNEZ OLMEDILLA, Augusto, *Don José de Salamanca. Semblanza anecdótica*, Madrid, CIAP, 1929.
- MONTE-CRISTO, *Los salones de Madrid con láminas fotográficas de Franzen. 67 fotograbados en cobre. Publicaciones de "El álbum nacional"*, Madrid, El Álbum Nacional, 1898.
- MONTERO BUSTAMANTE, Raúl, "José de Buschental", en *Ensayos. Periodo romántico*, Montevideo, Arduino Hermanos Impresores, 1928.
- ONFRAY, Stéphaney, "La imagen de la mujer a través de la fotografía en el Madrid decimonónico: el ejemplo de la colección Castellano de la Biblioteca Nacional de España", en VV. AA., *El legado hispánico. Manifestaciones culturales y sus protagonistas*, volumen.1, León, Universidad de León, 2016, pp. 515-534.
- PÉREZ GALDÓS, Benito, "Capítulo XIX", en *Narváez*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001 (1902).
- PEYROU, Florencia, "Familia y política. Masculinidad y feminidad en el discurso democrático isabelino", *Historia y política*, 25, 2011, pp. 149-174.
- , "A vueltas con las dos esferas. Una revisión historiográfica", *Historia y Política*, 42, 2019, pp. 359-385.
- , "Mujeres en el espacio público de la España de 1808-1874", en MARTÍN BERBOIS, Josep Lluís y TAVERA GARCÍA, Susanna (eds.), *Sufragisme i sufragistes. Reivindicant la ciutadania política de les dones*, Barcelona, Generalitat de Catalunya. Departament de Justícia, 2019, pp. 21-55.
- RAMOS, María Dolores, "Los sexos en disputa. Mujeres, política y cultura liberal en Andalucía", en RAMOS, María Dolores (coord.), *Tejedoras de ciudadanía: culturas políticas, feminismos y luchas democráticas en España*, Málaga, Servicio de publicaciones y divulgación científica de la Universidad de Málaga, 2016, pp. 22-39.

- RUEDA HERNANZ, Germán, “La década moderada”, en GUERRERO LATORRE, Ana, PÉREZ GARZÓN, Sisinio y RUEDA HERNANZ, Germán, *Historia Política (1808-1874)*, Madrid, Ediciones Itsmo, 2004.
- SAN NARCISO MARTÍN, David, “Una duquesa al servicio de la revolución moral. Poder e influencia femenina de la duquesa de Berwick y de Alba en la Corte isabelina (1854-1866)”, en GALLEGO FRANCO, Henar y GARCÍA HERRERO, M^a Carmen (eds.), *Autoridad, poder e influencia: Mujeres que hacen Historia*. Volumen. 2, Barcelona, Icaria, 2017, pp. 375-387.
- , “Políticas desde las cámaras de Palacio. Las Camareras Mayores en la España Liberal (1808-1868)”, *Aportes*, 96, 2018, pp. 9-31.
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio, “Las mujeres y la sociabilidad en los círculos políticos del republicanismo español: una fraternidad androcéntrica”, en FOLGUERA, Pilar et al., *Pensar con la Historia desde el siglo XXI: XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 3241-3262.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel, “El Marqués de Salamanca y la amortización de los ferrocarriles”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 25, 2003, pp. 199–215.
- SÁNCHEZ, Raquel y SAN NARCISO, David, *La cuestión de palacio: corte y cortesanos en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2018.
- , *Señoras fuera de casa. Mujeres del XIX: la conquista del espacio público*, Madrid, Catarata, 2019.
- SIMAL DURÁN, Juan Luis, *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.
- SIMÓN PALMER, María del Carmen, “Actividades públicas de las madrileñas en la I República”, en *Aula de Cultura. Ciclo de conferencias: El Madrid de la I República*, Madrid, Artes Gráficas Municipales. Área de Régimen Interior y Patrimonio, 2002.
- , “Extranjeros en el comercio e industria madrileños”, en *Ciclo de conferencias: Don Ramón de Mesonero Romanos y su tiempo*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid. Concejalía de Gobierno de las Artes. Instituto de Estudios Madrileños. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2004.

- VELASCO MOLPECERES, Ana María, *Moda y prensa femenina en la España del siglo XIX*, Madrid, Ediciones 19, 2016.
- VEGA DE MINA, Juana, *Apuntes para la historia del tiempo que ocupó los destinos de Aya de S.M Y A. y camarera mayor de palacio*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2014.
- VON DER HAYDEN-RYNISH, Verena, *Los salones europeos. Las cimas de una cultura femenina desaparecida*, Barcelona, Ediciones Península, 1998.

**THE IRONY OF SPAIN'S IMPERIAL DENOUEMENT:
AFRANCESAMIENTO IN LEOPOLDO ALAS CLARÍN'S
LA REGENTA (1884)***

**LA IRONÍA DE LA DENIGRACIÓN IMPERIAL DE ESPAÑA:
AFRANCESAMIENTO EN *LA REGENTA* DE
LEOPOLDO ALAS CLARÍN (1884)**

**A IRONIA DA DENÚNCIA IMPERIAL DA ESPANHA:
AFRANCESAMIENTO EM LEOPOLDO ALAS CLARÍN'S
LA REGENTA (1884)**

MARINA CUZOVIC-SEVERN**

California State University, Los Angeles

Abstract

This article discusses the ironic portrayal of *afrancesamiento* in Leopoldo Alas Clarín's *La Regenta* (1884) as a commentary on geopolitical realities. A well-known Francophile in his time, Clarín frequently employed elements of French culture and language in his literary works. The ironic use of these French elements in *La Regenta* is viewed as criticism of Spain's patriarchal system and lack of modernization. I discuss how the *afrancesamiento* of the Spanish bourgeoisie thematized in *La Regenta* allows Clarín to comment ironically on attempts to fashion an image of Spain as occidental and superior to orientalized Latin America and its people. This evocation of an imperial context is Clarín's critique of Spain's unreadiness to accept the loss of its colonial possessions and to build a modern, post-imperial national identity for itself.

Keywords

Afrancesamiento – loss of colonies – crisis of national identity – traditionalism vs. modernization – critique of patriarchy

* Fecha de recepción: 21/06/2020. Fecha de aceptación: 13/09/2020.

** Assistant Professor of Spanish, California State University Los Angeles, <https://orcid.org/0000-0002-9413-352X>, Cal State LA, Department of Modern Languages and Literatures, 5151 State University Drive, Los Angeles, CA 90032-8530, marinacuzovic@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza la representación irónica del afrancesamiento en *La Regenta* (1884) de Leopoldo Alas Clarín como un comentario sobre las realidades geopolíticas. Un francófilo muy conocido en su época, Clarín empleaba con frecuencia elementos de la cultura y el idioma francés en sus obras literarias. El uso irónico de estos elementos franceses en *La Regenta* es visto como una crítica al sistema patriarcal de España y la falta de modernización. Discuto cómo el afrancesamiento de la burguesía española tematizada en *La Regenta* le permite a Clarín comentar irónicamente sobre los intentos de crear una imagen de España como occidental y superior a la América Latina orientalizada y su gente. Esta evocación de un contexto imperial es la crítica de Clarín a la falta de preparación de España para aceptar la pérdida de sus posesiones coloniales y para construir una identidad nacional moderna posimperial para sí misma.

Palabras clave

Afrancesamiento – pérdida de las colonias – crisis de la identidad nacional – tradicionalismo vs. modernización – crítica del patriarcado

Resumo

Este artigo discute o retrato irônico do afrancesamiento em *La Regenta* de Leopoldo Alas Clarín (1884) como um comentário sobre realidades geopolíticas. Francófilo conhecido em sua época, o Clarín frequentemente empregava elementos da cultura e da língua francesa em suas obras literárias. O uso irônico desses elementos franceses em *La Regenta* é visto como uma crítica ao sistema patriarcal espanhol e à falta de modernização. Discuto como o afrancesamiento da burguesia espanhola tematizado em *La Regenta* permite ao Clarín comentar ironicamente as tentativas de moldar uma imagem da Espanha como ocidental e superior à América Latina orientalizada e seu povo. Esta evocação de um contexto imperial é a crítica do Clarín à falta de preparação da Espanha em aceitar a perda de suas possessões coloniais e construir uma identidade nacional pós-imperial moderna para si mesma.

Palavras-chave

Afrancesamiento – perda de colônias – crise de identidade nacional – tradicionalismo vs. modernização – crítica do patriarcado

1. Introduction

The “end of the Spanish empire” was a protracted process that occurred over the course of the nineteenth century and beyond.¹ It entailed

¹ TSUCHIYA, 2016, p. 5.

vast political, economic, and social changes. One of the most significant political changes in this period was a shift in the power of European empires-some, like Spain, were losing their colonies and their impact on the world, while others, such as Britain and France, were still in the ascendancy. The end of empire caused a crisis of Spanish national identity as the country struggled to formulate a new national trajectory without its colonies. These changes, and above all the geopolitical developments during the post-imperial crisis, particularly the *afrancesamiento* of Spanish culture and politics and its consequences, were represented in many literary works of the nineteenth century. Examples include Benito Pérez Galdós's *La de Bringas* (1884) and *Fortunata y Jacinta* (1887), and Leopoldo Alas Clarín's *La Regenta* (1884).

This article discusses the ironic portrayal of *afrancesamiento* in *La Regenta* as an expression of (geo)political ideas. Clarín was a well-known Francophile who frequently used elements of French culture and language in his works. I analyze his ironic use of elements of French culture to criticize the superficial imitation of French habits and French progressivism in Spain, as well as Spain's patriarchal system and lack of modernization, which were seen as the main obstacles to the formation of a post-imperial national identity. Clarín was an imperialist at heart, as confirmed by his own words: "Para mi toda la América que habla español y portugués es España, como lo es toda nuestra península. En este punto me remonto a Alfonso VI de Castilla. Este es un radicalismo tradicional que llevo en lo más íntimo de la conciencia."² Critics consider *La Regenta* a novel that promotes the imperialist views of its author.³ However, this article offers a post-imperialist interpretation of the novel that emphasizes the necessity of letting go of the colonies, as exemplified by the destinies of its characters. I argue that Clarín's ironic portrayal of the *afrancesamiento* of the Spanish bourgeoisie in *La Regenta* is a commentary on misguided nineteenth-century efforts to fashion a new Spanish identity based on a comparison of "occidental" Spain with the subjugated, "orientalized" Latin America. I conclude that Clarín's

² GARCÍA, 2003, p. 281.

³ *Ibidem*.

evocation of an imperial context through certain characters, episodes and allusions in *La Regenta* serves to express a critique of Spanish unwillingness to accept the colonial loss and build a modern, post-imperial national identity—an identity that should not be based on a superficial imitation of the progressive French model.

Although much has already been written about *afrancesamiento*, for the purpose of clarity and consistency I provide a short historical overview of this cultural phenomenon and its ramifications, followed by its effects and use in Spanish literature of the nineteenth century, and finally Clarín's views on its emergence and his role in the diffusion of French influence in Spain.

2. Short Historical Overview of *Afrancesamiento*

During the late eighteenth and early nineteenth centuries, Spain's culture and politics started to be heavily influenced by France. The official confirmation of Spain's political *afrancesamiento* was the crowning of Napoleon's brother, Joseph-Napoléon Bonaparte, as king of Spain in 1808. According to a part of Spanish society, this *afrancesamiento* or "Frenchification" of politics, literature, and fashion corrupted the moral core of the country. This French influence persisted throughout the entire nineteenth century. One of the main reasons for the powerful presence and impact of *afrancesamiento* on Spain in the nineteenth century was the crisis of Spanish national identity that began in the first decades of the century.

The crisis in Spain was caused in large part by the loss of all its major colonies (1810-25, 1898), after which Spain became a third-rate force in world politics. For Spaniards, the succession of military defeats produced feelings of incredulity, failure, isolation, decadence, and bitterness. This pessimistic discourse rose to the fore after the Disaster of 1898, when all the remaining Spanish colonies were lost. At this time "the possession of the colonies was seen as the hallmark of a vigorous nation (...) [and] the loss of Spain's last overseas colonies was experienced as a devastating blow to the country's collective self-esteem."⁴ Hence, this

⁴ JÁUREGUI; RUIZ-JIMÉNEZ, 2005, p. 79.

crisis was so severe precisely because imperialism had been an especially important aspect of Spanish identity for centuries.

The loss of imperial hegemony and the resultant national crisis made possible the orientalization of Spain by other European countries that were at the peak of their imperial power, such as Britain, or were also dealing with crisis and were regaining power, such as France. Weaker, underdeveloped regions were considered subservient and effeminate in the nineteenth century, and were often depicted with oriental characteristics.⁵ The image of Spain as weak and underdeveloped in comparison to progressive European countries, such as Britain and France, was a result of the crisis of Spanish imperialism. In this period, representations of Spain and its culture by foreign authors and artists were typically orientalist and exoticist in style. This tendency began with Lord Byron and was perpetuated by Washington Irving and Victor Hugo, and later by Théophile Gautier and Prosper Mérimée. One of the most famous literary characters that best depicts the orientalization of Spain is Carmen, from Mérimée's novella *Carmen* (1845). Carmen is a beautiful oriental Spanish Gypsy seductress who destroys an occidental Basque/Spanish soldier Don José, strips him of his occidental ways and converts him to an oriental Gypsy bandit. A similar literary treatment reappears after 1898. The figurative emasculation of Spain meant "la pérdida tanto de fuerza física como de equilibrio o control moral."⁶

In this time of uncertain cultural and political identity, France imposed itself on a part of Spanish society as a model of social and political progress. The fascination for France crept into the political sphere between 1804 and 1808 via the Spanish press, especially the *Gazeta de Madrid*, the official journal of the monarchy of Carlos IV. Starting in 1804, this publication often praised imperial France for its progressive character and created an idyllic picture of the country:

⁵ E. W. SAID, 1978, p. 220.

⁶ ÁLVAREZ JUNCO, 2001, p. 217.

“(…) el genio militar de Napoleón, su política regeneracionista (capaz de limar los excesos revolucionarios y de restaurar el orden), el ideario de promoción personal de los más capaces, la abolición de los residuos feudales, la defensa de las nociones de libertad e igualdad y el entusiasmo popular que suscitaban los viajes del emperador. Y todo esto en contraposición a una monarquía hispánica esclerotizada, debilitada por factores internos.”⁷

However, imperial decadence was not the only cause of political crisis in Spain in the nineteenth century. The loss of Spanish America coincided with the domestic conflict between liberals and conservatives,⁸ who had different ideas on how to create a Spanish post-imperial national identity. Until the end of the eighteenth century, Spanish national values and ideals were mostly based on imperialism and conquest, but that was no longer enough for the construction of a stable national and cultural identity. Liberals wanted to create a new order based on progressive bourgeois values. For conservatives, on the other hand, Catholicism and the Church were integral parts of Spanish identity.⁹ With such positioning, conservatives held traditional values and opposed liberal ideas of modernization. Their utopian, nostalgic vision of Spain and traditional views about Spanish history and the nature of ‘Spanishness’ were only reinforced by the Disaster and the challenges of modernization.¹⁰

The disagreement between liberals and conservatives resulted in open conflict in the First Carlist War (1833-40). After Fernando VII’s death, the question of succession was just a pretext to ignite a conflict that had already existed between the two political factions. The First Carlist War was a fight to defend the social and economic values of the Old Regime. Shubert characterizes the result of the First Carlist War as a “victory of liberalism over absolutism”.¹¹ During the Carlist period,

⁷ LARA LÓPEZ, 2016, p. 251.

⁸ BALFOUR, 1996, p. 108.

⁹ RIQUER I PERMANYER, 1994, p. 112.

¹⁰ BALFOUR, *op. cit.*, p. 112.

¹¹ A. SHUBERT, 1990, p. 58.

however, the *patria* was still identified with the king and God. God was perceived as the only genuine source of power, and it was accepted that Catholicism had helped to defeat Napoleon.¹²

The collision between progressive and traditional values, together with the orientalization and feminization of Spain by France that was facilitated by it, was one of the main obstacles to the formation of a modern Spanish nation. At the beginning of the nineteenth century, the Spanish nation was still defining itself through the defense of the Catholicism: “[F]ew countries have been more closely identified with Catholicism than Spain (...) The Church has been an integral part of the nation’s identity, if not the very basis of that identity.”¹³ For this reason, a new Spanish nation could not be built on intellectual or progressive ideas alone.

Spaniards were described by other Europeans as “unusually cruel, avaricious, treacherous, fanatical, superstitious, cowardly, corrupt, decadent, indolent, and authoritarian—a unique complex of pejoratives that historians from Spain came to call the Black Legend, *la leyenda negra*.”¹⁴ The Black Legend is a term that refers to the non-Spanish authors’ historical writings about the cruelties and intolerance associated with the Spanish Empire and the Spanish Inquisition. In this period, French authors, such as Montesquieu, referred to Spain in a similar way and criticized the Spanish way of governing.

For Spaniards, nationalism and the insistence on traditional values became a defense mechanism, especially when directed against progressive neighbors like France. Animosity against France culminated at the beginning of the nineteenth century, during the Spanish War of Independence against Napoleon (1808-14). During this conflict, Spanish patriots fought against the French and a majority of those who sacrificed their lives for the collective good and for freedom were commoners. For this reason, *el pueblo* became an important aspect of national identity.

¹² ÁLVAREZ JUNCO, *op. cit.*, pp. 363–375.

¹³ SHUBERT, *op. cit.*, p. 145.

¹⁴ WEBER, 1992, p. 244.

The common people had saved the country, whereas the corrupt, anti-patriotic intellectual elite had sold out and abandoned the country. This opinion was widely held because the members of the intellectual and literary elite who worked on resolving contemporary problems in Spain and creating a better and more prestigious image of their country “ciertamente, miraban a Europa, y en particular a Francia, pero eran en busca de normas y soluciones para los males de *su* país.”¹⁵

3. *Afrancesamiento* Through Literature

As noted in the previous section, in the nineteenth century many European writers, above all French writers, portrayed Spain as oriental, exotic, and underdeveloped, and Spanish men as effeminate, weak, passive, and powerless. These pejorative representations further isolated Spain from foreign influences. Every influence from outside, especially from France, was considered anti-Spanish and anti-traditional: “Los modernizadores eran ‘extranjerizantes, antiespañoles, afrancesados’.”¹⁶ It became important to express Spanish national values in the works written by Spanish authors and reject foreign influences that created a negative image of Spain. Some of the most famous representatives of the anti-French literary resistance and promoters of Spanish traditional values were conservative writers such as Fernán Caballero, Pedro Antonio de Alarcón, and Juan Valera. On the other hand, famous liberal writers, *los extranjerizantes*, who were accepting of foreign influences and were implementing them in creation of their works and expressions of political ideas included José de Espronceda, Duque de Rivas, Alcalá Galiano, and Mariano José de Larra.

Throughout the nineteenth century, many writers and intellectuals were exiled on the account of their liberal and “foreign” ideas. The first such exile in the nineteenth century happened in 1813, after the abolition of the liberal constitution of 1812, when more than a hundred thousand

¹⁵ ÁLVAREZ JUNCO, *op. cit.*, p. 104.

¹⁶ *Ibidem*, p. 116.

people and twelve thousand families —marked as “afrancesados”— were exiled from Spain. This was a political exile that preceded the successive exiles during the nineteenth and twentieth centuries. The *afrancesados*, “doceañistas, realistas, agraviados, y carlistas, moderados, progresistas, cristinos, montpienseristas, republicanos...se vieron obligados a cruzar la frontera pirenaica, huyendo del desquite de sus compatriotas o de la lobreguez de las cárceles.”¹⁷

Over the next twenty years, the exclusion of foreign influences continued. Many liberal literati were expelled from Spain during Ferdinand VII's “ominous decade” (1823-33) because of their anti-absolutist and “foreign” ideas.¹⁸ As Álvarez Junco concludes, work to create a national identity continued after this exile, but without the inclusion of any foreign or suspicious novelties. Instead, writers turned to Spain's medieval past, religion, and chivalry, thus distancing early Romantic literature from the liberals, who were seen as proponents of misguided ideals of modernization and progress adopted from abroad.¹⁹ However, after the death of Ferdinand VII in 1833, many exiled liberal writers were able to return to Spain and become protagonists of political and literary life, thus ending the country's isolation from European literary trends and influences.

4. Clarín: Follower and Promoter of French Culture and Literature

Clarín was highly educated. He completed his doctorate at Universidad Central de Madrid in 1878 when he defended his thesis on “the law and morality”. He had been politically active ever since his youth. At the age of only sixteen he had participated in the Glorious Revolution (1868) as a supporter of progressive and republican ideas, to which he would remain faithful for the rest of his life. He expressed his social critique in literary works, such as *La Regenta*, but also in journal

¹⁷ BARBASTRO GIL, 1993, p. 8.

¹⁸ ÁLVAREZ JUNCO, *op. cit.*, p. 116.

¹⁹ *Ibidem*.

articles—he collaborated with many journals in Madrid and founded his own,²⁰ where he published satirical articles as well as short stories and poems.

As an intellectual, Clarín was immersed in European political, philosophical, and literary trends. Like that of his contemporary, Emilia Pardo Bazán, his creative work was influenced by French culture, literature, and language. He spoke French fluently and translated Émile Zola's *Travail* (1901) into Spanish in 1901; he also wrote a prologue for it. The influence of French literature on his writing is evident in *La Regenta*, which many critics have compared to Gustave Flaubert's *Madame Bovary* (1856).

When talking about French literary influence on Clarín, it is of especial importance to mention his complicated relationship with Zola's naturalism. Naturalism arrived in Spain late, not until 1879-80, and it was not well received. Clarín was “considerado por sus coetáneos como el máximo representante del naturalismo, en la crítica y en la novela.”²¹ Besides Clarín, Pardo Bazán, José María de Pereda, and Benito Pérez Galdós²² also wrote naturalist novels in this period. Their acceptance of naturalism was not unconditional. Pardo Bazán praised Spain's “realismo nacional” over French realism. Galdós also defended the originality and independence of the Spanish novel, saying that Pereda's naturalism was inspired almost exclusively by national currents.²³ In the prologue to *La Regenta*, Pérez Galdós contends that Spanish naturalist writers owed very little to French naturalists:

“[T]odo lo esencial del Naturalismo lo teníamos en casa desde tiempos remotos, y antiguos y modernos conocían ya la soberana ley de ajustar las ficciones del arte a la realidad de la Naturaleza y del alma, representando cosas y personas, caracteres y lugares como Dios los ha

²⁰ With his friend Armando Palacio Valdés, Clarín founded the journal *Rabagás*. He also collaborated in *El solfeo*.

²¹ MARTÍNEZ TORRÓN, 1987, p. 92.

²² Galdós's *La desheredada* (1881) is considered the first Spanish naturalist novel.

²³ CAUDET, 1994, p. 523.

hecho. Era tan sólo novedad la exaltación del principio y un cierto desprecio de los resortes imaginativos y de la psicología espaciada y ensoñadora.”²⁴

Clarín accepted the aesthetic principles of Zola's naturalism, but he openly criticized him for his ties with positivism. This critique appears in Clarín's essay “Del naturalismo”, published in *La Diana* in 1882, where he states that, contrary to Zola's position, art should not be treated as “ciencia exacta de observación (...) la ciencia del positivismo, la negación de la metafísica, de las fuentes superiores de conocimiento.”²⁵ Even though he admired Zola as a novelist, in the prologue to *Trabajo* Clarín accused him of abandoning authentic naturalist doctrine by approaching materialism, socialism, and anarchism, all of which disagreed with Clarín's increasing religiosity.²⁶

The naturalism that Clarín employs in *La Regenta* is different than Zola's, as “[e]l naturalismo español fue un hijo mestizo del francés (...) Pero en muchos aspectos, representa un avance respecto a la narrativa, incluso de Zola. Se verá al aplicar las teorías de *Le roman experimental* a *La Regenta*.”²⁷ On the other hand, some critics, like Mariano Baquero Goyanes, claim that *La Regenta* is not a naturalist novel²⁸ and that “Clarín, próximo a Zola en la morosidad descriptiva, en la observación detallista y en el fondo duro y fatalista, estaría, sin embargo, más próximo a Flaubert.”²⁹

²⁴ PÉREZ GALDÓS, 2012, p. 4.

²⁵ BESSER, 1972, p. 125.

²⁶ GAUDET, *op. cit.*, p. 544.

²⁷ MARTÍNEZ TORRÓN, *op. cit.*, p. 101.

²⁸ BAQUERO GOYANES, 1952, p. 192.

²⁹ MARTÍNEZ TORRÓN, *op. cit.*, p. 114.

5. *La Regenta*: French Influence and Elements of French Culture

La Regenta perfectly illustrates French cultural and literary influence on Clarín. The most discussed aspect of this influence is the undeniable impact that Flaubert's *Madame Bovary* had on him. Many critics, such as Clavería, Laffitte, Melón, Eoff, Agudiez, and López-Rey, have pointed out the relationship between *Madame Bovary* and *La Regenta*, framing it as Clarín's "flaubertism", which is reflected in themes (provincial and bourgeois environment, adultery, woman's romantic desire, human stupidity, discrepancy between ideal and reality) and the elaboration of characters and their destinies.³⁰ According to Clavería, Clarín himself acknowledged this influence: "Por muchos lados, según palabras de propio Clarín, se estudia el alma de la protagonista en *La Regenta*, y no es en abstracto como se pinta a Ana Ozores, sujeta, en su ambiente, a las mismas crisis románticas y a las mismas fantasías e ilusiones que Emma Bovary en su rincón normando."³¹ Both Ana and Emma live in small cities, and their provincial life constrains their personal development and limits their aspirations. They are both driven by romantic illusions and disillusion. Their husbands, Víctor de Quintanar and Charles Bovary, blame the nervous crises and capricious temperaments of Ana and Emma, respectively, on the novels that they read.³² Clavería concludes that the influence that Flaubert had on Clarín can be explained by the pressure, incomprehension, and vulgarity he faced in his birthplace of Oviedo, just like his character, Ana, does in the fictional town of Vetusta. For someone like Clarín, Flaubert's way of thinking had not only artistic or aesthetic value, "sino también, un valor sociológico. Mucho más si tenemos en cuenta que parece haber considerado la novela como un medio eficaz de influir y reformar las costumbres."³³

³⁰ For more information, see SOBEJANO, 1981, pp. 22-27.

³¹ CLAVERÍA, 1942, p. 118.

³² *Ibidem*, p. 119.

³³ *Ibidem*, p. 125.

As discussed, *La Regenta* is a naturalist work that relies on techniques employed and pioneered by Zola, especially the careful observation of the social world and its influence on the individual. However, Clarín's portrayal of the society of his time in *La Regenta* amounts to a deep and negative, but justified, critique: "Sin perder de vista su condición de moralista, Clarín ejerce una crítica negativa de la sociedad que, más que una condena total, parece un aviso para que se opere el cambio entre las clases que imponen su mezquindad con la más cínica indiferencia."³⁴

The main tool used by Clarín to express this critique is irony, above all as he criticizes the superficial adoption and imitation of French habits and progressive elements of French culture, which are improperly applied, as well as the hypocrisy of the habitants of the imaginary city of Vetusta. The shallow imitation of French progressivism represents, ironically, the failure to accept modernity, of which France was the most prominent model, and to form a new, post-colonial national identity. *La Regenta* represents the clash between conservatism/traditionalism, espoused by the majority of Vetustans, and modernization, represented by a few characters who are criticized and ostracized by society-Ana Ozores, el Magistral, and Álvaro Mesía.

Clarín describes the town of Vetusta as a small, isolated place where people are seemingly governed by old, traditional values and the Church. However, their virtues and religious obedience are presented with irony and sarcasm in the novel, as Clarín reveals their vanity, hypocrisy, and falsity. The main symbol of Vetusta is the cathedral, but the city is characterized by its immobility and social and religious duplicity. The people of Vetusta are portrayed as sinners and superficial followers of fashion; they lead empty lives and are mostly preoccupied with maintaining appearances: "La etiqueta, según se entendía en Vetusta, era la ley por que se gobernaba el mundo; a ella se debía la armonía celeste."³⁵

³⁴ SUÁREZ SÁNCHEZ, 2000, p. 327.

³⁵ ALAS CLARÍN, 1999, p. 182.

Another good example of these negative characteristics is Ana's aunts' superficial religiosity and obsession with class: "Amaban la religión, porque éste era un timbre de su nobleza, pero no eran muy devotas; en su corazón el culto principal era el de la clase."³⁶ In this false environment, lies, affairs, and adulteries are common. As long as they are well hidden, they do not belie the carefully crafted image of virtuousness.

Finally, the French influence is represented by the *afrancesamiento* of the language, literature, and customs of the Vetustans:

"Francia seguía ocupando en la segunda mitad del XIX un lugar preeminente en Europa a pesar de la expansión industrial de Inglaterra y el rápido crecimiento alemán. Los intelectuales franceses se planteaban imponer y difundir su lengua y su cultura como medio de afirmar el poder de su país. Para Paula Preneron Vinche la influencia francesa toda de lleno a la aristocracia de la ciudad: 'La clase dirigente de Vetusta (...) compuesta por aristócratas totalmente afrancesados (...) que viven en palacios amueblados a la francesa (...) que se visten siguiendo la moda transpirenaica' (1996^a: 317)."³⁷

However, the bourgeois class was the first one to accept and imitate French habits. The Spanish aristocracy, who were very conservative and traditional in their customs, did not fall under the French influence until the revolution of 1789.³⁸ Their eventual "conversión" and desire to follow French fashion and trends testify to the enduring influence of *afrancesamiento*. Even some members of the Church were attracted to French civilization, and "[el] propio narrador se permite en su discurso utilizar palabras y expresiones en lengua francesa, o aludir a escritores franceses."³⁹

Speaking French became prestigious at the beginning of the nineteenth century:

³⁶ *Ibidem*, p. 82.

³⁷ SUÁREZ SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 317.

³⁸ LARA LÓPEZ, *op. cit.*, p. 247.

³⁹ SUÁREZ SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 317.

“Aprender ese idioma era algo de buen tono, lo que explica la profusión de manuales y gramáticas para el estudio de la lengua y también el enorme interés por leer determinadas obras sin necesidad de ser traducidas. No era de extrañar que, al principio del reinado de Carlos IV, la nobleza cortesana adoptase ‘un tono exclusivamente francés’, y que en sus casas se hablase ese idioma de manera habitual.”⁴⁰

The use of French in *La Regenta* is very frequent; the two characters who use it the most are Álvaro de Mesía and Obdulia Fandiño. However, from time to time other characters also incorporate some Gallicisms in their speech when they want to appear cultured. As expected, the use of French by lower social classes is limited. As observed by Suárez Sánchez, the only example in the work is when a poor boy explains the name of a pastry to his friend as they look at it through a store window: it is a “pitisa”, for “pitisú”, or what in French would be “petit-chou”.⁴¹ Even though this episode may seem insignificant, it demonstrates the deep level of *afrancesamiento* in Spain: even street urchins belonging to lower social class are familiar with French.

Besides speaking French, the citizens of Vetusta also like to show off by reading and quoting French authors such as Lamartine, Sand, Pigault-Lebrun, Dumas, and Hugo. They love to read French novels about adultery and prostitution, which corresponds to the false morality and real-life habits of the Spanish aristocracy: “Un falaz discurso de moralidad impera dentro de la alta sociedad. En la práctica, tanto los hombres como las mujeres aristócratas se complacen en tener relaciones extramatrimoniales.”⁴² Álvaro Mesía confirms that adultery was common in Paris: “En París, y hasta en Madrid, se ama a las mujeres casadas sin inconveniente.”⁴³ There are many other references to French habits, likes, and objects in *La Regenta*, such as: “Para la Marquesa no había más que Luis XV y Regencia. Los muebles de su salón amarillo y la chimenea de su gabinete estaban copiados de una

⁴⁰ LARA LÓPEZ, *op. cit.*, p. 247.

⁴¹ SUÁREZ SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 317.

⁴² SUÁREZ SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 317.

⁴³ ALAS CLARÍN, *op. cit.*, p. 251.

sala de Versailles.”⁴⁴ Another example is the scene of the duel between Víctor and Álvaro—they do not know how a duel should be conducted, so they use a French novel as a source of information.⁴⁵

La Regenta reflects the post-imperial crisis of Spanish national identity and the crisis of Spanish masculinity. The narrative follows the rise and fall of Ana Ozores, the territorial magistrate’s, El Regente’s,⁴⁶ wife, also known as *La Regenta* —an intelligent, beautiful woman— in an imaginary, conservative, and restrictive city named Vetusta. We follow her semi-transformation from domestic *ángel del hogar* to *femme fatale*. Ana marries a much older man, Víctor Quintanar, to whom she is not attracted. Her need to grow spiritually, emotionally, and intellectually —beyond her patriarchal environment— results in her transgressions —two love affairs, first with Vetusta’s priest and confessor, El Magistral, and later with the local philanderer and president of the casino and liberal party, Álvaro Mesía, the character most clearly influenced by French culture and customs.

The conservative society in which Ana lives offers only two options to upstanding young women: marriage or becoming a nun. At first, and as evinced by her marriage to Don Víctor, Ana tries to abide by the rules. She is pretty, so her aunts are able to secure a match to the best available groom despite her lack of a dowry. The entire village admires her beauty and many men are attracted to her, including El Magistral, the local archeologist, Saturnio Bermúdez, and Don Álvaro. She is compared to a goddess: “¡Es una estatua griega!” and “¡Es la Venus del Nilo!”⁴⁷ However, her marriage is a failure. She respects her husband but does not love him; more importantly, she fails to bear him a child. This precipitates a spiritual crisis, expressed in her constant and desperate wish to have

⁴⁴ *Ibidem*, p. 261.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 1038.

⁴⁶ In Spanish, like in English, the common meaning of “regente” is someone who rules in the king’s stead until he has reached adulthood. In *La Regenta*, however, “regente” means “territorial magistrate”, which is what Víctor’s title was. This meaning is much less common and unknown to most Spanish speakers (because the administrative figure of the territorial “ruler” has disappeared).

⁴⁷ ALAS CLARÍN, *op. cit.*, p. 191.

a child: “Ni madre ni hijos,”⁴⁸ and “¡Si yo tuviera un hijo!... ahora... aquí...”⁴⁹ As she fails to fit into the idealized domestic mold of *ángel del hogar*, Ana transforms into its opposite—a seductress admired and desired by men who enters into multiple adulterous relationships.

Ana’s inability to have a child and embrace her domesticity opens a way for her transformation into a *femme fatale* and her rebellion against the patriarchal norms and *status quo*. Ana is smart, intellectual, and spiritual and the novel offers insight into her thoughts and internal struggles as she tries to overcome the obstacles imposed by her environment and fit in. She is different from other Vetustans, as her ideas and principles are different; she believes she is superior to the people around her: “Se creía superior a los que la rodeaban, y pensaba que debía de haber en otra parte una sociedad que viviese como ella quisiera vivir y que tuviese sus mismas ideas.”⁵⁰ In the novel, we witness her intellectual development through literature, which was an unusual and undesirable pastime for women in that period: “[E]l mayor y más ridículo defecto que en Vetusta podía tener una señorita: la literatura. Era éste el único vicio grave que las tías habían descubierto en la joven.”⁵¹ Ana reads a lot, and among her readings are works written in French. Her father’s library contains many books by French authors. Ana also writes poetry, for which she is ridiculed by her friends and given the “offensive” nickname “George Sand”, which tends to put men off: “Las amiguitas (...) aprovecharon este flaco para ponerla en berlina delante de los hombres, y a veces lo consiguieron. No se sabía quién —pero se creía que Obdulia— había inventado un apodo para Ana. La llamaban sus amigas y los jóvenes desairados Jorge Sandio.”⁵²

Ana is able to escape her restrictive environment through French literature, and the fact that Clarín chooses Sand, a radical French feminist, as a moniker of shame in Spanish society accentuates the difference

⁴⁸ *Ibidem*, p. 131.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 203.

⁵¹ *Ibidem*, p. 197.

⁵² *Ibidem*, p. 199.

between France and Spain regarding modernity and female emancipation.⁵³ While in France first-wave feminism was ongoing and gaining strength, as women fought for their right to vote, obtain education and employment, and participate in the intellectual sphere, in Spain this trend was still impossible and deemed inappropriate and undesirable. Ana is ridiculed by others for writing poetry, reading, and wanting to grow spiritually and intellectually, as “[e]l ser literata estaba en efecto mal visto en la época, como el narrador deja claro en la novela.”⁵⁴ Or, as Baroncito – son of the Barón de la Barcaza who is, like his father, in love with Ana – confirms, the perfect Spanish woman is still only expected to be pretty, not educated or smart: “En una mujer hermosa es imperdonable el vicio de escribir.”⁵⁵ While French intellectual and feminist influences were rejected and frowned upon by traditionalist men, trends related to French fashion and beauty were welcomed and praised, even among anti-*afrancesados*. French fashion did not threaten patriarchy or traditional values⁵⁶, but instead made women prettier, more desirable and more perfect *ángeles del hogar* and served as a denominator of social class: “La moda [francesa] sirve, entre otras cosas, para llevar a cabo una especie de competición social, al establecerse rangos diferenciadores a través de la forma de vestir en cuanto a capacidad económica, ostentación y estilo (elegancia).”⁵⁷

El Magistral’s life, like Ana’s, is shaped by other people and against his will—he is satisfying his mother’s wishes and fulfilling her expectations: “Ella [la madre] le había hecho hombre, es decir, cura; ella le había hecho niño mimado de un Obispo; ella le había empujado para llegar adonde había subido.”⁵⁸ Like Ana, he is an avid reader of French

⁵³ In addition, Ana’s malicious identification with George Sand, and not any other French author, is also chosen because Sand’s *nom de plume* encourages a play on words with the Hispanicized form used in the novel, “Jorge Sandio”. Although this type of Hispanization of names was common, “sandio” as an adjective means “fool”, of which Clarín, his character Obdulía, and Clarín’s readers are very aware.

⁵⁴ SUÁREZ SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 322.

⁵⁵ ALAS CLARÍN, *op. cit.*, p. 199.

⁵⁶ See CUZOVIC-SEVERN, 2018, pp. 08-29.

⁵⁷ VELASCO MOLPECERES, 2016, p. 16.

⁵⁸ ALAS CLARÍN, *op. cit.*, p. 492.

literature; he often comments on it and recommends books to her. He is seemingly a strong, attractive man with partially repressed sexual desires. In the novel we witness one of his outbursts against one of his servants, and it is clear that these lapses are relatively common. His clerical celibacy is in danger again because of the irresistible temptation that Ana's physical and inner beauty poses and his honor and reputation are ultimately destroyed because of his amorous interest in Ana. Don Álvaro, El Magistral's main rival for Ana's affection, gossips about El Magistral and his dedication to the Church, provoking mistrust on the part of the Vetustans and a rebellion against El Magistral's clerical authority. El Magistral, the representative of the Church, which was so important for Spanish imperialist identity, does not live up to the traditional ideals he is supposed to uphold and loses his vocation and purpose because of his carnal desires. His destiny does not imply a critique of his choices and behavior, or a defense of religion. In fact, what the novel criticizes are provincial ecclesiastical institutions and the way in which they suffocate human nature.⁵⁹ As Clarín himself stated in one of his letters from 1878, "*La Regenta*, aunque sea la expresión de un fracaso, constituye una defensa apasionada del amor entre hombre y mujer."⁶⁰ In this sense, El Magistral's professional/religious disaster is evidence of the clash between modernity and traditionalism and suggests the need to change and modernize Spanish beliefs and social norms. This corresponds with Clarín's own point of view; though he was a devout Catholic, he was also a liberal and open to change and progress, as he writes in one of his letters from 1878: "Era yo liberal, y sin embargo católico."⁶¹ On the other hand, El Magistral's approach to Ana and his relationship with her, reveal the imperialist aspect of his character. He perceives becoming Ana's spiritual father as an act of conquest: "Para el Magistral, la sumisión de Ana representa su triunfo absoluto sobre la voluntad de su hija de confesión: 'él era el amo de todo aquello' (Alas II, 367). De Pas, ensoberbecido por

⁵⁹ MARTÍNEZ TORRÓN, *op. cit.*, p. 117.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 114.

⁶¹ *Ibidem*.

lo que cree la señal incontrovertible de su victoria, no ve que ahí mismo se está fraguando su ruina.”⁶²

In the end, however, El Magistral is defeated in both his professional/imperialist and private plans. He is like Don Víctor—another representation of Spanish masculinity in crisis and a symbol of old imperial values that cannot exist anymore.

Víctor, Ana’s husband, evokes nostalgia for the glorious Spanish past. He reads books from the Golden Age of Spanish literature (authors like Quevedo and Calderón de la Barca) and lives his life according to the moral code that these works propose. Honor is the most important concept for him: “[L]e deleitaba especialmente el teatro del siglo diecisiete. Deliraba por las costumbres de aquel tiempo en que se sabía lo que era honor y mantenerlo.”⁶³ Traditional values from the times of Spanish hegemony are very much alive in *Vetusta*. This is illustrated in the duel between Don Álvaro and Víctor, described as “esta costumbre bárbara que habíamos heredado de la Edad Media.”⁶⁴ For Víctor, there is no other way of defending his or his family’s honor, damaged by his wife’s adultery with Don Álvaro, than taking the life of his rival and good friend until then, or killing Ana. Víctor dies in the duel; he is an easy target for his opponent, the young and frivolous Don Álvaro, who leaves for Madrid after the duel. In addition, the scene of the duel between Víctor and Álvaro, when they have to look up how to carry it out in a French novel, is highly ironic. This is because duels are part of a Spanish tradition that Víctor prides himself on knowing and by which codes he lives and yet when it is time to demonstrate this practically, he needs to seek instruction from French literature. This shows how the ideals of Spain’s imperial past, or, as the omniscient narrator calls it, of “aquella España de mejores días,”⁶⁵ are no longer applicable. Víctor’s death in the duel emphasizes this, as it demonstrates that he cannot live up to the traditional

⁶² GARCÍA, *op. cit.*, p. 282. My own emphasis. The quote inserted into the quotation belongs to: ALAS CLARÍN, 1989, p. 367. (Editor’s note).

⁶³ ALAS CLARÍN, *op. cit.*, p. 147.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 962.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 147.

masculine ideal, which he worships. He dies at the hand of his rival, a libertine and womanizer who seduced Ana, unable to defend his honor. Hence, Víctor is weak, just like El Magistral, and this is another indication of the crisis of Spanish masculinity. With Víctor's death, the ideals of Spain's imperial past die as well. Víctor's life and destiny remind the reader that the values of imperial Spain must be modernized.

Don Álvaro Mesía, a chief of the liberal party and President of Casino, a gentlemen's club for socialization and recreation, is described as a real Don Juan—an irresponsible young charlatan who seeks only entertainment and carnal pleasure. He, too, sees conquering Ana as an opportunity for personal gain, advancement in politics, and maintaining an image of prestige.⁶⁶ He flirts with her without ever having serious intentions. After the duel, he shamelessly disappears, abandoning the chaos that he has created. He is the most Frenchified character in *La Regenta*. He speaks French fluently and reads works in French. He is not an aristocrat, but as a great seducer and pretender, he manages to rub shoulders with the highest nobility in Vetusta. He travels to France frequently and buys his clothes there, which helps him support an illusion or appearance of nobility and worldliness. As such, he is a model of *buen tono* based on French mannerisms. In reality, he is a fraud and a caricature who is by no means a representation of Spain's ideal man of the future. He is an example of how superficial imitation of French habits and culture is not enough to modernize Spain and how it is, in fact, damaging.

García describes the competition for Ana among several men as an allegory of conquest in which Ana represents America. El Magistral conquers her spiritually and Álvaro physically, while her husband Víctor cannot defend her from either. They end up destroying her and losing her, just as happened with Spain's colonies.⁶⁷ All the characters involved in or connected with the imperialist metaphor end up defeated and destroyed. Their destinies symbolize the end of empire and the necessity of accepting this outcome, even though some characters, such as Víctor and the narrator, express nostalgia for the imperial past.

⁶⁶ GARCÍA, *op. cit.*, p. 279.

⁶⁷ *Ibidem*.

The ultimate irony of the work, which also best reflects Spain's inability to move forward and beyond its imperial past, is the treatment of Latin Americans, *indianos*, by the people of Vetusta—as inferior and subordinated to them. They live in a part of the city called Colonia; Colonia is located in the western part of the city, just like America in relation to Europe, and is described as exotic and completely different than the rest of Vetusta, fitting the image of the New World. The creation of the enclave of “Colonia” and its positioning in the West is also highly ironic. It is an indirect allusion to the Asturian region linked to the *indianos* par excellence, which is precisely called “the East”, because it is the most eastern of the regions in the area, bordering Cantabria.⁶⁸ The Colonia is

“un espacio marginal cuyos habitantes tienen un lugar secundario tanto en la sociedad del pueblo como en el conflicto central de la narración. No obstante, lo mismo que el sector indiano para los planes del Magistral De Pas, la colonia y la ideología imperial que la complementa son fundamentales para la construcción textual y conceptual de *La Regenta*”⁶⁹

El Magistral converts the *indianos* and monitors and controls the territory in which they live (Colonia), which is another confirmation of the imperialist aspect of his character and the subordinated position of *indianos*.

Indianos became rich in Latin America and brought their fortune to Spain in order to establish themselves there. Even though some of them are millionaires who contribute to the economy of Vetusta, *Indianos* are ridiculed in the novel, or at least presented as inferior to Spaniards, or at best as “necessary evil”: “Para la aristocracia de Vetusta, los repatriados americanos aparecen como invasores despreciables.”⁷⁰ The names of some of them reveal these qualities and make it hard for readers to take

⁶⁸ It should be remembered that Ana Ozores considers the *indianos* “pasiegos” (see the quote from the novel at the bottom of this page), in the sense of peasants, but perhaps also in reference to the Valley of the Pas, in Cantabria.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 270.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 273.

them seriously: Don Frutos Redondo ('Round Fruit'), a millionaire and one of Ana's suitors.

No matter how rich *indianos* are, they can never become equal members of Spanish society because they are from a lower class and do not belong to the pure Spanish race due to their "Latin Americanism". *Indianos* also cannot marry aristocratic Spanish girls, no matter how much wealth they have, which is their only way of entering a higher social class. This is reaffirmed by Ana's aunts when they consider her options for marriage: "La única esperanza era un americano. Los indianos deseaban más la nobleza y se atrevían más, confiaban en el prestigio de su dinero."⁷¹ However, the way Ana's aunts describe Frutos as "[un] americano deseado y temido"⁷² best reflects the disdain of the society towards *indianos*.

Through the *afrancesamiento* of thier customs and fashions, the Vetustans perceive themselves as part of an occidental culture distinct from Latin America. In Vetusta, Latin Americans are exoticized, otrified and orientalized by Spaniards. The occidentalism of Vetustans is imagined, as it is based on denial of imperial decay. Ana herself expresses the inherited prestige that aids otrification and orientalization of *indianos* when thinking about her marriage options, when she describes *indianos* as her last chance, but "pasiegos y mayorazguetes fatuos, burdos y grotescos."⁷³ At the end, Ana does not choose to marry an *indiano*, "la única esperanza", but a man without hope—Víctor, a representative of Spanish masculinity in crisis, who dreams of medieval times and of conquest. Ana's choice reflects the Spanish non-recognition of the loss of the colonies and the contentious political atmosphere in Spain in the period of decay, which culminated in 1898.

La Regenta demonstrates that Spain was entering a period of deep crisis of national/post-imperial identity. Clearly, there was still a complex of superiority among Spaniards over the former colonies and their inhabitants, and a need to assert Spanish dominance over them. Clarín's Spain harkens back to the imperial Spanish past and, in his novel, he

⁷¹ ALAS CLARÍN, *op. cit.*, p. 186.

⁷² *Ibidem*, p. 205.

⁷³ *Ibidem*, p. 211.

attempts to revive those times by depicting adherence to old values in his characters and scenes. However, Clarín also demonstrates how these old values cease to be relevant and thus suggests that times have changed, Spain has changed, and nothing can be the same anymore. In other words, Spain needs to accept the loss of its colonies and its own debility. This mood is also captured by the strong influence of French culture shown in the novel: France was still culturally and politically colonizing Spain by the end of the nineteenth century, as Spaniards increasingly adopted French habits and lifestyles. By imitating France, Spain admitted French superiority and accepted it as a model, and thus its own cultural subordination, while at the same time not achieving France's level of modernization and progress upon which a new national identity could be built.

Referencias bibliográficas

- ALAS "CLARÍN", Leopoldo, *La Regenta*, Tres Cantos (Madrid), Ediciones Akal, 1999.
- , *La Regenta*, Madrid, Castalia, 2 vol., 1989.
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.
- BALFOUR, Sebastian, "'The Lion and the Pig': Nationalism and National Identity in Fin-de-Siècle Spain", in Mar-Molinero, Clare and Smith, Angel (editors), *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula: Competing and Conflicting Identities*, Washington, D.C, Berg, 1996
- BARBASTRO GIL, Luís, *Los afrancesados: primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Madrid, CSIC, 1993.
- BAQUERO GOYANES, Mariano, "Exaltación de lo vital en 'La Regenta'", *Archivum*, 2, 1952, pp. 189-216.
- BESSER, Sergio (ed.), *Leopoldo Alas, Teoría y crítica de la novela*, Barcelona, Laia, 1972.
- CAUDET, Francisco, "Clarín y el debate sobre el naturalismo en España", *Nueva revista de filología hispánica*, 42, 2, 1994, pp. 507-548.

- CLAVERÍA, Carlos, "Flaubert y 'La Regenta' de Clarín", *Hispanic Review*, 10, 2, 1942, pp. 116-125.
- CUZOVIC-SEVERN, Marina, "Early Spanish Fashion Journals for Women as catalysts of Afrancesamiento and female subordination", *RIHC: Revista internacional de historia de la comunicación*, 10, 2018, pp. 08-29.
- GARCÍA, Pablo, "Vetusta imperial: América y la Colonia en 'La Regenta' de Leopoldo Alas", *Revista hispánica moderna*, 56, 2, 2003, pp. 269-284.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, "Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo", *Cuadernos de historia moderna. Anejos*, 8, 2009, pp. 119-150.
- JÁUREGUI, Pablo and RUIZ-JIMÉNEZ, Antonia María, "A European Spain: The Recovery of Spanish Self-Esteem and International Prestige". In Ichijo, Atsuko and Spohn, Wilfried (eds.), *Entangled Identities: Nations and Europe*, Aldershot, Ashgate, 2005, pp. 72-87.
- LARA LÓPEZ, Emilio Luis, "Los emigrados franceses y la evolución del afrancesamiento en España", *Cuadernos dieciochistas*, 17 (2016), pp. 243-273. Available at: <http://dx.doi.org/10.14201/cuadieci201617243273> (Accessed: 10 February 2018).
- MARTÍNEZ TORRÓN, Diego, *Estudios de literatura española*, Barcelona, Anthropos, 1987.
- PÉREZ GALDÓS, Benito, "Prólogo". In L. ALAS CLARÍN; M. ZUBIAURRE; E. POWELL, *La Regenta*, Doral, Stockero, 2012, pp. 1-9.
- RIQUER I PERMANYER, Borja, "La débil nacionalización española del siglo XIX", *Historia social*, 20, 1994, pp. 97-114.
- SAID, Edward W., *Orientalism*, New York, Pantheon Books, 1978.
- SHUBERT, Adrian, *Social History of Modern Spain*, Boston, Unwin Hyman, 1990.
- SOBEJANO, Gonzalo, "Madame Bovary en La Regenta", *Los cuadernos del norte: Revista cultural de la caja de ahorros de Asturias*, 2, 7, 1981, pp. 22-27.
- SUÁREZ SÁNCHEZ, Elena, "Cultura francesa en 'La Regenta' de Clarín", *VII Coloquio APFUE*, Cádiz, 1, 2000, pp. 315-327.

- TSUCHIYA, Akiko, "Introduction", In Acree, Wiliam G. and Tsuchiya, Akiko (eds), *Empire's End: Transnational Connections in the Hispanic World*, Nashville, Vanderbilt UP, 2016.
- VELASCO MOLPECERES, Ana María, *Moda y prensa femenina en la España del siglo XIX*, Madrid, Ediciones 19, 2016.
- WEBER, David J, *The Spanish Frontier in North America*, New Haven, Yale University Press, 1992.

Reseñas

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Los últimos años de Fernando el Católico*, Madrid, Dykinson, 2019, 336 páginas, ISBN 978-84-1324-375-7. Segunda edición, revisada.

Entre noviembre de 1504 y septiembre de 1517 en Castilla transcurre un período que el autor ha caracterizado como “teñidos por un cierto aire de provisionalidad”, años sobre los cuales los trabajos históricos no abundan y que tienen como personaje central y determinante a la figura de Fernando el Católico.

M. A. Ladero Quesada, quien es uno de los mayores especialistas en el período de los Reyes Católicos, a través de un análisis marcadamente político, sencillo y profundo, muestra la situación general de Castilla y Aragón desde los últimos años de Isabel I hasta la llegada de Carlos de Gante a la península.

El primer capítulo, “Panorama a comienzos del siglo XVI”, comienza con una mirada general del reinado de Fernando e Isabel, al que describe teniendo en cuenta distintos períodos: entre 1480 y 1491 dedicados a la reorganización política de Castilla y a la afirmación del poder monárquico; 1492 marca el momento central del reinado con la llegada a América y la conquista de Granada. A partir de ese momento, se puede observar que mientras crece la figura de Fernando en la escena Europea -con las alianzas matrimoniales, el interés por los territorios italianos y norteafricanos- la figura de Isabel parecería ensombrecerse, muy golpeada a partir de la muerte de su hijo y heredero Juan en 1497, de la nueva heredera Isabel en 1499 y del hijo de ésta el infante Miguel en 1500 y la sospechas sobre la incapacidad de la heredera Juana. La vitalidad de Isabel disminuye mientras el predominio de Fernando en el gobierno de Castilla es cada vez más importante.

Por otra parte, Fernando como rey de Aragón -si bien en este reino el ejercicio del poder real estaba rodeado de mayores precauciones que en

Castilla- logra algunas innovaciones que permitieron reorganizar la cúpula de poder de los diferentes reinos que lo componían- Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca- para adaptarlas a la nueva circunstancias derivadas de la unión dinástica. No obstante, bajo la cúpula de una monarquía común continuaron siendo, Castilla y Aragón, dos regímenes distintos en cuanto a las relaciones entre poderes y prácticas de administración.

El autor realiza un apartado especial con respecto a los primeros pasos en América cuya incorporación permite una expansión, organización y disfrute de recursos que no se pueden dejar de tener en cuenta para la comprensión del período.

Siguiendo la línea cronológica de los sucesos, el segundo capítulo, “Esperando a la reina Juana 1505-1506”, se centra en la política de Fernando luego de la muerte de Isabel en 1504. Por el testamento de su esposa debía desempeñarse como gobernador y administrador del reino hasta que la heredera Juana, que residía en los Países Bajos, llegara a España. En el transcurso de ese tiempo, las disputas por el poder entre el rey católico y el marido de la heredera, Felipe el hermoso, es señalada como un “juego de astucias”. El acercamiento al rey francés marcará una pieza esencial en ese juego. Fernando logra adelantarse casándose con Germana de Foix, sobrina de Luis XII, lo que obliga a Felipe a morigerar su actitud y llegar a un acuerdo con su suegro.

A pesar de la situación castellana, Fernando no perderá de vista su interés por el Mediterráneo: Nápoles y algunas plazas del norte africano como Mazalquivir fueron su objetivo primordial.

La llegada de Felipe y Juana a Castilla se realiza con gran solemnidad, la entrevista entre éstos y Fernando estuvo marcada por desencuentros, pero finalmente son reconocidos como reyes de Castilla. Apenas unos meses más tarde Felipe muere repentinamente, el 25 de septiembre de 1506, dejando a Juana embarazada de su quinta hija y sin ningún interés por los asuntos de gobierno.

El tercer capítulo, “De la muerte de Felipe I al retorno de Fernando V. 1507-1508”, es la parte medular de la obra; aparece como el personaje

central, junto con el protagonista, el cardenal Cisneros. Éste se convierte en el artífice de la continuidad de la obra de los Católicos, iniciada en el siglo anterior; logrará el retorno del Fernando al gobierno castellano a pesar de algunos sectores nobiliarios se resistían a esa posibilidad; blindará a Juana para que no sea utilizada por alguna facción, al igual que a Fernando el segundo hijo varón de Juana y Felipe que había sido criado en la corte castellana. Durante su ausencia de Castilla el Rey Católico se había ocupado directamente de sus dominios incluyendo un viaje a Nápoles para ejercer sus derechos hereditarios sobre dicho reino. Allí realizó un amplio programa de reorganización. Desde el sur italiano Fernando regresó a Castilla, donde se encontró con su hija y se hizo cargo efectivo del gobierno castellano.

Procedió a restablecer la gobernación del Reino y a reanudar las relaciones exteriores, a la vez que se reanudaba la vida y festejos cortesanos, tan importantes como demostración de poder

Entre 1509 y 1512, Ladero Quesada señala en el capítulo 4 como “Los años del apogeo del gobierno fernandino”. Juana es instalada en el palacio de Tordesillas, en el que permanecerá hasta su final; de su matrimonio con Germana de Foix nació un niño que murió al poco tiempo, mientras en la corte castellana permanecerá, al lado de su abuelo, el infante Fernando. Entre abuelo y nieto se establecería un fuerte lazo por lo que muchas veces llegó a plantearse la idea de que podría ocupar algún lugar en la sucesión.

1511 marcaría un giro político, los problemas italianos en los que intervenían Francia y el emperador alemán se acrecentaban y, en esas circunstancias, la diplomacia del Católico se desplegó en todo su esplendor para pacificar la zona, pero en 1512 con la vuelta de la guerra abierta todo parece indicar que las aspiraciones de Fernando se reducían a conservar el sur dentro de su corona.

El rey aragonés interviene en Navarra, presa de luchas por el poder, anexándola sin mayores problemas. El respeto político y un gobierno firme lograron que esa incorporación fuese definitiva.

Allende el Atlántico, se continuaba con la exploración y la incorporación de territorios que debían organizarse. Es la época de distintos gobiernos, con diferentes suertes, y la aparición del problema del trato a los indios con la aplicación del Requerimiento.

Entre 1513 y 1515 en el capítulo 5, “La ancianidad del rey”, se nos muestra la lenta declinación de la salud de Fernando. Luego de la campaña que culminó con la incorporación de Navarra, su salud había presentado altibajos que se prestaron a todo tipo de especulaciones, entre ellas la idea de dividir los reinos entre sus nietos Fernando y Carlos, aunque esto no hubiera sido compatible con su proyecto político. El objetivo primordial de Fernando era asegurar la unión de los reinos de España para su sucesor, sin hostilidades entre ellos y manteniendo la constitución interna que cada uno tenía. Falleció en Madrigalejo el 23 de enero de 1515.

Nada más morir Fernando había que solucionar quien se ocuparía del gobierno de los reinos hasta la llegada del heredero Carlos que aún estaba en Flandes. Éste es el tema central del capítulo 6 “Fin de una época 1515-1516”. Se acordó que el gobierno de Castilla lo ejerciera el anciano cardenal Cisneros; para Aragón Fernando había designado para ocupar ese cargo a su hijo el arzobispo don Alfonso y para Cerdeña, Nápoles y Sicilia, Carlos mantuvo quienes ejercían esos cargos desde época anterior así como el cuerpo diplomático.

A pesar de su vejez Cisneros actuó de manera excepcional entre febrero de 1516 y noviembre de 1517: se encargó de la situación de Navarra, del norte África, de mantener la paz en Castilla, de controlar y ordenar la Hacienda Real. Si bien hubo algunas revueltas locales la tranquilidad fue más que aceptable hasta la llegada del nuevo rey con quien mantenía constante comunicación. Finalmente, apenas arribado Carlos a la península, Cisneros murió habiendo sido capaz de sostener la política marcada por los Reyes Católicos, con él termina una época iniciada por aquéllos 43 años antes.

En las reflexiones finales más que una síntesis de la obra son las reflexiones de un historiador compenetrado con un tema que le es propio.

Destaca como ideas centrales: la claridad de los fines políticos de Fernando que tenía como objetivo la defensa de la unión de los reinos heredados e incorporados y la pervivencia de la idea de cruzada que alimentaban la lucha contra los infieles, pero sostiene enfáticamente que le parece desmedido decir que el rey buscó una monarquía universal. Fernando concebía a España como una nación histórica, como patria común de los que habitaban en ella, que manteniendo sus diferencias regionales debían tener un gobierno superior común, un monarca común; dominaba en él la idea de la razón de dinastía como razón de estado, para asegurar la permanencia mediante la legitimidad. Defendió y ostentó la preeminencia regia.

Es un libro de trama sencilla, pero de profundo y sólido contenido, conjunción que sólo lo puede hacer un maestro de la Historia Medieval como lo es Miguel Ángel Ladero Quesada.

CECILIA BAHR

Universidad Católica Argentina

FERNANDO SERRANO LARRÁYOZ, *Graduados en Medicina por la Universidad de Irache (1613-1769)*, Pamplona, Pamiela, 2019, 383 páginas, ISBN: 978-84-9172-125-3.

Fernando Serrano Larráyo, licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Zaragoza y doctor en Historia Medieval por la Universidad Pública de Navarra y, en la actualidad, profesor titular de Universidad en el Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá nos acerca en esta oportunidad una obra centrada en el análisis de aquellos estudiantes de la Universidad de Irache que obtuvieron sus títulos en medicina, ofreciendo material de consulta invaluable que, a la vez, se convierte en fuente para futuras investigaciones.

Graduados en Medicina... es una obra que se nutre de un análisis de fuentes extensivo y exhaustivo, basándose en su totalidad en los libros de grados disponible en el Archivo General de Navarra, que se extienden entre 1613 y 1824 aunque faltan los registros entre 1710 y 1721. En conjunto con los libros de grado, el autor utilizó los legajos que registran cursos, títulos universitarios y practicas medicas relevantes.

La obra se divide en tres partes: introducción, estudio preliminar y listados de graduados. En la primera parte, nos encontramos con el objetivo de esta investigación, así como el contexto que le dio origen. El nacimiento de esta investigación se inscribe en el contexto del XIII Congreso de la Sociedad Española de Ciencia y de la Técnica, que tuvo lugar en Alcalá de Henares entre el 21 y 27 de junio del año 2017. Siguiendo esta presentación, se plantea el libro que reseñamos en esta ocasión, cuyo objetivo es “ser una pieza más en la reconstrucción de ese puzzle que es la historia total de la universidad de Irache, ofreciendo el repertorio de graduados, tanto hispanos como del resto de Europa, que alcanzaron los grados de bachiller, licenciado y doctor en Medicina (y cirugía) entre los años 1613 y 1769” (Serrano Larráyo, 2019, p. 9).

En la segunda sección se ofrece un profundo análisis del funcionamiento de la Universidad de Irache y de quienes en ella se graduaban, reseñando origen geográfico y estatus social. También en este capítulo se da cuenta del funcionamiento interno de la universidad con relación a la carrera de medicina, lo que permite conocer en detalle los modos de evaluación que se practicaban en la misma. En este sentido, el autor expone que existían dos modos de graduarse: por cursos (que requería la escolaridad completa en una universidad acreditada) o por suficiencia (acreditando haber “oído” al menos dos años). Asimismo, era posible graduarse sin haber estudiado en una universidad reconocida, si era autorizado por el claustro, lo cual se relaciona con las menciones a la falta de rigor académico de la universidad de Irache, en particular en relación con el tribunal examinador. A pesar de esto, la universidad mostraba un marcado interés en impartir grados de medicina ya que estos implicaban un importante prestigio externo, con los beneficios que esto implica. Asimismo,

y en el mismo espíritu, nos permite visualizar los motivos de su popularidad a pesar de los cuestionamientos centrados en su calidad educativa: la facilidad para la obtención de títulos comparada con otros centros de formación, así como el costo relativamente menor de Irache.

La última sección presenta el listado de los aspirantes al título de medicina que está organizado alfabéticamente en forma de ficha con entradas que tiene como objetivo una identificación rápida y eficiente de la información, e incluye la ubicación de la información en el Archivo General de Navarra, para su referencia. Con este objetivo, para cada graduado se lista:

- Apellido y nombre;
- Lugar de procedencia;
- Grado obtenido;
- Testigos;
- Secretario;
- Fecha de graduación.

Por otro lado, con el objetivo de brindar aún más herramientas a los lectores, los aspirantes de los que se posee certificado de estudio, pero de los que no se poseen registros en los libros de grado también están consignados y pueden ser reconocidos por estar señalados con un asterisco. Las entradas también ofrecen fragmentos de la documentación original, marcada por comillas.

Adicionalmente, *Graduados...* ofrece un interesante cuerpo de tablas, mapas y gráficos que esquematizan los resultados de la investigación realizada, lo cual permite un acceso claro y simple a la información recopilada y analizada. Del mismo modo, cuenta con una serie de anexos que no sólo desagregan en tablas los datos que se desprenden de los archivos en relación con el número de graduados, su origen geográfico y su universidad de origen, sino que también incluyen el “Informe de alegación de la Universidad de Irache, a petición del Consejo Real de Castilla, sobre el modo de dar los grados en dicha Universidad”, con fecha 22 de mayo de 1764.

El impresionante trabajo de análisis de fuentes llevado a cabo por Serrano Larráyo nos ofrece, entonces, un aporte invaluable a la comprensión del funcionamiento y evolución no sólo de la carrera de medicina ofrecida por la Universidad de Irache, sino también aporta a la comprensión total de la institución en su conjunto. Junto a esto, el rastreo y esquematización de los graduados nos acerca no sólo una fuente de referencia inigualable al momento de expandir las investigaciones centradas sobre este tema, sino que también permite una mirada más profunda y humana sobre aquellos que obtuvieron su grado en Irache. Este movimiento de recentrado de la historia en tanto ciencia en el sujeto que en ella se desarrolla facilita la comprensión de ésta en una escala humana, y permite una mejor comprensión de la realidad de ésta. Junto a las herramientas para la creación de una historia total de la universidad de Irache, objetivo propuesto por el autor. Este esfuerzo de escala humana hace de esta obra un aporte ineludible para aquellos interesados en el desarrollo de la carrera de medicina y de la educación universitaria en su totalidad.

JULIETA M. BÉCCAR

Universidad Católica Argentina

ÓSCAR ÁLVAREZ GILA, *Antes de la Ikurriña. Banderas, símbolos e identidad vasca en América (1880-1935)*, Madrid, Sílex, 459 páginas, ISBN 978-84-7737-817-4.

Profundidad en la investigación, rigurosidad en el análisis y originalidad de perspectiva definen a *Antes de la Ikurriña. Banderas, símbolos e identidad vasca en América (1880-1935)*. Autor prolífico centrado en el examen de los movimientos de población entre el País Vasco y el Nuevo Mundo durante el período de inmigración masiva, Óscar Álvarez Gila presenta en esta ocasión un trabajo que efectúa aportaciones centrales a los estudios socioculturales sobre las estrategias de construcción y reproducción de la identidad nacional desde la distancia. El libro encuentra en su concepción formal el primer acierto. La prosa

científica es ágil pero cuidada; la extensión es la oportuna para desplegar de manera fructífera la información, el aparato crítico y las fuentes gráficas con la profundidad requerida, y la organización interna enlaza la presentación y el prólogo con los capítulos, el epílogo y los anexos documentales con coherencia, lucidez y con vocación docente: llama a continuar su lectura hasta el final. En el prólogo, Álvarez Gila reconoce que su estancia como profesor visitante en la Universidad de Reno (EE.UU.) le abrió un espacio de concentración que ayudó a la etapa de búsqueda en archivos y análisis de los hallazgos parciales, y este hecho se nota en los resultados del libro, que descubre una investigación rigurosa y detallada.

El segundo acierto de la obra es su perspectiva: *Antes de la Ikurriña* se centra en el examen de la identidad nacional vasca en el exterior a partir de los casos de Argentina –con un acento central en Buenos Aires-, Cuba, Estados Unidos de América, Filipinas y Uruguay y, en menor medida, México y Chile. El análisis emprende el estudio de la identidad nacional desde lo simbólico, con especial énfasis en la *Ikurriña*, o bandera vasca. La preocupación por lo simbólico en los estudios culturales es una perspectiva que ha despertado un interés creciente en los últimos años y que había sido poco explorada para el caso de Euskadi en general y para los vasco-americanos en particular. Parte de un breve pero profundo análisis del concepto de identidad y de su complejidad, que para el autor combina rasgos específicos individuales y elementos de adscripción colectivos, y conforma una categoría compuesta y dialéctica. El estudio de este punto es central porque sostiene científicamente el texto, al integrarlo en un sustrato teórico específico. Así, la investigación se enlaza con los estudios culturales y con la problemática de construcción del concepto de nación como un elemento clave en la conformación sociopolítica de la época contemporánea.

En este contexto teórico, el autor presenta la manera en que fueron creados y se fueron sucediendo los símbolos centrales de la identidad vasca en América –y cómo se vincularon con los que se creaban en Euskadi- desde las últimas décadas del siglo XIX hasta 1935. “Los vascos de América, por lo tanto, se pusieron, ya en la década de 1880, a buscar su bandera. Y la encontraron”: así define *Antes de la Ikurriña*, en la página 100, lo que Álvarez Gila denomina “fascinación simbólica” de la colectividad en el Nuevo Mundo. Esta afirmación, que por sí sola define el objetivo del libro, descansa en un profundo análisis del entramado sociocultural de la colectividad vasca en América, de su variada composición étnica vinculada a Francia y a España, y de sus características asociativas y simbólicas. El texto explica, ubica geográficamente y sitúa

históricamente el universo simbólico vasco-americano, como por ejemplo la bandera Euskal-Erria de 1881, el modelo de ésta modificado por Carlota Aldazabal en Buenos Aires en 1882, el árbol de Guernika, el escudo de Euskal-Erria, la “bandera maiteia” de Montevideo o la “bandera euskaldun” diseñada por Florencio Basaldúa, que presentan la riqueza de su acervo pero, además, evidencian la pujanza y la complejidad del colectivo y su vinculación permanente con el quehacer cultural y político peninsular, que la investigación confirma como una pieza central en la plasmación y aceptación de los elementos representativos de la identidad nacional, tanto en América cuanto en el mismo País Vasco.

Ya en lo que hace al núcleo de su contenido, el libro expone otro punto medular que le otorga coherencia interna: su capacidad para efectuar una aportación distintiva a la historiografía sobre migraciones y sobre identidades nacionales contemporáneas. En primer lugar, porque resalta, a partir de casos específicos, la importancia de la acción individual -pero también colectiva- de la élite intelectual y de las tareas de difusión masiva de los discursos identitarios modernos y, en este caso, del entramado simbólico que los representaron. En segundo término, porque pone de relevancia las repercusiones de la activa vida asociativa de las colectividades vasco-americanas que, aún desde la distancia, desempeñaron un rol fundamental en el proceso de construcción, reproducción y reafirmación de su bagaje simbólico identitario y, específicamente, en la adopción de la *Ikurriña* como su enseña definitiva. Estas dos características permiten que el texto supere lo que podría haber sido un análisis acotado y fragmentario, centrado en la mera enumeración y descripción de los artefactos simbólicos del universo identitario vasco-americano para convertirse en un ejercicio científico con proyección teórico-metodológica específica, al combinar la historia cultural sobre identidades con la historia de la emigración vasca y con el estudio de su simbología nacional. La investigación se desarrolla de manera compacta, sin fisuras, y combina la contextualización general a escala local, regional e internacional con el estudio de cada caso de manera individual y comparada. Esta complejidad, lejos de presentar un panorama confuso, contribuye a plasmar directamente ante los ojos del lector un trabajo lucido: cada segmento de la investigación sostiene al siguiente y todos se integran en la reconstrucción de lo que se revela como una cosmovisión identitaria unívoca y múltiple a la vez.

En *Antes de la Ikurriña*, sin embargo, se evidencian dos ritmos de discurso que están intrínsecamente vinculados al contenido del análisis. Hasta el capítulo cinco, la exploración es flemática y minuciosa. Esta moderación discursiva per-

mite ponderar el devenir identitario de la colectividad a partir del análisis cultural y, desde allí, comprender la conformación del universo simbólico vasco-americano para entender la aparición y aceptación generalizada de la bandera o *Ikurriña*. La simbología vasca detallada en su forma y su significado, la construcción del imaginario de los inmigrantes en América, la reconstrucción cultural de los modelos simbólicos transoceánicos y su integración con el proceso de afianzamiento del nacionalismo vasco de finales del 1800, explicados con esta contención, permiten a Álvarez Gila presentar y describir detalladamente el transnacionalismo y la transnacionalidad vasco-americana y conectarlos con la vida sociocultural y política en Euskadi en el sensible momento de cristalización de su discurso identitario definitivo. Si bien el análisis parece descansar sobre todo en el caso argentino –la fundación de la Plaza Eúskara y el izamiento del primer diseño de la *Ikurriña* en noviembre de 1882 en Buenos Aires es en sí mismo un ejemplo de tratamiento científico de fuentes–, la profundidad de las observaciones descriptivas y comparativas de las experiencias uruguaya, filipina y norteamericana completan y sostienen las afirmaciones y las legitiman como hechos y procesos verificables en distintas geografías y experiencias de los inmigrantes vascos durante el último siglo y medio.

Los dos últimos capítulos, por otra parte, están contruidos a partir de un ritmo de discurso vertiginoso que representa la plasmación de la coyuntura cultural e ideológica vasca en América durante las primeras décadas del siglo XX, justo antes del comienzo de la Guerra Civil Española: la vitalidad de la expansión del proceso de construcción simbólico de la identidad vasca y el papel que la colectividad vasco-americana desempeñó en la cristalización de esa cosmovisión. Discurso y análisis se integran para exponer y explicar la profusión y variedad simbólica que caracterizó al devenir ideológico vasco-americano durante esa época: los debates internos, las alternancias, las corrientes de pensamiento que conformaron el recambio generacional de las élites dirigentes y el avance paulatino pero firme de la influencia del pensamiento, el lenguaje y las representaciones de Sabino Arana en el seno de la diáspora vasca. Esta exuberancia aparece como el precedente necesario del proceso de cristalización identitaria que conllevó a la aceptación generalizada de la *Ikurriña* y a su adopción no ya como una insignia partidista sino como la enseña de una identidad nacional específica.

En este análisis, las fuentes son fundamentales. Por un lado, la documentación escrita: fuentes primarias, literarias y hemerográficas sostienen la inves-

tigación y comprueban -con material de repositorios institucionales y privados variados- hechos, afirmaciones y opiniones sobre el devenir asociativo de la colectividad vasca-americana. Pero, sobre todo, el libro descansa en las imágenes, que conforman el núcleo fundamental de la investigación. Fruto de una búsqueda escrupulosa y prolongada, Álvarez Gila presenta y explica de manera exhaustiva el aparato simbólico que conformó la cosmovisión de Euskadi en el exterior. No solamente en el ámbito institucional, sino también en la prensa étnica y en la publicidad, los símbolos son rastreados e identificados en cabeceras periódicas, monedas, botellas de sidra, camisetas de equipos de pelota vasca, etc. El tratamiento de este corpus documental visual, sin embargo, no se agota en sí mismo, sino que nutre el análisis de las colectividades vascas en América en lo que hace a su cosmovisión en el contexto del devenir del nacionalismo vasco. En este aspecto, sin duda, el libro encuentra su acierto más relevante.

Antes de la Ikurriña. Banderas, símbolos e identidad vasca en América (1880-1935) es un libro ineludible. Es un texto original, lúcido, concebido y sostenido a partir de un corpus documental amplio, que resalta la necesidad de profundizar en la historia de los flujos de población entre España y América a partir de nuevos enfoques. A través de un trabajo consistente, Óscar Álvarez Gila se aleja del anquilosamiento científico. Su investigación contribuye a profundizar los estudios socioculturales sobre la diáspora contemporánea vasca en América en un trabajo central para las Academias a ambos lados del Atlántico, pues su perspectiva contribuye a considerar a la comunidad emigrada en su devenir vital en relación con Euskadi y con la experiencia migratoria y, desde esa perspectiva, explicar el proceso que culminó con la adopción de la *Ikurriña* como símbolo de la identidad nacional vasca.

MARCELA LUCCI

*ISEM-Consiglio Nazionale delle Ricerche
PVEA-Universidad del País Vasco*

Nota Reseña

**VIRIATO: HISTORIA, HISTORIOGRAFÍA Y LEYENDA
DE UN JEFE LUSITANO**

El libro, *Viriato: Historia, historiografía y leyenda de un jefe lusitano*, es el fruto de diversos artículos científicos que han sido publicados en *Estudios de Historia de España*. El autor del libro es profesor universitario, autor de varias bibliografías y académico en The Royal Historical Society, donde desarrolla, en la capital británica, una interesante labor investigadora. El libro, que se nos presenta, consta de 113 páginas enmarcadas en cuatro capítulos claramente diferenciados en los que trata, de una forma concisa y concreta, el estudio del jefe lusitano. El autor, - tras adentrarse, el lector, en las primeras páginas del manuscrito, expone argumentos apoyados en las fuentes documentales. Con ellas, en la mano, es posible conseguir un relato histórico más fidedigno del jefe lusitano. Para ello, se relatan las fuentes literarias como Apiano, Diodoro de Sicilia y Tito Livio, arqueológicas —los yacimientos de las cuencas del Duero, Guadiana, Tajo y Guadalquivir—, etnológicas y lingüísticas —relativas al hallazgo de un gran número inscripciones—, que hacen referencia al término *lusitani*, existente en los periodos prerromano y romano, con el fin de intentar conseguir ubicar a Viriato. En este epígrafe es posible analizar, con las fuentes en la mano, algunos vestigios que han quedado, en el periodo presente, y que intentan conseguir una investigación más certera sobre el jefe lusitano. El segundo capítulo se titula, *la proyección historiográfica*. En él, es posible comprender cómo se ha contemplado la figura de Viriato en la Antigüedad, desde la perspectiva de las fuentes grecolatinas entremezcladas con la documentación historiográfica. En este momento, parece que las fuentes aluden a un personaje similar al del rey-héroe, caudillo militar, pastor de montañas etc. con una fuerte carga simbólica. Seguidamente, se presenta al jefe lusitano, desde una proyección medieval hasta el siglo XIX, en los cuáles se le otorga al personaje una efigie nacionalista o como héroe hispano; fruto de las tendencias liberales en los inicios de la Edad Contemporánea. En este periodo, existe

una radical transformación del personaje con mayor carga heroica sin llegar a corresponder como figura militar y humana con el sueño de intentar construir, en España, una nación ficticia y milenaria. Asimismo, se comparan algunos personajes, desde las lecturas de Joaquín Costa, que indican que Viriato es una parte de los postulados del marxismo por convertirse en el redistribuidor de las tierras y bienes comunales. A continuación, se expone la proyección del personaje lusitano durante el Franquismo. Viriato, en este periodo, es tratado como una figura totalitaria como ocurre en el caso de *los Viriatos*, bando militar partidario de las fuerzas nacionales. Entonces, en este preciso instante, se deforma su impronta, intentando asimilar al jefe lusitano con uno de los bandos —que más tarde sería victorioso— durante la contienda civil española. Tras la victoria nacional, se hace necesario apuntar que la gran mayoría de los libros escolares como *la Enciclopedia Álvarez de los saberes universales* que moldean a su propio interés, la imagen del jefe lusitano, tildándolo de caudillo de España. Esta afirmación, es una falsedad, en sí misma, dado que el concepto de nación española no se configura durante las incursiones militares de Viriato. De la misma forma, que se construye, una imagen distorsionada, con las esculturas o los cuadros, que imponen una impronta difusa y negativa, aludiendo a la fábula del *buen salvaje*. El tercer capítulo, *Viriato en su dimensión histórica*, explica que —tras el fin de la dictadura y con la entrada de los años 80—, existe una descentralización de las excavaciones arqueológicas y se fomenta una revitalización de los pueblos ibéricos a través del estudio pormenorizado sin caer en ensoñaciones legendarias. En este preciso instante, a Viriato, se le otorga una imagen más cercana a la realidad histórica y alejada de la figura representada durante la dictadura. De esta forma, se abandona la imagen del lóbrego origen en la Sierra de la Estrella que lucha contra los romanos para convertirse en una figura destacada con rango militar que intenta, durante algunos años, desestabilizar a la centralista república romana. En suma, convertir a Viriato en el jefe de los lusitanos asociado, desde una perspectiva militar, con el Rómulo romano. En última instancia, en el cuarto capítulo, el autor recoge una serie de conclusiones en la que se

debe eliminar la faceta del caudillo y explicar las aristocracias peninsulares que hacen frente a los romanos, en busca del comercio de la pirita. En materia histórica, Viriato es una rutilante estrella peninsular que aparece en escena, en la segunda mitad del siglo II a.C., y logró escapar de una carnicería perpetrada por el cónsul Servio Sulpicio Galba contra un grupo de lusitanos que fueron engañados y vilipendiados. Esta hazaña permitió que Viriato, un hábil y sagaz lusitano se pudiera convertir en uno de los mejores militares del momento. Los orígenes del joven lusitano, los desconocemos pero fue, en primer lugar, *pomeirós* (guardián del ganado). Acto seguido, se le nombró *latron* (bandolero). Seguidamente, ejerció como militar para finalmente alcanzar, en poco tiempo, el grado de general. Sin embargo, el *cursus honorum* de Viriato, fue publicado —con algunos matices legendarios y míticos—, por una de las fuentes imperiales: Lucio Anneo Floro, con sendas exageraciones por su parte. Para completar esta versión existe la de Apiano de Alejandría; un historiador egipcio-romano, que menciona la figura de Viriato, tras la eficaz estrategia del político romano en el 150 a.C. Servio Sulpicio Galba —según afirman las fuentes clásicas—, obligó a los lusitanos a desarmarse a cambio de tierras y convivir en paz gracias a la medida estrella del Derecho romano: *deditum in fides*. Sin embargo, el acontecimiento comenzó cuando el político y militar romano dividió a los habitantes de esta región, en tres grupos y al comprobar que se fueron desarmando, el cónsul dio la orden de ejecutarlos. De forma complementaria, Apiano de Alejandría alude que Viriato sería de los pocos lusitanos que lograron escapar de ese trágico y macabro episodio; el cual podría considerarse, por el historiador clásico, como uno de los más fatídicos de la Historia romana acaecidos en el territorio peninsular. Por otro lado, las fuentes clásicas apuntan que Viriato ostentó un linaje humilde. Puede que se le atribuya tal origen con el fin de llegar a representar —con un relato tergiversado por las fuentes clásicas—, la fábula bíblica de *David* (Viriato) *contra Goliat* (Roma). Asimismo, algunos testimonios convencionales, consideran que el nacimiento de Viriato podría localizarse en las regiones occidentales de Lusitania. No obstante, existe otra teoría, defendida por A. Schulten, quien

afirma que Viriato podría haber aparecido, en este contexto histórico-geográfico, en un contacto comercial con el norte de África. Aun así, apenas hay nociones sobre este episodio; cosa que no es objeto de esta reseña sino más bien, contestar a una serie de cuestiones relevantes como ¿quién es realmente Viriato o en qué lugares realiza sus incursiones? Para responder a la primera pregunta habría que afirmar, con las fuentes en la mano, que se trata de un personaje histórico que se ha convertido en una leyenda gracias a la mitificación de sus hazañas contra los romanos. De esta forma, Viriato, realizó sus peripecias por las cuencas de los ríos Guadalquivir y Guadiana. Es decir, en la zona pirítica para conseguir sustento alimenticio, armamento, efectivos y, un abundante mineral, la pirita. A continuación, Viriato, durante el ejercicio del cargo militar, diseñó una estrategia para destrozar el ejército romano y capturar, con gran pericia, al general y pretor Cayo Vetilio. Tras esta hazaña, sus más fieles allegados se salvaron de otra terrible masacre. El ganadero, reconvertido en militar —tres años después del episodio de Servio Sulpicio Galba— fue elegido general del ejército lusitano como buen conocedor de la contienda como apuntan Diodoro de Sicilia y Apiano de Alejandría. Viriato —tras publicitar su gesta, sin la ayuda de la difusión periodística, por el resto del territorio peninsular—, aglutinó un ejército variopinto que le siguió en una complicada empresa, que consistía en luchar contra el opresor romano. Para tal hazaña, Viriato aparte de ser considerado un valioso y aguerrido militar, estaba diseñado para pasar grandes temporadas viviendo, con escasez, en las zonas boscosas y montañosas peninsulares; factor que le permitió alcanzar la jefatura con rapidez. Además, para conseguir mantener a su ejército, tuvo que ser equitativo en el reparto del botín. Este acontecimiento le permitió ganarse la confianza de sus compañeros que permitió que se fraguasen las ideas, un tanto desafortunadas como las del *Robin Hood* peninsular o el rey-estoico. Viriato, durante su jefatura, tuvo que derrotar nuevamente a Cayo Vitilio, quien le siguió los talones, por la franja pirítica, aunque finalmente, el militar romano, cayó derrotado. No obstante, Viriato, trascurridos dos años, aumentar su botín, destrozando los ejércitos de los cónsules romanos hasta Quinto Fabio Máximo Emi-

liano, quien consiguió derrotar, con pericia pero momentáneamente, al ejército de Viriato. El jefe lusitano, transcurrido un tiempo tras la derrota ante el cónsul romano, se reorganizó y consiguió vencer a Quinto Fabio Máximo Serviliano —hermano del anterior—, pese a que el cónsul romano arribó a Lusitania con 20.000 efectivos militares, una decena de elefantes y trescientos jinetes libios. Entonces, Viriato, tras este episodio de *guerra de desgaste* y sin apenas suministros, decidió pactar con Roma. El Senado observó la estrategia ante el grave problema existente en la Península Ibérica. De esta manera -tras ser ratificada-, el Senado aceptó la tregua y organizó un acto en el que se le nombrase, al jefe lusitano, *amicus romanorum*. Este pacto, obligó a Roma a reorganizarse y, con la llegada del pretor Quinto Servilio Cepión, consiguió vencer a Viriato con una de las estrategias romanas más antiguas: el engaño realizado ante sus más estrechos colaboradores. En suma, conocer la historia del jefe lusitano es tarea difícil, por la mitificación de las fuentes enmascaradas por las tendencias políticas, pero es posible clarificar algunos aspectos relevantes de su figura y desmentir algunos tópicos históricos e historiográficos, en el sugerente, trepidante y actualizado libro que se nos presenta.

FERNANDO GIL GONZÁLEZ¹

The Royal Historical Society
(London, U.K.)

¹ Doctor en Hª de las Instituciones por la UNED. Profesor universitario. Académico en The Royal Historical Society (London, UK). E-mail: fernando_gilgonzalez@hotmail.es

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Los artículos y Dossiers enviados a *Estudios de Historia de España* deben ser originales e inéditos y no estar postulados de forma simultánea para su publicación en otras revistas u órganos editoriales.

Debido a la cantidad de contenidos que recibe la Revista y para favorecer una equilibrada difusión de los contenidos en la Comunidad Académica, no se publican artículos de un mismo autor en un período de dos años.

Un comité interno de selección evalúa la pertinencia del artículo para la temática de la Revista, verifica el estricto cumplimiento de las Normas de Presentación y las reglas de edición. Esta revisión permite establecer cuáles artículos serán evaluados por pares externos.

DOSSIERS

Los estudios monográficos o Dossiers deberán estar integrados por un máximo de CINCO artículos sobre un mismo tema. El proyecto de un monográfico deberá ser presentado por hasta un máximo de dos coordinadores, que deberán pertenecer a instituciones académicas diferentes. La propuesta deberá incluir el título del dossier, una presentación sintética de la problemática de un máximo de dos páginas que especifique los ejes de análisis que serán priorizados, y un resumen de los artículos que incluya apellido y nombre de los autores, filiación institucional y correo electrónico. La extensión máxima del Monográfico, incluida la introducción a cargo de los coordinadores, será de 160 páginas. El Comité Editorial decidirá sobre la pertinencia de la propuesta. Si es aprobado, el monográfico se publicará con una introducción a cargo de los coordinadores. Los artículos se registrarán por las mismas normas que los demás de la revista en cuanto a extensión, formato y forma de evaluación.

ARTÍCULOS

Los trabajos deben ser originales e inéditos y no estar postulados de forma simultánea para su publicación en otras revistas u órganos editoriales.

Extensión: entre 8.000 y 10.000 palabras, incluyendo notas, cuadros, gráficos, referencias bibliográficas y apéndices para los artículos.

Presentación: en cualquier versión de Word.

Título: aparecerá al comienzo del artículo, en mayúsculas y centrado, en el idioma del artículo, inglés y portugués

Nombre del Autor: deberá figurar debajo del título, a la derecha, en negrita, debajo de este último, la universidad o institución a la que pertenece en cursiva y sin siglas. A los efectos de la identificación del autor, se deberá indicar en asterisco a pie de página, antes de la primera cita al pie: pertenencia académica (titulación y/o actividad desempeñada, Institución sin siglas), número de ORCID, dirección postal y dirección de e-mail.

Resumen y Palabras clave: se acompañará el artículo con un resumen en el idioma del artículo, inglés y portugués de no más de 150 palabras, con indicación de cinco palabras clave en los tres idiomas, en tipo de letra Times New Roman (TNR) 11.

Márgenes: deben ser los estándares del procesador (no dar otro tipo de márgenes). Eliminar todo tipo de sangrado. Tabulador: 1 espacio.

Letra: TNR 12; interlineado sencillo, sangría en la primera línea de cada párrafo.

Gráficos e imágenes: se presentarán en archivos separados, con sus respectivos epígrafes para que la imprenta los coloque en el lugar adecuado y de una calidad adecuada para su reproducción.

Notas a pie de página: Se presentarán en letra TNR 10, a espacio sencillo, justificadas, numeradas correlativamente, con números arábigos en situación de exponente después de poner el punto que cierra el párrafo al que hace referencia.

Las notas se utilizarán para aportar datos u observaciones complementarios al contenido del texto, y para citar de forma abreviada las referencias bibliográficas y las fuentes de archivo utilizadas. Las citas bibliográficas al pie serán abreviadas e incluirán solo el APELLIDO del autor (MAYÚSCULAS), el año de publicación y, si es necesario, la(s) página(s) precedidos de coma y SIN LA ABREVIATURA p. o pp (en caso de varias publicaciones de un autor en un mismo año, se unirá a esa fecha una letra del abecedario, indicándose así en la bibliografía). Por ejemplo: HINOJOSA MONTALVO, 2006, 25. En caso de que haya más de tres autores se podrán incluir únicamente el primero de ellos seguido de la expresión “et al.”. Las citas abreviadas siempre se harán en las notas, y nunca en el texto.

Signaturas archivísticas: SIGLAS DEL ARCHIVO (mayúsculas), subsección y serie (si las hubiere) y la signatura del documento. Por ejemplo: AHN, Clero, carp.5, nº 3

Sitios de Internet o publicaciones electrónicas: citadas por la página en que fueron encontradas.

En caso de repetirse una misma referencia bibliográfica:

a. *Ibidem* (en cursiva) en los casos de repetición inmediata de una misma referencia bibliográfica.

b. Cuando no sea así, se citará solamente el APELLIDO (MAYÚSCULAS) del autor, y la expresión *op.cit.* (cursiva).

Cita textual: en los casos que ocupe más de 2 renglones de extensión, el tamaño de la letra será TNR 11, el interlineado sencillo, entre comillas, párrafo alineado a la izquierda con sangría en cada línea.

Subtítulos: dentro del artículo irán numerados secuencialmente así: 1., 2., 3., etc.-, en letra recta y negrita. Los títulos de posteriores subdivisiones deben ir en cursiva, negrita, de preferencia siguiendo orden numérico, así: 3.1, 3.2, 3.3, etc.

Palabras o frases en árabe: utilizar la transcripción árabe tradicional de los arabistas españoles (revista *Al-Andalus/ Al-Qantara*).

Referencias bibliográficas: Aparecerá al final del artículo, discriminadas en Archivos (Solo mención Nombre y Localización Geográfica), Fuentes Primarias (Solo mención Nombre, año) y Fuentes Secundarias. En cada caso, se indicarán ordenadas alfabéticamente y, para cada autor, en orden cronológico, de más antiguo a más reciente. Cuando se indiquen las páginas, se hará sin indicar p. o pp.

a. Libros: APELLIDO, Nombre/s, Título de obra (cursiva), Ciudad de publicación, editorial, año de publicación.

b. Artículos en revistas científicas o publicaciones periódicas: APELLIDO, Nombre/s, “Título del artículo”, Título de la Revista (cursiva), número del volumen, año de publicación, páginas primera y última.

c. Artículos o capítulos en volúmenes colectivos: APELLIDO, Nombres, “título del trabajo entrecomillado”, en Apellidos y Nombres de editor/es, compilador/es o director/es, título del volumen en cursiva, número del volumen (y de otras subdivisiones si las hubiese), título general de la obra en cursiva, colección, lugar, editorial, año de edición, páginas primera y última.

Cuando existan varios autores, aparecerán separados por punto y coma, y

si son más de tres se indicará solamente el primero seguido de la abreviatura “*et. al.*”

d. Los documentos y recursos electrónicos siguen en general las mismas pautas de cita que los documentos impresos, indicándose todos los datos y la dirección web, así como la fecha de consulta.

RESEÑAS

Tendrán un máximo de tres páginas. En el encabezado constará: NOMBRE y APELLIDO DEL AUTOR (MAYÚSCULA), *Título de la obra* (cursiva), Lugar de publicación, editorial, año de edición, número total de páginas y número de ISBN, todos los datos separado por comas.

Autor de la reseña (en negrita): citado al final de la misma e indicar abajo la pertenencia institucional

DERECHOS DE EDICIÓN

Corresponden a la Universidad Católica Argentina, y es necesario su permiso para cualquier reproducción. En todo caso será necesario indicar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total. Las tesis y opiniones expresadas en los trabajos publicados en esta revista son de la exclusiva responsabilidad de los autores.

Estudio de Historia de España XXII, se terminó de imprimir en los talleres de Editorial Selectus S.R.L., en el mes de noviembre de 2020.
Talcahuano 277, piso 2º A, Buenos Aires.
editorial.selectus@gmail.com

SUMARIO

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO

El bosque y la leña en el reino de Valencia en los siglos medievales (XIII-XV)

ALBERTO TREJO MARTÍN

La recuperación del Alcázar de Sevilla. Un elemento de tensión entre los Reyes Católicos y la ciudad de Sevilla

GUILLERMO NIEVA OCAMPO

La investigación sobre el clero regular masculino en la España Moderna y algunas perspectivas de desarrollo

PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS

Costumbres sevillanas olvidadas: las procesiones en honor a María por doncellas en la Casa de Misericordia de Sevilla en el Antiguo Régimen

MARÍA DEL PILAR MESA CORONADO

Las galeras del Reino de Sicilia: construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II

DOSSIER

“El afrancesamiento en la España contemporánea: de la política al gusto.”

ANA MARÍA VELASCO MOLPECERES

Introducción: ¿por qué estudiar el afrancesamiento en España?

ANA MARÍA VELASCO MOLPECERES

El afrancesamiento, la moda española y el nacionalismo: política, industria y prensa

JOSÉ ANTONIO LORENZO CUESTA - MARÍA ELENA NEVARES MIGUEL

Las relaciones entre Estado e Iglesia en el pensamiento afrancesado en España

STÉPHANY ONFRAY

De París a Madrid. Mujer y fotografía en tiempos de afrancesamiento cultural (1850-1870)

IRENE MENDOZA MARTÍN - FERNANDO MOYA BERLANGA

María Buschental: una *salonnière* en Madrid

MARINA CUZOVIC-SEVERN

The Irony of Spain's imperial denouement: *afrancesamiento* in Leopoldo Alas Clarín's *La regenta* (1884)